



Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja
Secretaría General Técnica. Tif. 941 291976
C/Bretón de los Herreros, 33. 26071-Logroño. Tif. 941291396
www.larioja.org
www.riojasalud.es

Gobierno de La Rioja
www.larioja.org



Presentación

La información y el acceso a los datos del Sistema Público de Salud de La Rioja es una prioridad del Gobierno de La Rioja. A tal fin periódicamente se editan en diversos soportes, manuales, textos de referencia y otras publicaciones que permiten establecer un seguimiento en el tiempo de la actividad realizada.

El presente documento corresponde a la Memoria de la Consejería de Salud del año 2016. Su objetivo es presentar de forma amplia las actividades que a lo largo de este año se han venido realizando tanto en la Secretaría General Técnica, como en las direcciones generales de Salud Pública y Consumo y en la de Prestaciones y Farmacia.

El objetivo de la publicación es servir como instrumento útil y de referencia para la difusión de datos veraces relativos al funcionamiento y la actividad de este organismo.

Es una información abierta a toda la ciudadanía y que ante todo persigue difundir la acción del Gobierno para el mantenimiento de los servicios públicos de salud.

2016 ha sido un año marcado por una importante actividad en todos los departamentos de la Consejería de Salud. La incorporación de nueva normativa como el Decreto de Libre Elección de Profesional y Centro Sanitario, o la coordinación de las actividades llevadas a cabo desde la Dirección General de Salud Pública para el control y la proliferación de diversas enfermedades, han jalonado la actividad de un departamento caracterizado siempre por prestar un servicio y un apoyo inestimable al desarrollo de nuestro sistema sanitario.

El desarrollo de esta Memoria es un trabajo importante para el conocimiento del Sistema Público de Salud, que desarrollan en exclusiva los trabajadores de este organismo. A todos ellos envío mi felicitación por el trabajo final. Esta Memoria, es sin duda una fiel fotografía del trabajo desarrollado en 2016.

Todo este trabajo se ha desarrollado con la vocación de ser útil para la ciudadanía y también para aquellos profesionales que utilizan este tipo de datos para elaborar informaciones o para fundamentar los estudios que persiguen el desarrollo de nuestro sistema sanitario.

Confío en que la Memoria de 2016 sea un adecuado instrumento para permitir también a todos los ciudadanos ampliar el conocimiento sobre el sistema sanitario y que efectivamente se convierta en aquello que todos esperamos: ser un instrumento útil para acercar la sanidad a todos los riojanos.

María Martín Díez de Baldeón
Consejera de Salud del Gobierno de La Rioja

ÍNDICE

ÍNDICE	1
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	7
Servicio de Coordinación, Contratación y Personal	7
1. Introducción.....	7
2. Gestión de personal.....	7
2.1. Plantilla (ocupadas y vacantes)	7
2.2. Funcionarios interinos de sustitución	8
2.3. Convocatorias. Oferta de empleo.....	9
2.4. Convocatoria. Concurso de traslados.	10
2.5. Expedientes tramitados	11
3. Régimen interior.....	11
3.1. Registro externo.....	11
3.2. Archivo	12
3.3. Quejas y sugerencias	12
4. Contratación	12
5. Contratos administrativos de servicios sanitarios.....	18
6. Actuaciones relacionadas con la e-Administración.....	19
7. Actuaciones en materia de protección de datos	19
8. Mantenimiento de las publicaciones y contenidos en el portal corporativo	20
9. Indicadores en materia de Transparencia.....	20
Servicio de Asesoramiento y Normativa	20
1. Introducción	20
2. Actividad consultiva.....	21
3. Relaciones de la Administración	22
4. Ejercicio de competencias	22
5. Organización y estructura	22
6. Disposiciones de carácter general	23
7. Procedimientos administrativos de otras unidades	23
8. Revisión de actos en vía administrativa	23
9. Reclamaciones previas	24
10. Responsabilidad de la Administración y de su personal	24
11. Régimen disciplinario	24
12. Ejercicio de acciones en vía administrativa en defensa de los intereses de la Administración/Consejería	25
13. Relaciones con la Administración de Justicia.....	25
14. Otras actuaciones relacionadas con la Administración de Justicia.....	25
15. Otras actividades sin cuantificar	26
Servicio de Presupuestos, subvenciones y Programación Socio sanitaria	27
1. Área de Presupuestos	28
1.1. Estructura presupuestaria y gasto	28
1.2. Ingresos.....	30
2. Área de subvenciones y programación socio sanitaria	31

Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad	35
1. Introducción.....	35
1.1. Dotación	35
1.2. Funciones.....	35
2. Objetivos 2016.....	36
2.1. Colaborar en la definición explícita y transparente de las líneas prioritarias de la política sanitaria para su desarrollo y/o consolidación y evaluación pública.....	36
2.2. Mejorar la coordinación entre el financiador-comprador y los proveedores de atención sanitaria del Sistema Público de Salud de La Rioja avanzando en una eficiente asignación de recursos que permitan la satisfacción de las necesidades y expectativas de las personas.....	44
2.3. Mejorar la coordinación e implementación de las políticas sanitarias de la Administración del Estado y la de La Rioja a fin de garantizar la equidad, la optimización de los recursos y la calidad de las intervenciones.....	45
2.4. Promover el acceso de la población a servicios de atención sanitaria, tanto en el primer nivel asistencial como en el nivel secundario, adecuados, eficientes, confortables, sostenibles y seguros.....	47
2.5. Participar en la mejora de la gestión de los servicios de atención sanitaria y salud pública mediante el diseño, implementación y comunicación de procesos de evaluación participativa.....	47
2.6. Impulsar el fomento de la excelencia en el Sistema Público de Salud de La Rioja colaborando en la implementación de iniciativas que redunden en la mejora de la calidad y seguridad de su actividad a fin de satisfacer las necesidades de las personas y apoyar a los profesionales en la toma de decisiones basadas en el mejor conocimiento científico disponible.....	47
2.7. Asistir técnicamente a las autoridades sanitarias en cuantos asuntos se le encomienden en el ámbito de la salud.....	49
3. Otras actividades.....	51
3.1. Formativas.....	51
3.2. Participación en tribunales de provisión de plazas	51
3.3. Participación en el teletrabajo.....	51
3.4. De colaboración con otras administraciones.....	52
 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO	 52
 Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria	 52
1. Sección de Información Sanitaria.....	52
Registro de mortalidad.....	52
Registro de cáncer en La Rioja	54
Registro de enfermedades raras de La Rioja	54
Registro de cardiopatía isquémica de La Rioja	55
Registro de enfermedades cerebrovasculares de La Rioja.....	55
Control de centros no sanitarios que realizan prácticas de piercing, micro pigmentación o tatuajes.....	55
Otros registros y actividades	56
2. Sección de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Transmisibles	56
2.1. Enfermedades de declaración obligatoria	56
2.2. Vigilancia y control de la enfermedad de la enfermedad meningocócica.....	57
2.3. Vigilancia y control de la legionelosis	57

2.4. Registro de encefalopatías espongiformes transmisibles humanas	57
2.5. Plan de eliminación del sarampión	57
2.6. Plan de erradicación de la poliomielitis	57
2.7. Vigilancia de enfermedad invasora por streptococcus pneumoniae.....	57
2.8. Brotes epidémicos	57
2.9. Vigilancia de la gripe y de casos graves hospitalizados confirmados de gripe en la Rioja. Temporada epidemiológica 2015-2016.....	58
2.10. Vigilancia y control de la tuberculosis.....	59
2.11. Sistema de información microbiológica.....	59
2.12. Vigilancia epidemiológica del sida y la infección por VIH.....	60
2.13. Plan regional de prevención y control de sida.....	60
2.14. Plan de alerta, prevención y control de los efectos de la ola de calor sobre la salud.....	61
2.15. Otras alertas epidemiológicas regionales, nacionales e internacionales	62
2.16. Enfermedades prevenibles por inmunización.....	64
3. Sección de Salud Laboral.....	69
3.1. Programa de detección de sospechas enfermedades profesionales (EP).....	69
3.2. Establecimiento, en colaboración con la Administración del Estado y las sociedades científicas, de los protocolos de vigilancia sanitaria específica según los riesgos, a que deben ajustarse las unidades sanitarias de los servicios de prevención actuales, de cara a la detección precoz de los problemas de salud, relacionados con dichos riesgos, que puedan afectar a los trabajadores.....	72
3.3. Informes preceptivos relativos a los conciertos sanitarios entre las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y centros sanitarios privados..	72
3.4. Seguimiento de las actuaciones de los servicios de prevención en el aspecto sanitario y tramitación de las solicitudes de acreditación	73
3.5. Seguimiento del protocolo de vigilancia postocupacional de los trabajadores que han estado expuestos a amianto en nuestra Comunidad.....	73
Servicio de Promoción de la Salud	73
1. Sección de Educación para la Salud.....	73
1.1. Programas de educación para la salud en el ámbito educativo y comunitario	73
1.2. Otras actividades	77
2. Sección de Programas de Salud.....	78
2.1. Abordaje de la Violencia de Género (VG).....	78
2.2. Programa de Salud Bucodental.....	79
2.3. Promoción de la actividad física	80
2.4. Promoción de la lactancia materna	81
2.5. Salud comunitaria.....	81
2.6. Otras actividades	82
2.7. Formación de profesionales sanitarios.....	82
3. Documentos de sensibilización, información y apoyo a los diferentes programas y actividades.....	83
3.1. Material gráfico.....	83
3.2. Nuevas tecnologías de la comunicación	84
4. Comisiones, grupos de trabajo y colaboración con otros organismos.. ..	84
5. Presupuesto ejecutado.....	86
Servicio de Drogodependencias y otras Adicciones	86
1. Introducción	86

2. Acciones de prevención	87
2.1. Prevención universal	87
2.2. Prevención selectiva e indicada	89
2.3. Colaboración con otras instituciones en materia de prevención	90
3. Estrategias de asistencia	92
3.1. Tratamientos para dejar de fumar.....	92
3.2. Convenios de colaboración con entidades asistenciales.....	93
4. Actividades de inspección respecto al cumplimiento de la legislación sobre medidas sanitarias frente al tabaquismo.....	94
5. Observatorio Riojano sobre Drogas	94
6. Formación	95
7. Publicaciones.....	96
8. Información, asesoramiento y documentación	96
8.1. Información y asesoramiento.....	96
8.2. Acciones de documentación y divulgación	96
8.3. Páginas Web y redes sociales	96
9. Coordinación	97
9.1. Con otras Administraciones de ámbito supranacional, nacional, regional y local.	97
9.2. Con entidades con las que se firman convenios y/o se colabora, y sus representantes	97
10. Coste de las actividades	98
Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental	98
1. Procedimientos documentados	98
2. Informes de disposiciones normativas.....	98
3. Formación	98
4. Auditoría interna	99
5. Programación de las actividades de control oficial	99
6. Registro general sanitario de alimentos.....	100
7. Programa de control de residuos de determinadas sustancias en animales y sus productos (PNIR)	100
8. Programa de encefalopatía espongiforme transmisible (ETT)	101
9. Programa de bienestar animal	101
10. Sanidad ambiental	102
10.1. Vigilancia y control sanitario del agua de consumo humano.....	102
10.2. Vigilancia y control sanitario en aguas recreativas	104
10.3. Vigilancia y control sanitario de instalaciones con riesgo de legionella.....	105
10.4. Vigilancia y control sanitario de productos químicos	107
10.5. Vigilancia y control sanitario de biocidas.....	108
10.6. Protección de la salud en actividades y procesos territoriales	110
11. Actuaciones de DDD en el medio rural	111
12. Centro de acogida de animales	111
13. Denuncias	111
14. Procedimiento sancionador	112
15. Otros	113
Servicio de Inspección y Consumo	115
1. Área de Inspección y Sección de Supervisiones y Alertas Alimentarias	115
1.1. Control general de las empresas alimentarias.....	116
1.2. Control de los autocontroles en establecimientos alimentarios	121

1.3. Control diario de mataderos y control de establecimientos de manipulación de caza silvestre y salas de tratamiento de reses de lidia.....	121
1.4. Control sobre la información de alimentos y MECA'S entregados al consumidor final.....	122
1.5. Control de ingredientes tecnológicos en alimentos	122
1.6. Control de alérgenos y sustancias que provocan intolerancias presentes en los alimentos	122
1.7. Control sobre criterios microbiológicos de seguridad alimentaria.....	123
1.8. Control de ANISAKIS	123
1.9. Control de Micotoxinas y Toxinas vegetales inherentes en alimentos.....	123
1.10. Control de contaminantes abióticos en alimentos.....	123
1.11. Control de materiales en contacto con alimentos.....	123
1.12 Control de residuos de plaguicidas en alimentos.....	124
1.13 Revisión del control oficial.....	124
2. Sección de Consumo	125
2.1. Consultas	125
2.2. Denuncias y reclamaciones	125
2.3. Control de mercado	126
2.4. Red de alerta	128
2.5. Comunicaciones	129
2.6. Apercebimientos	129
2.7. Unidad de Procedimiento	129
2.8. Actividades de información, formación y educación para el consumo ...	129
2.9. Junta Arbitral de Consumo	132
2.10. Consejo Riojano de Consumo	132

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES Y FARMACIA..... 132

A. Antecedentes.....	132
B. Estructura.....	134
C. Funciones.....	134
D. Competencias delegadas en la Dirección General.....	137
E. Presupuesto asignado para el año 2016.....	138
F. Recursos Humanos.....	138

Servicio de Ordenación y Seguridad..... 139

1. Introducción.....	139
2. Actividad realizada en el año 2016 y comparativa con años anteriores.....	140
2.1. Autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios	141
2.2. Registro de instrucciones previas.....	143
2.3. Certificaciones técnico-sanitarias de los vehículos de transporte sanitario de La Rioja.....	144
2.4. Reconocimiento de interés sanitario para actividades de carácter científico.....	145
2.5. Desfibriladores semiautomáticos externos (DESA) durante el año 2016.....	145
2.6. Evaluaciones a centros concertados por la Comunidad Autónoma de La Rioja.	147
2.7. Colaboraciones con otros Servicios	148
3. Gestión de personal.....	149
3.1. Cursos y jornadas	149
3.2. Participación en comisiones, grupos de trabajo y cursos/ponencias	

impartidas.....	149
4. Encuestas de satisfacción	149
Servicio de Prestaciones y Atención al Usuario	151
Introducción.....	151
2.1. Sección de Prestaciones.....	151
2.2. Inspección Médica de La Rioja	155
2.3. Coordinación de participación ciudadana	159
Inspección de la prestación farmacéutica y prestación con productos dietéticos. 160	
3.1. Análisis del gasto en receta médica oficial.....	160
3.2. Actividades de inspección y gestión de la prestación farmacéutica y prestación con productos dietéticos.....	163
Servicio de Ordenación Farmacéutica y Medicamentos	166
1. Ordenación farmacéutica	166
1.1. Planificación farmacéutica	166
1.2. Índice corrector de márgenes de las oficinas de farmacia.....	167
1.3. Autorización farmacéutica	167
1.4. Inspección farmacéutica.....	168
1.5. Control farmacéutico.....	171
2. Medicamentos	174
2.1. Gestión de los desabastecimientos de medicamentos en el mercado farmacéutico nacional	174
2.2. Gestión de medicamentos extranjeros	174
3. Farmacovigilancia e información de medicamentos.....	174
4. Otras actividades del servicio.....	177
5. Formación	178
6. Apoyo jurídico.....	179
6.1. Trámites.....	179
6.2. Informes y propuestas	179
6.3. Resoluciones.....	179
6.4. Consultas	179
6.5. Procedimiento sancionador y recursos	179
6.6. Actividad judicial	180
7. Gestión administrativa.....	180

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SERVICIO DE COORDINACIÓN, CONTRATACIÓN Y PERSONAL

1. INTRODUCCIÓN

El Decreto 24/2015, de 21 de julio, establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Según el artículo 4 del citado decreto, el Servicio de Coordinación, Contratación y Personal se integra dentro de la Secretaría General Técnica de la Consejería y se compone de las siguientes secciones:

- Sección de Personal
- Sección de Régimen Interior
- Sección de Contratación e Inversiones
- Sección de Conciertos

2. GESTIÓN DE PERSONAL

2.1. Plantilla (ocupadas y vacantes)

Tabla 1.- Distribución de la plantilla por grupos

(Ocupadas y vacantes)	POR GRUPOS Y VINCULACIÓN												TOTAL
	FUNCIONARIOS						LABORALES						
	A1	A2	C1	C2	E	total	A	B	C	D	E	total	
Consejería de Salud	98	26	31	37	9	201	0	0	0	0	4	4	205
Secretaría General Técnica	13	5	14	6	6	44					3	3	47
Dirección General de Salud Pública y Consumo	65	15	6	16	3	105					1	1	106
Dirección General de Prestaciones y Farmacia	20	6	11	15	0	52						0	52

Gráfico 1.

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA POR GRUPOS

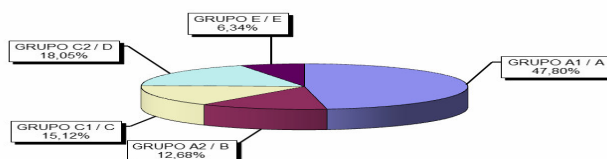
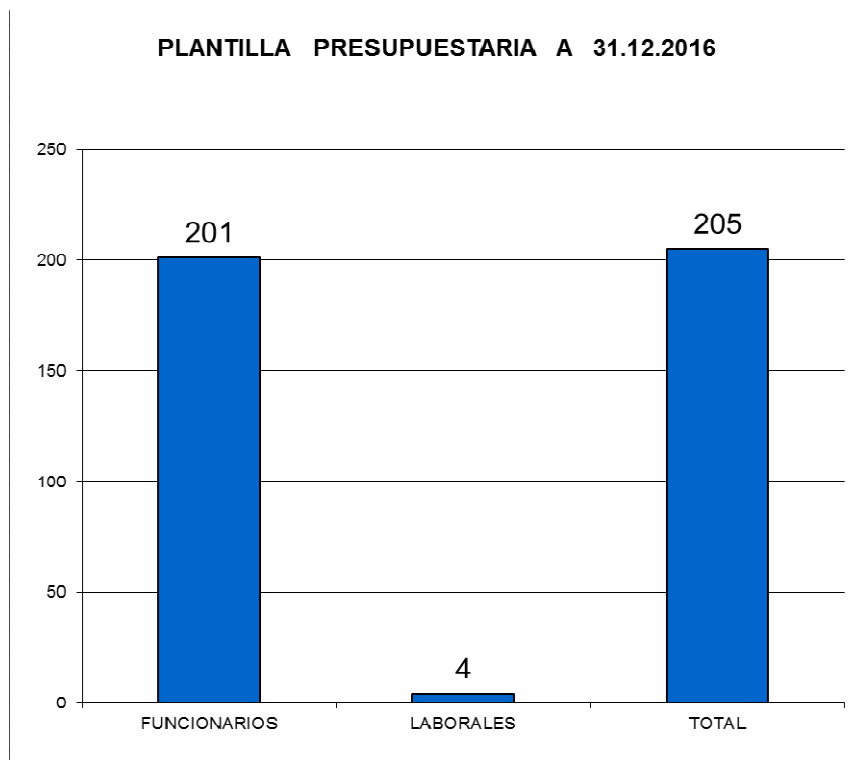


Gráfico 2.



2.2. Funcionarios interinos de sustitución

FUNCIONARIOS INTERINOS				
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA				
GRUPO	CAUSA	NÚMERO	TOTAL GRUPO	TOTAL
A1	Vacante	1		
	Acumulación de tareas	16		
	IT	2		
	Fiestas Patronales	1		
	Libre Disposición	1		
	Vacaciones	10	31	
C2	Excedencia	1	1	32
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES Y FARMACIA				
GRUPO	CAUSA	NÚMERO	TOTAL GRUPO	TOTAL
A1	Vacante	2		

	Ejecución de programas	1	3	
A2	IT	1	1	
C2	Vacante	1		
	IT y Maternidad	1		
	Lactancia acumulada	1	3	7
TOTAL CONSEJERÍA				39

2.3. Convocatorias. Oferta de empleo.

Tabla 2.- Procedimientos correspondientes a la oferta de 2015 resueltos en 2016

CATEGORÍA	Nº PLAZAS / PLAZAS Cª	CONVOCATORIA	RESOLUCIÓN
FUNCIONARIOS			
Técnico A.G. Turno Libre	4 / 3	30/12/2015	
Técnico A.G. Promoción Interna	9	30/12/2015	
Técnico A.G.Reserva Discapacitados Turno Libre	1	30/12/2015	
Técnico A.G.Reserva Discapacitados Promoción Interna	1	30/12/2015	
Gestión A.G. Turno Libre	4	30/12/2015	
Gestión A.G. Promoción Interna	9	30/12/2015	
Gestión A.G.Reserva Discapacitados Turno Libre	1	30/12/2015	
Gestión A.G.Reserva Discapacitados Promoción Interna	1	30/12/2015	
Auxiliar A.G. Promoción Interna	5 / 3	14/09/2015	
Auxiliar A.G. Promoción Cruzada	5	14/09/2015	
Subalterno A.G. Promoción Horizontal	5	03/08/2015	
LABORALES			
Operario Reserva Discapacitados	2	11/11/2015	31/08/2016

*Las vacantes de la Consejería se anotan cuando hay más de una convocatoria de la misma categoría en el Turno Libre

Tabla 3.- Procedimientos correspondientes a la oferta de 2016

CATEGORÍA	Nº PLAZAS / PLAZAS Cª	CONVOCATORIA	RESOLUCIÓN
FUNCIONARIOS			
Técnico A.G. Turno Libre	5 / 2	30/12/2016	
Técnico A.G. Promoción Interna	2	30/12/2016	
Gestión A.G. Turno Libre	2	30/12/2016	
Gestión A.G. Promoción Interna	4	30/12/2016	
Administrativo A.G. Turno Libre	5 / 1	30/12/2016	
Administrativo A.G. Promoción Interna	5	30/12/2016	
Auxiliar A.G. Turno Libre	5 / 3	19/12/2016	
Auxiliar A.G. Promoción Interna	5	30/11/2016	
Auxiliar A.G. Promoción Cruzada	5	30/11/2016	
Subalterno A.G. Turno Libre	2	18/11/2016	
Subalterno A.G. Reserva Discapacitados	2	18/11/2016	
Subalterno A.G. Promoción Horizontal	6	18/11/2016	
LABORALES			
Operario Turno Libre	5	31/08/2016	
Operario Discapacidad Intelectual	2	23/12/2016	

*Las vacantes de la Consejería se anotan cuando hay más de una convocatoria de la misma categoría en el Turno Libre

2.4. Convocatorias. Concurso de traslados.

Tabla 4.- Procedimientos correspondientes a 2016

PUESTOS DE TRABAJO	Nº PLAZAS / PLAZAS Cª	CONVOCATORIA	RESOLUCIÓN
Técnico A.G.	15 / 1	02/11/2016	
Gestión A.G.	15	02/11/2016	
Auxiliar A.G.	31 / 2	24/08/2016	16/12/2016
Subalterno A.G.	27	24/08/2016	16/12/2016

2.5. Expedientes tramitados

Tabla 5.- Expedientes tramitados

TIPO DE EXPEDIENTE	Número
Nombramiento de funcionarios interinos	39
Comisiones de Servicio	35
Excedencias cuidado de hijo / familiar	0
Excedencias voluntarias	4
Permisos sin sueldo	8
Reducciones de jornada	7

3. RÉGIMEN INTERIOR

3.1. Registro externo

Tabla 6.- Registro externo

ASIENTOS	UNIDAD ORGÁNICA	NÚMERO	TOTAL
ENTRADAS			
	Oficina Auxiliar de Registro Bretón de los Herreros 33	2.228	
	Oficina Auxiliar de Registro D.G. Salud y Consumo	2.033	
	Oficina Auxiliar de Registro D. G. Prestaciones y Farmacia	9.456	13.717
SALIDAS			
	Oficina Auxiliar de Registro Bretón de los Herreros 33	1.633	
	Oficina Auxiliar de Registro D.G. Salud y Consumo	2.492	
	D.G. Salud Pública y Consumo	2.555	
	Oficina Auxiliar de Registro D.G. Prestaciones y Farmacia	2.639	
	D.G.Prestaciones y Farmacia	3.493	12.812
	TOTAL ASIENTOS		26.529

En el año 2016 los usuarios de Registro de la Consejería tienen el siguiente reparto:

ROL	Número de usuarios
Oficinas Auxiliares de Registro	3
Usuarios de oficinas auxiliares de registro	16
Usuarios de Salida	22

3.2. Archivo

Tabla 7.- Transferencias realizadas al archivo de la Consejería

Transferencias	Registros informáticos	Unidades de instalación
Secretaría General Técnica	169	37
Dirección General de Salud Pública y Consumo	186	36
Dirección General de Prestaciones y Farmacia	57	57
Total	412	130

Tabla 8.- Préstamos y consultas

Unidad	Número de préstamos y consultas
Secretaría General Técnica	79
Total	79

3.3. Quejas y sugerencias

Tabla 9.- Quejas y sugerencias

Concepto	Consejería		SERIS		Total	
	Recibidas	Resueltas	Recibidas	Resueltas	Recibidas	Resueltas
Solicitudes/ Reclamaciones	3	3	6	4	9	7
Sugerencias	0	0	0	0	0	0
Quejas	9	9	3	3	12	12
Total	12	12	9	7	21	19

4. CONTRATACIÓN

Tabla.- 10. Importe de los contratos administrativos

	Ejercicio 2016	Ejercicios Futuros	TOTAL
CAPÍTULO II	2.308.786,11 €	28.550.395,55 €	30.859.181,66 €
CAPÍTULO VI	95.469,00 €	0,00 €	95.469,00 €
TOTAL	2.404.255,11 €	28.550.395,55 €	30.954.650,66 €

Gráfico 3. Importe en 2016 de los contratos por capítulo de gastos

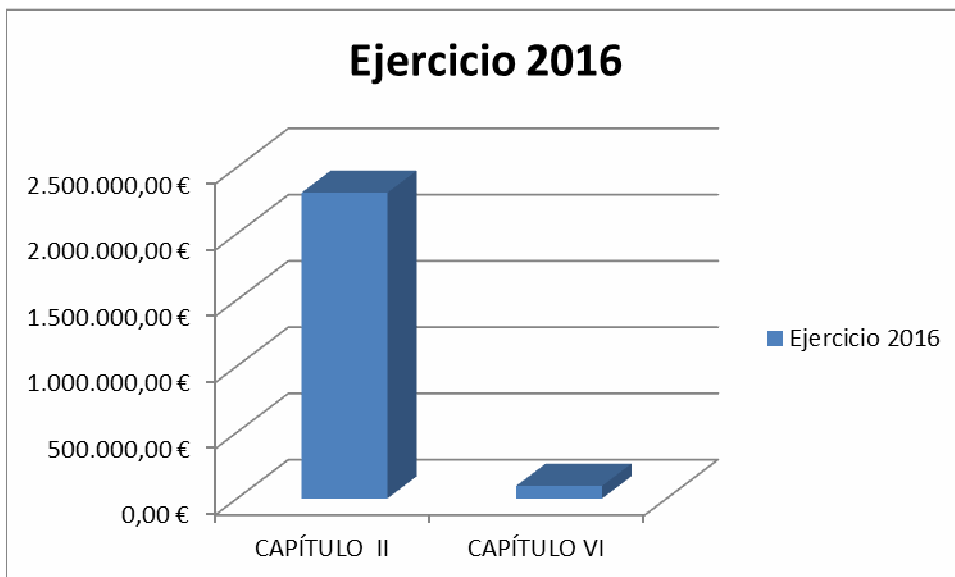


Gráfico 4. Importe del gasto comprometido en Capítulo II por anualidades

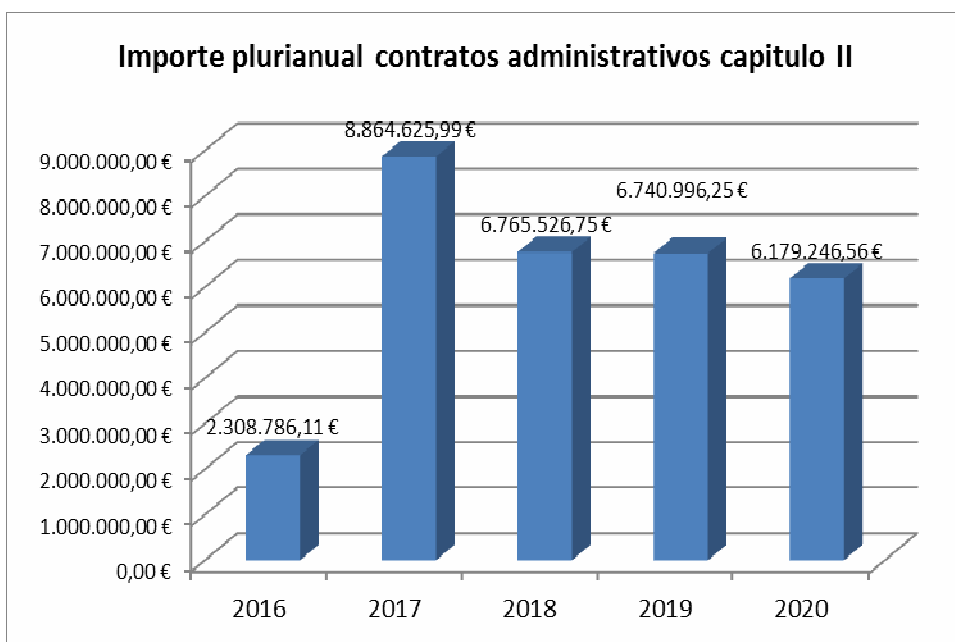


Tabla 11. N° contratos administrativos por tipos contractuales

Tipo de Contrato Administrativo	Contratos formalizados
Suministros (Gastos corrientes)	6
Servicios	8
Prórrogas	4
TOTAL	18

Tabla 12. Importes por tipos de contratos administrativos

Tipo de contrato	Ejercicio 2016	Ejercicios futuros
Suministros (Gastos corrientes)	876.818,53 €	- €
Servicios	755.868,69 €	26.538.570,53 €
Prórrogas	771.570,89 €	2.011.825,02 €
TOTAL	2.406.273,11 €	28.550.395,55 €

Gráfico 5. Porcentaje de gasto comprometido en el ejercicio 2016 por tipos contractuales:

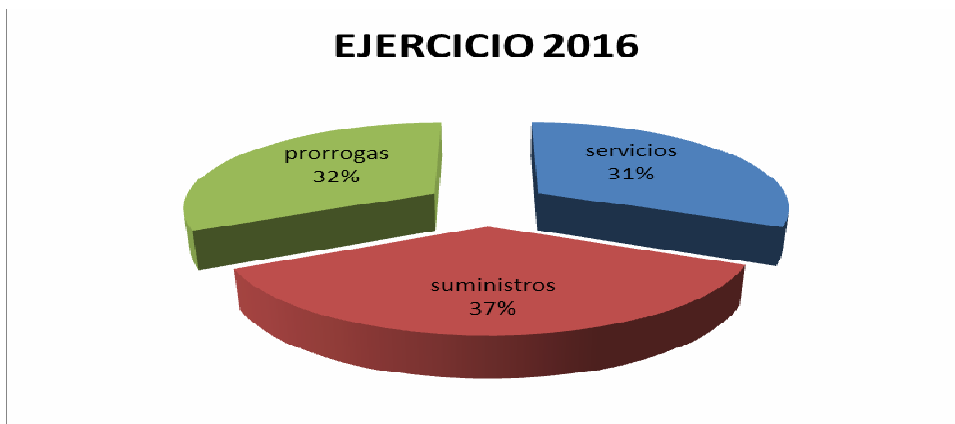


Gráfico 6. Porcentaje de gasto comprometido en ejercicios futuros por tipos contractuales:

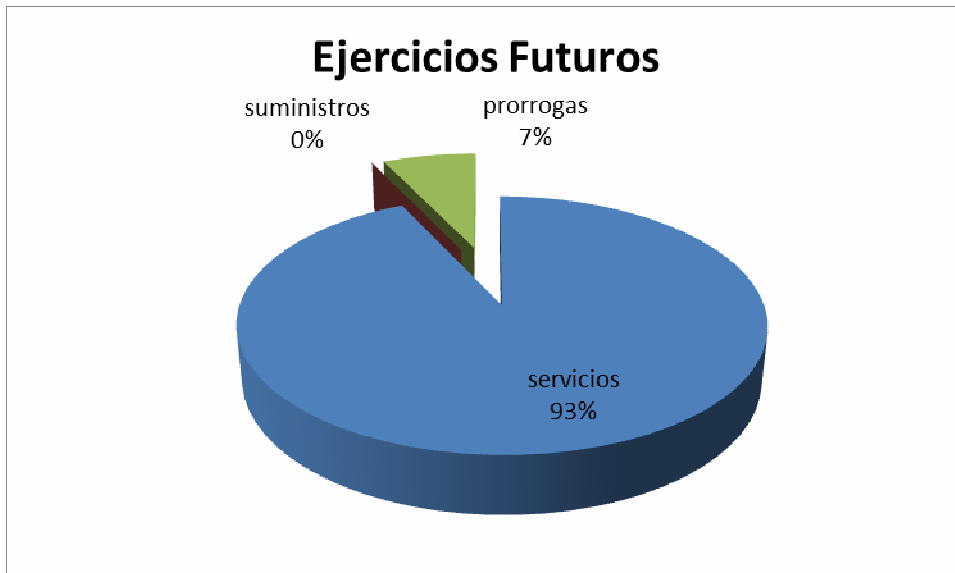


Gráfico 7. Importe comprometido según tipo de contratos administrativos.

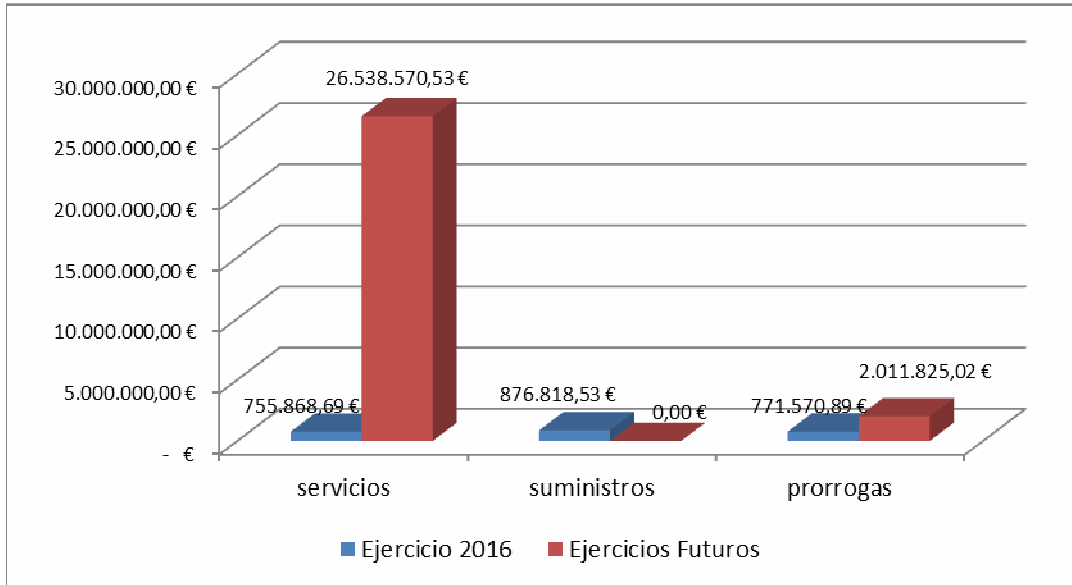


Gráfico 8. Porcentaje de gasto en 2016 de los contratos desglosado por órganos administrativos de la Consejería

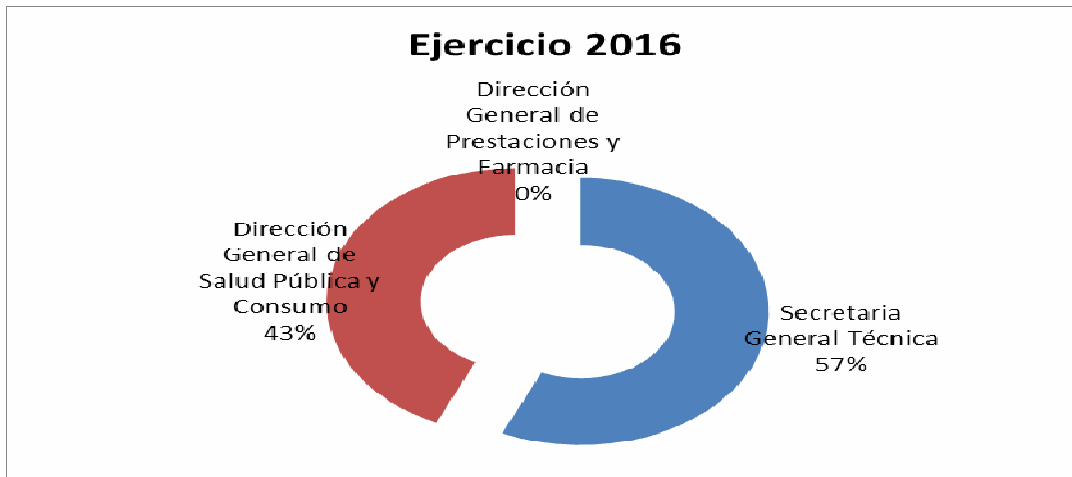


Gráfico 9. Porcentajes de gasto en ejercicios futuros de los contratos desglosado por órganos administrativos.

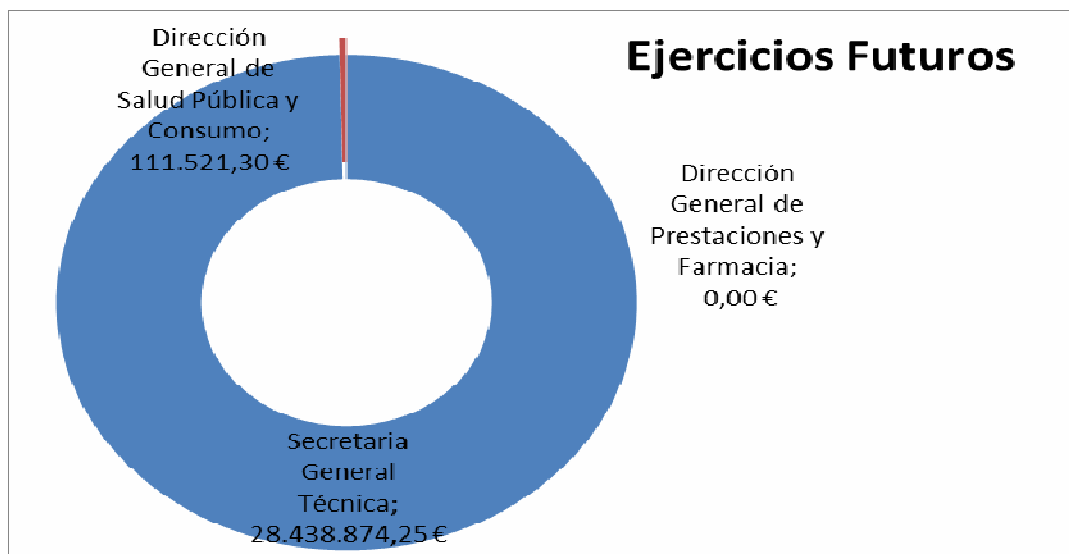


Tabla 13.- Gasto comprometido de los contratos desglosado según los órganos administrativos de la Consejería.

	Ejercicio 2016	Ejercicios futuros
Secretaría General Técnica	1.366.665,25 €	28.438.874,25 €
Salud Pública y Consumo	1.037.589,86 €	111.521,30 €
Prestaciones y Farmacia	0,00 €	0,00 €
TOTAL	2.404.255,11 €	28.550.395,55 €

Tabla 14.- Número de contratos según procedimiento de adjudicación

Procedimiento y forma de adjudicación	Contratos
Procedimiento abierto varios criterios	1
Negociado sin publicidad	9
Derivados de acuerdo marco de la CAR	2
Derivados de acuerdo marco del Estado	2
Prorrogas	4
TOTAL	18

Tabla 15.- Importe de los contratos según procedimiento de contratación

Tipo	Ejercicio 2016	Ejercicios futuros
Procedimiento abierto varios criterios	561.749,69 €	26.402.235,31 €
Negociado sin publicidad	706.618,45 €	61.743,72 €
Derivados de acuerdo marco de la CAR	58.764,08 €	74.591,50 €
Derivados de acuerdo marco del Estado	305.552,00 €	0,00 €
Prórroga	771.570,89 €	2.011.825,02 €
TOTAL	2.404.255,11 €	28.550.395,55 €

Gráfico 10. Porcentaje de gasto en 2016 por procedimiento de adjudicación

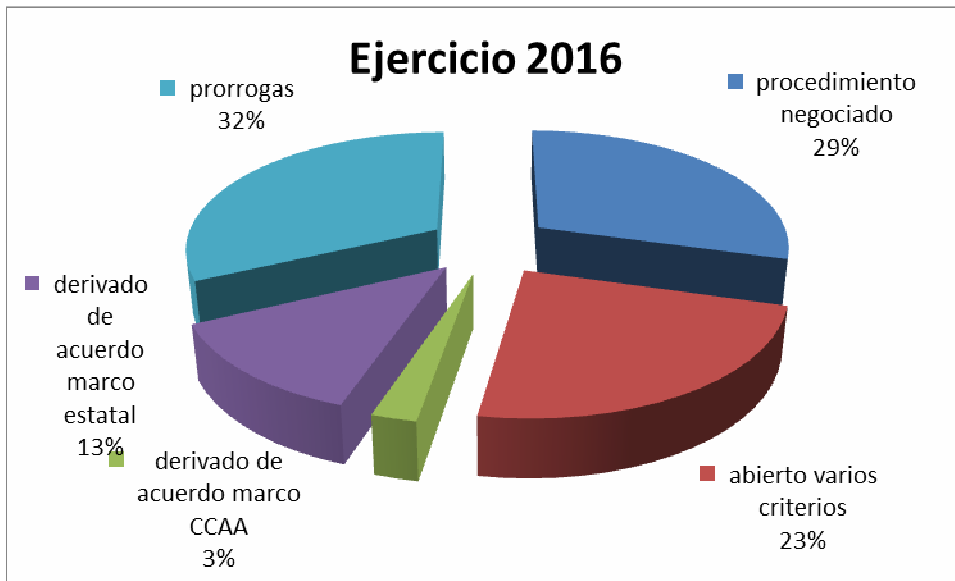


Gráfico 11. Porcentaje de gasto en ejercicios futuros por procedimiento de adjudicación

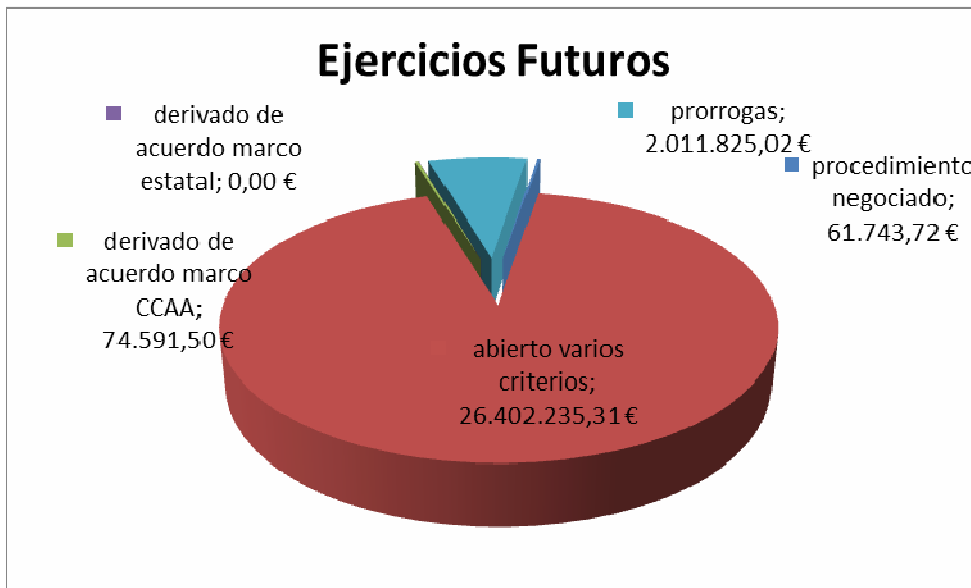
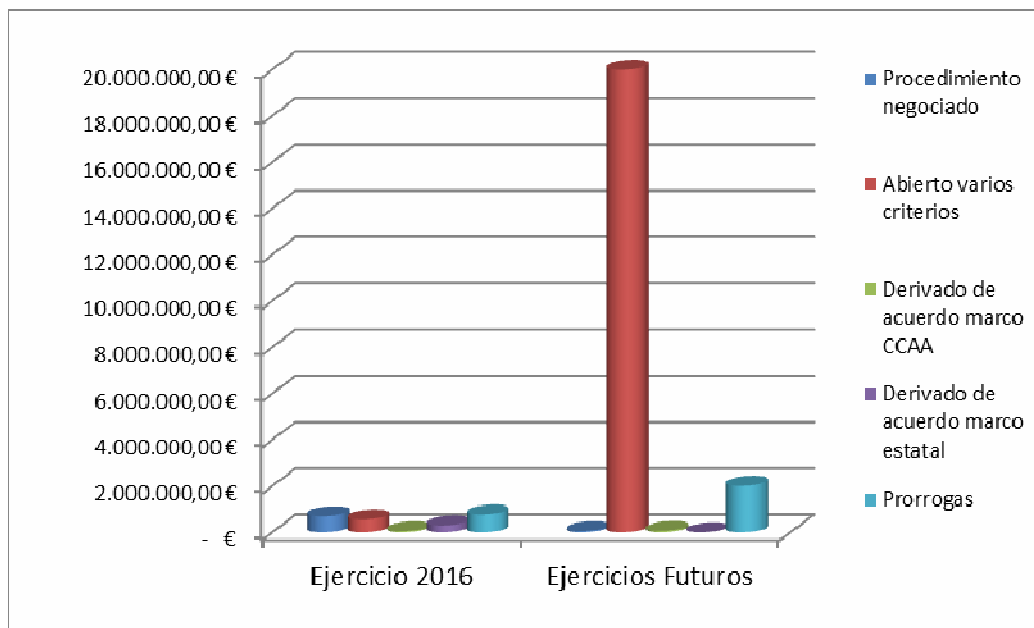


Gráfico 12. Gasto plurianual por procedimientos de adjudicación



5. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS SANITARIOS

CONCIERTO	OBJETO	TOTAL
Clínica los Manzanos. S.L.	Prestación de asistencia sanitaria especializada (Procesos quirúrgicos y procedimientos intervencionistas diagnósticos y terapéuticos)	5.538.032,23
Asiscar Ambulancias	Servicio público de transporte sanitario en La Rioja	7.640.189,76
Policlínico Ntra. Sra. Valvanera en Logroño	Centro Socio sanitario de Convalecencia en la Rioja Media, que presta asistencia sanitaria a enfermos que, una vez superada la fase aguda, precisen de la atención simultánea y sinérgica de servicios sanitarios y sociales.	4.305.822,43
Policlínico Ntra. Sra. Valvanera "Virgen del Carmen" en Calahorra	Centro Socio sanitario de Convalecencia en La Rioja Baja, que presta asistencia sanitaria a enfermos que, una vez superada la fase aguda, precisen de la atención simultánea y sinérgica de servicios sanitarios y sociales.	3.460.335,59
Centro Socio sanitario "los jazmines" en Haro	Centro Socio sanitario de Convalecencia en La Rioja Alta, que presta asistencia sanitaria a enfermos que, una vez superada la fase aguda, precisen de la atención simultánea y sinérgica de servicios sanitarios y sociales.	1.180.864,14
TOTAL CONCIERTOS		22.125.244,15

OTROS	Otros tratamientos no sujetos a contratación formalizada	
Clínica Universidad de Navarra (CUN)		143.517,31
Unidad Aragonesa de Salud S.L.		36.630,00
Clínica Euskalduna (ALUAK)		23.300,00
Clínica Ansoáin (CANNARIEGO)		60.680,00

Clínica Dator (PARTNER LINE S.A.)		2.675,00
Hospital Ruber Internacional		1.874,83
Logopedia y Audiología, S.L.		20.803,00
Hospital General de la defensa (Zaragoza)		592,80
ITA Maresme		23.516,77
TOTAL OTROS		313.589,71
TOTAL AÑO 2016		22.438.833,86

6. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA e-ADMINISTRACIÓN.

Las actuaciones en materia de e-administración en las que la Consejería de Salud está trabajando son:

- **Catálogo de procedimientos:** en la Consejería de Salud nos encontramos actualmente con un inventario de 48 procedimientos subidos y volcados en el Catálogo de la Administración General del Estado, que se reparten de la siguiente manera:
 - Secretaría General Técnica: 3
 - Dirección General de Salud Pública y Consumo: 25
 - Dirección General de Prestaciones y Farmacia: 20
- **Noe:** Asimismo se ha iniciado el desarrollo de una herramienta dirigida a las notificaciones electrónicas y en la que habilitamos al ciudadano para la recepción de las notificaciones.
- **Red SARA:** sistema de red de interconexión entre las distintas administraciones para la solicitud de datos obrantes en otras administraciones y dentro de la obligatoriedad de no exigir la presentación de datos que obran en las distintas administración. Desde esta unidad se facilitan las solicitudes de acceso a Red SARA y se trabaja como intermediarios con la consejería de Administración Pública y Hacienda.
- **ORVE:** es el servicio de administración electrónica de intercambio registral entre las distintas oficinas de registro de aquellas comunidades Autónomas adheridas al convenio de adhesión. A fecha de hoy únicamente trabajamos realizando registros de entrada y se está poniendo en marcha el registro de salida de forma telemática.

7. ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

La Consejería de Salud se encuentra inmersa en el procedimiento que para la organización implica el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal y su Reglamento de Desarrollo, Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre).

Actualmente la Consejería de Salud cuenta con una estructura de sus ficheros de carácter personal totalmente definida y dichos ficheros están declarados en la Agencia Española de Protección de Datos.

8. MANTENIMIENTO DE LAS PUBLICACIONES Y CONTENIDOS EN EL PORTAL CORPORATIVO.

En el ámbito de la gestión documental se realiza un trabajo de inspección para la normalización de todos formularios puestos a disposición del ciudadano, subiendo todos ellos al portal corporativo www.larioja.org.

Como aspectos importantes a destacar en nuestra Área de Salud dentro de la Sede Electrónica, están las Campañas que promueve el Servicio de Promoción de la Salud como los “Paseos saludables”, “*Come variado*” y “Vive el verano con salud”. También merecen especial atención los cursos de Prevención de Legionela y los de Mantenimiento higiénico-sanitario de las piscinas de uso público y privado, que se organizan desde el Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental.

9. INDICADORES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Elaborados como resultado del cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

SOLICITUDES	NÚMERO			
Presentadas	11			
Favorables	8	Acceso Parcial 3	Acceso Total 2	Resolución Mixta* 3
Inadmitidas	1			
Derivadas a otra Administración (Art. 14 Ley 19/2013)	1			
Se solicita al interesado que reelabore su solicitud (Art. 17 Ley 19/2013)	1			

Resolución Mixta - Acceso total a determinada documentación de la información solicitada, acceso parcial a otra documentación y acceso parcial con oposición de tercero para otra documentación.

SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y NORMATIVA

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Asesoramiento y Normativa, anteriormente llamado de Planificación y Asistencia Técnica, debe su actual denominación al Decreto 34/2003 de 15 de julio (BOR 16 de julio, corrección de errores de 2 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la que fuera Consejería de Salud.

La Consejería de Salud ha venido configurada con diferentes ámbitos competenciales a lo largo de las diversas legislaturas. Como últimas referencias, citaremos estas dos: Por Decreto del Presidente 3/2011, de 27 de junio, las que fueron dos consejerías (de Salud, y de Servicios Sociales) pasaron a ser una sola. Por Decreto del Presidente 6/2015, de 10 de julio, se volvió al anterior esquema: Consejería de Salud, por un lado; y Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por otro.

Hoy en día la estructura orgánica de la Consejería de Salud está determinada en el Decreto 24/2015, de 21 de julio, y en el Servicio de Asesoramiento y Normativa se integran las Secciones de Recursos; de Estudios y Documentación, y de Normativa.

Durante el año 2015 este Servicio ha estado incardinado, prácticamente por iguales periodos de tiempo, en la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y en la Consejería de Salud. Pero durante el año 2016, periodo al que se refiere esta memoria, el Servicio ha estado incardinado en una sola consejería: la de salud.

Para reflejar la actividad desarrollada en este Servicio se ha hecho una agrupación siguiendo básicamente la redacción de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. A esto se han añadido otros apartados como el de régimen disciplinario, ejercicio de acciones y otras actividades.

Este modelo de exposición mantiene el esquema utilizado desde la memoria de 2009. Se considera conveniente incluir todos los apartados, aunque algunos de ellos no presenten ningún registro. Cada apartado inicia con la explicación de lo que es objeto de registro en el mismo, y en determinados casos se hacen otros desgloses, o nuevas adiciones a los asuntos registrados que no es posible cuantificar.

Finalizamos la exposición con un resumen por apartados de los asuntos registrados, y se añade un último apartado de actividades sin cuantificar, aunque con un cómputo general.

Hechas estas advertencias, durante el año 2016 se han registrado un total de 143 anotaciones. Frente a las 299 anotaciones del año 2015, supone una reducción de la actividad de un 52%. La explicación hay que buscarla en la separación de órganos (Consejerías) y, por tanto, de sus competencias, a que se ha aludido anteriormente. La actividad registrada se ha distribuido según se indica a continuación.

2. ACTIVIDAD CONSULTIVA

La actividad consultiva hace de este Servicio un instrumento de apoyo para la mejor gestión del resto de las unidades. En este apartado se incluyen las veces que se ha tenido que intervenir a solicitud de otras unidades, se ha dado traslado de documentación para una mejor tramitación de los expedientes, etc., así:

- A) Informes relacionados con materias propias de la Consejería. 19
B) Consultas diarias presenciales, telefónicas o telemáticas. 0
Al hablar de consultas diarias nos estamos refiriendo a aquellas ocasiones en las que, ya sea de manera presencial, a través del teléfono o por correo electrónico, se plantean cuestiones que exigen por lo común una respuesta inmediata. Esto conlleva, lógicamente, dejar lo que en ese momento se está haciendo para atender al “consultante”. La idea de cuantificar esta actividad mediante un registro específico hace tiempo que fue descartada: es imposible ofrecer datos fiables ante la variedad de la actividad diaria, que de por sí impide dedicar atención a estas anotaciones que obedecen a consultas, como se dice, resueltas en el acto. Aún con lo dicho, no por ello debe dejar de mencionarse.
Las consultas proceden no solamente de los diferentes servicios, secciones, etc. de la Consejería, sino también del exterior.
C) Apoyo a otras unidades en la búsqueda y facilitación de normativa y/o jurisprudencia. 0

Esta labor, inicialmente contabilizada, ha ido decayendo conforme las diferentes unidades van disponiendo de medios. En efecto, todos los puestos de trabajo cuentan con conexión al BOE y BOR a través de la red y, por tanto, son capaces de acceder a las publicaciones que les interesan. En este Servicio se suelen resolver dudas sobre la vigencia o no de determinados preceptos, últimas modificaciones y entrada en vigor, interpretación de determinadas disposiciones adicionales o transitorias, etc.

TOTAL: 19

3. RELACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

Se incluye en este apartado las veces que se ha tenido que intervenir en la preparación y redacción de instrumentos de cooperación, para hacer efectivos los principios de colaboración mutua y de lealtad institucional.

- A) Convenios con organismos o entes del propio sector públicos: 0
- B) Convenios con otras Administraciones: 2
- C) Convenios con entidades privadas: 2

TOTAL: 4

4. EJERCICIO DE COMPETENCIAS

Se incluye en este apartado las veces que se ha tenido que intervenir en la redacción o tramitación de normas o resoluciones que afectan al ejercicio de competencias de los órganos de la Consejería.

- A) Instrucciones, Circulares, Órdenes de Servicio: 2
- B) Acuerdos de colaboración con otras Consejerías: 0
- C) Desconcentración de competencias: 0
- D) Delegación de competencias: 0
- E) Avocación: 0
- F) Encomienda de gestión: 0
- G) Delegación de firma: 0
- H) Conflictos de atribuciones: 0

TOTAL: 4

5. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

Se incluyen en este apartado las veces que se ha tenido que intervenir en la preparación y redacción de normas que incidirán en la estructura orgánica de la Consejería.

- A) Decreto (creación, modificación, supresión de órganos y unidades) 0
- B) Resolución (creación, modificación, supresión de órganos y unidades) 1

TOTAL: 1

6. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Se incluyen en este apartado las veces que se ha tenido que intervenir en la elaboración de una norma, ya sea en todos o algunos de los preceptos (incluyendo la parte expositiva), ya sea adaptando el texto a la sugerencias y observaciones que se admitan a lo largo de su tramitación (en fase de alegaciones, información pública, informe de los Servicios Jurídicos, dictamen del consejo Económico y Social, o dictamen del Consejo Consultivo). Las disposiciones pueden ser de la propia Consejería; de otros órganos de esta Administración; o de otras Administraciones (Local, Estatal, etc.).

A) Ley:.....	5
B) Decretos:.....	8
C) Orden:	9
D) Resolución y otras:	4
E) Disposiciones de órganos externos a la Consejería:.....	2
F) Disposiciones de otras Administraciones:	0
G) Acuerdos de Gobierno	0
H) Modificación de estatutos de entes integrantes del sector público	0
TOTAL:	28

7. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE OTRAS UNIDADES

Se incluyen en este apartado las veces que se ha tenido que intervenir, a requerimiento de otras unidades, en la revisión de la tramitación de sus procedimientos, o como apoyo en la redacción de acuerdos o resoluciones.

A) Revisión de tramitación:	0
B) Redacción de acuerdos:.....	0
C) Redacción de resoluciones:	0
D) Instrucción completa de expedientes:	0
TOTAL:	0

8. REVISIÓN DE ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA

Se incluyen en este apartado los recursos tramitados, según la clasificación que se indica a continuación.

A) Revisión de oficio, (disposiciones y actos nulos):	0
B) Declaración de lesividad (actos anulables):	0
C) Revocación (actos desfavorables o de gravamen):	0
D) Rectificación de errores (con o sin publicación):	0
E) Recursos administrativos: Alzada:.....	39
F) Recursos administrativos: potestativo de Reposición:	2
G) Recursos administrativos: extraordinario de Revisión:.....	0
H) Recurso especial artículo 37 de la Ley de Contratos del Sector Público:.....	0
I) Litigios entre Administraciones: Requerimiento previo (artículo 44 LJCA):.....	1
TOTAL:	42

Los 39 recursos de alzada se pueden agrupar por materias de la siguiente manera:

Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental:.....	18
Inspección y Consumo:.....	20
Ordenación y Seguridad	1

Los 3 recursos de reposición se pueden agrupar por materias de la siguiente manera:

Responsabilidad patrimonial:.....	2
Litigios entre Administraciones: Requerimiento previo de Administración Local (artículo 44 LJCA).....	1

La parte dispositiva de las resoluciones dictadas en vía de recurso contienen todo tipo de pronunciamientos: inadmisibilidad, estimación (en todo o en parte) y desestimación.

9. RECLAMACIONES PREVIAS

Se incluyen en este apartado las reclamaciones tramitadas, según la clasificación que se indica a continuación.

A) Reclamación previa a la vía judicial civil.....	0
B) Reclamación previa a la vía judicial laboral.....	0

TOTAL: **0**

Este apartado está llamado a desaparecer pues, como adelanta la exposición de motivos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (apartado V), esta norma *no contempla ya las reclamaciones previas en vía civil y laboral, debido a la escasa utilidad práctica que han demostrado hasta la fecha y que, de este modo, quedan suprimidas.*

10. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE SU PERSONAL

Se incluyen en este apartado los expedientes iniciados por los conceptos que se indican. Con carácter general, es la Sección de Recursos de este Servicio la encargada de instruir los expedientes de responsabilidad patrimonial, ya los originen las reclamaciones contra actuaciones de la Consejería, de su organismo autónomo SERIS, o de otros entes por los que la Consejería debe responder.

A) Responsabilidad patrimonial de la Administración:	42
Estos expedientes se pueden clasificar según la reclamación se fundamenta en la prestación de servicios sanitarios o en otro servicio público.	
B) Responsabilidad del personal (patrimonial, penal):.....	0

TOTAL: **42**

11. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Se incluyen en este apartado las comunicaciones recibidas para evaluar acciones

disciplinarias, y los expedientes incoados o instruidos dirigidos contra el personal que se indica:

- A) Personal funcionario: 0
- B) Personal estatutario: 0
- C) Personal contratado laboral: 0

TOTAL: 0

12. EJERCICIO DE ACCIONES EN VÍA ADMINISTRATIVA EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN/CONSEJERÍA

Se incluyen en este apartado, las iniciativas administrativas que ha tenido que tomar la Consejería frente a otras Administraciones u organismos en defensa de los intereses de la Comunidad Autónoma. Se incluye, por tanto, la preparación y redacción de recursos administrativos o reclamaciones en los que actúa como recurrente la propia Consejería. Se sigue el esquema tipo de acción (recurso, reclamación, etc.) ante (Administración, organismo, etc.)

- A) Ante Ayuntamiento de Logroño 2
- B) Ante la Agencia Española de Protección de Datos 1
- C) Ante la C.A. Valencia 1

TOTAL: 4

13. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES O APARTAMIENTO DE LAS EJERCITADAS EN NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN/CONSEJERÍA.

La intervención ante las autoridades judiciales en representación y defensa de los intereses de la Administración corresponde a la Dirección General de los Servicios Jurídicos. Se incluyen en este apartado, los expedientes iniciados por los conceptos que se indican, según viene exigido en el Decreto 21/2006, de 7 de abril, de organización y funcionamiento de la Dirección General citada.

- A) Ejercicio de acciones: Comunicación motivada a la D. G. de los Servicios Jurídicos: 0
- B) Ejercicio de acciones: Autorización provisional del Consejero (por urgencia o necesidad):... 1
- C) Allanamientos, transacciones, desistimientos: 0
- D) Autorización para la no interposición de recursos: 0
- E) Otros Asuntos: 0

TOTAL: 1

14. OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Se incluye en este apartado otras actuaciones que guardan relación de competencia de la Secretaría General Técnica que se refieren a relaciones con la Administración de Justicia. Básicamente se incluyen las resoluciones dictadas para llevar a cabo la ejecución de sentencias, los emplazamientos publicados en el Boletín Oficial de La Rioja que sean consecuencia de un proceso contencioso-administrativo, y otras actuaciones.

A) Ejecución de sentencias:	0
B) Emplazamiento en el BOR:	0
C) Otras:	0

TOTAL: 0

15. OTRAS ACTIVIDADES SIN CUANTIFICAR

Si bien este apartado es de difícil cuantificación, no por ello debemos dejar de mencionar este conjunto de actividades que han formado parte de las desarrolladas por el Servicio durante el año, y dar una valoración de conjunto.

A) Colaboración con la Dirección General de los Servicios Jurídicos (Letrada en la Consejería). Desde finales del mes de octubre de 1999, la Consejería cuenta con una Letrada de la Dirección General de los Servicios Jurídicos.

Desde tal fecha se le presta apoyo en las tareas administrativas diarias: registro, transcripción de escritos a juzgados y de informes jurídicos referidos a las funciones que tiene encomendadas.

B) Circuito de comunicaciones con el Organismo Autónomo Servicio Riojano de Salud. Con base en una instrucción del Presidente del Servicio Riojano de Salud de enero de 2006, todas las comunicaciones judiciales, y las remitidas por la Dirección General de los Servicios Jurídicos, se hacen a través de la Secretaría General Técnica, desde donde se distribuyen a los diversos servicios de la Consejería o al propio Servicio Riojano de Salud. Esto hace que se tengan que revisar todas las comunicaciones dirigidas: testimonios de sentencias, requerimientos de documentación, etc., labor que se realiza en este servicio.

C) Aplicación informática para el registro de los trabajos. Durante el año 2016 hemos continuado trabajando en la realización de una aplicación informática en formato Access, que nos permite cambiar el registro de los trabajos, anteriormente manual, a soporte informático; igualmente, se ha trabajado en realizar otra aplicación específica para los procedimientos de responsabilidad patrimonial.

Todos sugerimos las modificaciones necesarias para una mejor contabilización de los asuntos, y que pueda surgir de aquí una auténtica aplicación informática, con cruce de datos y aprovechamiento para realizar memorias, estadísticas, etc.

D) Puesta a disposición de la Fundación Rioja Salud para impartir jornadas de responsabilidad patrimonial dentro del programa de formación del personal del Servicio Riojano de Salud.

E) Asistencia al XXIII Congreso Nacional de Derecho Sanitario celebrado en Madrid los días 20 al 22 de octubre de 2016.

F) Participación en el plan formativo de la Fundación Hospital Calahorra, impartiendo dos charlas sobre responsabilidad patrimonial en dicho Hospital.

G) Colaboración con la Universidad de la Rioja como tutor de prácticas externas, con alumnos de grado Derecho, meses de febrero a abril de 2016.

TOTAL por este apartado..... 0

RESUMEN

	APARTADOS	TOTAL	%
1	Actividad Consultiva	19	13,29
2	Relaciones de la Administración	4	2,8
3	Ejercicio de competencias	2	1,4
4	Organización y estructura	1	0,7
5	Disposiciones de carácter general	28	19,58
6	Procedimientos administrativos de otras unidades	0	0
7	Revisión de actos en vía administrativa	42	29,37
8	Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales	0	0
9	Responsabilidad de la Administración y su personal	42	29,37
10	Régimen disciplinario del personal al servicio de la Administración	0	0
11	Ejercicio de acciones en vía administrativa en defensa de los intereses de la Administración	4	2,8
12	Relaciones con la Administración de Justicia. Ejercicio de acciones judiciales, o apartamiento de las ejercitadas en nombre de la Administración/Consejería	1	0,7
13	Otras Actuaciones relacionadas con la Administración de Justicia	0	0
14	Otras actividades sin cuantificar	0	0
	TOTAL	143	100

SERVICIO DE PRESUPUESTOS, SUBVENCIONES Y PROGRAMACIÓN SOCIO SANITARIA

Por Decreto del Presidente 6/2015, de 10 de julio, se modifica el número, denominación y competencias de las Consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Decreto 24/2015, de 21 de julio, B.OR. núm. 25, de 22 de julio, modificado por el Decreto 27/2016, B.OR. núm. 66, de 8 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, atribuye a la Consejería de Salud las funciones en materia de sanidad, salud pública, farmacia y consumo.

Así, desde el 22 de julio de 2015 la Consejería de Salud se estructura en los siguientes órganos directivos:

- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Salud Pública y Consumo.
- Dirección General de Prestaciones y Farmacia

A continuación, se procede a resumir las principales actividades realizadas en el ejercicio 2016 en el Servicio de Presupuestos, Subvenciones y Programación Socio sanitaria de la Secretaría General Técnica.

1. ÁREA DE PRESUPUESTOS

1.1. Estructura presupuestaria y gasto

Al Servicio de Presupuestos, Subvenciones y Programación Socio sanitaria le corresponde la elaboración, control y seguimiento del Presupuesto de la Consejería de Salud. En este sentido desde este servicio se realizan dos tipos de actuaciones:

-La elaboración del Anteproyecto de presupuestos de gastos y la previsión de Ingresos de la Consejería para el ejercicio 2017, la ley de medidas fiscales y administrativas de acompañamiento a la ley de presupuestos, la coordinación de la elaboración de la Memoria de Impacto de Género y de las fichas de presupuestos y, en su caso, la elaboración de enmiendas parciales al Proyecto de Presupuesto.

-Sobre presupuesto vigente: actividades relativas a la comunicación con la Oficina de Control Presupuestario para las operaciones de cierre y de apertura del Presupuesto, con la incorporación de futuros, remanentes y solicitudes de autorización de aplicación al presupuesto corriente de obligaciones de ejercicios cerrados. Asimismo se tramitan modificaciones presupuestarias, emisión de documentos contables y solicitudes de apertura técnica de partidas en el presupuesto.

La estructura presupuestaria viene determinada por la Ley 5/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de La Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2016.

A continuación se realiza un breve análisis del presupuesto de esta Consejería para el año 2016:

Estructura presupuestaria de la Consejería de Salud

Sección	06	Salud
Servicio	01	Secretaría General Técnica
Programa	Descripción	
4111	Dirección y Servicios Generales de Salud	
4121	Atención Primaria de Salud	
4122	Atención Especializada	
5431	Investigación y Desarrollo con la Salud	
Sección	06	Salud
Servicio	03	Dirección General de Salud Pública y Consumo
Programa	Descripción	
4131	Promoción y Protección de la salud	
4421	Ordenación, Control e Información del Consumidor	
Sección	06	Salud
Servicio	04	Dirección General de Prestaciones y Farmacia
Programa	Descripción	

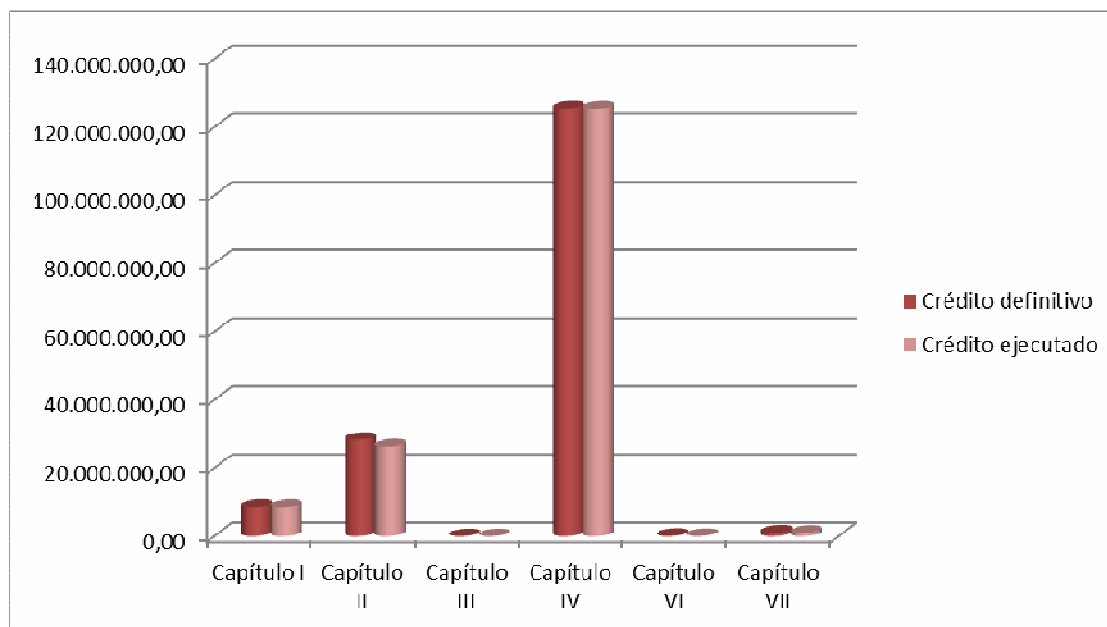
4121	Atención Primaria de Salud
4122	Atención Especializada

La ejecución del presupuesto durante el ejercicio 2016 se representa en la siguiente tabla y gráfico:

Presupuesto por capítulos: Total Consejería (en euros) ORGANICO 0601, 0603 y 0604

Capítulos	Crédito definitivo	Crédito ejecutado	Porcentaje (%)
Capítulo I	8.594.898,00	8.590.356,21	99,95
Capítulo II	28.326.800,00	26.442.658,47	93,35
Capítulo III	0	0	0
Capítulo IV	125.477.357,00	125.422.589,68	99,96
Capítulo VI	144.950,00	101.288,74	69,88
Capítulo VII	1.039.061,00	939.061,54	90,38
Total	163.583.066,00	161.495.954,64	98,72

Gráfico 1. Presupuesto por capítulos: total Consejería (en euros)



Siguiendo las previsiones recogidas por la normativa aplicable en la materia entre otras, el Decreto 9/2015, de 27 de marzo, por el que se desarrollan la gestión y ejecución del Presupuesto de Gastos, las modificaciones presupuestarias y otras actuaciones con repercusión en el presupuesto, se han realizado las siguientes actividades en el conjunto de la Consejería.

Estadísticas de gestión presupuestaria

Concepto	Número
Documentos contables: ORGÁNICO 0601,0603 y 0604	2.499
Documentos anticipo de caja fija: ORGÁNICO 0601, 0603 y 0604	110
Certificaciones de ingresos (Total Consejería/ DG. de Salud Pública)	49/25
Modificaciones presupuestarias	9
Apertura de partidas tipificadas	4
Apertura de partidas no tipificadas	0

1.2. Ingresos

Este Servicio controla, en colaboración con las Direcciones Generales y el resto de servicios de la Secretaría General Técnica, la recaudación de ingresos por conceptos tan diversos como:

- Tasa 06.01: Tasa por prestación de servicios de carácter general.
- Tasa 06.04: Tasa por servicios sanitarios.
- Tasa 06.05: Tasa por inspecciones y controles sanitarios de carnes frescas y otros productos de origen animal.
- Expedientes sancionadores.
- Medicamentos extranjeros.
- Cánones.
- Convenios de zoonosis.
- Ingresos indebidos.
- Otros ingresos.

Durante el año 2016 se han recaudado 227.185,91€ en concepto de “Tasas sanitarias” (Cuadro nº1), 111.847,76 € por “Expedientes sancionadores” (Cuadro nº2), 139.127,88 € por “Diversos conceptos” como medicamentos extranjeros, cánones de Salud y convenios de zoonosis/2015 (Cuadro nº3), 13.262,05 € por cantidades ingresadas como “indebidos” y “otros ingresos” (Cuadro nº4). Todo ello hace un total de 497.056,75 € recaudados durante el ejercicio 2016.

Tabla nº 1. Tasas sanitarias

Tasa 06.01	Tasa 06.04	Tasa 06.05	Suma total
4,90€	176.068,80 €	51.112,21 €	227.185,91 €

Tabla nº 2. Expedientes sancionadores

Seguridad Alimentaria	Sanidad y Consumo	Drogodependencias	Ordenación Farmacéutica	Suma total
30.870,28 €	17.744,48 €	3.231,00 €	60.002,00 €	111.847,76 €

Tabla nº 3. Diversos conceptos

Medicamentos extranjeros	Cánones	Convenios Zoonosis/2015	Suma total
6.859,47 €	23.420,51 €	108.847,90 €	139.127,88 €

Tabla nº 4. Otros ingresos

Indebidos	Otros ingresos	Suma total
13.262,05 €	5.633,15 €	18.895,20 €

Suma total	497.056,75 €
-------------------	---------------------

2. ÁREA DE SUBVENCIONES Y PROGRAMACIÓN SOCIOSANITARIA

En virtud del Decreto 24/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja al Servicio de Presupuestos, Subvenciones y Programación Socio sanitaria de la Secretaría General Técnica le corresponde la actividad de fomento mediante la gestión de los convenios y de las subvenciones a corporaciones locales y a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que no

sean competencia de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, y la coordinación de la tramitación de los expedientes relativos a la concesión de ayudas y subvenciones.

Esta actividad se desarrolla en dos formas diferentes a través de la concesión directa y a través de la concurrencia competitiva

a) Concesión directa:

Actividad convencional:

Durante el año 2016, para hacer efectivos los principios de colaboración mutua y de lealtad institucional establecidos por la normativa, se ha llevado a cabo por parte del Servicio de Presupuestos, Subvenciones y Programación Socio sanitaria la preparación y redacción de instrumentos de cooperación, que se ha materializado en los siguientes:

A) Convenios con organismos o entes del propio sector público: 2 Cláusulas adicionales al Convenio de Colaboración con la Fundación Rioja Salud; 2 Adendas al Convenio con la Fundación Hospital de Calahorra; 2 Prórrogas de los Convenios con la Fundación Rioja Salud y el Hospital Fundación de Calahorra. 1 Convenio específico del Protocolo General de Colaboración suscrito con el Ministerio del Interior para el Plan Nacional sobre Drogas.

B) Convenios con otras Administraciones: 6 Convenios con Ayuntamientos para la realización de obras de conservación en Consultorios Locales y 1 para la Construcción de un nuevo Consultorio Local. 5 Convenios Marco de Colaboración con Ayuntamientos en materia de

prevención de adicciones y 8 Convenios de colaboración para el control e inspección periódica de los establecimientos no sanitarios en los que se realizan prácticas de tatuaje, micro pigmentación o perforación cutánea (piercing).

C) Convenios con entidades privadas: 13 Convenios con asociaciones de interés público para la prestación de asistencia sanitaria; 1 Convenio Marco de colaboración con la asociación ARAD, en materia de drogodependencias; 1 Convenio de colaboración con la Fundación Centro de Solidaridad de La Rioja en materia de drogodependencias y una Adenda al Convenio Marco con la asociación FRAAR en materia de drogodependencias; 1 Convenio con el Colegio de Médicos de La Rioja, en materia de salud; 1 Acuerdo de prórroga del Convenio con la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a prima fija. 1 Convenio con CERMI-La Rioja, para la consecución de fines de interés público.

TOTAL:.....45

De estos Convenios se integran en el ámbito competencial que corresponde al Servicio de Presupuestos, Subvenciones y Programación Socio sanitaria de la Secretaría General Técnica los recogidos en las siguientes tablas:

Tabla nº 5.

Subvenciones Concedidas a Asociaciones sin ánimo de lucro 2016 Convenio de colaboración para el sostenimiento y desarrollo de actividades en materia de salud	
Asociación	2016
Asociación de Trastornos de la Conducta Alimentaria de La Rioja ACAB-RIOJA	6.940,00
Asociación Celiaca de La Rioja ACERI	10.850,00
Asociación española contra el cáncer AECC	47.885,06
Asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón ALCER-RIOJA	42.098,12
Comisión ciudadana antisida de La Rioja ANTISIDA	21.925,00
Asociación riojana de esclerosis múltiple ARDEM	37.872,48
Asociación riojana de enfermos de Parkinson AREPAK	1.700,00
Asociación riojana para el autismo ARPA	7.371,00
Asociación riojana síndrome DOWN ARSIDO	14.353,00
Cruz Roja española Logroño CRUZ ROJA	26.411,36
Diabéticos asociados riojanos DAR	5.393,50
Federación de fibromialgia, S.F.C. y enfermedades reumáticas de La Rioja FIBROFARE	2.026,50
Asociación Educación para la salud de las personas con diabetes de La Rioja INFODIABETES	1.335,04
TOTAL	226.161,06

Tabla nº 6.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR CONVENIO RELACIÓN DE CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, CAPÍTULO VII)		
AYUNTAMIENTOS	ANUALIDAD 2016	ANUALIDAD 2017
SOJUELA	25.000,00	78.672,80
SAN MILLÁN DE YÉCORA	8.000,00	63.534,24
VINIEGRA DE ABAJO	20.448,12	12.500,00

VILLOSLADA DE CAMEROS	51.941,26	
RODEZNO	23.997,70	
ARENZANA DE ABAJO	36.819,98	
MEDRANO	4.731,60	
TOTAL	170.938,66	154.707,04

b) Concurrencia competitiva:

En cuanto a la concurrencia competitiva, en el BOR nº 29 de 11 de marzo de 2016 se publicó la Resolución de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de 04 de marzo de 2016, por la que se realiza la convocatoria pública para el 2016 de las subvenciones a Entidades locales para el mantenimiento, equipamiento clínico y mobiliario general y obras menores de urgente reforma y acondicionamiento en los consultorios de salud de La Rioja.

El objeto de estas ayudas es que la red de consultorios de Salud se encuentre en niveles óptimos de conservación, cuente con el equipamiento adecuado, y en el caso de las obras, se hagan las reparaciones necesarias para que las condiciones higiénico-sanitarias, estado de las instalaciones y condiciones de accesibilidad sean correctas. Corresponde su gestión al Servicio de Presupuestos, Subvenciones y Programación Socio sanitaria.

Las ayudas en estos conceptos en el año 2016 son las siguientes:

Tabla nº 7.

TIPO DE AYUDA	TIPO DE ENTIDAD BENEFICIARIA	SOLICITUDES PRESENTADAS (AYUNTAMIENTOS) ^{1*}	CONCEDIDAS (AYUNTAMIENTOS) ^{2*}
MANTENIMIENTO	AYUNTAMIENTOS	148	148
	EE LL MENORES	3	3
EQUIPAMIENTO	AYUNTAMIENTOS	103	93
	EE LL MENORES	2	1
OBRAS	AYUNTAMIENTOS	25	15
	EE LL MENORES	0	0
TOTALES		281	260

^{1*}El número de solicitudes presentadas 281 se refiere a 303 consultorios puesto que a algunos ayuntamientos cuentan con más de un consultorio.

^{2*}El número de subvenciones concedidas a ayuntamientos corresponde (260) afecta a 282 consultorios, puesto que algunos ayuntamientos cuentan con más de un consultorio.

Tabla nº 8.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR CONVOCATORIA 2016				
ZBS		EQUIPAMIENTO	MANTENIMIENTO	OBRAS
ZBS 1	CERVERA DEL RIO ALHAMA	3.128,51	6.626,37	
ZBS 2	ALFARO	3.357,04	17.638,17	

ZBS 3	CALAHORRA	4.460,01	15.680,19	
ZBS 4	ARNEDO	7.151,70	9.889,68	
ZBS 5	MURILLO	5.816,32	16.036,86	10.511,98
ZBS 6	SAN ROMAN		2.350,72	
ZBS 7	ALBERITE	9.436,07	30.369,23	10.492,38
ZBS 8	TORRECILLA	3.358,80	7.324,38	
ZBS 9	NAVARRETE	4.860,37	16.515,78	3.296,62
ZBS 10	NAJERA	28.164,22	26.385,07	18.494,60
ZBS 11	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	22.108,37	21.817,53	1.984,40
ZBS 12	HARO	22.628,73	19.983,40	14.022,54
ZBS 14	LOGROÑO-JOAQUÍN ELIZALDE		3.116,62	
ZBS 17	LOGROÑO-GONZALO DE BERCEO		839,59	
ZBS 18	LOGROÑO-SIETE INFANTES		2.773,18	
ZBS 19	LOGROÑO-CASCAJOS		2.703,23	
TOTAL		114.470,14	200.050,00	58.802,52

Por su especificidad se dedica un apartado a la tramitación de los convenios especiales de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas o beneficiarias del sistema Nacional de Salud:

El Decreto 6/2014, de 31 de enero, reguló el procedimiento de suscripción y el contenido del Convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La mencionada norma atribuye en sus artículos 8 y 9 a la Dirección General competente en materia de prestaciones sanitarias la instrucción y resolución sobre la procedencia o no de suscribir el convenio especial. Razones organizativas aconsejaron la delegación de esta competencia en la Secretaría General Técnica, mediante Resolución de 29 de octubre de 2015, de la Dirección General de Prestaciones y Farmacia de la Consejería de Salud.

A través de la suscripción de estos convenios los firmantes acceden, mediante el pago de la contraprestación económica, a las prestaciones de la cartera común básica de servicios asistenciales del sistema nacional de salud con las mismas garantías de extensión, continuidad asistencial y cobertura de que disfrutaban las personas que ostentan la condición de aseguradas o beneficiarias del Sistema Nacional de Salud, en el ámbito territorial correspondiente a la Administración Pública con la que se formaliza el mismo.

Durante el año 2016 se han tramitado los siguientes expedientes en esta materia:

Altas	Bajas Voluntarias	Bajas por falta de pago	No formalizados por causa imputable al interesado.
0	0	3	1

Por último, hay que hacer referencia a las competencias en materia de asistencia socio sanitaria asumidas por parte el Servicio tras la modificación del Decreto 24/2015, por parte del Decreto 27/2016, de 3 de junio. En atención al mismo se reconoce a la Secretaría General Técnica competencias para la planificación y seguimiento de la atención socio sanitaria en

coordinación con los órganos directivos pertinentes así como la iniciación de los procedimientos para la elaboración de disposiciones generales en materia de centros socio sanitarios.

Así, desde esa fecha, el titular del servicio se ha incorporado al grupo de trabajo para la implementación del proyecto denominado proyecto de dispensación de medicación desde farmacia hospitalaria a centros socio sanitarios. Este proyecto pretende mejorar la eficiencia y el uso racional del medicamento en estos centros adscribiendo la dispensación farmacéutica al servicio de Farmacia de un centro hospitalario, y ello en aplicación de la normativa vigente para centros con más de 100 usuarios.

En la actualidad, se ha implementado el citado proyecto en 11 centros residenciales, públicos, concertados y privados y concretamente en el ejercicio 2016 se han integrado en este proyecto: La Residencia Santa María la Real de Nájera con 100 plazas, Residencia Santa Justa de Logroño 149 plazas y la Residencia La Concepción de Calahorra 145 plazas.

En el ámbito de crear una nueva normativa sobre convalecencia en centros Residenciales de tercera edad se ha coordinado un grupo de trabajo con técnicos de la Dirección General de Prestaciones y de Servicios Sociales para la regulación de un Reglamento que cree esas unidades.

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Dotación

El Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad durante el año 2017 ha mantenido una dotación de seis personas. Todas las personas adscritas al Servicio son funcionarios de carrera: cuatro del grupo A1, una del grupo C y una del grupo D. Al final del ejercicio, en el mes de noviembre, se incrementó el número de personas a siete por incorporación de una funcionaria de carrera del grupo A.

1.2. Funciones

El Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad tiene encomendadas, en el ámbito de las funciones asignadas a la Secretaría General Técnica, el desarrollo de actuaciones en relación con los siguientes aspectos:

- a. diseño, elaboración, apoyo a la implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Salud;
- b. diseño, elaboración, apoyo a la implementación, seguimiento y evaluación del área de salud en los Planes Integrales;
- c. detección de necesidades en salud;

- d. negociación, redacción, seguimiento y evaluación de los instrumentos que formalizan el contrato de gestión o contrato programa de la Administración autonómica sanitaria con los proveedores de atención sanitaria del Sistema Público de Salud de La Rioja;
- e. revisión, nuevo diseño y valoración de la ordenación territorial sanitaria;
- f. diseño, elaboración, negociación y redacción final de planes funcionales de infraestructuras de atención sanitaria;
- g. impulso para cumplimentación, captura, mantenimiento y actualización de datos de La Rioja de las bases de datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (SISLE, SIAE, SIAP, Catálogo Hospitales, ...);
- h. participación en el desarrollo y evaluación de la implementación de las Estrategias en Salud del MSSSI en La Rioja;
- i. impulso, apoyo a la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia en Seguridad del Paciente en La Rioja;
- j. impulso de las propuestas y participación en la Subcomisión del Sistema de Información del SNS;
- k. la participación activa en las iniciativas de mejora de la calidad del SNS como Guía Salud Biblioteca de GPC en el SNS
- l. y en el proyecto de investigación en servicios de salud: Atlas de Variaciones de Práctica Médica;
- m. la tramitación de informes de alegaciones a proyectos normativos surgidos a iniciativa del MSSSI;
- n. impulso, asesoramiento, apoyo a la implementación de sistemas de gestión de la calidad y su autoevaluación;
- o. participación en el grupo técnico de Encuestas de Salud del MSSSI;
- p. participación en el Consejo Riojano de Salud;
- q. y, cuantas la Autoridad le asigna.

En este sentido, las diferentes actividades y responsabilidades se distribuyen para el logro de unos objetivos. La información a la que esta Memoria se refiere se recoge en la descripción y valoración del logro de los objetivos del año 2016.

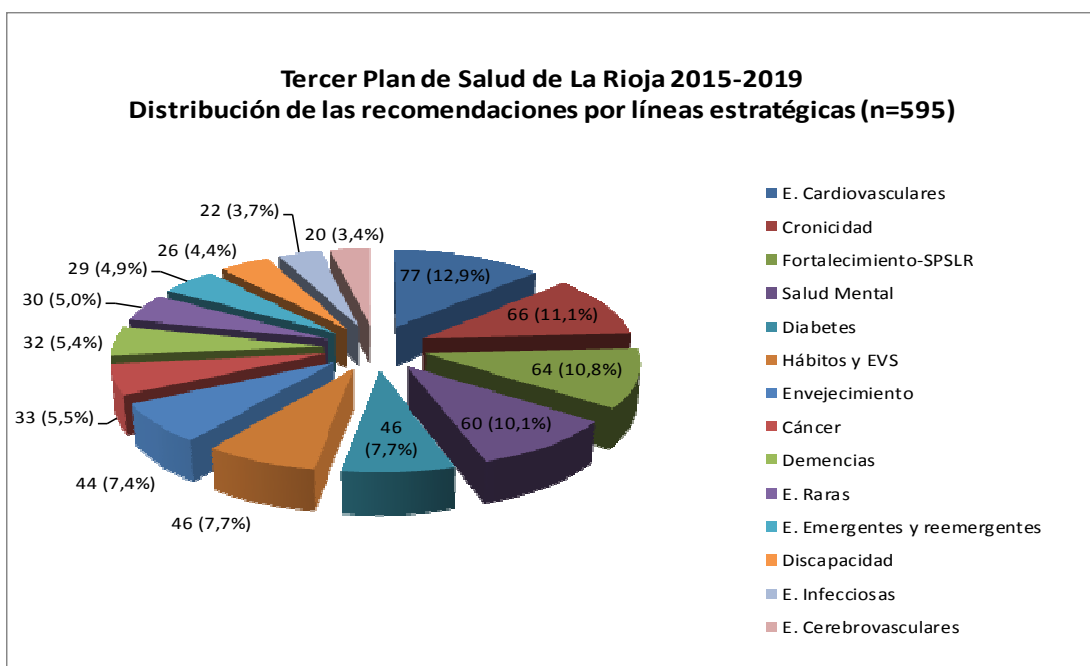
2. OBJETIVOS 2016.

2.1. Colaborar en la definición explícita y transparente de las líneas prioritarias de la política sanitaria para su desarrollo y/o consolidación y evaluación pública.

2.1.1. Tercer Plan de Salud de La Rioja 2015-2019.

El Tercer Plan de Salud de La Rioja 2015-2019 se redactó y comenzó su implementación en el año 2015. Consta de un total de 595 recomendaciones que, por líneas estratégicas y número decreciente de recomendaciones se distribuyen como se indica en el Gráfico 1.

Gráfico 1. Distribución de las recomendaciones del III Plan de Salud de La Rioja 2015-2019 por líneas estratégicas.



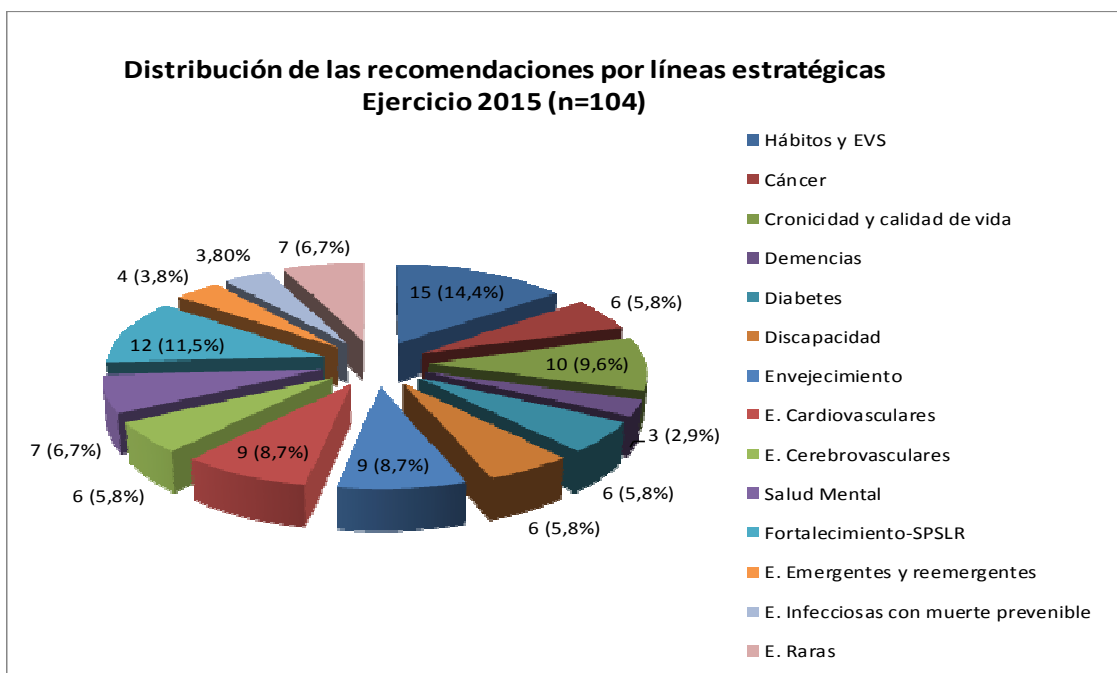
Durante el 2016, del 22 de febrero al 18 de marzo, se realizaron las entrevistas de evaluación del primer año de implementación del Tercer Plan de Salud. La tabla 1 recoge los datos de la actividad que constan en el cuaderno visitas.

Tabla 1. Datos del trabajo de campo realizado durante la evaluación de la implementación de las acciones prioritizadas para el año 2015 del Tercer Plan de Salud 2015-2019

	Año evaluado 2015	
	2015	TOTAL DEL PLAN
Número de acciones a evaluar	104	595
Número de evaluadores total	2	2
Número de organizaciones entrevistadas	2	
Número de entrevistas realizadas	14	14
Número de personas entrevistadas	18	18
Número reuniones CTE	2	2
Número reuniones CD	1	1
Inicio período de campo (evaluación)	22/02/2016	
Final del período de campo (evaluación)	18/03/2016	

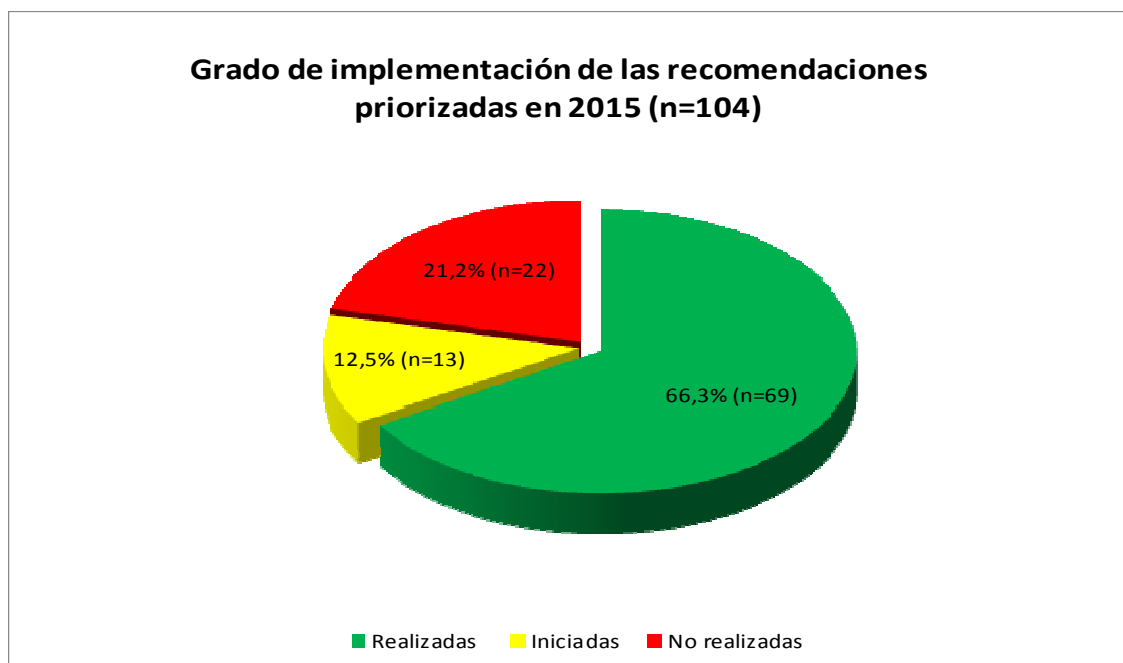
Para el año 2015, se priorizaron 104 recomendaciones que clasificadas conforme a las líneas estratégicas se distribuyen conforme figura en el Gráfico 2.

Gráfico 2. Distribución de las recomendaciones del III Plan de Salud de La Rioja por Líneas estratégicas. Ejercicio 2015



El Gráfico 3 da cuenta de los resultados de la evaluación del 2015:

Gráfico 3. Grado de implementación de las recomendaciones del III Plan de Salud priorizadas en el ejercicio 2015



El Gráfico 4, muestra los resultados por cada línea de intervención. Los datos se detallan en la Tabla 2.

Gráfico 4. Resultados por Líneas estratégicas, realizadas, iniciadas y no realizadas. Ejercicio 2015

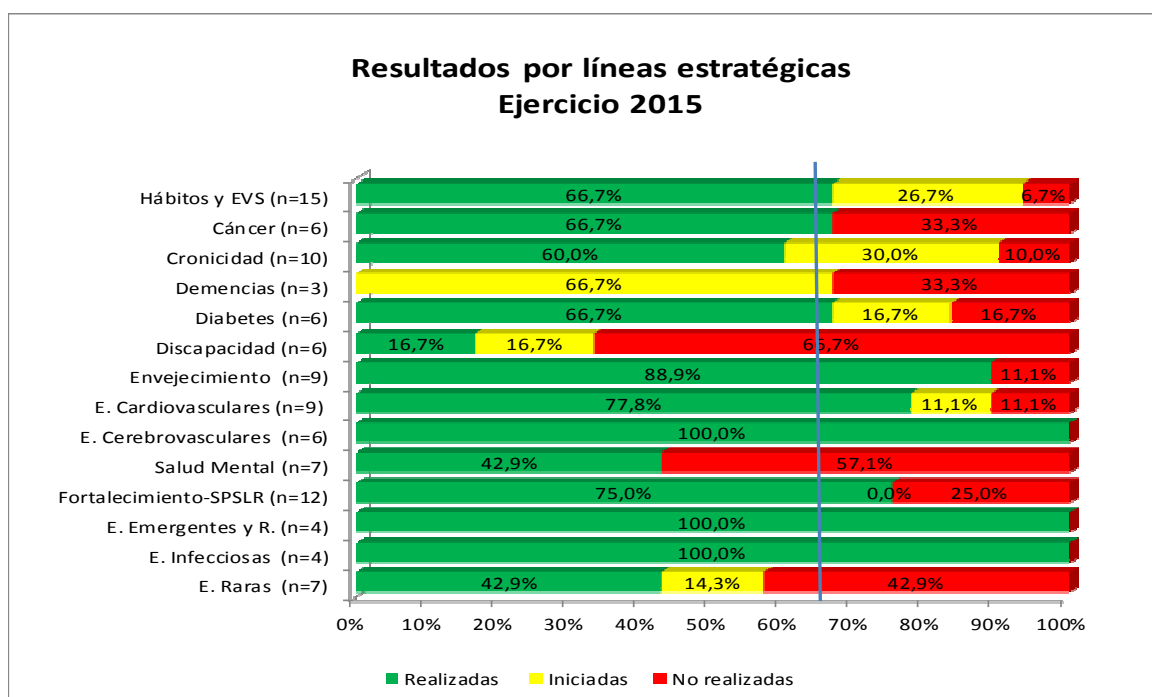
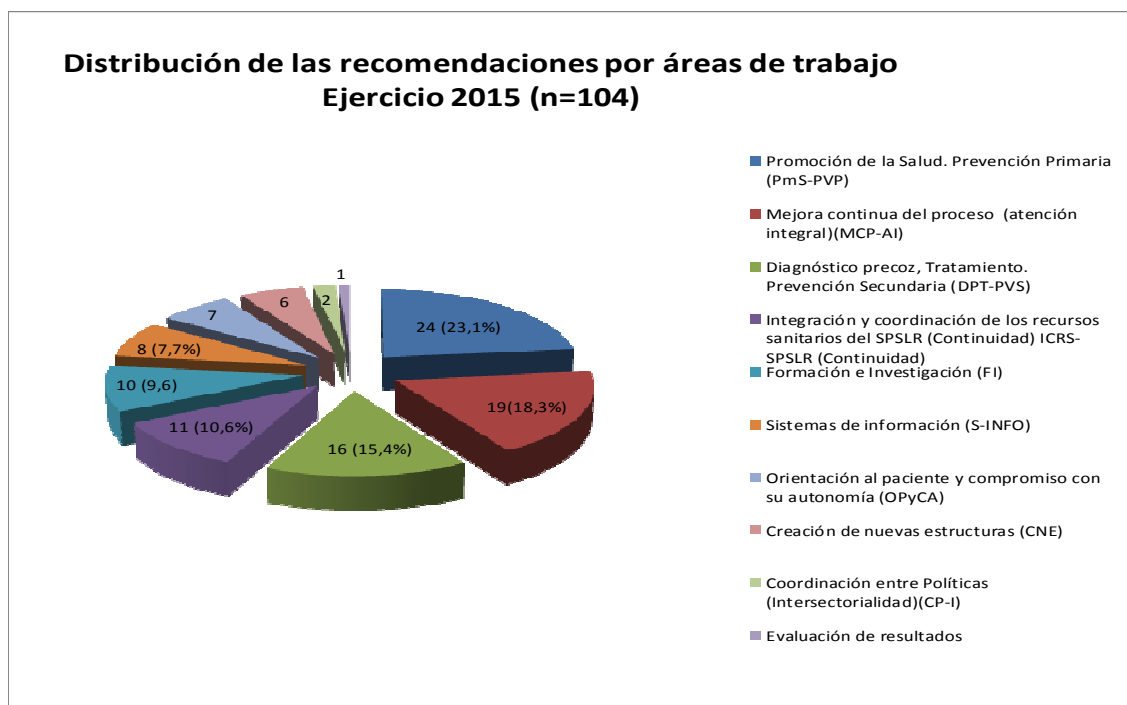


Tabla 2. Resultados por líneas estratégicas. Ejercicio 2015

Línea Estratégica	Realizadas		Iniciadas		No Realizadas	
	n	%	n	%	n	%
Hábitos y EVS (n=15)	10	66,7%	4	26,7%	1	6,7%
Cáncer (n=6)	4	66,7%	0	0,0%	2	33,3%
Cronicidad (n=10)	6	60,0%	3	30,0%	1	10,0%
Demencias (n=3)	0	0,0%	2	66,7%	1	33,3%
Diabetes (n=6)	4	66,7%	1	16,7%	1	16,7%
Discapacidad (n=6)	1	16,7%	1	16,7%	4	66,7%
Envejecimiento (n=9)	8	88,9%	0	0,0%	1	11,1%
E. Cardiovasculares (n=9)	7	77,8%	1	11,1%	1	11,1%
E. Cerebrovasculares (n=6)	6	100,0%	0	0,0%	0	0,0%
Salud Mental (n=7)	3	42,9%	0	0,0%	4	57,1%
Fortalecimiento-SPSLR (n=12)	9	75,0%	0	0,0%	3	25,0%
E. Emergentes y R. (n=4)	4	100,0%	0	0,0%	0	0,0%
E. Infecciosas (n=4)	4	100,0%	0	0,0%	0	0,0%
E. Raras (n=7)	3	42,9%	1	14,3%	3	42,9%
Total (n=104)	69	66,3%	13	12,5%	22	21,2%

Por áreas de trabajo, las 104 recomendaciones priorizadas en 2015 se distribuyen como se indica en el Gráfico 5.

Gráfico 5. Distribución de las recomendaciones del III Plan de Salud por áreas de trabajo. Ejercicio 2015.



El grado de implementación de las recomendaciones por áreas de trabajo se expone el gráfico 6 y Tabla 3.

Gráfico 6. Resultados por Áreas de trabajo del III Plan de Salud. Ejercicio 2015.

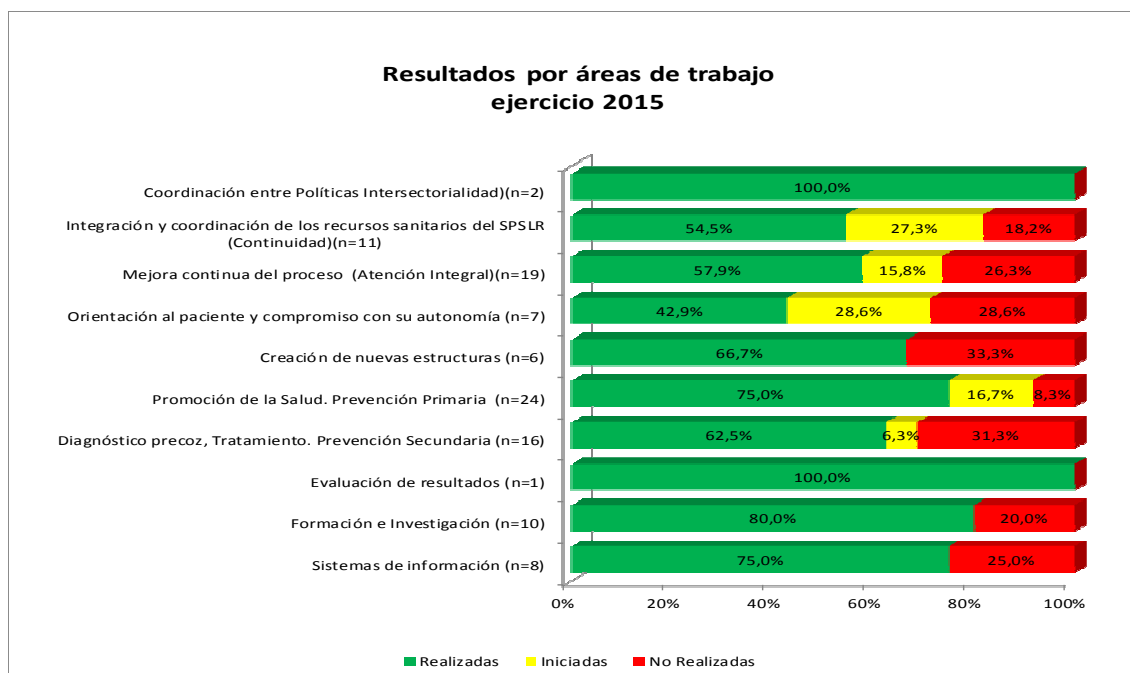


Tabla 3. Resultados por áreas de trabajo. Ejercicio 2015.

Áreas de trabajo	Realizadas		Iniciadas		No Realizadas	
	n	%	n	%	n	%
Coordinación entre Políticas Intersectorialidad) (CP-I) (n=2)	2	100,0%	0	0,0%	0	0,0%
Integración y coordinación de los recursos sanitarios del SPSLR (Continuidad) ICRS-SPSLR (Continuidad) (n=11)	6	54,5%	3	27,3%	2	18,2%
Mejora continua del proceso (Atención Integral)(MCP-AI) (n=19)	11	57,9%	3	15,8%	5	26,3%
Orientación al paciente y compromiso con su autonomía (OPyCA) (n=7)	3	42,9%	2	28,6%	2	28,6%
Creación de nuevas estructuras (CNE) (n=6)	4	66,7%	0	0,0%	2	33,3%
Promoción de la Salud. Prevención Primaria (PmS-PvP) (n=24)	18	75,0%	4	16,7%	2	8,3%
Diagnóstico precoz, Tratamiento. Prevención Secundaria (DPT-PvS) (n=16)	10	62,5%	1	6,3%	5	31,3%
Evaluación de resultados (n=1)	1	100,0%	0	0,0%	0	0,0%
Formación e Investigación (FI) (n=10)	8	80,0%	0	0,0%	2	20,0%
Sistemas de información (S-INFO) (n=8)	6	75,0%	0	0,0%	2	25,0%
Total	69	66,3%	13	12,5%	22	21,2%

Una de las mejoras en el marco de la evaluación de las recomendaciones del 2015 es la disponibilidad de los indicadores. Los indicadores que debían recogerse eran 115 indicadores, de los cuales, se pudieron obtener 69 (60,0%), quedan pendientes 46 (40,0%). (Tabla 4)

Tabla 4. Tercer Plan de Salud de La Rioja 2015-2019. Análisis de indicadores. Ejercicio 2015			
Línea estratégica (nº indicadores propuestos)	Indicadores 2015 propuestos por los coordinadores	Indicadores aportados en la evaluación	Indicadores pendientes
E. Raras (n=3)	3	2	1
E. Infecciosas (n=10)	10	1	9
E. Emergentes y R. (n=3)	3	3	0
Fortalecimiento-SPSLR (n=15)	15	12	3
Salud Mental (n=5)	5	2	3
E. Cerebrovasculares (n=5)	5	5	0
E. Cardiovasculares (n=14)	14	11	3
Envejecimiento (n=7)	7	6	1
Discapacidad (n=7)	7	1	6
Diabetes (n=8)	8	1	7
Demencias (n=3)	3	1	2
Cronicidad (n=13)	13	7	6
Cáncer (n=5)	5	1	4
Hábitos y EVS (n=17)	17	16	1
Total (n=115)	115	69	46

2.1.2. Tercer Plan de Salud durante 2016

En el ejercicio 2016 se han llevado a cabo dos seguimientos de la implementación de las recomendaciones del ejercicio. El primero de ellos tuvo lugar en mayo y se realizó a través de un cuestionario que cumplimentaron los coordinadores de línea de intervención; y, en el mes de noviembre se desarrolló el segundo seguimiento a través de 9 entrevistas con los coordinadores y, en su caso, cumplimentar el cuestionario de mayo.

Además se elaboró y aprobó la priorización de las recomendaciones a implementar en el año 2017 del Tercer Plan de Salud de La Rioja 2015-2019.

En la Tabla 5, se muestra la priorización de recomendaciones hasta el momento actual, tanto las nuevas como las recurrentes de otros ejercicios anteriores. (Tabla 5). Y, a continuación el Gráfico 7 y el Gráfico 8 dan una idea de la situación del III Plan de Salud a 1 de enero de 2016.

Tabla 5. Cuadro resumen cuantitativo del contenido del Tercer Plan de Salud y su priorización para 2015, 2016 y 2017

Líneas	O.G	O.E	Ind.	Recomendaciones	Priorización 2015	Priorización 2016	Priorización 2017
Hábitos y EVS	2	23	26	46	15	24	36
Cáncer	3	11	30	33	6	6	9
Cronicidad	1	3	23	66	10	13	23
Demencias	1	5	14	32	3	8	8
Diabetes	3	11	37	46	6	8	17
Discapacidad	3	12	24	26	6	8	7
Envejecimiento	4	10	12	44	9	5	5
Enf. Cardiovasculares	11	36	58	77	9	27	18
Enf. Cerebrovasculares	4	9	14	20	6	6	5
Salud Mental	7	19	21	60	7	7	2
Fortalecimiento-SPSLR	6	19	89	64	12	18	38
Enf. Emergentes y Reemergentes	3	12	31	29	4	14	6
Enf. Infecciosas	5	12	29	22	4	5	16
Enf. Raras	2	19	19	30	7	10	3
TOTAL	55	201	425	595	104	159	193

Gráfico 7. Situación actual respecto del total de recomendaciones del III Plan de Salud.

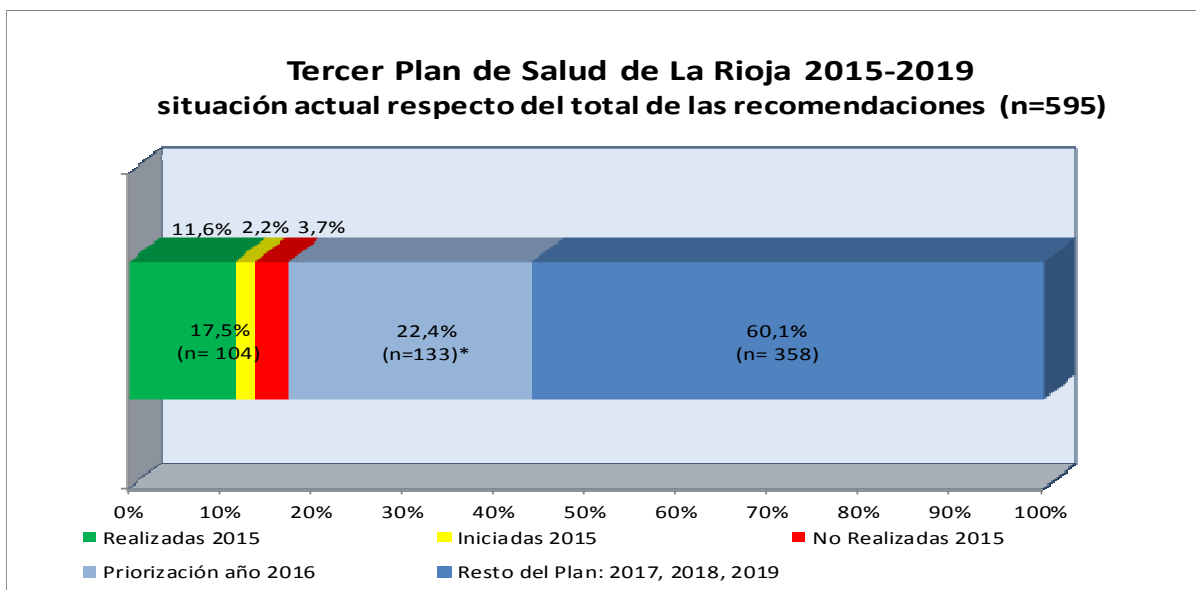
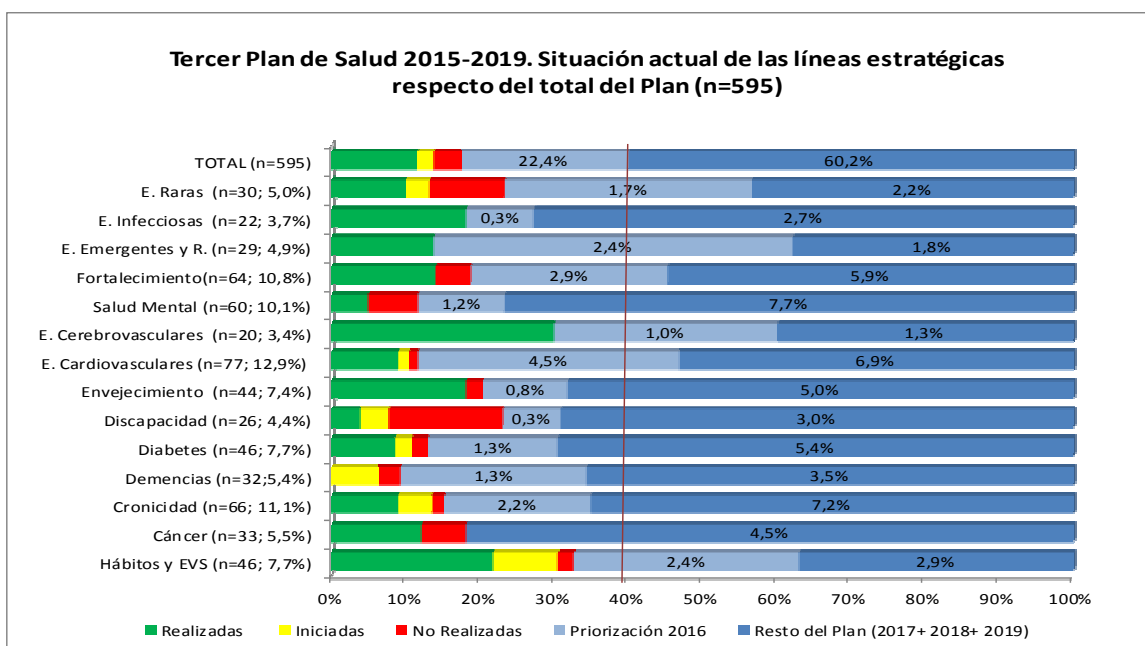


Gráfico 8. Situación actual de las Líneas estratégicas del III Plan de Salud respecto del total del Plan (evaluación 2015)



El resto de las recomendaciones a implementar en 2017, 2018 y 2019 suponen 358 recomendaciones (60,1%).

Durante el ejercicio 2016 se incorpora una nueva línea de intervención al III Plan de Salud bajo el epígrafe de “Violencia de género”.

2.1.3. Planes Integrales.

El Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad colabora en la elaboración de los Planes Integrales del Gobierno de La Rioja, en lo que al Área de Salud se refiere, e impulsa su implementación, seguimiento y evaluación.

Con carácter general, impulsa la implementación de las acciones del Área de Salud recogidas en los Planes Integrales en vigor en La Rioja, mediante su inclusión en los contrato de gestión de los provisos de asistencia sanitaria para tener en cuenta en las actividades del centro.

2.1.3.1. III Plan Integral de Infancia 2011-2014.

El Plan finalizó en el 2014. En 2015 se realizó la evaluación. En 2016 se revisó la evaluación y se participó en la reunión de presentación de la citada evaluación celebrada el 7/03/2016.

El 11/02/2016 y 30/11/2016, se celebraron reunión de la Comisión técnica para la redacción del IV Plan Integral de la Infancia.

2.1.3.2. I Plan Integral de la Población Gitana de la Rioja 2015-2018.

Se ha realizado la evaluación de lo realizado en el año 2015 (Tabla 6). Y se ha participado en las reuniones de la Comisión técnica y de la Comisión Interinstitucional de seguimiento de dicho Plan celebradas el 28/01/2016, 10/11/2016 y 2/12/2016.

Tabla 6. Porcentaje de medidas evaluadas del I Plan Integral de población gitana. (Evaluación 2015).

	% ejecución medidas
I Plan Integral de la Población Gitana de la Rioja 2015-2018	35,3% (6 de 17)

2.1.3.3. I Plan Integral de apoyo a la mujer embarazada.

Se ha participado en la reunión celebrada el 17/02/2016, y se ha mantenido una intensa actividad de revisión.

2.1.4. Otras intervenciones realizadas en relación con las Políticas de Salud:

Participación en el Grupo de Trabajo de Eficiencia y Calidad Técnica del III Plan de Salud. Dependiente del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación del III Plan de Salud. Reuniones del grupo en 2016: 1 (15/06/2016).

2.1.5. Ordenación territorial sanitaria.

En 2016 no hubo actuaciones específicas en este ámbito con excepción de una revisión a la propuesta de creación una nueva Zona Básica de Salud que contemple los barrios de La Estrella, Varea y Los Lirios.

2.2. Mejorar la coordinación entre el financiador-comprador y los proveedores de atención sanitaria del Sistema Público de Salud de La Rioja avanzando en una eficiente asignación de recursos que permitan la satisfacción de las necesidades y expectativas de las personas.

2.2.1. Adenda Anual con Fundación Rioja Salud.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería responsable en materia de Salud, suscribió un Convenio Marco de colaboración entre ambas entidades el 8 de junio de 2002 y, desde entonces, se vienen realizando Adendas Anuales al mismo.

En relación con esta cometido, durante 2016 se han realizado las intervenciones siguientes:

- Valoración final de los resultados de la Adenda del 2015: cotejo de la información recibida y de la Memoria Anual, tanto de su contenido económico como de actividad.
- Redacción del texto de la Adenda que regula la colaboración durante 2016. Durante el proceso se mantienen reuniones de consenso. Formulada la propuesta en los plazos previstos, se firma.

2.2.2. Cláusula Adicional Anual con Fundación Hospital de Calahorra.

El 5 de abril de 2001 se suscribió un Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Salud y Fundación Hospital Calahorra. El Gobierno de La Rioja se subrogó al mismo mediante el Real Decreto 1473/2001, de 27 de diciembre. En consecuencia, desde entonces se vienen suscribiendo Cláusulas Adicionales, conforme a la Estipulación Sexta del Convenio de Colaboración del año 2001.

En el año 2016, las intervenciones realizadas respecto de estas Cláusulas Adicionales son:
Se ha realizado la valoración del Contrato de Calidad incluido en la Cláusula Adicional Decimoquinta, reguladora de la colaboración del 2015, que modula su liquidación.

Se ha realizado la liquidación de la Cláusula Adicional Decimosexta.(Tabla 7)

Tabla 7. Porcentaje de ejecución del gasto (valorado en liquidación) sobre el total asignado a FHC

	% ejecución
Cláusula Adicional Decimosexta al Convenio de colaboración de fecha 5 de abril de 2001, a suscribir entre la Consejería de Salud y FHC para el ejercicio 2015. Incluido solo coste de dispensación ambulatoria de fármacos recogido en la Cláusula.	100,84%

Se redacta nueva Cláusula Adicional para el ejercicio 2016 dentro de los plazos previstos. Se formaliza su firma.

Porcentaje de instrumentos contractuales del ejercicio 2016 elaborados en el primer trimestre del ejercicio: 2, que supone el 100%.

Porcentaje de instrumentos contractuales del ejercicio 2015 evaluados antes del periodo establecido en el contrato y presentada la misma a la autoridad sanitaria: 2, que supone el 100%.

2.3. Mejorar la coordinación e implementación de las políticas sanitarias de la Administración del Estado y la de La Rioja a fin de garantizar la equidad, la optimización de los recursos y la calidad de las intervenciones.

2.3.1. Proyectos cofinanciados con el Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad.

Se ha procedido a la justificación de los proyectos presentados en la convocatoria por Acuerdo del Consejo de Ministros para el 2015, en el plazo establecido al efecto. (Tabla 8)

Tabla 8. Proyectos cofinanciación con MSSSI en el 2015.

Línea de financiación	Asignación MSSSI (€)	Justificado
Sistemas de Información (Dirección General de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación-SERIS)	25.046	26.956,81
- Estrategia de mejora en el Sistema de Información Sanitaria	45.586	48.102,49
- Plan de Inversiones para el desarrollo de Sistema de Información Sanitaria		
Líneas de los proyectos: Proceso de transición de la CIE9 MC a la CIE10 ES Tareas preparatorias para la implantación del nuevo Registro de Actividad de Atención Especializada (RAE-CMBD)	70.632	75.059,3 (100%)
TOTAL		
Enfermedades Raras (Dirección General de Salud Pública y Consumo)	7.260	7.260 (100%)

Los proyectos presentados por La Rioja para su financiación en 2016 según el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 9 de septiembre de 2016, que aprueba los criterios de distribución de créditos a las Comunidades Autónomas en relación con los Fondos destinados al Sistema de Información del SNS así como a enfermedades raras son (Tabla 9):

Tabla 9. Proyectos cofinanciación con MSSSI en el 2016.

Línea de financiación.	Asignación MSSSI (€)
Estrategia en Enfermedades Raras del SNS: Mejora de la información epidemiológica del registro de enfermedades raras de La Rioja. (Dirección General de Salud Pública y Consumo)	7.260,00
	Liquidado: 5.036
Sistemas de Información: Estrategia para la mejora del Sistema de Información Sanitaria.	25.046
Líneas en las que se presentan proyectos: Implantación de la nueva clasificación de enfermedades y procedimientos CIE10 ES Implantación del nuevo Registro de Actividad de Atención Especializada (RAE-CMBD) (Dirección General de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación-SERIS)	45.586

TOTAL	77.892
-------	--------

2.3.2. Otras colaboraciones con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- Participar activamente en la Subcomisión de Sistemas de Información del Sistema Nacional de salud. (Reunión: 29 de septiembre de 2016)
- Participar en el Grupo de trabajo para el desarrollo e implementación de recomendaciones de Guías de Práctica Clínica y recomendaciones “no hacer” (20/01/2016).
- Remisión en plazo de la información sobre situación de listas de espera en La Rioja conforme al Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo (envío 1º sobre situación a 31-12-2015; envío 2º sobre situación a 30-06-2016).
- Actualización y mantenimiento del Sistema de Información de Asistencia Especializada (SIAE) (anterior Estadística de servicios y centros con régimen de internado (ESCRI)). Año 2016.
- Actualización y mantenimiento del Catálogo Nacional de Hospitales. Año 2015 en marzo 2016.
- Coordinar la elaboración del Anexo de La Rioja en el “Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2015”.

2.4. Promover el acceso de la población a servicios de atención sanitaria, tanto en el primer nivel asistencial como en el nivel secundario, adecuados, eficientes, confortables, sostenibles y seguros.

Durante 2016 no se han realizado nuevos planes funcionales para la remodelación, o nueva construcción de edificios destinados a la prestación de atención sanitaria.

2.5. Participar en la mejora de la gestión de los servicios de atención sanitaria y salud pública mediante el diseño, implementación y comunicación de procesos de evaluación participativa.

- Colaboración en la elaboración del II Plan de Salud Mental de la Rioja y su implementación (2T).
- Participación como asesoría metodológica en la elaboración del I Plan de Adicciones de la Rioja (en proceso) (1T).
- Colaboración con Estrategia y Género, consultora especializada en formación y desarrollo de proyectos en materia de igualdad de oportunidades y responsabilidad social corporativa, mediante la recogida de indicadores en salud (1T).
- Evaluación del Plan de Tabaquismo de la Rioja. Informe final, tras considerar las alegaciones y sugerencias recibidas al informe de diciembre de 2015 (2T).

2.6. Impulsar el fomento de la excelencia en el Sistema Público de Salud de La Rioja colaborando en la implementación de iniciativas que redunden en la mejora de la calidad y seguridad de su actividad a fin de satisfacer las necesidades de las personas y apoyar a los profesionales en la toma de decisiones basadas en el mejor conocimiento científico disponible.

2.6.1. Definición e incorporación de objetivos de calidad en la Cláusula Adicional de 2016 al Convenios de colaboración con Fundación Hospital Calahorra

El contrato de calidad de FHC se fundamenta en una serie de indicadores que se agrupan en torno a dos grandes objetivos: primer objetivo de Mejora de la calidad del servicio sanitario, que incluye los apartados de Atención centrada en el paciente y la Accesibilidad al sistema sanitario, y un segundo objetivo general de Mejora de la calidad de la gestión que se desarrolla en los apartados de Mejora continua en la gestión por procesos asistenciales, Seguridad del paciente y Búsqueda de la excelencia en el entorno hospitalario.

El cumplimiento del contrato de calidad se considera al realizar el cómputo de la suma de cada uno de los apartados mencionados previamente, hasta un máximo de 100 puntos. Según los puntos obtenidos se podrá facturar hasta un incremento de actividad de un 5% sobre el presupuesto original, sin deducciones en el precio asignado (>95-100 puntos).

2.6.2. Definición e incorporación de objetivos de calidad en la Adenda del 2016 al Convenios de colaboración con Fundación Rioja Salud.

La Adenda al convenio de colaboración suscrita entre la Consejería de Salud y FRS recoge los objetivos de calidad que se fundamentan en Impulsar y desarrollar la implantación de un sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001 e implantación del modelo EFQM para Investigación, Formación y Gestión (presentara en 2016 Memoria EFQM)

2.6.3. Mejora en la gestión de procesos asistenciales: participación en el Grupo de trabajo de Cuidados Paliativos Pediátricos.

El grupo de trabajo se constituye para estudiar la aplicación de los criterios recogidos en el documento: “Cuidados Paliativos Pediátricos en el Sistema Nacional de Salud: Criterios de Atención” a las necesidades actuales de La Rioja. La propuesta se recoge en el Informe elaborado por el grupo: Propuesta de Cuidados Paliativos Pediátricos para La Rioja. Reuniones del grupo: 1 (26/01/2016).

2.6.4. Evaluación de acreditación de actividades en “Formación Continuada”.

La Secretaría de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Rioja tramita la acreditación de las actividades formativas y gestiona el procedimiento, durante 2016, el Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad, ha participado con tres evaluadores y han realizado un total de 30 actividades formativas evaluadas.

2.6.5. Apoyo a la implementación de un sistema de gestión de la calidad.

- Se ha apoyado al grupo de trabajo para implementar un sistema de gestión de la calidad en la Unidad de Ictus del Hospital San Pedro con el objetivo de poder ser acreditada por la Sociedad Española de Neurología. (1T)
- Se ha apoyado al grupo de trabajo para la implementación de un sistema de gestión de la calidad conforme Norma UNE EN ISO 15189 en el Laboratorio de Microbiología Clínica del Departamento de Diagnóstico Biológico del Hospital San Pedro. (2T)

2.6.6. Intervenciones en Mejora Continua.

- Se continúa con el apoyo al desarrollo y mejora del sistema de gestión de la calidad en la Unidad de Esterilización del Hospital de San Pedro. (1T)
- Se continúa con el apoyo al desarrollo y mejora del sistema de gestión de la calidad de la Unidad de Hospitalización a Domicilio del Hospital San Pedro. (1T)

2.6.7. Auditorías de Calidad.

2.6.7.1. Auditorías externas.

Se asiste de apoyo a la unidad auditada a las Auditorías externas de:

- Esterilización del Hospital San Pedro (1T).
- Hospitalización a domicilio del Hospital San Pedro (1T).

2.6.7.2. Auditorías internas en el Servicio Riojano de Salud.

- Se ha realizado la Auditoría interna de la Unidad de Esterilización del Hospital San Pedro a tenor de los requisitos establecidos por la Norma UNE-EN-ISO 9001:2008. (Auditora líder y auditora colaboradora).
- Se ha realizado la Auditoría interna de Hospitalización a Domicilio del Hospital San Pedro a tenor de los requisitos establecidos por la Norma UNE-EN-ISO 9001:2008. (Auditora líder).
- Se ha realizado la Auditoría interna de la Unidad de Mama a tenor de los requisitos establecidos por la Norma UNE-EN-ISO 9001:2008. (Auditor líder y Auditora colaboradora).
- Se ha coordinado la Auditoría interna del Servicio de Alimentación del Hospital San Pedro a tenor de los requisitos establecidos por la Norma UNE-EN-ISO 9001:2008. (Se ha seleccionado al equipo auditor: auditor líder y auditores colaboradores).

2.6.7.3. Auditorías internas en Fundación Rioja Salud.

- Se ha realizado la Auditoría interna del Banco de Sangre del Área de Salud de La Rioja a tenor de los requisitos establecidos por la Norma UNE-EN-ISO 9001:2008 (Auditora líder y auditor colaborador).

2.6.7.4. Auditorías internas medioambientales.

- Se ha impulsado, creado y monitorizado un equipo auditor para realizar la Auditoría interna del Edificio CIBIR (Fundación Rioja Salud) que ha implantado un sistema de Gestión de la Calidad conforme al estándar UNE-EN ISO 14001:2004. (Se ha seleccionado al equipo auditor, auditor líder y auditores colaboradores).

2.7. Asistir técnicamente a las autoridades sanitarias en cuantos asuntos se le encomienden en el ámbito de la salud.

2.7.1. Coordinación y gestión de informe de alegaciones a las iniciativas legislativas de la Administración del Estado en materia sanitaria.

Durante el año 2016 se han atendido 5 propuestas que se desglosan en: (2 Reales Decretos y 3 Órdenes Ministeriales). La intervención realizada se refleja en el Gráfico 9 y en Gráfico 10:

Gráfico 9. Resultado de los informes emitidos en 2015

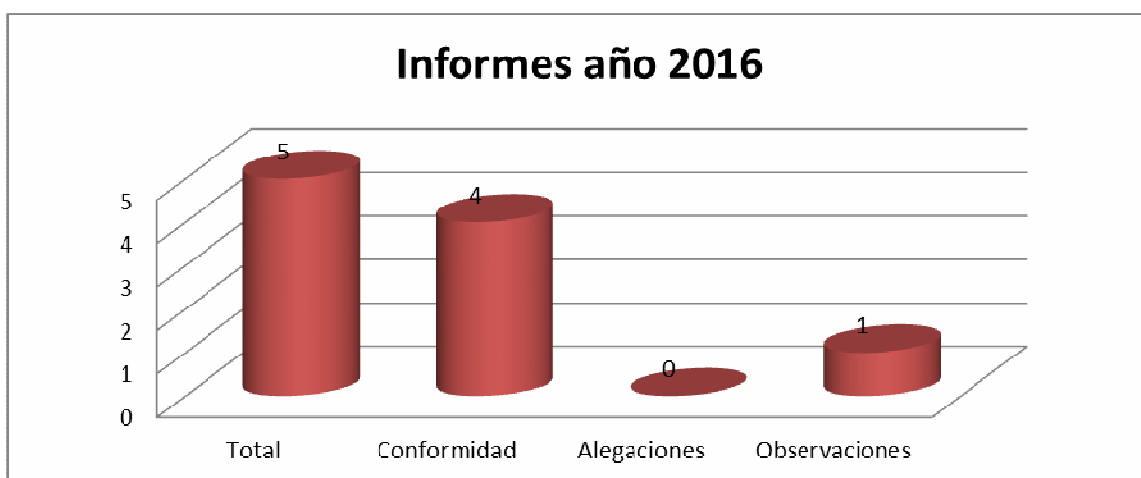
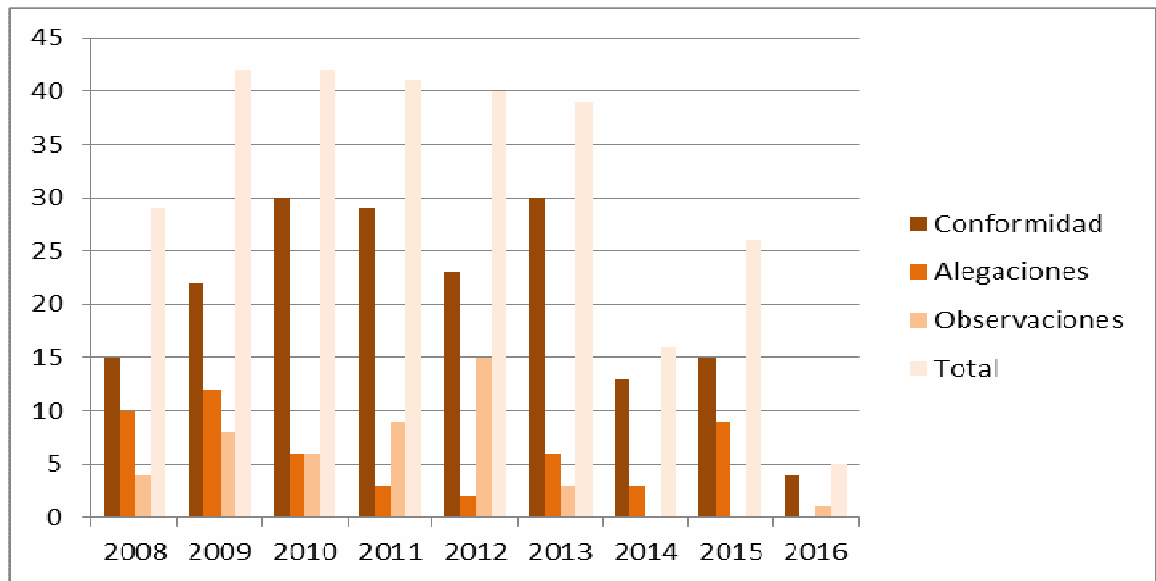


Gráfico 10. Evolución de los resultados de los informes emitidos en los últimos 9 años



2.7.2. En relación con la actividad asistencial en Atención Primaria.

- Se ha elaborado el “Informe de la Actividad Ordinaria y de Atención Continuada en Atención Primaria de La Rioja. Actividad mensual. Abril del 2016”.
- Se ha actualizado el “Informe de la Actividad Ordinaria y de Atención Continuada en Atención Primaria de La Rioja. Actividad mensual. Octubre del 2016”.
- Se ha elaborado el “Estudio de la estacionalidad de la demanda de atención ordinaria y de atención continuada en Atención Primaria. Del 2013 al 2016 (incluye seguimiento diario de la actividad en 2016)”.
- Se ha elaborado un documento sobre “Profesionales sanitarios y dotación tecnológica. Análisis de La Rioja” del 19 de mayo del 2016.

2.7.3. Encuesta a la población sobre libre elección.

Se diseña una encuesta telefónica con representatividad para Rioja Baja (Zonas Básicas de Salud nº 1, 2, 3 y 4), Rioja Media (Zonas Básicas de Salud nº 5, 6, 7, 8 y 9), Rioja Alta (Zonas Básicas de Salud nº 10, 11 y 12) y Logroño (Zonas Básicas de Salud nº 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20). La encuesta consta de 15 preguntas que exploran la experiencia de las personas en su contacto con los servicios de salud (3 preguntas); el conocimiento y experiencia actual de las personas en relación con la “libre elección” (5 preguntas); la valoración del interés y las expectativas de ejercer el derecho a la “libre elección” (2 preguntas); conocer la dificultad del cuestionario (1); y, datos de descripción de la población encuestada (4 preguntas).

- Se realizaron un total de 1186 encuestas. De las cuales, 1180 contestaron positivamente a la pregunta: ¿Tiene usted 18 años o más? (99,49%).
- 905 encuestados responden positivamente a disponer de un procedimiento regulado (norma) para ejercer la libre elección en todos los supuestos: Centro de salud, Médico de familia, Enfermera comunitaria, Pediatra, Hospital y Médico especialista, lo que supone un 76,31% de la muestra de La Rioja.
- Al preguntar si, disponiendo de una norma, ejercería la libre elección, solo en 4 casos (0,34%) han respondido que sí en todos los supuestos ofrecidos.

3. OTRAS ACTIVIDADES

3.1. Formativas

3.1.1. Asistencia a Congresos, Jornadas etc

- “VIII Congreso Nacional de Atención Sanitaria al Paciente Crónico” con el lema “Avanzando en resultados” Del 6 al 8 de abril 2016 en Madrid. Asiste 1T.
- “Jornada Seguridad del Paciente en el Bloque Quirúrgico” El 2 de diciembre 2016 en Madrid. Organiza MSSSI. Asiste 1T.
- “XXII Semana Europea de la Calidad 2016” con el lema “Sin duda la calidad transforma” El 15 de noviembre de 2016. Logroño. Organiza ERAP. Asiste 1T.
- “III Jornadas de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias” con el lema “Diez años cooperando en Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Presente y futuro de la Red” El 1 de diciembre de 2016. Zaragoza. Asiste 1T.

3.1.2. Asistencia a cursos

- Curso de Técnicas para hablar en público, celebrado en Logroño (ERAP) del 30 de mayo al 3 de junio de 2016, con una duración de 20 horas. Asisten 2T.
- Word Básico 2010 on line (ERAP) del 29 de abril al 20 de junio de 2016. Asiste 1AA.
- Access básico 2010 on line (ERAP), del 28 de junio al 9 de agosto de 2016. Asiste 1AA.
- “Transición de la Norma UNE EN ISO 9001:2008 a la nueva Norma UNE EN ISO 9001:2015”. (7h) CIBIR. El 22 de noviembre de 2016. Asisten 3T.

3.1.3. Participación como ponente en:

- Curso de Gestión de Riesgos en Seguridad del Paciente. Del 5 al 6 de octubre de 2016. Organiza: FHC. Tema: “La Estrategia de Seguridad del Paciente del SNS” (1 h.) y “La Seguridad del Paciente en La Rioja” (1 h.) (ambas el 5 de octubre). Expone 1T.

3.2. Participación en tribunales de provisión de plazas.

3.2.1. Del Servicio Riojano de Salud:

- Tribunal pruebas selectivas provisión, por el sistema de concurso oposición libre, de plazas vacantes de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anatomía Patológica. (Secretaria titular) 1T.
- Tribunal pruebas selectivas provisión, por el sistema de concurso oposición libre, de plazas vacantes de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cardiología. (Secretaria titular) 1T.
- Tribunal pruebas selectivas provisión, por el sistema de concurso oposición libre, de plazas vacantes de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cardiología. (Secretaria suplente) 1T.

3.3. Participación en el “teletrabajo”.

- Los trabajos realizados con cargo al crédito horario del “teletrabajo” (1T con una reducción del 20% de la jornada) se han centrado, fundamentalmente, en el conocimiento de la discapacidad y han versado sobre:
 - Revisión de Normativa relacionada con la discapacidad e iniciativas de planificación de discapacidad en las comunidades autónomas.
 - Abordaje de la discapacidad en la atención sanitaria
 - Revisión de la clasificación de la discapacidad

3.4. De colaboración con otras administraciones.

3.4.1. En colaboración con el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

3.4.1.1. Proyecto Guía Salud – Biblioteca de Guías de Práctica Clínica en el Sistema Nacional de Salud.

Reunión del Consejo Ejecutivo de Guía Salud – Biblioteca de Guías de Práctica Clínica en el Sistema Nacional de Salud (20/01/2016)

3.4.1.2. Atlas de Variaciones de Práctica Médica.

Se ha asistido en la reunión anual del equipo de investigación de Atlas de Variaciones de la Práctica Médica. Zaragoza, 5 y 6 de abril de 2016. En la reunión se trataron, entre otros, los siguientes puntos: presentar el Atlas de VPM sobre desinversión; realizar el debate sobre el desarrollo del proyecto objeto de financiación FIS: “Atlas VPM por Zonas Básicas de Salud”; presentación del Atlas VPM sobre Diabetes; y, debate de nuevos proyectos a valorar.

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO

SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA Y PREVENCIÓN SANITARIA

El Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria realiza tanto actividades de información epidemiológica y de vigilancia de salud pública, como de protección de las personas. El análisis epidemiológico proporciona información tanto al público como a los legisladores al ofrecer el conocimiento actual de la epidemiología de los problemas de salud para guiar la práctica de la Salud Pública, a la vez que facilita la toma de decisiones en la planificación, gestión y evaluación de las políticas sanitarias y los programas de salud y contribuye a la investigación de la efectividad de los servicios sanitarios. La vigilancia de salud pública permite conocer las necesidades de salud de la población, así como los problemas de salud y sus determinantes, al tiempo que proporciona información futura por medio del análisis de tendencias de la enfermedad. Finalmente, la protección de las personas establece estrategias preventivas frente a la enfermedad.

1. SECCIÓN DE INFORMACIÓN SANITARIA

REGISTRO DE MORTALIDAD

En 2016 se ha cumplido el objetivo principal del Registro de Mortalidad de La Rioja, es decir la codificación de todas las defunciones ocurridas en esta comunidad en 2015 en el plazo establecido por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Desde 2014 se utiliza el codificador automático IRIS. Siguiendo las indicaciones del INE, se ha hecho doble codificación de las muertes de 2015, automática y manual, para comprobar la correcta codificación del programa IRIS y hacer los ajustes necesarios del programa (diccionario, reglas internas de selección, etc.).

Antes de pasar el codificador automático es necesario revisar los literales de cada registro con la imagen del Certificado Médico de Defunción y corregir aquellos cuya lectura óptica no ha sido correcta, en 2015 se han hecho correcciones en el 48 % de los registros.

Para mejorar la calidad de los datos del Registro, cuando las causas que figuran en el Certificado Médico de Defunción (CMD) son mal definidas o bien no hay secuencia clínica entre la causa inicial y la causa inmediata, se hace búsqueda activa de información, en la historia clínica, o bien con el médico certificador o con el médico de atención primaria correspondiente. En el caso de las muertes fetales se revisa la historia clínica de la madre y cuando se trata de muertes con intervención judicial se consulta en el Instituto de Medicina Legal de La Rioja.

En 2015 se ha recuperado información en un 15% de los CMD, tras la revisión de aproximadamente el 20% de los mismos.

Cuando codificamos un lote con Iris, siempre hay literales sin codificar, bien porque el literal no está en el diccionario del programa o porque tiene doble código y hay que seleccionarlo de forma manual según el resto de la información del certificado. El % de literales sin codificar en 2015 ha sido un 10%.

Además de lo señalado en el párrafo anterior, hay algunas causas (parada cardiorespiratoria, diabetes mellitus, patología cardiaca, metástasis, algunos tumores malignos, demencias) que aunque Iris las codifica, no selecciona la causa de muerte o no lo hace de forma correcta y hay que resolverlo de forma manual, esto ha ocurrido en un 10% de las defunciones de 2015. Una vez finalizada la codificación automática y ya fuera de Iris, hay que codificar los boletines judiciales y poner el 4º dígito a los códigos de causas externas para enviar el lote al INE.

El total de muertes ocurridas en 2015 en La Rioja ha sido 3094, 1600 han sido hombres y 1494 mujeres.

El análisis de las causas más frecuentes de La Rioja se dará a conocer a partir de la publicación por parte del INE de los datos de España, previsto para el 27 de febrero de 2017.

Mejora de la calidad de los datos del Registro de Mortalidad

Desde que se utiliza el nuevo certificado médico de defunción, se viene observando que en las causas intermedias se certifican a veces los antecedentes clínicos y se interrumpe la secuencia clínica con la causa inicial. Para mejorar la certificación de las causas de muerte durante 2016 se han realizado las siguientes actividades:

-Charlas sobre Estadísticas de mortalidad y Certificado Médico de Defunción:

- *Sesión general Hospital San Pedro 17 de febrero
- *Médicos de residencias de ancianos de la Rioja en clínica Valvanera, 7 de abril
- *Médicos del 061 en centro de salud Siete Infantes de Lara, 22 de abril
- *Sesión centro de salud de Santo Domingo de la Calzada, 17 de mayo
- *Sesión centro de salud de Haro, 26 de mayo
- *Sesión centro de salud La Guindalera de Logroño, 31 de mayo
- *Sesión en el servicio de Hematología Hospital San Pedro, 7 de junio
- *Sesión general Hospital Fundación de Calahorra, 14 de junio
- *Sesión en el servicio de Cirugía Vasculat Hospital San Pedro, 28 de junio

Elaboración de una hoja informativa sobre la correcta certificación de las causas de muerte

Para enviar a todos los médicos que trabajan en La Rioja y que se ha remitido a los siguientes centros y servicios:

- *Jefes de servicio/sección del Hospital San Pedro
- *Coordinadores de los centros de Salud de La Rioja y 061
- *Directora médica del Hospital Fundación de Calahorra
- *Director médico del Hospital Los Manzanos
- *Servicio médico de las residencias de ancianos y centros de convalecencia

Informes

- Elaboración de las tablas de mortalidad mensual para el Boletín Epidemiológico de La Rioja (BER)
- Datos de mortalidad por cáncer de pulmón desde 2000 a 2014 por grupos de edad y sexo en La Rioja
- Mortalidad por tumor maligno color rectal en La Rioja en el periodo 2005-2014
- Mortalidad por suicidio en La Rioja en el periodo 2005-2014
- Mortalidad en La Rioja en el año 2014
- Mortalidad en La Rioja en el periodo 2005-2014 (BER marzo-abril 2016, vol. 8 nº 2)
- Datos de mortalidad por cáncer de mama en La Rioja 1995-2015

Comunicaciones

Mortalidad por cáncer de pulmón en La Rioja 2000-2014 en las VI Jornadas nacionales de respiratorio de SEMERGEN celebradas en Logroño.

Otros

- Participación en las actividades del Grupo de Alcohol de la Sociedad Española de Epidemiología, entre las que destaca la elaboración del documento "Alcohol y salud pública: hechos y datos.
- Posicionamiento oficial de la Sociedad Española de Epidemiología".

REGISTRO DE CÁNCER DE LA RIOJA

El Registro de Cáncer de La Rioja revisa anualmente casi 4.000 historias clínicas en formato electrónico y papel para conocer la incidencia de cáncer en La Rioja. Durante el año 2016 se han analizado los casos de los años 2013.

Los resultados de dicho análisis serán presentados en un próximo número del Boletín Epidemiológico de La Rioja.

Los datos del registro han sido empleados para la publicación del trabajo:

Galceran J., Ameijide A., Carulla M., Mateos A., Quirós JR., Perucha J, et al. Cancer incidence in Spain, 2015. Clinical and Translational Oncology. 2017. Doi: 10.1007/s12094-016-1607-9.

REGISTRO DE ENFERMEDADES RARAS DE LA RIOJA

En el año 2014 se puso en marcha el registro de enfermedades raras de la Rioja como consolidación del proyecto nacional SpainRDR, enfocado a la creación de un registro nacional de dichas enfermedades.

Durante el año 2016, el registro se ha consolidado y ha comenzado a enviar datos al registro nacional del periodo 2010-2015.

Se ha incorporado como nueva fuente de información la Unidad de Diagnóstico Molecular del CIBIR.

El análisis de los datos del registro autonómico ha dado lugar a la publicación de los siguientes trabajos en revistas de ámbito internacional:

Ruiz E, Ramalle-Gómara E, Quiñones C, Martínez-Ochoa E. Trends in Guillain-Barré syndrome mortality in Spain from 1999 to 2013. Int J Neurosci. 2016; 126(11):985-8. doi: 10.3109/00207454.2015.1090437. PubMed PMID: 26335975.

REGISTRO DE CARDIOPATÍA ISQUÉMICA DE LA RIOJA

Se ha mantenido actualizado el registro de cardiopatía isquémica. Los datos se han publicado en el Boletín Epidemiológico de La Rioja:

Ramalle-Gómara E. Mortalidad por cardiopatía isquémica en La Rioja, 1996-2016. Boletín Epidemiológico de La Rioja. 2016;8(3):41-59.

REGISTRO DE ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES DE LA RIOJA

Se ha mantenido actualizado el registro de enfermedades cerebrovasculares. Los datos se han publicado en el Boletín Epidemiológico de La Rioja:

Ramalle-Gómara E., Serrano M., Colina S. Hospitalización por ictus en La Rioja, años 2009 y 2014. Boletín Epidemiológico de La Rioja. 2016;8(1):1-18.

CONTROL DE CENTROS NO SANITARIOS QUE REALIZAN PRÁCTICAS DE PIERCING, MICROPIGMENTACIÓN O TATUAJES

El control de centros no sanitarios, sanitarios y profesionales que desarrollan actividades de Piercing, tatuajes y micro pigmentación se hace a través del Decreto 18/2006 de 5 de marzo que regula las condiciones higiénico-sanitarias que deben cumplir dichos establecimientos

Durante el año 2016 se llevaron a cabo diversas actuaciones:

- Visitas a centros de nueva apertura ubicados dentro de la CCAA comprobando que cumplen las condiciones establecidas en el decreto que las regula, emitiendo informes, enviándolos posteriormente a los profesionales que ejercen estas actividades y a sus Ayuntamientos
- Se atendió la demanda, solicitada por un Ayuntamiento que realizó un evento esporádico de tatuadores, en un establecimiento no estable, para la emisión de informe sanitario.
- Se han atendido, vía telefónica y de manera directa y personal, las consultas solicitadas relacionadas con estas actividades (aperturas, ampliaciones de actividades, cursos, eventos...)
- Se actualiza la información relacionada con dichos centros, tintas, artículos de salud, procesos administrativos... a través de la página web www.riojasalud.es
- Actualización de datos geográficos en el programa Iderioja
- Se han llevado a cabo siete inspecciones periódicas de establecimientos dedicados a la realización de tatuajes, micro pigmentación y perforaciones corporales que se encuentran en La Rioja.

Un control periódico con el que la Consejería de Sanidad, tras un convenio suscrito con los Ayuntamientos, asegura que se cumplan las condiciones exigidas para garantizar la higiene y seguridad necesarias para la protección de la salud de los usuarios.

OTROS REGISTROS Y ACTIVIDADES

Registro de Interrupciones Voluntarias del Embarazo. Durante el año 2016 se ha mantenido actualizado el registro de interrupciones voluntarias del embarazo.

Los datos, tanto de La Rioja como de España, pueden consultarse en: <http://www.msc.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/home.htm>

También se han realizado las actividades relacionadas con **Policía Sanitaria Mortuoria.**

Boletín Epidemiológico de La Rioja. Se han publicado los seis números del Boletín Epidemiológico de La Rioja, en edición bimestral correspondiente al año 2016.

Pueden consultarse en: <http://www.riojasalud.es/publicaciones/boletines-de-epidemiologia/5321-boletines-de-epidemiologia-2016>

2. SECCIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

2.1 ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA

La Red de Vigilancia Epidemiológica de La Rioja realiza la recogida sistemática de la información epidemiológica. El Sistema Básico de Vigilancia Epidemiológica de la Rioja, está integrado por la notificación obligatoria de enfermedades (EDO), la notificación de situaciones epidémicas y brotes y la información microbiológica.

Tabla 1.- Casos declarados, tasa por cien mil habitantes e índice epidémico anual. Enfermedades de Declaración Obligatoria. La Rioja, año 2016

Enfermedad*	Casos Acumulados	Tasas por cien mil habitantes	Índice Epidémico
Botulismo	1	0,32	1
Fiebre tifoidea y paratifoidea	1	0,32	0,33
Enfermedades transmitidas por alimentos	134	42,26	0,94
Otros procesos diarreicos	13082	4126,12	1,11
Enfermedad meningocócica	1	0,32	0,5
Enfermedad Invasora por H. influenzae	3	0,95	
Enfermedad Invasora por S.pneumoniae	35	11,04	
Gripe	6.537	2061,80	1,43
Insuficiencia Respiratoria Aguda	98.186	30968,32	1,09
Legionelosis	4	1,26	0,44
Tuberculosis respiratoria	29	9,15	0,88
Otras tuberculosis	3	0,95	0,27
Varicela	2.119	668,34	1,91
Parotiditis infecciosa	30	9,46	1,58
Tos ferina	92	29,02	1,69
Infección gonocócica	30	9,46	1,11
Sífilis	15	4,73	1
Fiebre exantemática mediterránea	4	1,26	0,8
Leishmaniasis	1	0,32	0,5
Hepatitis A	4	1,26	0,5

Hepatitis B	1	0,32	0,25
Hepatitis C	7	2,21	0,64
Paludismo**	9	2,84	0,75

*Datos provisionales, sin los datos de la búsqueda activa a través de los códigos al alta hospitalarios.

**Casos importados

2.2 VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD MENINGOCÓCICA

En 2016 se notificó un caso esporádico de enfermedad meningocócica en una mujer de 89 años. La forma de presentación fue de bacteriemia y la evolución clínica favorable, siendo el agente causal *Neisseria meningitidis* serogrupo B, genotipo VR1:5; VR2:2.

2.3 VIGILANCIA Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS

En el año 2016 se han declarado cuatro casos aislados de legionelosis. La media de edad alcanzada fue de 59,5 años; la edad mínima de presentación fue de 39 años y la máxima de 73 años. Todos han sido varones. La evolución de todos los casos ha sido favorable.

Se detectaron dos casos más en varones de 42 y 50 años, que pertenecen a un brote supracomunitario de legionelosis relacionado con la estancia en un hotel en Salou.

2.4 REGISTRO DE ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES HUMANAS

En el año 2016 no se ha declarado ningún caso de ECJ esporádica en La Rioja.

2.5 PLAN DE ELIMINACIÓN DEL SARAMPIÓN

Durante el año 2016 no se ha notificado ningún caso sospechoso ni confirmado de sarampión.

2.6 PLAN DE ERRADICACIÓN DE LA POLIOMIELITIS

En el año 2016 no se ha notificado ningún caso sospechoso de Parálisis Flácida Aguda.

2.7 VIGILANCIA DE ENFERMEDAD INVASORA POR STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE

Durante el año 2016 se han registrado 35 casos confirmados de Enfermedad Invasora por *Streptococcus pneumoniae*. La forma clínica de presentación ha sido en el 51,4% de los casos neumonía, 8,6% han sido psis, 8,6% meningitis y 31,4% otras formas clínicas.

El grupo de edad más afectado ha sido el de mayores de 70 años con un 45,7% de los casos.

El porcentaje de casos en menores de 2 años fue de 2,9%.

La mortalidad sido del 14%. El 40% de los casos estaba vacunado; 11,4% (4) con vacuna conjugada y 28,6% (10) vacuna polisacárida.

2.8- BROTES EPIDÉMICOS

Durante el año 2016, se han declarado 24 brotes que se exponen en la tabla siguiente:

Tabla 2.- Características de los brotes epidémicos ocurridos en La Rioja en 2016

Tipo de brote	Familiar		Colectivo		Total	
	Brotos	Afectados	Brotos	Afectados	Brotos	Afectados
Tosferina	7	20	3	22	10	42
Enf. Transmitida por alimentos	5	16	2	45	7	61
Gastroenteritis aguda			3	205	3	205
Parotiditis infecciosa			2	19	2	19
Tuberculosis respiratoria	2	4			2	4
Total	14	40	10	291	24	331

Se detectaron 7 brotes familiares y 3 colectivos de tosferina, con un total de 42 casos. Cinco casos ocurrieron menores de 6 meses: tres bebés de 2 meses de edad no habían recibido la

vacuna, y otros dos, de 3 y 5 meses procedentes de Portugal, se desconocía el estado de vacunación. Los brotes colectivos ocurrieron en colegios, y afectaron a niños de edades entre 5 y 12 años.

Se han notificado dos brotes de parotiditis epidémica, en primero de los siete afectados, cuatro de los cuales eran jóvenes con edades entre 17 y 21 años, y tres adultos de 28, 35 y 60 años. Un 57% de los casos eran mujeres. En el segundo brote resultaron afectados nueve amigos de 22 a 24 años de edad. Un 77,8% de los casos eran varones, uno de ellos ingresó en el hospital por orquitepididimitis.

En cuanto a los brotes por toxiinfecciones alimentarias se estudiaron cinco brotes familiares en los que se aisló *Campilobacter jejuni* en un brote, y salmonella en cinco (*S. typhimurium* en un brote, *S. enteritidis* un brote, *S. entérica* serogrupo D un brote, *salmonella sp* en dos brotes). En los brotes colectivos los agente causales fueron *Salmonella enteritidis* y nororovirus.

Los brotes de gastroenteritis aguda ocurrieron en una residencia de ancianos, de origen probablemente vírico; y dos brotes en el entorno rural, en uno de los cuales se confirmó su origen hídrico.

2.9. VIGILANCIA DE LA GRIPE Y DE CASOS GRAVES HOSPITALIZADOS CONFIRMADOS DE GRIPE EN LA RIOJA TEMPORADA EPIDEMIOLÓGICA 2015-2016.

La actividad gripal registrada en La Rioja durante la temporada 2015-2016, fue moderada y asociada a una circulación mixta de virus gripales tipo A y B; con predominio tipo A.

El umbral basal de incidencia de gripe (57,33 casos por 100.000 habitantes), se superó por primera vez en la semana 3/2016 y la mayor incidencia se registró en la semana 8/2016, con una tasa máxima de 276,0 casos por 100.000 habitantes. La incidencia no volvió a niveles basales hasta la semana 14/2016 (4 al 10 de abril de 2016) marcando el fin de la onda estacional de gripe de la temporada. El periodo en el que la actividad gripal superó el umbral basal establecido en la temporada fue de 11 semanas, manteniendo una incidencia muy similar durante el periodo de la onda epidémica.

Los menores de 4 años fueron los más afectados por la enfermedad, disminuyendo la incidencia de forma progresiva con el aumento de la edad. El 7,5% de los casos había recibido la vacuna antigripal estacional de la temporada.

La sintomatología clínica que registró un mayor porcentaje de casos fue la fiebre, seguida de malestar general, tos y dolor de garganta. En el 33,5% de los casos con edad inferior a 65 años la gripe causó incapacidad laboral o para asistir al colegio.

Información virológica

El laboratorio de virología del hospital San Pedro de Logroño notificó un total de 533 detecciones de virus gripales de los que el 19.9% (106) corresponden a detecciones en muestras centinelas y el 80.1% (427) en muestras no centinela.

Del total de aislamientos y/o detecciones de virus gripales, el 72.4% son virus gripales tipo A y 27.6% son tipo B. De los virus gripales tipo A subtipados el 86,1% son A (H1N1) pdm09 y el 13,9% AH3.

Desde el inicio de la temporada y hasta la semana 5/2016, la actividad gripal se asoció a una circulación absoluta de virus gripales tipo A, momento en el que comenzó una circulación

mixta de virus gripales tipo A (H1N1 entre los subtipados) y virus gripales tipo B. Esta situación se mantuvo hasta el final de la onda epidémica.

Vigilancia de casos graves hospitalizados confirmados de gripe

Se registraron un total de 57 casos graves. En el 89,5% de los casos (N=51) la infección estuvo causada por el virus gripal tipo A, (11 NST (19,3%), 3 AH3 (5,3%) y 37 AH1N1) pdm09 (64,9%) y en el 10,5% por virus B (N= 6).

El mayor porcentaje de casos se registran en personas del grupo de 15 a 64 años (58,9%) y el 33,9% son del grupo de mayores 64 años. El 66,1% son varones.

La complicación más frecuente fue la neumonía que la presentan el 76,8% de los casos, 37,5% coinfección bacteriana, 16,1% distrés respiratorio y el 5,4% fallo multiorgánico, teniendo en cuenta que varios casos han presentado más de 1 complicación.

El 64,3% presentaba factores predisponente de sufrir complicaciones por gripe. El 17,9% de los casos (10) precisaron ingreso en la unidad de medicina intensiva. Dos varones del grupo de 15 a 64 años fallecieron.

2.10. VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS

En el año 2016 se han notificado 32 casos de tuberculosis (tasa de incidencia acumulada: 10,1 casos/100.000 habitantes). La localización más frecuente ha sido la pulmonar (N=27 casos; tasa de 8,5 casos/100.000 habitantes) que supone el 84,4% del total. La tasa de TB respiratoria ha sido de 9,1 casos/100.000 habitantes. El 59,4 % corresponden a personas nacidas fuera de España.

Tabla 3.- Casos de tuberculosis según localización. La Rioja, año 2016

Localización	Nº de casos	Tasa por cien mil
Pulmonar	27	8,5
Pleural	0	0,0
Pulmonar y diseminada	2	0,0
Total respiratorias	29	9,1
Meníngea	0	0,0
Ganglionar	3	0,9
Otras localizaciones	0	0,0
Total	32	10,1

2.11. SISTEMA DE INFORMACIÓN MICROBIOLÓGICA

La fuente de información es el laboratorio de diagnóstico microbiológico del Hospital San Pedro y de la Fundación Hospital Calahorra.

Tabla 4.- Microorganismos causantes de enfermedades registrados en el SIM. La Rioja 2016

Transmisión alimentaria y por agua	
<i>Campylobacter coli</i>	21
<i>Campylobacter fetus</i>	1
<i>Campylobacter jejuni</i>	396
<i>Campylobacter spp</i>	34
<i>Escherichia coli</i> O157	0
<i>Salmonella</i> Enteritidis	26
<i>Salmonella</i> Typhimurium	82
<i>Salmonella</i> spp	32

<i>Salmonella typhi</i>	0
<i>Yersinia enterocolitica</i>	18
<i>Cryptosporidium</i>	7
<i>Giardia lamblia</i>	21
<i>Listeria monocytogenes</i>	4
<i>Vibrio parahaemolyticus</i>	1
Infecciones del tracto respiratorio	
<i>Mycobacterium tuberculosis</i>	34
Virus de la influenza A	217
Virus de la influenza AnH1N1	218
Virus de la influenza AH3N2	119
Virus de la influenza B	156
Virus respiratorio sincitial	119
Enfermedades inmunoprevenibles	
<i>Haemophilus influenzae</i>	4
<i>Neisseria meningitidis</i>	1
Rotavirus	22
<i>Streptococcus pneumoniae</i>	30
Enfermedades de transmisión sexual	
<i>Chlamydia trachomatis</i>	17
<i>Neisseria gonorrhoeae</i>	19
Otros microorganismos declarados al Sistema de Información Microbiológica	
<i>Streptococcus agalactiae</i>	3
<i>Streptococcus pyogenes</i>	10
Adenovirus	36
Enterovirus	0
<i>Aspergillus flavus</i>	1
<i>Aspergillus fumigatus</i>	5
<i>Aspergillus niger</i>	3

2.12. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL SIDA Y LA INFECCIÓN POR VIH

Durante el año 2016 se han diagnosticado 20 nuevos casos de personas infectadas por el VIH que residen en La Rioja en el momento del diagnóstico y 4 casos de SIDA. En 3 de los nuevos casos el diagnóstico de la infección de VIH se ha realizado cuando el estadio de la enfermedad era SIDA

La categoría de transmisión más frecuente en los nuevos casos de VIH se ha registrado en homosexuales con el 60% (12/20) seguido de los heterosexuales con un 40% (8/20) de los casos. No se han registrado casos con otra categoría de transmisión.

En la distribución por sexo siguen siendo los varones los que mayor porcentaje de casos registran, tanto para los nuevos diagnósticos de VIH como de Sida con el 80% y 75% respectivamente.

2.13. PLAN REGIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SIDA

Uno de los grandes retos del Plan de Prevención y Control de Sida y de la Infección por el VIH de la Consejería de Salud, sigue siendo la información y la prevención, así como las actividades de coordinación y colaboración.

- Se han atendido, vía telefónica, las consultas recibidas relacionadas con prácticas sexuales de riesgo, así como accesibilidad a la prueba del VIH y periodo ventana.

- Se ha repartido material preventivo (preservativos, jeringuillas, agua destilada y toallitas de alcohol) a diversos centros y organizaciones: Comité Antisida, Cruz Roja, Planificación Familiar en el Centro de Salud de Rodríguez Paterna, ARAD (Asociación Riojana de ayuda al drogadicto), Programa de Metadona del C.S. de Calahorra.
- Se continúa con el Programa de Intercambio de Jeringuillas (PIJ) y con el suministro de otro material para la reducción de riesgos asociados al consumo de drogas por vía parenteral.
- Se mantiene la comercialización del kit antisida a través de las Oficinas de farmacia.
- Se ha colaborado en la evaluación de los Programas Anuales IRPF según Real Decreto 536/2013, de 12 de julio del colectivo de Personas Afectadas por el SIDA.

2.14 PLAN DE ALERTA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS EFECTOS DE LA OLA DE CALOR SOBRE LA SALUD

El Plan de Alerta, Prevención y Control de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud, da respuesta a la necesidad de establecer medidas de vigilancia, prevención y control de los efectos del calor en la morbimortalidad de la población de La Rioja con objeto de reducir el impacto de las altas temperaturas en la salud de la población y en especial en la población considerada de riesgo.

Se estableció un periodo de vigilancia (1 de junio-15 de septiembre), cuatro niveles de riesgo y actuación (0, 1, 2, 3) y una serie de indicadores que han aportado información sobre las temperaturas diarias, la demanda asistencial y la mortalidad. Se definieron como temperaturas umbrales máximas y mínimas para La Rioja 36° y 18°C respectivamente.

La Dirección General de Salud Pública y Consumo envió como complemento del Plan, un Protocolo de actuaciones de los Servicios Sanitarios ante una ola de calor, el cual tiene como objetivo facilitar al profesional sanitario información de utilidad para la detección precoz, prevención y tratamiento de las personas que están en mayor riesgo ante una posible ola de calor.

Por otra parte se editaron folletos informativos ("*Vive el verano con salud 2016*") con información para personas mayores que se distribuyeron en centros recreativos, residencias, farmacias, hogares de pensionistas, centros de día, estancias diurnas, etc. Por otro lado los días que se preveía un aumento de las temperaturas, así como una posible activación del plan, se emitieron mensajes de recomendación para hacer frente a este exceso de temperatura ambiental a través de cuñas de radio. Estos mensajes también fueron emitidos en varios centros recreativos de La Rioja.

Durante el verano 2016 el Plan se activó en una ocasión: los días 18 y 19 de julio (nivel 1, índice 2). Sin embargo, las temperaturas umbrales solo fueron superadas el día 19 de julio.

Por otro lado, en cuatros ocasiones (4 días) en las que no había previsión de activación de la ola de calor, sí que se superaron las temperaturas umbrales máximas y mínimas (nivel 1, índice 1). Fueron los días 23 de junio, 10 y 30 de julio, y 6 de septiembre.

Durante el periodo de vigilancia de las temperaturas no hubo ningún ingreso hospitalario a causa del calor. En Atención Primaria se registraron 34 episodios relacionados con las temperaturas elevadas durante el periodo de estudio.

Tabla 5.-Temperaturas registradas a lo largo del periodo de vigilancia.

TEMPERATURAS (Tª)	Tª MAXIMA	Tª MINIMA	MEDIA Tª MAXIMA	MEDIA Tª MINIMA
JUNIO	36,3	8,9	28,1	13,6
JULIO	37,3	10,4	30,7	16,4
AGOSTO	36,9	11,3	31,6	15,5
SEPTIEMBRE	37,2	9,1	32,3	15,6

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología

2.15. OTRAS ALERTAS EPIDEMIOLÓGICAS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES

Las situaciones de alerta son una urgencia en Salud Pública y supone la aparición súbita de casos de enfermedad o riesgos para la salud pública. Son situaciones muy variadas y requieren una respuesta rápida previo análisis de la situación y los potenciales riesgos, así como la toma de medidas rápidas y bien dirigidas, con seguimiento del proceso hasta la finalización de la alerta.

En todas estas situaciones de alerta, y cada vez que el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, u otro organismo, notifica una alerta a las CCAA, desde la Sección de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Transmisibles, se pone en marcha un dispositivo de información a los departamentos u organismos que pudieran estar implicados o afectados y que son en general:

- Comunicar la Alerta e información de las pautas a seguir (recomendaciones de vigilancia epidemiológica y medidas preventivas) a los Centros Sanitarios de Atención Primaria y Especializada de la Rioja, así como a otros departamentos de la Comunidad Autónoma que puedan estar implicados para mantener la vigilancia y el control.
- Colgar la información disponible en la Intranet del Servicio Riojano de Salud y en la página web del Servicio Riojano de Salud.

Durante el año 2016 se han realizado actividades relacionadas con las siguientes alertas, con información dirigida a los profesionales sanitarios:

Brote de enfermedad por virus Ébola (EVE). El día 10 de junio de 2016 se produjo el fin de la declaración del brote de Ébola en África Occidental como Evento de Salud Pública de Importancia Internacional.

Durante este año se ha modificado en 3 ocasiones el protocolo de actuación, así como 4 actualizaciones de la situación epidemiológica. El último país afectado ha sido Liberia.

Brotos de infección por Virus Zika. En febrero de 2015 se ha detectado por primera vez transmisión autóctona del virus en Brasil, y desde entonces se ha extendido a la mayoría de los países de América y en algunos países de Asia y Oceanía.

En La Rioja en número de casos durante el año 2016 ha sido 8, 2 de ellos eran mujeres embarazadas. Los niños nacidos de madres infectadas son recién nacidos sanos. Todos son casos importados. Las personas habían viajado a Bolivia, Brasil, Colombia, Guadalupe, Republica Dominicana, Guatemala, El Salvador y México.

Desde el inicio de la alerta se han notificado hasta la fecha 307 casos confirmados de infección por virus Zika en toda España. Todos ellos han sido detectados en personas procedentes o que habían visitado países afectados salvo dos casos autóctonos de

transmisión por vía sexual. En tres casos se ha detectado Zika congénito (el último caso notificado la semana de vigilancia del 17 al 23 de octubre); en todos ellos las madres se infectaron en zonas de riesgo.

En la Rioja, la Dirección General de Salud Pública y Consumo ha difundido los siguientes documentos a los profesionales sanitarios:

- Evaluación rápida del riesgo de transmisión de enfermedad por el virus Zika en España
- Protocolo de vigilancia de la enfermedad por virus Zika
- Protocolo de vigilancia de la infección congénita por virus Zika
- Protocolo de actuación por virus Zika para embarazadas
- Guía de manejo de Atención Primaria y Hospitalaria de pacientes con Dengue, Chikungunya y Zika
- Protocolo de actuación en donantes de sangre y semen con sospecha de virus Zika
- Protocolo pediátrico neonatal
- Áreas con transmisión activa de virus Zika
- Preguntas y respuesta virus Zika
- Recomendaciones de viaje dirigidas a viajeros con destino países afectados
- Listado de repelentes de insectos por virus Zika
-

En junio de 2016 se publicó El Plan Rojano de acción y seguimiento frente a la emergencia del Virus Zika que incluye todas las actuaciones del Plan Nacional.

Está disponible en la Web la aplicación (App) denominada *Mosquito Alert*. Se trata de una plataforma de ciencia ciudadana para unir a ciudadanos, científicos y gestores en la lucha contra los mosquitos que transmiten enfermedades. Con la App Mosquito Alert cualquier persona puede notificar un posible hallazgo de mosquito tigre (*Aedes albopictus*) y del mosquito de la fiebre amarilla (*Aedes aegypti*), enviando una foto.

Enterovirus. El día 6 de mayo de 2016, la Subdirección de Vigilancia y Respuesta a Emergencias de Salud Pública (SGVRESP) recibió una notificación desde el Hospital Vall d'Hebron informando de la detección de un aumento de casos de cuadros neurológicos agudos producidos por enterovirus en niños atendidos en su hospital.

El primer caso inició síntomas el 7 de abril y desde entonces se han detectado 104 casos probables o confirmados, la mayoría entre el 4 y el 29 de mayo. El virus caracterizado en la mayoría de los casos es el enterovirus serotipo A71, subgenogrupo C1.

En La Rioja se ha difundido esta información a todos los profesionales implicados y se ha reforzado la vigilancia de todos estos cuadros. Se enviaron 3 muestras al Centro Nacional, pero ninguna de ellas fue enterovirus serotipo A71

Fiebre Hemorrágica por virus Crimea Congo (FHCC). El 1 de septiembre de 2016 el Centro Nacional de Microbiología confirmó la infección por virus de Crimea-Congo en dos casos humanos detectados en la Comunidad de Madrid.

Dada la situación actual se ha considerado pertinente hacer una revisión de la situación epidemiológica de la FHCC y una actualización de la evaluación del riesgo que supone para España. El objetivo es que esta información pueda ser utilizada como herramienta para la toma de decisiones de salud pública dirigidas a la vigilancia, prevención y el control de la enfermedad en nuestro país y en nuestra Comunidad Autónoma.

Nuevo Coronavirus MERS-CoV. Desde el 1 de enero hasta el 21 de septiembre de 2016 se han notificado 184 casos confirmados hasta el 21 de septiembre localizados en Arabia Saudí (173), Emiratos Árabes Unidos (3), Qatar (3), Omán (1), Tailandia (2), Bahrein (1) y Austria (1). Esto supone un notable descenso en el número de casos notificados respecto al mismo periodo del año 2015 (675 casos).

Fiebre Nilo Occidental. El viernes 12/08/2016 Francia informó caso del Virus del Nilo Occidental (VNO). El caso, un hombre de 74 años había regresado a Francia después de pasar vacaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el 22 de junio al 4 de agosto de 2016.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) notificó durante los meses de julio y agosto focos de Fiebre del Virus del Nilo Occidental en explotaciones equinas en Andalucía. Todo ello conlleva a una búsqueda activa de casos humanos, a la activación de un sistema intensificado de vigilancia epidemiológica en explotaciones equinas para detectar posibles focos adicionales y el establecimiento de restricciones para la donación de sangre en los municipios afectados en coordinación con el área de hemoterapia del MSSSI.

El CCAES informó al Centro Europeo de Control de Enfermedades del evento en el marco de la vigilancia Europea del Virus del Nilo Occidental.

Gripe Aviar A (H5N8). El 27 de octubre de 2016, las autoridades húngaras notificaron la detección en un cisne silvestre del virus A (H5N8) de influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP). Durante el mes de noviembre otros siete países europeos (Austria, Croacia, Dinamarca, Alemania, Países Bajos, Polonia y Suiza), han detectado este mismo virus en aves silvestres y de corral. Fuera de Europa, India e Israel han notificado brotes recientes en aves. Además, Corea del Sur, Taiwán y la Federación Rusa detectaron brotes a principios de 2016. Hasta la fecha no se han notificado infecciones por este virus en humanos.

El riesgo de transmisión zoonótica a la población general en España se considera muy bajo. No obstante, dada su condición de zona de paso de diferentes rutas migratorias, no puede descartarse la detección del virus en aves silvestres o domésticas.

2.16 ENFERMEDADES PREVENIBLES POR INMUNIZACIÓN

2.16.1 Gasto en Vacunas correspondiente al año 2015

Durante el año 2016 el presupuesto total destinado a compras por expediente de vacunas de aplicación en edad pediátrica y adulta ha ascendido a **1.660.371,84€**. Las compras directas ascienden a **182.642,93 €**. El presupuesto total en compra total de vacunas para el año 2016 asciende a **1.843.014,77 €**

Tabla 6.- Relación de expedientes de suministro de vacunas

EXPEDIENTE	LABORATORIO	VACUNA	Nº DOSIS	PRESUPUESTO
06-3.3-04-0003/2016	PFIZER SLU	ANTINEUMOCÓCICA TRIDECAVALENTE	10.000	413.299,07€
06-3-7.07-0017/2015				
1 LOTE	GLAXOSMITHKLINE	HEXAVALENTE	10.500	312.967,20€
5 LOTE	SANOFI PASTEUR	DIFTERIA-TÉTANOS	13.000	59.335,14€
6 LOTE	GLAXOSMITHKLINE	HAEMOPFILUS INFLUENZAE TIPO B	450	3.598,83€
8 LOTE	SANOFI PASTEUR	HEPATITIS B ADULTO	1.600	12.679,68€
9 LOTE	GLAXOSMITHKLINE	HEPATITIS B (DIALISIS Y PREDIALISIS)	1.000	23.670,40€
12 LOTE	SANOFI PASTEUR	SARAMPIÓN-RUBÉOLA-PAROTIDITIS	7.500	53.196,00€
13 LOTE	GLAXOSMITHKLINE	VARICELA	1.600	45.310,72€
14 LOTE	PFIZER SLU	MENINGOCOCO C	10.000	150.280,00€
15 LOTE	SANOFI PASTEUR	PAPILOMA HUMANO	6.000	181.896,00€
06-3.7-07-0002/2016	SANOFI PASTEUR	VARICELA	3.500	70.980,00€
06-3.3-04-0005/2016	SANOFI PASTEUR	HERPES ZOSTER	600	62.400€
06-3-3.04-0013/2016	SANOFI PASTEUR	ANTINEUMOCOCICA POLISACARIDA 23 VALENTE	4.000	41.600,00€
06-3-7.07-0014/2016	SANOFI PASTEUR	GRIPE	63.500	229.158,80€
		TOTAL EXPEDIENTES 2016		1.660.371,84€

2.16.2. Calendario Oficial de Vacunación Infantil de La Rioja 2016

A partir del día 1 de enero de 2016, se incluye en el Calendario Oficial de Vacunaciones de La Rioja, la pauta de vacunación frente a la varicela para todos los niños nacidos desde el día 1 de octubre de 2014. La primera dosis a los 15 meses de edad y la segunda a los 3 años (esta 2ª dosis se iniciará a partir del 1 de octubre de 2017). Asimismo los niños nacidos a partir del 1 de enero de 2013, que recibieron previamente la primera dosis de varicela (a los 15 meses de edad), se les administrará la segunda dosis en el año 2016, a medida que vayan cumpliendo los 3 años.

Esta modificación se plasma en la Orden 2/2016 de 15 de febrero de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

2.16.3. Coberturas de Vacunación del Calendario Oficial de Vacunaciones Infantiles

Las vacunas de calendario comprendidas entre los 0 y los 3 años de edad, se administran en los Centros de Salud.

Las vacunas de calendario comprendidas **entre los 6 y los 14 años de edad**, se administran en los centros escolares (desde octubre 2015 hasta mayo 2016).

Tabla 7.- Coberturas totales de vacunación en niños menores de 6 meses. La Rioja, año 2016

Edad	2 meses (Difteria, Tétanos, Tosferina, Haemophilus Influenzae b, Polio, Hepatitis B, Neumococo)			4 meses (Difteria, Tétanos, Tosferina, Haemophilus Influenzae b, Polio, Hepatitis B, Meningitis C, Neumococo)			6 meses (Difteria, Tétanos, Tosferina, Haemophilus Influenzae b, Polio, Hepatitis B)		
	Población	Vacunados	%	Población	Vacunados	%	Población	Vacunados	%
TOTAL	2.736	2.703	98,79	2.772	2.722	98,20	2.764	2.688	97,25

Tabla 8.- Coberturas totales de vacunación en niños de 12 meses a 3 años. La Rioja, año 2016

Edad	12 meses (Sarampión, Rubéola, Parotiditis y Meningitis C, Neumococo)			15 meses (Varicela)			18 meses (Difteria, Tétanos, Tosferina, Haemophilus Influenzae b, Polio)			3 años (Sarampión, Rubéola, Parotiditis)		
	Población	Vacunados	%	Población	Vacunados	%	Población	Vacunados	%	Población	Vacunados	%
TOTAL	2.778	2.717	97,8	2.825	2.467	87,33	2.886	2.772	96,05	2.908	2.725	93,71

Tabla 9.- Cobertura de vacunación escolar por curso y vacuna. La Rioja, Curso 2015-16

Curso	Vacuna/pauta*	Nº Alumnos matriculados	Nº Alumnos vacunados	% Alumnos vacunados
6º EP (11-12 años)	VPH*	1.519	1.366	89,93
	MnC**/ 1 dosis	3.102	3030	97,68
	Var***/2 dosis	3.102	971	31,30
2º ESO (13-14 años)	Td****	3.198	2.948	92,18
	VPH*	1.554	1.422	91,51

*VPH: VIRUS Papiloma Humano solo niñas **MnC: Meningitis C ***Var: Varicela **** Td: tétanos, difteria tipo adulto.

Desde el mes de abril de 2015 el suministro global de vacunas que contienen antígenos frente a la tosferina se ralentizó por parte de las dos empresas que comercializan la vacuna, a nivel mundial.

Por este motivo durante el curso 2015-2016 se ha pospuesto la administración de la vacuna dTpa a los niños de 6-7 años, tal y como está previsto en el Calendario Oficial de Vacunación. Esta dosis de recuerdo de los 6 años se ha retrasado hasta que se normalice el suministro. Las dosis disponibles de vacuna dTpa se destinan a las mujeres embarazadas, en su último trimestre de gestación, con el fin de proteger a los recién nacidos hasta el momento en el que puedan recibir su primera dosis de vacuna frente a la tos ferina.

Durante el curso escolar 2015-2016 se vacunaron frente al VPH 2 cohortes de niñas, las que cursaron 6º de Educación Primaria y 2º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

2.16.4.-Campaña de vacunación frente a la gripe estacional y vacunación antineumocócica.

La campaña comenzó el día 24 de Octubre y finalizó el 16 de diciembre de 2016. Se distribuyeron 60.000 dípticos y 1.250 carteles informativos en distintos puntos de afluencia de los ciudadanos.

Se adquirieron un total de 65.000 vacunas, de las cuáles se administraron 61.490 (94,6%). La mayoría de las vacunas se administraron en los Centros de Salud (88,7%), y un porcentaje menor (11,3%) se distribuyeron por otros centros de vacunación.

Por grupos de edad, la mayor cobertura se obtuvo en las personas de 65 años en adelante.

Tabla 10. Cobertura de vacunación de gripe según grupo de edad.

	Total población	Total Vacunados	% Cobertura 2016-2017	% Cobertura 2015-2016
Población ≥ 65 años	63.219	40.471	64,02	65,5
Población 60-64 años	17.530	4.516	25,76	26,3
Población 6 meses-59 años*	229.115	16.503	7,20	7,6

** En este grupo de edad sólo está indicada la vacunación en las personas con factores de riesgo*

El porcentaje de profesionales que trabajan en el ámbito sanitario vacunados de gripe ascendió al 21,14%

Tabla 11. Cobertura de vacunación de gripe en trabajadores del ámbito sanitario.

	Total población	Total vacunados	% Cobertura 2016-2017	% Cobertura 2015-2016
Fundación Hospital Calahorra	486	123	25,3	26,0
Hospital San Pedro	2.536	491	19,36	17,3
Clínica Los Manzanos	100	46	46	40
Total	3.122	660	21,14	19,1

Los datos de los profesionales de Atención Primaria, los han facilitado los responsables de enfermería de cada una de las Zonas Básicas de Salud (ZBS). Se ha obtenido información de 10 de las 20 ZBS.

Tabla 12. Cobertura de vacunación en trabajadores de Atención Primaria.

	Total población	Total vacunados	% Cobertura 2016-17
ZBS Cervera	20	15	75
ZBS Calahorra	80	25	31,25
ZBS Arnedo	50	25	50
ZBS Camero Viejo	6	4	66,67
ZBS Alberite	48	7(DUES)*	14,58
ZBS Labradores	26	6	23,08
ZBS Santo Domingo	48	15	31,25

ZBS Camero Nuevo	10	8	80
ZBS La Guindalera	23	13	56,52
ZBS Espartero	82	6	7,32
Total	393	124	31,55

*solamente información de DUES vacunadas

En cuanto a otros grupos de riesgo, con indicación de vacunación se observa un porcentaje del 93,93% en personas mayores institucionalizadas.

Junto a la Campaña antigripal se administraron 2.473 vacunas antineumocócica polisacáridas.

2.16.5.- Campaña de vacunación en embarazadas frente a la tosferina en la Comunidad Autónoma de la Rioja

La vacunación frente a tosferina en la mujer embarazada como la medida más efectiva para la prevención de la tos ferina en los niños menores de 3 meses de edad es el objetivo prioritario del programa de vacunación frente a tosferina en España. Además, la administración de vacuna frente a tosferina es segura durante el embarazo.

En respuesta a la situación epidemiológica actual, en la que se está detectando un aumento en la gravedad de los caso de tosferina en niños menores de 3 meses, y siguiendo las recomendaciones de la evidencia científica disponible, la campaña de vacunación en mujeres embarazadas en La Rioja comienza día **1 de diciembre de 2015**.

La administración de esta vacuna se realiza entre las semanas 28 y 36 de gestación

Tabla 13. Cobertura de vacunación de tosferina en mujeres embarazadas

Fecha	Nº total dosis dTpa	Nº partos	% Cobertura
dic-15	494	224	220,5
ene-16	196	221	88,7
feb-16	196	230	85,2
mar-16	207	218	95,0
abr-16	198	189	104,8
may-16	216	252	85,7
jun-16	224	210	106,7
jul-16	163	234	69,7
ago-16	215	211	101,9
sep-16	180	236	76,3
oct-16	171	238	71,8
nov-16	137	180	76,1
dic-16	152	215	70,7
Total 2016	2255	2634	85,6
Total 2015-16	2749	2858	96,2

2.16.6.-Campaña de vacunación frente al Virus del Papiloma Humano (VPH) en mujeres conizadas

En La Rioja la estrategia de vacunación frente al Virus del Papiloma Humano (VPH) en aquellas mujeres sometidas a tratamiento de lesiones cervicales se implanta a partir del día **3 de marzo de 2016**.

Las mujeres incluidas en esta vacunación son las siguientes:

- 1- Edad igual o menor de 50 años.
- 2- Que estén incluidas en programa para realizar un proceso escisional, o lo hayan sufrido en los últimos 6 meses:
 - a. Por lesión intraepitelial neoplásica en el cuello uterino (CIN2 o superior) ó
 - b. Por adenocarcinoma in situ (AIS)
- 3- Que presenten resultado positivo de infección por tipos oncogénicos de VPH mediante test basado en PCR a tiempo real.

La cobertura alcanzada con esta estrategia es del 100%. Todas las mujeres a las que se les ha ofrecido la vacunación han aceptado. La vacuna utilizada es Gardasil® laboratorio Sanofi Pasteur MSD (3 dosis).

3. SECCIÓN DE SALUD LABORAL

3.1 PROGRAMA DE DETECCIÓN DE SOSPECHAS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES (EP)

A lo largo del año 2016 se recibieron y fueron analizadas y codificadas según diversas categorías, un total de 361 comunicaciones de sospechas de enfermedades profesionales. La mayoría- 340- a través de la historia clínica por parte de los facultativos de atención primaria, y 13 por parte de los facultativos de especializada. En menor número -8- por los servicios de prevención.

Distribución de casos comunicados a salud laboral por origen de la comunicación						
ENFERMEDAD PROFESIONAL	A.P.	A.E.	SP	OTROS	TOTAL	%
Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos.	0	0	0	0	0	0.0
Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos.	335	6	7	0	348	96.4
Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos.	1	0	0	0	1	0.28
Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados.	0	3	1	0	4	1.11
Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados.	0	2	0	0	2	0.55
Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinogénicos.	4	2	0	0	6	1.66
TOTAL	340	13	8	0	361	100 %

AP: Atención Primaria. AE: Atención Especializada. SP: Servicio de Prevención.

Dado que el mayor número de casos provienen de atención primaria y el sistema de alerta solo está operativo para dos patologías de tipo osteomuscular (entesopatía de codo y túnel carpiano), es lógico que el 96.4% de las enfermedades correspondan al grupo causado por agentes físicos, como son las posturas forzadas o los movimientos repetitivos. Tras su análisis, se trasladaron a las mutuas para su declaración oficial, si así lo consideraban, un total de 80 casos, es decir el 22% de los recibidos.

Casos tramitados a las mutuas según conceptos				
CAUSAS DE LA TRAMITACIÓN A LA MUTUA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
EN ESTUDIO	12	14	26	32.5%
FINALIZADO EP	7	9	16	20.0%
FINALIZADO COMÚN	9	10	19	23.75%
FINALIZADO AT	2	1	3	3.75%
FINALIZADO ENFERMEDAD SIN EVIDENCIA DE RELACIÓN LABORAL	4	3	7	8.75%
ENVIADO A OTRA CCAA	2	2	4	5.0%
OTROS	3	2	5	6.25%
TOTAL	39	41	80	100%

El 32.5% de las comunicaciones están en estudio al cierre del año, y otros 5 casos no se han resuelto bien por la negativa del trabajador acudir a la mutua, por no poder localizarlo, o por estar pendiente de pruebas diagnósticas. De los 45 casos restantes, el 41% se han resuelto como enfermedades profesionales o accidentes de trabajo.

Los diagnósticos CIE-9 de las 80 enfermedades comunicadas a Mutua son:

Casos comunicados a mutua según diagnóstico CIE9				
DIAGNÓSTICO CIE9	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
162-NEOPLASIA MALIGNA TRAQUEA, BRONQUIOS Y PULMON	1	0	1	1.25%
231.2-CARCINOMA DE BRONQUIOS Y PULMON	1	0	1	1.25%
354.0-SINDROME DEL TUNEL CARPIANO	11	19	30	37.5%
354.3-LESION DEL NERVIOS RADIAL	1	0	1	1.25%
389.18-HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL, BILATERAL	2	0	2	2.5%
493-ASMA	1	0	1	1.25%
502-NEUMOCONIOSIS POR OTRO SILICE O SILICATOS	1	0	1	1.25%
718.41-CONTRACTURA ARTICULAR-HOMBRO	1	0	1	1.25%
726.3-ENTESOPATIA CODO	19	16	35	43.75%
727.03-DEDO EN GATILLO (ADQUIRIDO)	1	0	1	1.25%
726.32-EPICONDILITIS LATERAL	0	2	2	2.5%
477-RINITIS ALERGICA	0	1	1	1.25%
354.2-LESION DEL NERVIOS CUBITAL	0	1	1	1.25%

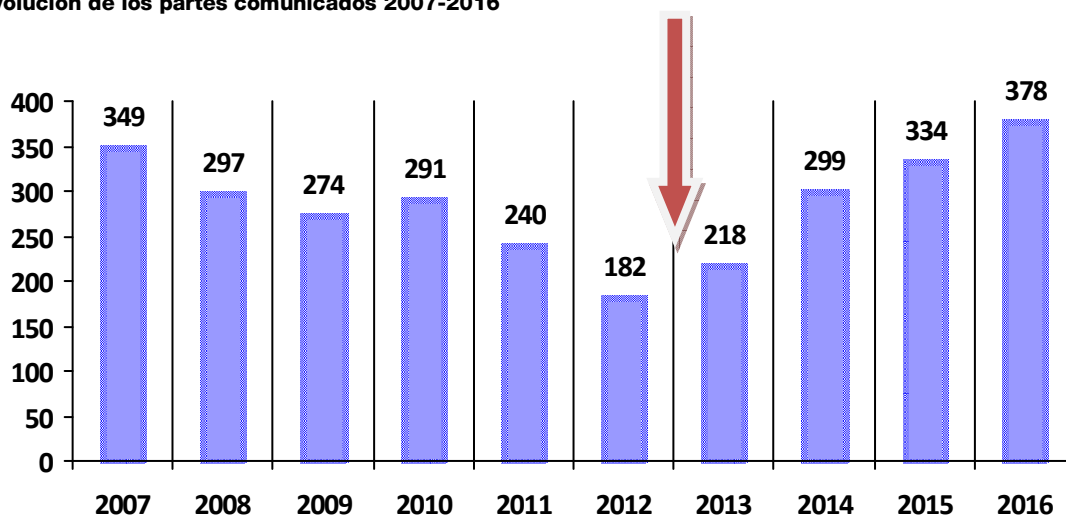
727.04-TENOSINOVITIS ESTILOIDE DE RADIO	0	1	1	1.25%
726.1-SINDROME DE LA VAINA DE LOS MUSCULOS ROTADORES DEL BRAZO	0	1	1	1.25%
TOTAL	39	41	80	100 %

Fuente: Elaboración propia.

Como se ve en la tabla precedente, el 81% de las enfermedades son osteomusculares.

Distribución de casos declarados por grupos de enfermedad y sexo				
ENFERMEDAD PROFESIONAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos.	0	0	0	0.0%
Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos.	5	8	13	81.25%
Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos.	0	0	0	0.0%
Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados.	2	1	3	18.75%
Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados.	0	0	0	0.0%
Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinogénicos.	0	0	0	0.0%
TOTAL	7	9	16	100%

Evolución de los partes comunicados 2007-2016



Fuente: Cepsros-26. Observatorio de enfermedades profesionales Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El aumento del 13.2% en la comunicación de partes de EP del año 2016 respecto al año anterior, representa a su vez un ascenso del 108% respecto al año 2012, año en el que no se había implantado todavía el programa. Esta progresión ascendente hace que se hayan registrado más comunicaciones que ningún año registrado.

En el caso de las CC.AA., al objeto de facilitar la valoración de la incidencia de las enfermedades profesionales entre los distintos territorios conforme a su estructura productiva, se han elaborado índices normalizados para cada comunidad autónoma. Esto es, los índices

nacionales se han adaptado en función de la distribución de los trabajadores en los distintos sectores productivos de la Comunidad.

Al comparar ambos índices se observa que la mayor incidencia corresponde a Navarra, y País Vasco seguidas por La Rioja y Aragón. Prácticamente se duplica el índice nacional.

Relación del índice de cada CC.AA con el índice nacional normalizado

Relación del índice de CC.AA con índice normalizado			
Comunidades autónomas	Índice (1)	Índice Normalizado (2)	Relación (3) (1)/(2)
Navarra	661,14	164,19	4,03
País Vasco	344,25	142,76	2,41
La Rioja	300,80	156,30	1,96
Aragón	211,43	139,63	1,51

(1) Índice de enfermedad profesional de la Comunidad Autónoma.

(2) Índice nacional normalizado en función de la estructura productiva de la CA.

(3) Relación del índice de la Comunidad Autónoma con el índice normalizado

3.2 ESTABLECIMIENTO, EN COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS, DE LOS PROTOCOLOS DE VIGILANCIA SANITARIA ESPECÍFICA SEGÚN LOS RIESGOS, A QUE DEBEN AJUSTARSE LAS UNIDADES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN ACTUALES, DE CARA A LA DETECCIÓN PRECOZ DE LOS PROBLEMAS DE SALUD, RELACIONADOS CON DICHS RIESGOS, QUE PUEDAN AFECTAR A LOS TRABAJADORES

Se han realizado, dentro de la ponencia de salud laboral del Consejo Interterritorial de Salud del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad las aportaciones a los documentos:

- Metodología para la elaboración de protocolos; Elaboración de nuevas fichas de evaluación del programa de vigilancia pos ocupacional de los trabajadores expuestos al amianto;
- Finalizar la guía básica y general de orientación de las actividades de vigilancia de la salud para la prevención de riesgos laborales:
- Elaborar protocolos sectoriales por perfiles de riesgo laboral y actualizar los existentes....
- Criterios para la evaluación y control de las actuaciones de carácter sanitario que se realicen en las empresas por los servicios de prevención actuantes.
- Estudiar la calidad de las actividades de vigilancia de la salud de los trabajadores en España.
- Protocolo de vigilancia hemorrágica Crimea-Congo.

3.3 INFORMES PRECEPTIVOS RELATIVOS A LOS CONCIERTOS SANITARIOS ENTRE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES Y CENTROS SANITARIOS

Se han realizado **24 informes** de conformidad para la realización de conciertos sanitarios entre Mutuas y centros privados en nuestra comunidad autónoma.

3.4 SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE LOS SERIVISO DE PREVENCIÓN EN EL ASPECTO SANITARIO Y TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN

Actuaciones de control en los 14 Servicios de Prevención Ajenos actuantes en nuestra Comunidad, siguiendo el procedimiento señalado en la legislación vigente.

3.5 SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO DE VIGILANCIA POSTOCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES QUE HAN ESTADO EXPUESTOS A AMIANTO EN NUESTRA COMUNIDAD

Desde el año 2007, en el que se registra la cohorte de expuestos en La Rioja, esta sección ha realizado el mantenimiento de la misma y la coordinación de los reconocimientos médicos de los trabajadores tanto de expuestos, como de poste puestos. Los primeros a cargo de los servicios de prevención y los segundos por el sistema regional de salud.

Participación en el grupo de trabajo de amianto creado a instancias del convenio con la seguridad social firmado por la consejería de salud. Reuniones trimestrales.

SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

1.- SECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD

1.1.- Programas de educación para la salud en el ámbito educativo y comunitario

Los programas de Educación para la Salud en el ámbito educativo son ofertados a todos los centros de Educación Primaria (EP) y de Educación Secundaria de La Rioja. El 78 % de los centros de EP y el 88,9% de los de Secundaria participaron en al menos un programa.

1.1.1.- Programa de educación y prevención del consumo de tabaco, alcohol y cannabis

Su finalidad es, respecto al tabaco la abstinencia y/o retraso en la edad de inicio en el consumo; en el alcohol abstenerse y el consumo esporádico en edades superiores; en el cannabis la abstinencia. Se imparten dos sesiones de 1 hora en cada uno de los niveles (tabla1)

Tabla 1.- Participación en el programa de prevención de consumo de alcohol, tabaco y cannabis. Curso 2015-2016

Nivel	Centros	Cobertura	Alumnado	Cobertura
1º ESO	40	76,9 %	2.729	75,9 %
2º ESO	43	82,7 %	2.693	84,9 %
Total	43	82,7 %	5.422	80,2 %

Fuente: Elaboración propia a través de la Estadística Escolar de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Curso 2015-2016.

1.1.2.- Programa de educación y prevención del consumo de drogas de síntesis, cannabis, cocaína y otras

Su objetivo es proporcionar a la población adolescente información sobre los riesgos derivados del consumo de estas sustancias y desarrollar habilidades que favorezcan la resistencia ante la oferta y a la presión grupal. Han participado en alguna de las sesiones 6.165 alumnas/os (66,1%)

En la **sesión de cannabis**, dirigida al alumnado de 3º de ESO se abordan los riesgos físicos, psíquicos y sociales del consumo, se desmitifican tópicos e ideas erróneas y se potencian las habilidades personales que facilitan la toma de decisiones responsables.

En la intervención sobre **drogas de síntesis**, dirigida al alumnado de 4º de ESO y 1º Formación Profesional Básica (FPB), se abordan los problemas de salud, el riesgo que conlleva el consumo y las habilidades personales.

En la **sesión de cocaína**, dirigida al alumnado de 1º Bachillerato, 1º Ciclo Formativo de Grado Medio (CFGM) y 1º FPB, se abordan los problemas de salud derivados del consumo de cocaína, tanto a corto como a largo plazo y se refuerzan los contenidos claves para la prevención del consumo de drogas.

La participación por sesiones queda reflejada en la siguiente tabla.

Tabla 2.- Participación por sesiones, programa de educación y prevención del consumo de drogas de síntesis, cannabis, cocaína y otras. Curso 2015-2016

Sesión	Centros	Cobertura	Alumnado	Cobertura
Cannabis 3º ESO	31	68,9%	1.981	70,9%
Síntesis 4º ESO 1º FPB	31 17	72,1% 65,4 %	1.843 378	71,5 % 69,2 %
Cocaína 1º Bach 1º CFGM 1º FPB	16 7 16	61,5 % 41,2 % 61,5 %	1.017 586 360	52,1 % 40,3 % 65,9 %

Fuente: Elaboración propia a través de la Estadística Escolar de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Curso 2015-2016.

1.1.3.- Programa de educación para la salud afectivo sexual

El objetivo de este programa es proporcionar a la población adolescente conocimientos, habilidades y recursos que les permitan evitar los embarazos no deseados y las infecciones de transmisión sexual (ITS). Se imparten dos sesiones en 3º ESO y en 1º FPB, y una en 4º ESO (tabla 3).

Tabla 3.- Participación en el programa de educación para la salud afectivo sexual. Curso 2015-2016

Nivel	Centros	Cobertura	Alumnado	Cobertura
3º ESO	31	68,9 %	1.955	70 %
4º ESO	29	64,4 %	1.820	70,6 %
1º FPB	18	69,2 %	401	73,4 %
Total	33	70,2 %	4.176	70,6%

Fuente: Elaboración propia a través de la Estadística Escolar de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Curso 2015-2016.

1.1.4.- Programa de promoción de la salud y desarrollo personal y social a través del cine y del video

1.1.4.1. Educación Secundaria

Tiene por objetivo desarrollar, en los y las adolescentes de 4º de ESO y 1º de FPB, capacidades y habilidades personales que favorezcan la adquisición de estilos de vida saludables. Se abordan contenidos relacionados con: relaciones personales (padres, amigos, parejas...), presión de grupo, toma de decisiones, violencia, consumo de drogas, educación afectivo sexual (tabla 4).

Se proyectaron en horario escolar tres películas, una por trimestre a lo largo del periodo lectivo, en la sala Gonzalo de Berceo de Logroño. Posteriormente en el aula se realizó un análisis/debate de cada una de ellas, de acuerdo a las guías didácticas facilitadas al profesorado y al alumnado. Las películas proyectadas fueron: “La rueda”, “La familia Bélier” y “Dos días y una noche”. Participaron 1.048 escolares (60%) de los centros educativos de Logroño.

Tabla 4.- Participación en el programa de desarrollo personal y social a través del cine. Logroño. Curso 2015-2016

Nivel	Centros	Cobertura	Alumnado	Cobertura
4º ESO	13	59,1 %	807	55,6 %
1º FPB	8	72,7 %	241	81,4 %

Fuente: Elaboración propia a través de la Estadística Escolar de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Curso 2015-2016.

En el resto de municipios de La Rioja el programa se lleva a cabo mediante proyecciones en DVD. Se les proporciona a cada centro, en concepto de préstamo, la película así como las guías didácticas de cada una de ellas. Se proyectaron: “La ladrona de libros”, “Planta cuarta” y “La rueda”. Participaron 927 escolares (67,4%) de los centros educativos de la provincia (tabla 5).

Tabla 5.- Participación en el subprograma de desarrollo personal y social a través de DVD. Curso 2015-2016

Nivel	Centros	Cobertura	Alumnado	Cobertura
4º ESO	14	66,7 %	759	67,5 %
1º FPB	9	60 %	168	67,2 %

Fuente: Elaboración propia a través de la Estadística Escolar de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Curso 2015-2016.

1.1.4.2.- Educación Primaria

Su objetivo es desarrollar capacidades y habilidades personales que favorezcan la adquisición de estilos de vida saludables. El programa está dirigido al alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria de todos los centros educativos.

Se visionan tres películas a lo largo del curso escolar (una por trimestre); posteriormente, en tutoría, trabajaron los contenidos seleccionados y reflejados en la película a través de las actividades propuestas en las guías didácticas (una para el alumnado y otra para el profesorado). Se proyectaron: “La montaña mágica”, “Los chicos del coro” y “Alexander y el día terrible”. Participaron 4.578 escolares (tabla 6).

Tabla 6.- Participación en el programa de educación en valores a través de DVD. Curso 2015-2016

Nivel	Centros	Cobertura	Alumnado	Cobertura
5º Primaria	57	69,5 %	2.331	67,8 %
6º Primaria	58	70,3 %	2.247	69,3 %
Total	58	70,3 %	4.578	68,5 %

Fuente: Elaboración propia a través de la Estadística Escolar de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Curso 2015-2016.

1.1.5.- Programa de alimentación sana

Su finalidad es reducir el sobrepeso y la obesidad infantil, facilitando la adopción de hábitos saludables relacionados con la alimentación, a través de:

1.1.5.1.- intervención directa en el aula

Se imparten dos sesiones, una teórica y otra práctica al alumnado de 6º EP, han participado 60 centros (73,2%) y 2.242 alumnos (64,1%). En el CEIP Milenario de la Lengua de Logroño la intervención se lleva a cabo dentro de la asignatura de Ciencias de la Naturaleza y es impartida, a lo largo de todo el curso, por el profesorado del centro apoyado por una especialista en nutrición y dietética.

1.1.5.2.- Talleres prácticos de cocina sana

Dirigidos al alumnado de 1º de ESO, como actividad extraescolar, con ellos se pretende promover una alimentación equilibrada, sana y de fácil preparación.

Se realizaron en Logroño, Alfaro, Arnedo, Nájera, Haro y Calahorra.

Cada taller consta de tres sesiones, en cada una de ellas se elaboran dos recetas (seis por taller) de los diferentes grupos de alimentos, que se les entregan para fomentar su elaboración en familia.

Se realizaron 12 talleres con una participación de 177 alumnas/os. Todos ellos recibieron el libro *Cocina sana para peques y toda la familia*.

1.1.5.3.- Charlas informativas sobre alimentación sana

Dirigidas a padres y madres de Escuelas Infantiles de Primer Ciclo (EIPC) y AMPAS de los Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) de La Rioja, son impartidas por una especialista en nutrición y dietética. Se intervino en 24 centros con 515 participantes.

1.1.5.4.- Revisión de los menús de comedores escolares y elaboración de menús cena complementarios.

La intervención se realiza en aquellos centros escolares que no disponen de servicio de dietética y nutrición: revisión nutricional de los menús comida servidos y recomendaciones para su mejora, elaboración de los menús cenas complementarios y orientaciones dietéticas para el resto de ingestas diarias (desayuno, almuerzo y merienda) que se facilitaron a las familias.

Se intervino en 15 centros, en 8 de ellos se realizó informe con valoración y recomendaciones para el menú comida; se elaboraron 76 menús cena complementarios y se beneficiaron 1.038 escolares (tabla 7).

Tabla 7.- Participación en el programa de alimentación sana. Curso 2015-2016

Intervención	Nivel	Nº participantes
Sesiones en el aula	6º EP	2.242
Talleres de alimentación sana	1º ESO	177
Charlas informativas a familias	EIPC y CEIP	515
Revisión y complementación de menús	EIPC y CEIP	1.038

Fuente: elaboración propia

1.1.5.5.- Como apoyo al programa se distribuyen materiales didácticos en centros de salud y centros educativos: *Guía Alimentación equilibrada de 1 a 3 años. Orientaciones para madres y padres; Guía Alimentación equilibrada de 4 a 12 años. Orientaciones para madres y padres.*

1.1.6.- Campaña “Comer variado”

Con el objetivo de sensibilizar a la población riojana sobre la importancia que tiene, para nuestra salud, llevar a cabo una dieta saludable y realizar actividad física, se ha diseñado una campaña de comunicación dirigida principalmente al ámbito sanitario y comunitario.

1.2.- Otras actividades

1.2.1.- El estudio ALADINO, programa de vigilancia epidemiológica de la población, se realiza en España en colaboración con la Oficina para Europa de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Su objetivo es conocer la tendencia de la obesidad infantil y sus principales

determinantes asociados en los países europeos, mediante una metodología común. España participa desde el año 2011 siendo la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) y la Estrategia NAOS quienes se ocupan de su ejecución.

Aprovechando la metodología del estudio de 2015, La Rioja amplió la muestra para disponer de datos precisos referidos a nuestra comunidad autónoma y cuyo análisis nos permite adoptar las mejores estrategias de intervención en la población infantil. Participaron 857 escolares de 6 a 9 años de 14 centros educativos.

1.2.2- Coordinación y colaboración con la Consejería de Agricultura, Sección de Programas de Desarrollo Rural, en la mejora de las medidas de acompañamiento del Plan de Consumo de Fruta y Verdura en el ámbito escolar. En este programa han participado 74 centros escolares (82,2 %) y un total de 10.070 alumnos/as de 1º a 4º de Educación Primaria (76,6%).

1.2.3.- Coordinación y colaboración con la Dirección General de Educación en:

- Elaboración de informes de valoración de las propuestas de actividades o programas, presentados por otras entidades, para realizar en el ámbito educativo: Campaña de promoción de aceite de oliva de la Interprofesional del Aceite de Oliva Español; Programa Nestlé Healthy Kids.

- Asesoramiento, apoyo y puesta en marcha de la actividad *“Aprendiendo a comer con los Cooking Team”*. Se intervino con 322 alumnos/as de 3º EP de 9 centros escolares de Logroño

1.2.4.- Coordinación con las administraciones locales para optimización de recursos en la organización de actividades.

1.2.5.- Colaboración con la FER para la organización de la jornada “Diferencias nutricionales entre la pastelería tradicional y la pastelería industrial”.

1.2.6.- Colaboración en la Estrategia NAOS: participación en la elaboración del documento *Criterios para la autorización de campañas de promoción alimentaria, educación nutricional o promoción del deporte o actividad física en escuelas infantiles y centros escolares, cuyo objetivo sea promover una alimentación saludable, fomentar la actividad física y prevenir la obesidad.*

1.2.7- Revisión, actualización, diseño y desarrollo de la *Guía de programas de educación para la salud en el ámbito educativo. Curso 2016-2017.*

2.- SECCIÓN DE PROGRAMAS PARA LA SALUD

2.1.-Abordaje de la Violencia de Género (VG)

El objetivo general de las acciones realizadas es la prevención, detección precoz y atención integral de la mujer y de sus hijos e hijas en el Servicio Riojano de Salud (SERIS).

2.1.1.- Vigilancia epidemiológica de los casos detectados de malos tratos en el Sistema Sanitario de La Rioja.

En el año 2016 se han detectado 110 casos nuevos de violencia contra las mujeres, con una tasa de 79,3 por cien mil mujeres. La mayor tasa corresponde a la franja de edad de 25 a 34 años (157,7 x 10⁵) y a mujeres con nacionalidad de países andinos (540,8 x 10⁵)

Tabla 8.- N° casos, porcentaje y tasa de VG en mujeres según nacionalidad. Sistema Público de Salud de La Rioja. 2016

Edad	Casos	Tasa x10 ⁵	Nacionalidad	Casos	Tasa x10 ⁵
14-24	20	126,2	Españolas	69	55,7
25-34	30	157,7	Rumanas	10	195,8
35-44	37	144,7	Andinas (Perú, Ecuador, Colombia y Bolivia)	12	540,8
45-54	16	67,1	Marroquíes	8	350,4
55-64	5	26,1	Otros países de inmigración económica	10	265,3
>64	2	7,4	Otros países desarrollados	1	65,1
Total	110	79,3	Total	110	79,3

Fuente: elaboración propia

Se realizó valoración de riesgo a todas las mujeres detectadas en el SERIS; en el 94,5% se emitió y envió parte de lesiones a la administración de justicia y el 38,2% de las mujeres atendidas en los servicios sanitarios presentaron una denuncia por malos tratos.

Se ha añadido, en el formulario de violencia contra las mujeres, el indicador de hijos e hijas a cargo de la mujer maltratada, 2016 ha sido el primer año evaluado y han sido 96 (25 hijos y 71 hijas), de los que 69 corresponden a mujeres detectadas en Atención Primaria (AP) y 27 en Especializada (AE).

2.1.2.- Otras actividades

Difusión a pediatras de atención primaria del resumen de actuación sanitaria ante la mutilación genital femenina.

2.2.- Programa de salud bucodental

2.2.1- Educación para la salud bucodental: higiene dental, autoaplicación de flúor

Su objetivo es promocionar la higiene y otros hábitos saludables para la prevención de la caries y de las enfermedades periodontales.

Para el curso 2016-2017, se adquirieron 19.650 neceseres que contenían: un frasco de fluoruro sódico, dos cepillos de dientes, un tubo de pasta dentífrica fluorada, un díptico con información sobre los cuidados de la boca, así como un pasatiempo educativo y un lápiz de color. Se entregaron al alumnado de 1º a 6º de EP de todos los centros educativos y en dos centros de Educación Especial.

A lo largo del curso se proporcionaron 1.731 cepillos dentales, como apoyo a la educación sanitaria que se imparte en las Unidades de Salud Bucodental.

2.2.2- Talleres de educación para la salud bucodental

- Con el objeto de atender a la diversidad social y cultural del alumnado de Educación Primaria se proporcionó una presentación al profesorado, para proyectarla en clase, con información del cuidado de la boca y del uso del contenido del neceser.

- A través de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS), se impartieron talleres de salud bucodental en cursos de Educación Infantil de tres centros, con una participación de 145 niños/as. También se intervino con 7 alumnos/as de necesidades educativas especiales del IES Duques de Nájera de Logroño.

- Coordinación con la Asociación de Promoción Gitana, para mejorar la accesibilidad y participación de la población infantil a las actividades del programa de salud bucodental.

2.3.- Promoción de la actividad física

2.3.1- Paseos saludables

Durante los meses de marzo a junio de 2016, se desarrolló la VIII edición de “Paseos Saludables: Vida activa es salud”, su objetivo es aumentar y mantener niveles adecuados de actividad física. Se aprovecha esta actividad para la promoción de otros hábitos y estilos de vida saludables (tabla 9).

Tabla 9.- Datos de participación por paseo. 2016

Paseo	Participación		
	Mujeres	Hombres	Total
Hospital San Pedro- Huertas de Varea	412	667	1.079
C.S Joaquín Elizalde- Monte Cantabria	955	510	1.465
C.S La Guindalera- Monte La Pila	380	203	583
C.S Gonzalo de Berceo- Mirador de los Viñedos	511	297	808
TOTAL	2.258	1.677	3.935

Fuente: elaboración propia

2.3.2.- Colaboración en la organización de la **II Edición Paseos Saludables en Familia**, promovidos por el Ayuntamiento de Navarrete y la Consejería de Salud, y dirigidos principalmente al alumnado y familias del CEIP N^a S^a del Sagrario y colegios de la CRA de Moncalvillo.

2.3.3.- En colaboración con la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria, se organizó la actividad **“Pasear con EPOC”** adaptada a personas que padecen la enfermedad. Se realizaron en los Centros de Salud de Nájera, Santo Domingo de la Calzada, Arnedo, Joaquín Elizalde y Siete Infantes de Lara de Logroño.

2.3.4.- En colaboración con el Proyecto ICI, el Ayuntamiento de Logroño y el tejido asociativo del barrio, se organizó el **1^{er} Paseo Saludable por el Barrio** que partió del Centro de Salud Joaquín Elizalde de Logroño.

2.3.5.- Puesta en marcha de la campaña de sensibilización “**Si puedes mejor por las escaleras**”, bajo el lema “Vida Activa es Salud”. El objetivo de la campaña es inculcar el ejercicio físico en la vida cotidiana. Sus elementos van dirigidos a los 397 ascensores de concurrencia pública y 5.500 privados.

2.4.- Promoción de la lactancia materna

2.4.1.- Información y sensibilización a padres y madres.

- En las consultas de preparación al parto en AP se trabaja la guía de lactancia materna como material de apoyo a la educación sanitaria que se imparte a las futuras madres y padres.

- Colaboración y apoyo al grupo de autoayuda Al Halda para la organización de los encuentros de padres y madres en los ocho Centros de Atención Primaria de Logroño y en los de Nájera, Calahorra y Alfaró (tabla 10).

Tabla 10.- Nº de reuniones por localidad y media de participación. 2015-2016

Localidad	Nº reuniones	X Participación por reunión			
		Asesoras	Madres	Padres	Niños/as
Logroño	17	2	18	2	4
Calahorra	9	2	17	1	6
Nájera	2	2	15	-	7
Alfaró*	1	-	-	-	-

Fuente: elaboración propia. * No se disponen los datos de participación

- Colaboración en la organización de la V Jornada de Lactancia Materna con una asistencia de 130 personas.

- Colaboración en la organización de la X Jornada de matronas *Por un mañana mejor*, dirigida a la población en general, con una asistencia de 130 personas.

- Para la difusión de los encuentros y jornadas, se enviaron 4.811 mensajes SMS a mujeres embarazadas o púerperas registradas en el SERIS.

2.4.2.- Presentación, identificación y reconocimiento como **Buena Práctica (BBPP)**, en el marco de la Estrategia de Atención al Parto y Salud Reproductiva del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), de la actividad de promoción de la lactancia materna a través de un grupo de autoayuda local.

2.5.- Salud comunitaria

Con el objetivo de promover y potenciar la participación comunitaria se ha trabajado en diferentes ámbitos:

- Participación en la comisión técnica de salud y en la comisión mixta de salud del Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural (ICI) en los barrios de Madre de Dios y San José junto con la Caixa, Rioja Acoge, Ayuntamiento de Logroño y Centro de Salud Joaquín Elizalde. Se celebraron tres reuniones, una tertulia dialógica y una sesión técnica de la jornada formativa “Territorio y Participación”.

- Se impartió una charla sobre “Comunicación saludable entre profesionales sanitarios y ciudadanía” en Centro de Salud Joaquín Elizalde dirigida a la población de los Barrios San José y Madre de Dios.

- Participación en el grupo de trabajo del Programa de Actividades Comunitarias en Atención Primaria (PACAP) de la Sociedad Riojana de Medicina de Familia y Comunitaria. Se celebraron ocho reuniones y dos tertulias.

- Coordinación y colaboración en las actividades de la “Alianza riojana por la salud”.

2.6.- Otras actividades

- Se realizaron seis talleres de cocina sana, de dos horas de duración cada uno, dirigidos a mujeres de la Asociación de Promoción Gitana. El objetivo es proporcionarles conocimientos y habilidades para llevar a cabo una alimentación variada y equilibrada. Transversalmente se trabajó el sedentarismo, la actividad física, la higiene y la accidentabilidad en el hogar. Participaron 16 mujeres.

- Diseño y elaboración de la campaña “Vive el verano con salud” y del calendario “Gana salud. 2017”. El objetivo es crear valores y aptitudes positivas hacia la salud para lograr un envejecimiento saludable y mejorar la calidad de vida de las personas a cualquier edad.

2.7.- Formación de profesionales sanitarios

Capacitar a profesionales es un pilar fundamental para llevar a cabo las intervenciones de promoción de la salud en los centros de Atención Primaria. Se han organizado tres actividades formativas presenciales dentro del programa de formación continuada del SERIS y nueve con metodología on-line. Su objetivo fue abordar, con las metodologías más adecuadas, los principales factores de riesgo de las enfermedades crónicas más prevalentes e implementar en AP, las acciones de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS, en el marco del abordaje de la cronicidad (tabla 11)

Tabla 11.- Cursos de formación a profesionales de la salud. 2016

Curso	Nº horas	Créditos	Alumnado
Metodología de Educación para la Salud en grupos	18	3,37	33
Como iniciar procesos comunitarios	10	1,61	10
Como hacer un diagnóstico de salud participado	6	0,79	11
1ª Ed. Prescripción de actividad física para profesionales sanitarios	50	-	4
2ª Ed. Educación para la salud Individual sobre estilos de vida	50	8,7	50
3ª y 4ª Ed Metodología del consejo breve de salud sobre estilo de vida	30	3,1	52
2ª Ed. Salud Local	50	8,4	43

Curso Salud Local (edición abierta)	50	8,4	27
2ª y 3ª Ed. Detección y manejo de la fragilidad en personas mayores	30	6,2	50
2ª Ed. Parentalidad positiva	50	8,6	13

3.- Documentos de sensibilización, información y apoyo a los diferentes programas y actividades

3.1.- Material gráfico

Tabla 12.- Publicaciones de promoción de hábitos y estilos de vida sana y de educación para la salud. 2016

Documento	Difusión en	Nº ejemplares
Tus dientes están vivos: cuídalos	Centros escolares	19.650
VIII edición Paseos Saludables <ul style="list-style-type: none"> • carteles • folletos • plotter 	Centros sanitarios, colegios, guarderías, polideportivos, farmacias, asociaciones cívicas, culturales y deportivas, ONG, oficinas de turismo y comercios locales	1.000 10.000 2
Calendario Gana Salud	Centros de salud y centros de participación activa de personas mayores	20.000
Lactancia Materna: información para amamantar <ul style="list-style-type: none"> • guías • calendarios reuniones 	Atención Primaria y Especializada, Grupo de autoayuda a madres y padres (AL HALDA), Asociación de matronas de La Rioja (AMALAR) y oficinas de farmacia	1.750 200
X Jornada de matronas (AMALAR) <ul style="list-style-type: none"> • carteles • tarjeta programa • plotter 		200 500 2
5ª Jornadas de Lactancia Materna en La Rioja (Al Halda) <ul style="list-style-type: none"> • carteles • plotters 		200 2
Alimentación segura durante el embarazo		Centros de salud, consultas de matronas
Vive el verano con salud <ul style="list-style-type: none"> • carteles • cartel piscinas • abanicos 	Centros de salud, centros de participación activa y residencias de personas mayores, farmacias, piscinas, polideportivos, federaciones y fundaciones deportivas, guarderías, mutuas,...	400 100 15.000
Si puedes mejor por las escaleras <ul style="list-style-type: none"> • láminas PVC • láminas cartón • vinilos huella suelo • carteles 	Edificios de concurrencia pública y edificios privados	1.000 5.000 320 1.000
Cuidado y protección del suelo pélvico en la mujer	Centros sanitarios	1.800

Ojo a los piojos	Centros escolares	625
Alimentación equilibrada de 1 a 3 años	Escuelas de Educación Infantil	679
	Consultas de pediatría de centros de salud	815
Alimentación equilibrada de 4 a 12 años	Centros de Educación Infantil y Primaria	3.000
	Consultas de pediatría de centros de salud	920
Cocina sana para peques y toda la familia	Alumnado de 1º ESO que asiste a los talleres de cocina	177

3.2.- Nuevas tecnologías de comunicación.

Actualización periódica de la información sanitaria disponible en www.riojasalud.es y difusión a través de las redes sociales: Facebook (1.059 me gusta) y twitter (691 seguidores).

Tabla 13.- Accesos a información disponible en www.riojasalud.es. 2016

Información	Nº accesos
Alimentación equilibrada de 1 a 3 años	366
Alimentación equilibrada de 4 a 12 años	48.124
Cocina sana para peques y toda la familia	258
Prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	823
Programas de educación para la salud	18
Guía de métodos anticonceptivos.	15.171
Cuidado y protección del suelo pélvico	306
Lactancia materna: información para amamantar	160
Alimentación en el embarazo	130
Ojo a los piojos	336
Código europeo contra el cáncer CECC	155
Vida activa es salud	633
Paseos saludables	7.462
Verano saludable	520

*Elaboración propia

4.- Comisiones, grupos de trabajo y colaboración con otros Organismos

- III Plan de Salud de La Rioja.

- Coordinación de la línea 01: hábitos y estilos de vida saludables
- Colaboración con profesionales de medicina y enfermería de AP, gerencia, formación, informática del SERIS y de la SEMFYC/PAPPS para implementar el consejo breve y la educación para la salud en las consultas de Atención Primaria y su incorporación en la Historia Clínica Electrónica (HCE).
- Revisión y actualización del formulario PAPPS de AP.
- Elaboración de un documento de consenso sobre el contenido del formulario y algoritmos de decisión para su adaptación a la HCE.

- Comisión de la Estrategia Nacional de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad en el SNS. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- Grupo de trabajo para mayores de 50 años.

- Grupo de trabajo para menores de 15 años.
 - Grupo de trabajo de capacitación de profesionales sanitarios.
- Comisión de la Estrategia contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
 - Grupo de trabajo de Sistemas de Información y Vigilancia Epidemiológica de la Violencia de Género.
 - Grupo de trabajo para la Formación de Profesionales Sanitarios en materia de Violencia de Género.
 - Comité Institucional de la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
 - Comité Institucional de la Estrategia de Salud y Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
 - Grupo de trabajo Estrategia NAOS-AECOSAN-CCAA sobre nutrición, actividad física y prevención de la obesidad.
 - Participación como jurado en los IX premios Estrategia NAOS.
 - Grupo de trabajo de la Ponencia de Promoción de la Salud. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
 - Grupo de trabajo de responsables de CCAA de salud y población gitana. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
 - Comisión técnica del Observatorio de Violencia de Género de La Rioja. Gobierno de La Rioja.
 - Grupo de trabajo para actividades de promoción de la salud en el ámbito educativo. Gobierno de La Rioja.
 - Grupo de trabajo del Programa de Actividades Comunitarias en Atención Primaria (PACAP) de la Sociedad Riojana de Medicina de Familia y Comunitaria.
 - Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de La Rioja, evaluación de acreditación de actividades en formación continuada.
 - Grupo de trabajo para la implementación de actividades dentro del plan de promoción del consumo de fruta y verdura en centros escolares de la UE. Gobierno de La Rioja.
 - Grupo de trabajo para la elaboración del I Plan Integral de la Población Gitana. Gobierno de La Rioja.
 - Grupo de trabajo para la elaboración del protocolo común de acción frente al abuso sexual infantil. Gobierno de La Rioja.
 - Red de Universidades Saludables (REUS). Consejo de Universidades y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- Universidad de La Rioja en el desarrollo de estudios, tesis, cursos y actividades de promoción de hábitos saludables.
- Grupos de trabajo del Servicio Riojano de Salud (SERIS).
- Participación en la elaboración del informe “El acceso de las mujeres a la anticoncepción en las CCAA”. Federación de Planificación Familiar Estatal (FPFE) y CCAA.
- Colaboración para la elaboración de la encuesta de programas de salud bucodental en las CCAA.

5.- Presupuesto ejecutado

Tabla 14.- Total gastos. 2016

Acción	Importe €
Programa de prevención del consumo de tabaco, alcohol y cannabis	20.402,80
Programa de educación para la salud	26.550,56
Programa de desarrollo personal y social a través del cine o video	25.335,46
Programa de alimentación sana	17.161,68
Programa de educación para la salud bucodental	45.028,34
Promoción de la actividad física	17.031,30
Promoción de la lactancia materna	2.980,01
Campaña alimentación sana	16.886,76
Campaña vive el verano con salud	4.561,70
Estudio ALADINO	7.744,00
Calendario Ganar Salud	14.399,00
Actividades de salud comunitaria	1.477,00
Total	199.558,61

SERVICIO DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Drogodependencias y otras Adicciones es la unidad administrativa que coordina, gestiona e impulsa actuaciones de información, asesoramiento, prevención, investigación y formación en el campo de las adicciones. Asimismo, planifica algunas de las prioridades de los programas de asistencia específicamente desarrollados por otras entidades públicas y de iniciativa privada.

A lo largo del año 2016, destacan las siguientes líneas de trabajo:

- Inicio del diseño de las líneas estratégicas sobre prevención del consumo de alcohol en menores y jóvenes.
- Consolidación del servicio de prevención selectiva e indicada de las drogodependencias en adolescentes.
- Impulso de la Red Riojana de Centros Sanitarios, Sociales y Educativos sin humo.

- Elaboración de Informes y Memorias del Servicio, del Plan Nacional de Drogas e Informe de Impacto de Género.
- Modificación de la aplicación del Sistema de Información del Observatorio Riojano sobre Drogas.

2. ACCIONES DE PREVENCIÓN

La Ley 5/2001, de 17 de octubre sobre drogodependencias y otras adicciones, entiende la prevención como el conjunto de estrategias encaminadas a eliminar o modificar factores de riesgo personales y del entorno social o cultural, asociados al consumo de drogas y a la utilización de productos psicoactivos.

2.1. PREVENCIÓN UNIVERSAL

2.1.1. Programas de prevención del Tabaquismo

2.1.1.A. Red Riojana de Hospitales, Centros Sanitarios y Sociales sin Humo:

Como coordinadores de esta red se han impulsado cuantiosas acciones en todos los centros adscritos:

- Envío de la Encuesta anual de consumo de tabaco a todos los trabajadores del SERIS. En esta ocasión, como novedad, se han repartido encuestas en papel a grupos de trabajadores que no disponen de correo electrónico (celadores y personal de cocina) y enfermería. Con ello, se ha conseguido triplicar el número de encuestas recibidas.
- Sesiones de formación al Servicio de Ginecología y Obstetricia y a las matronas de Atención Primaria. Se ha mantenido el curso de formación a médicos residentes de Atención Primaria y Especializada.
- Reunión con las supervisoras de enfermería de Atención Especializada para abordar la temática del incumplimiento de la normativa por parte de pacientes ingresados y la inclusión de recomendaciones acerca del consumo de tabaco en sus informes de alta hospitalaria.
- Modificación de los apartados de tabaquismo en el formulario PAPPS de Selene Atención Primaria, mejora de los formularios de abordaje del tabaquismo individual y grupal en Selene A. Primaria y ampliación de la documentación disponible en la biblioteca Selene.
- Campaña informativa en los centros hospitalarios a través de folletos de los beneficios de dejar de fumar en sus salas de espera en el mes de mayo
- Colaboración con la sección de neumología del hospital San Pedro, en tareas de asistencia e investigación del tabaquismo.
- Apoyo en la asistencia del tabaquismo en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la CAR.
- Ampliación de la Red a todos los centros de salud de La Rioja.

- Colaboración en la Semana sin humo 2016, en los centros sanitarios:
 - Mesas informativas en 13 centros de salud, mesas informativas en el hospital San Pedro, concurso de dibujo en el centro de salud de Nájera y sesión clínica de tabaquismo impartida en la Fundación Hospital de Calahorra.
 - Complimentación del cuestionario anual de autoevaluación por parte de todos los centros, recogiendo las actuaciones y medidas implementadas durante el año.
- Acciones durante la Semana sin humo 2016 en los centros sociales:
 - Charla de sensibilización acerca de los beneficios de dejar de fumar en el Hogar de Personas Mayores de Manzanera, además de una mesa Informativa.
 - Tres mesas informativas en el hogar de personas mayores de Zona Sur dirigidas a población escolar, aprovechando su visita a una exposición sobre oficios antiguos.
 - Mesas informativas en todos los centros de menores pertenecientes a la Red. Trabajo de información y sensibilización a los trabajadores de los pisos de menores, Residencia Iregua y en la Residencia Valvanera. Dichos centros cumplimentaron así mismo el cuestionario de evaluación anual de sus acciones.
 - Financiación del tratamiento a los trabajadores de estos centros a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales desde donde son derivados a los tratamientos grupales.

2.1.1. B. Red de Centros Educativos Sin Humo:

La Red Riojana de Centros Educativos sin humo se impulsó en 2014. En 2015 se elaboró y concluyó un nuevo Protocolo que incluía un cuestionario y un documento de compromiso que fue remitido a los 27 Centros pertenecientes a la Red durante el curso 2015/2016, así como a otros centros no adscritos a fin de ir incrementando la inclusión de los centros educativos.

En el último trimestre del curso 2015/2016 se envió a los centros el cuestionario de evaluación anual para comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos. Se recibieron 13 cuestionarios cumplimentados al finalizar el curso.

El 23 de mayo tuvo lugar una rueda de prensa con motivo de la celebración de la XVII Semana sin Humo, en la que se presentó a los medios de comunicación el logotipo de la Red Riojana de Centros Educativos sin humo.

2.1.1. C. Red de Centros Educativos Sin Humo:

Como cada año ha sido organizada por la Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud, en colaboración con la Sociedad Riojana de Medicina de Familia y comunitaria (SEMFYC). Se celebra del 24 al 31 de Mayo de 2016, coincidiendo con la conmemoración, el 31 de mayo, del Día Mundial sin Tabaco. El objetivo es informar y sensibilizar a las administraciones públicas y a la población acerca de la importancia que tiene para la salud la prevención del tabaquismo.

La novedad de este año ha sido la edición de 10.500 recetas sanitarias con la recomendación de dejar de fumar y consejos para la deshabituación, que se han hecho llegar

a los facultativos de Atención Primaria para su distribución entre los pacientes cuyo historial aconseja el abandono del hábito tabáquico.

Nos remitimos al punto 2.1.1.A dentro del apartado referente a los programas de prevención del tabaquismo, con respecto a las colaboraciones efectuadas en los centros sanitarios y en los centros sociales en la presente convocatoria.

2.1.2. Proyecto de mejora de la asistencia al alcoholismo en A. Primaria del Servicio Riojano de Salud.

A través de subvención con cargo al Fondo de bienes decomisados (PNSD) se financiaron dos ediciones de un curso de Formación online de 70 horas dirigido a profesionales sanitarios de Atención Primaria. Así mismo, se constituyó un grupo de trabajo compuesto por médico/as, DUES y psicólogos/as para elaborar materiales de prevención, sensibilización y asistencia del alcoholismo en los centros de A. Primaria.

2.1.3. Proyectos Europeos (Prevention OH). Drojnet 3.

Dentro del Proyecto Drojnet 3, se llevaron a cabo varias reuniones de trabajo del Consorcio de socios (Asociación Bizia de Bayona, ANPAA 21 de Toulouse, Gobierno de Aragón y Gobierno de La Rioja, como jefe de filas del Proyecto). En noviembre de 2016, se presentó el Proyecto en la 1ª fase de la 2ª convocatoria del Programa de Cooperación Territorial Interreg V-A-España-Francia-Andorra (POCTEFA 2014-2020). Está previsto que en el mes de Abril de 2017 conozcamos si éste proyecto pasa a la siguiente fase de la convocatoria.

2.1.4. Prevención en el medio laboral.

Se han organizado 4 grupos de deshabituación tabáquica en colaboración con:

La Asociación Española contra el Cáncer (AECC). 2 grupos:

- Febrero 2016. Realizado en la Base Militar de Agoncillo. Participantes: 15 (Hombres: 10; Mujeres: 5)
- Mayo-Junio 2016. Participantes: 13 (Hombres: 7; Mujeres: 4)

La Sociedad Riojana de Medicina de Familia y Comunitaria (SEMFYC). 2 grupos:

- Enero 2016. Participantes: 15 (Hombres: 5; Mujeres: 10)
- Marzo 2016. Participantes: 13 (Hombres: 3; Mujeres: 10)

2.1.5. Proyecto VERSUS de prevención de las drogodependencias en el ámbito educativo.

En septiembre de 2016 finalizó este proyecto piloto de prevención de las drogodependencias a través del asesoramiento en salud, la mediación entre iguales y el uso de las TICs. Esta iniciativa se había iniciado en septiembre de 2014 (curso escolar 2014/15) en un instituto de secundaria de Logroño y con el fin de conocer su eficacia, paralelamente a su implementación, se desarrolló un estudio evaluativo con centro control. Durante el año 2016, las actuaciones programadas llegaron a 104 alumnos de 3º y 4º de ESO (46 chicas y 58 chicos); 12 profesores/as y 17 madres /padres (13 madres y 4 padres).

2.2. PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA

2.2.1. Menores en situación de vulnerabilidad.

Desde 2014, dentro de la acción nº 5 del Plan de Acción sobre drogas 2013/2016 de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional, se asumió el liderazgo y coordinación del desarrollo de un proyecto coordinado de prevención de menores en situación de vulnerabilidad. Este proyecto finalizó el año 2016.

Durante estos meses, se ejecutaron las siguientes actuaciones:

- Definición de los productos a elaborar en desarrollo de la Acción, a saber:
 - Protocolo de coordinación/colaboración entre los ámbitos escolar, sanitario y de servicios sociales para la implementación de intervenciones selectivas.
 - Repertorio de programas de intervención selectiva e indicada con eficacia contrastada, referidos a menores y familias en situación de vulnerabilidad.
 - Guía de buenas prácticas para el diseño, implementación, evaluación y supervisión profesional de actuaciones selectivas e indicadas.
- Evaluación de proceso y resultado de las actuaciones ejecutadas en el marco de la Acción 5, así como evaluación del Plan de Acción sobre Drogas 2013-2016.

2.2.2. Proyecto de intervención selectiva e indicada.

En el año 2016 han continuado las actuaciones propias del *Servicio de Prevención Selectiva e Indicada de las Drogodependencias con Adolescentes*. Este recurso atencional está dirigido a chicos y chicas, entre 13 y 21 años aproximadamente, en los que se hayan detectado factores de riesgo relacionados con el consumo de sustancias.

El objetivo final de este servicio es, pues, evitar la progresión hacia un trastorno adictivo (el cual, una vez diagnosticado, debería ser atendido por los dispositivos de la red pública de salud mental y entidades colaboradoras de la misma). Es decir, se trata de un servicio que, en el marco de intervenciones selectivas e indicadas, favorece el apoyo integral y acompañamiento de estos jóvenes en clara situación de vulnerabilidad.

Durante el ejercicio 2016, se ha intervenido con 58 personas en prevención selectiva (44 chicos y 14 chicas), y con 14 jóvenes en prevención indicada (11 chicos y 3 chicas).

2.3. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN

Como es habitual, este Servicio colabora con las corporaciones locales, así como con otras entidades para el desarrollo de programas y acciones de prevención y reducción de riesgos.

2.3.1. Convenios y subvenciones a corporaciones locales.

Esta colaboración entre la Consejería de Salud y los ayuntamientos riojanos se plasma anualmente en la convocatoria de subvenciones para la realización de programas y actuaciones de prevención de drogodependencias y reducción de riesgos derivados del

consumo (Resolución de 21 de marzo de la Consejería de Salud de 2016, B.O.R. nº 37 de 4 de abril y Orden 2/2015 de 19 de febrero, B.O.R. nº 26 de 25 de febrero, de bases reguladoras).

A esta convocatoria concurren 15 municipios de los que resultaron beneficiarios 13 de ellos. Se han realizado 76 programas y actuaciones de sensibilización, información, orientación y prevención.

Otra forma de colaboración en 2016 ha sido la firma de un Convenio Marco con 4 municipios: Alfaro, Rincón de Soto, Calahorra y Haro para la financiación conjunta de gastos de personal de los técnicos de prevención en adicciones.

Las actuaciones realizadas en el ámbito municipal por medio de convenios y subvenciones abarcan todos los ámbitos de prevención.

Programas/actuaciones desarrollados en los municipios riojanos y número de beneficiarios 2016

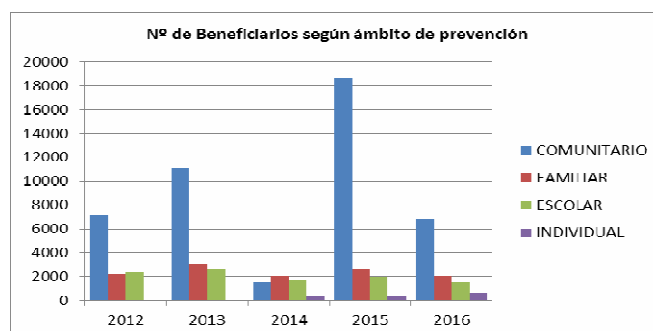
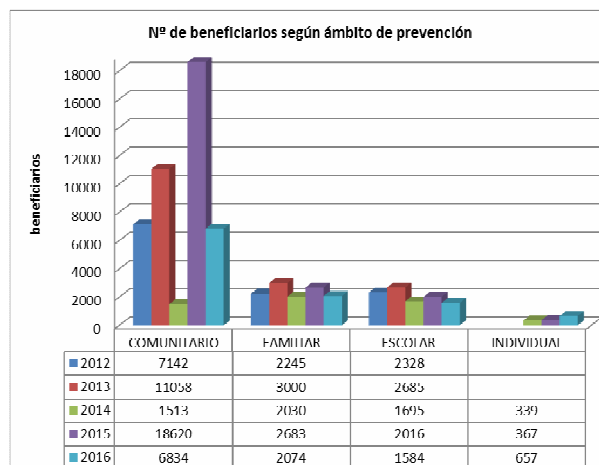
Ámbito de actuación	Nº de programas	Nº de beneficiarios	Tipo de prevención	Nº de programas	Nº de beneficiarios
Comunitario	35	6.834	Universal	49	7.897
Escolar	14	1.584			
Familiar	19	2.074	Selectiva	24	3.168
Laboral	3	40			
Sanitario	1	12	Indicada	3	136
Individual	4	657			
Total	76	11.201	Total	76	11.201

Las actuaciones que más beneficiarios congregan son las de ámbito comunitario y familiar. La actividad realizada no ha sido registrada con desagregación por género en todos los casos, pero cuando así ha sido, la participación que corresponde a las mujeres es el 59% y a los hombres el 41%. La perspectiva de género se postula como una línea prioritaria para el próximo año 2017, con objeto de que la implicación de ambos sexos quede reflejada sucesivamente en toda su extensión.

Las acciones dirigidas a la familia han sido 21, de las cuales 18 son de prevención universal, 3 selectiva y 1 indicada. Se han realizado 30 Escuelas de Padres con una participación mayoritaria de mujeres frente a los varones. Las actuaciones de ámbito familiar han sido dirigidas a los padres/madres y, en algunas de ellas, también a los hijos en sesiones conjuntas y/o en paralelo.

El número de casos individuales atendidos en 2016 por los técnicos municipales asciende notablemente a 657 consultas, en comparación con 367 del año anterior.

Durante este año también se han llevado a cabo actividades de ámbito sanitario impartiendo talleres para embarazadas en un municipio. Las actuaciones desarrolladas en el medio laboral han sido 3 en dos municipios; en uno de ellos se ha trabajado la prevención de riesgos con la implicación de los locales de ocio.



2.3.2. Otras actuaciones y colaboraciones en Programas de Prevención Universal

Dentro del Convenio marco suscrito entre el Gobierno de La Rioja y la Federación Riojana de Asociaciones de Alcohólicos (FRAAR), se realizaron tertulias formativas (40 asistentes) y jornadas (105 asistentes), además de concursos de videos de prevención y otras acciones enmarcadas en la prevención universal.

3. ESTRATEGIAS DE ASISTENCIA

Las estrategias asistenciales desarrolladas durante 2016, se han concretado en:

- Tratamientos grupales y a través de páginas webs para dejar de fumar
- Convenios con entidades asistenciales (ARAD, Proyecto Hombre y FRAAR)

3.1. TRATAMIENTOS PARA DEJAR DE FUMAR

3.1.1. Presenciales

Dentro del Acuerdo de colaboración de 20 de enero de 2010, para el desarrollo de actuaciones sobre Tabaquismo en el medio laboral, suscrito entre esta Consejería, la Consejería de Hacienda y Empleo y organismos sanitarios, empresariales, sindicales, y Sociedades, Mutuas y Servicios de Prevención, durante 2016 se llevaron a cabo 4 tratamientos grupales en colaboración con la SEMFYC y con la AECC.

3.1.2. Virtuales

Estrategias prácticas de abandono del hábito tabáquico a través de Internet: La Rioja sin Tabaco www.lariojasintabaco.org y TABACOFF, dirigido específicamente a adolescentes y jóvenes, www.tabacoff.org propone un videojuego en el que el adolescente debe superar pruebas y seguir pistas para conseguir vencer al cigarro y dejar de fumar.

3.1.3. Presentación del Programa de colaboración en materia de deshabituación tabáquica entre el Gobierno de La Rioja y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja en el 20 Congreso Nacional Farmacéutico:

Con motivo del 20º Congreso nacional Farmacéutico celebrado en Castellón del 19 al 21 de Octubre de 2016, desde el Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja se solicitó al Servicio de Drogodependencias permiso para la presentación, en representación de este colectivo, de un Póster explicativo a través del que dar cuenta en el Congreso Nacional, de la actividad llevada a cabo en materia de deshabituación tabáquica.

En dicho poster, se explicaban los Objetivos, la Metodología llevada a cabo en esta actuación colaborativa, así como los resultados obtenidos que pueden resumirse en los siguientes:

- El 57 % de las Oficinas de Farmacia se inscribieron en la actividad de colaboración en materia de deshabituación.
- El 90 % valoró positivamente la iniciativa.
- El perfil mayoritario de los usuarios participantes eran mujeres de entre 40 a 60 años.
- El 36 % consiguieron dejar de fumar gracias a las Guías distribuidas a tal efecto o se encontraban en proceso de deshabituación o de reducción del consumo.

Así mismo, se extrajeron las siguientes conclusiones:

- Por su accesibilidad y disponibilidad, la Oficina de Farmacia es un establecimiento sanitario cercano, no sólo para dispensar medicación, sino para ofrecer consejo sanitario y para contribuir a la promoción de la salud.
- La mayoría de las personas encuestadas refirieron no haber estado anteriormente en tratamiento para dejar de fumar y los que lo intentaron, utilizaron principalmente medicamentos tipo vareniclina y bupropión, así como parches y chicles de nicotina.
- Los usuarios valoran mayoritariamente la cercanía y confianza que ofrece la Oficina de Farmacia a la hora de participar en este tipo de campañas, lo que señala la conveniencia de futuras colaboraciones.

3.2. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES ASISTENCIALES

Convenios de Colaboración para atención a personas con consumo problemático de sustancias o/y otras adicciones

Mediante convenio de colaboración con ARAD, entidad sin ánimo de lucro, se financia la dispensación de metadona a personas drogodependientes residentes en Logroño. El resto de pacientes riojanos en tratamiento con sustitutivo opiáceo es atendido dentro de la estructura del Servicio Riojano de Salud, en los centros de salud de Haro, Calahorra y Alfaro.

Con la Fundación Centro de Solidaridad de La Rioja-Proyecto Hombre, se convino durante el 2016 el tratamiento residencial de personas afectadas por adicciones, en su Comunidad Terapéutica de Logroño.

Programas asistenciales

Entidad	Denominación del Programa	Beneficiarios		
		Hombre	Mujer	Total
Asociación Riojana para la Atención a personas con problemas de Drogas ARAD	Programa de reducción de daños (dispensación de sustitutivo opiáceo).	193	39	232
	Programa coordinación con la red de salud mental.	83	18	101
	Tratamiento ambulatorio.	75	22	97
	Atención a familias.	67	147	214
	Casos del programa "Prisión"	59	1	60
	Total atendidos	426	94	704
Fundación Centro de Solidaridad de La Rioja – Proyecto Hombre.	Atención en centro residencial/ Comunidad Terapéutica	57	10	67

La FRAAR, por su parte, ha informado y orientado a 48 personas (32 hombres y 16 mujeres), y durante 2016 ha apoyado a 49 personas por consumo problemático de alcohol a través de sus grupos de autoayuda.

4. ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SOBRE MEDIDAS SANITARIAS FRENTE AL TABAQUISMO

La evolución de las actuaciones del servicio relacionadas con el control del cumplimiento de la legislación frente tabaquismo, muestra un ligero incremento con respecto al año 2015, tanto en lo que se refiere a acciones inspectoras y de apercibimiento, como a labores de colaboración interdepartamental para mejorar en el cumplimiento de la normativa.

Durante 2016 se han recibido 28 denuncias, de las que 18 proceden de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, 8 de particulares y 2 de comunicaciones externas. En términos generales, los particulares muestran cada vez más interés e iniciativa por el cumplimiento de la normativa frente al tabaquismo en bares, cafeterías, terrazas y otros lugares de ocio.

5. OBSERVATORIO RIOJANO SOBRE DROGAS

La principal novedad en el trabajo del Observatorio durante este año ha tenido lugar en el indicador de "Urgencias hospitalarias en consumidores de sustancias psicoactivas". Anteriormente, el Servicio de archivo y documentación realizaba una búsqueda por palabras clave en las historias del servicio de urgencias y rellenaba los formularios que solicita el Plan Nacional sobre Drogas (PNSD).

De ahora en adelante el Laboratorio de Urgencias facilitará mensualmente las analíticas de las sustancias psicoactivas provenientes de este Servicio, que extraerá los datos, depurará los errores y rellenará los formularios que han de ser enviados al Plan Nacional sobre Drogas.

De igual modo, se ha continuado informando al PNSD de los tres indicadores de obligada notificación: Urgencias, Mortalidad por reacción aguda a sustancias psicoactivas y Admisiones a tratamiento por consumo de éstas. Por primera vez en 2016, el formulario de este indicador está ya incluido en Selene de Atención Especializada.

Se ha acudido a la reunión del Observatorio Español sobre Drogas en la que se han actualizado las dinámicas de trabajo de los indicadores y de las encuestas nacionales EDADES y ESTUDES, así como a una Jornada de formación sobre éstos, celebrada en Abril en Zaragoza.

Como todos los años se han introducido en el Sistema de Información del Observatorio los datos de los indicadores pertenecientes al año 2015.

El Observatorio ha elaborado cuantiosos informes a demanda de diferentes profesionales e instituciones. Se ha explotado la base de datos proporcionada por el PNSD de la encuesta Estudes 2014 y se ha elaborado el informe pertinente. También se han recibido los resultados y conclusiones de la encuesta Edades 2015 y se ha realizado el trabajo de campo de la encuesta Estudes 2016.

6. FORMACIÓN

Actividades de formación específica dirigida a profesionales sanitarios de atención primaria y/o especializada y a otros profesionales del campo de las adicciones.

Impartido por ARAD

Denominación	Destinatarios	Alumnos	Horas	Evaluación
Jornadas formativas sobre "Género, Violencia de Género y Adicciones".	Profesionales de la intervención y prevención en materia de adicciones de La Rioja.	116	6	4,49 (sobre 5)

Impartidos a través de Formación Rioja Salud

Denominación	Destinatarios	Alumnos	Horas	Evaluación
Intervención en alcoholismo en Atención Primaria. 1ª Edición. Online	Profesionales Sanitarios	37	70	8,63
Intervención en alcoholismo en Atención Primaria. 2ª Edición. Online	Profesionales Sanitarios	30	70	8,62
Drogo dependencias y Violencia de Género	Profesionales sanitarios y Profesionales de la intervención y prevención en materia de adicciones de La Rioja.	20	12	9,16

Cómo ayudar a tu paciente a dejar de fumar	Profesionales sanitarios	10	4	9,16
--	--------------------------	----	---	------

7. PUBLICACIONES

Las publicaciones editadas por este Servicio son accesibles en <http://infodrogas.org/publicaciones>.

Publicaciones

Denominación	Número
Celebración de la "Semana sin humo"	Campaña 2016 se distribuyeron: - 150 carteles - 12.500 dípticos - 10.500 recetas sanitarias con la recomendación de dejar de fumar y consejos para deshabituación (novedad 2016)

8. INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN

El Servicio de drogodependencias y otras adicciones considera imprescindible el contacto directo con los ciudadanos en general y con los profesionales y colectivos interesados o relacionados con el campo de las adicciones. Para lograr este objetivo, se desarrollan tareas en dos vertientes diferentes:

- Recepción de la demanda de particulares y profesionales.
- Labor de divulgación y documentación

8.1. INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

	Procedencia de la demanda					TOTAL
	Logroño y Centro	Rioja Baja	Rioja Alta	Otras zonas	Fuera de la CCAA	
Año 2015	118	17	8	21	36	200
Año 2016	117	21	15	23	25	201

8.2. ACCIONES DE DOCUMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL SERVICIO

La divulgación y entrega de materiales informativos, de publicaciones propias, documentos legales, artículos de investigación, publicaciones de otras administraciones, etc., es una de las prioridades de este servicio. Se han realizado 329 envíos, siendo sus destinatarios tanto entidades, como profesionales que trabajan en el campo de la prevención y de la atención primaria y especializada.

8.3. PÁGINAS WEB Y REDES SOCIALES

Las páginas web a través de las cuales se ofrece información son:

- www.infodrogas.org: Información y prevención sobre drogas
- <http://manoamano.riojasalud.es>: Programa para la prevención y asistencia de las drogodependencias en el medio laboral.

La actividad en las redes sociales se mantiene y amplía constantemente:

- <http://twitter.com/infodrogas>
- <http://www.facebook.com/infodrogas>.

9. COORDINACIÓN

Para un mejor desarrollo de los cometidos asignados a este Servicio de Drogodependencias y otras Adicciones se mantienen constantes contactos y encuentros con otras administraciones, entidades sociales y servicios.

9.1. CON OTRAS ADMINISTRACIONES DE ÁMBITO SUPRANACIONAL, NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

- Con áreas y responsables institucionales de la Delegación del Plan Nacional sobre Drogas.
- Con responsables institucionales y profesionales de la Consejería de Salud y de otras Consejerías (Políticas Sociales, Educación, Presidencia y Administración Pública y Hacienda).
- Con representantes de Municipios de La Rioja.
- Con servicios y dependencias de la administración central, especialmente implicados como informadores clave del observatorio riojano y como receptores de alertas de la aparición de nuevas sustancias psicoactivas.
- Con actores implicados en Proyectos Europeos.

9.2. CON ENTIDADES CON LAS QUE SE FIRMAN CONVENIOS Y/O SE COLABORA Y SUS REPRESENTANTES

- Asociaciones y fundaciones que desarrollan programas de prevención y de asistencia (ARAD, Proyecto Hombre, FRAAR, Asociación española contra el Cáncer).
- Sociedades sanitario-científicas como la sociedad española de medicina familiar y comunitaria (SEMFYC) y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja.
- Entidades del ámbito laboral: Organizaciones sindicales, Federación de empresarios y Mutuas de trabajo.
- Empresas y personal para el desarrollo de programas, investigaciones y publicaciones.

10. COSTE DE LAS ACTIVIDADES

Actividad Económica

Ámbito	Referencia	Gastos en bienes corrientes y servicios	Transferencias	Total
Coordinación	Actividad organización	1.595,28 €	-	1.595,28 €
Prevención	Prevención en los ámbitos escolar, familiar y comunitario	68.513,40 €	82.118,75 €	150.632,15 €
Formación-investigación	Acciones formativas e investigaciones	2.050,00 €	3.000,00 €	5.050,00 €
Atención a personas con consumo problemático o adicción.	Convenios de colaboración con entidades.	3.000,00 €	322.763,54 €	325.763,54 €
Total		75.158,68 €	400.882,29 €	483.040,97 €

SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANIDAD AMBIENTAL

1.- PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS

CODIFICACIÓN		NOMBRE	fecha de aprobación /otros
PSAL	03	AUDITORIA DEL APPCC	rev1 11/03/2016
ITSAL	03.01	AUDITORIA DE LOS SISTEMAS DE AUTOCONTROL BASADOS EN EL APPCC	rev1 14/03/2016
ITG	04.12	MATERIALES Y OBJETOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS	23/05/2016
ITSAM	99.01	INMOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y BIOCIDAS	05/05/2016
ITSAM	99.02	ACTUACIÓN EN EL CASO DE NOTIFICACIÓN DE BROTES DE POSIBLE ORIGEN HÍDRICO	11/10/2016

Otros:

Se ha redactado un documento orientativo:

- 15/2016 –información nutricional

2.- INFORMES DE DISPOSICIONES NORMATIVAS

Como consecuencia de peticiones de las distintas administraciones, han sido objeto de estudio e informe un total de 2 disposiciones, de las cuales 1 ha sido Ley y 1 ha sido Real Decreto.

3.- FORMACIÓN

Han tenido lugar las siguientes actividades formativas:

Exigencias para el control de fitosanitarios, metales y otros contaminantes impartido por personal del CNTA con una duración de 8 horas, la realización de 1 sesión y la participación de 27 alumnos.

Seminario sobre parámetros físico-químicos indicadores de la calidad del aire y agua de piscinas ante el RD 742/2013 impartido por técnicos de Hanna Instruments con una duración de 4 horas, la realización de 1 sesión y la participación de 18 alumnos.

Realización de estudios de vida útil en alimentos impartido por personal del CNTA con una duración de 12 horas y la participación de 33 alumnos.

Seminario Reglamentos REACH-CLP: Actualización y novedades normativas 2017-2018 impartido por personal del PIR con una duración de 3.30 horas y la participación de 4 alumnos.

Cursos de BTSF (better training safer food) por e-learning: se ha participado en 23 de estos cursos.

4.- AUDITORIA INTERNA

Se han realizado 4 auditorías internas: sobre el programa de control de contaminantes abióticos, programa de control de alérgenos y sustancias presentes en los alimentos que provocan intolerancias, programa de controles de bienestar animal en mataderos y programa de controles en mataderos.

Solo en dos de las auditorias se detectaron no conformidades: dos en el programa de control de contaminantes abióticos, referidas a cantidad de muestras insuficiente y a no recoger información adicional de la establecida en una ITSAL, y una en el programa de controles en mataderos, referida a no identificación individual de ovejas.

En todos los casos, se adoptaron las medidas correctoras necesarias.

5.- PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL OFICIAL

Los programas elaborados para 2016 han sido:

Control oficial de alimentos:

1. control general de establecimientos alimentarios
2. control de los autocontroles en la industria alimentaria
3. control de riesgos biológicos
4. control de residuos de plaguicidas en alimentos
5. control de contaminantes en alimentos
6. control de ingredientes tecnológicos
7. control de materiales en contacto con alimentos
8. control de residuos de medicamentos en productos alimenticios
9. control de alérgenos y sustancias que provocan intolerancias presentes en los alimentos alimentarios
10. bienestar animal en matadero
11. verificación del control oficial

12. auditoria

Sanidad ambiental:

- 1.- Productos químicos
- 2.- Biocidas
- 3.- Instalaciones con riesgo de legionella
- 4.- Instalaciones acuático-recreativas
- 5.- Abastecimientos de agua de consumo humano

6.- REGISTRO GENERAL SANITARIO DE ALIMENTOS

Concesiones:

CLAVE	TOTAL
Claves 10: CARNES Y DERIVADOS, AVES Y CAZA	2
Claves 16: OLEAGINOSAS Y GRASAS COMESTIBLES	3
Claves 20: CEREALES, HARINAS Y DERIVADOS	4
Claves 21: VEGETALES (Hortalizas, Frutas, Setas, Tubérculos, Legumbres) Y DERIVADOS	5
Claves 26: COMIDAS PREPARADAS; PRODUCTOS PARA UNA ALIMENTACIÓN ESPECIAL; Y COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS	5
Claves 30: BEBIDAS ALCOHÓLICAS	18
Claves 31: ADITIVOS, AROMAS ENZIMAS Y COADYUVANTES TECNOLÓGICOS	5
Claves 39: MATERIALES Y OBJETOS DESTINADOS A ENTRAR EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS	1
Claves 40: ALMACENISTAS, DISTRIBUIDORES, ENVASADORES, IMPORTADORES POLIVALENTES Y TRANSPORTISTAS	33
TOTAL	76

Así mismo se han realizado las siguientes actividades:

CAMBIOS DE NOMBRE	71
CAMBIOS DE DOMICILIO	42
AMPLIACION DE ACTIVIDAD	16
ANOTACION ALMACEN	1
RECLASIFICACION DE ACTIVIDADES	2
BAJA DE ACTIVIDAD	5
BAJAS	47

NOTIFICACIÓN DE PUESTA EN EL MERCADO COMPLEMENTOS		
EMPRESA	Nº DE COMPLEMENTOS	CAMBIOS DE ETIQUETAS
MEATPROT, S.L.	1	-

Se han mandado 2 notificaciones a industrias que en la visita de inspección, con motivo de concesión del Nº de Registro, se comprobó no reunían las condiciones necesarias.

Se han incoado 34 expedientes sancionadores en industrias registradas en el RGSEAA.

7. PROGRAMA DE CONTROL DE RESIDUOS DE DETERMINADAS SUSTANCIAS EN ANIMALES Y SUS PRODUCTOS (PNIR)

A. PNIR DIRIGIDO

- Nº de muestras tomadas /Nº de muestras programadas x 100: $558/573 \times 100 = 97,38\%$

- Nº de muestras tomadas desglosadas por sustancia/ Nº de muestras programadas x 100
 - Subgrupo A1: $15/15 \times 100 = 100\%$
 - Subgrupo A2: $9/9 \times 100 = 100\%$
 - Subgrupo A3: $21/21 \times 100 = 100\%$
 - Subgrupo A4: $15/15 \times 100 = 100\%$
 - Subgrupo A5: $21/21 \times 100 = 100\%$
 - Subgrupo A6: $28/28 \times 100 = 100\%$
 - Subgrupo B1: $141/139 \times 100 = 101,44\%$
 - Subgrupo B2: $44/46 \times 100 = 95,6\%$
 - Subgrupo B3: $30/32 \times 100 = 93,75\%$

En los grupos B1, B2 y B3 no se ha cumplido el programa porque no se han tomado las muestras programadas en miel debido a que durante el 2016 se han dado de baja del RGSEAA 10 de los establecimientos susceptibles de muestreo, quedando sólo 3 establecimientos donde se ha podido muestrear esta matriz.

- Nº de muestras positivas desglosadas por subgrupos/nº de muestras tomadas x 100
 - Subgrupo B1: $1/141 \times 100 = 0,72\%$
- Nº de inhibiciones enviadas/Nº de muestras positivas x 100
 - $1/1 \times 100 = 100\%$

B. PNIR SOSPECHOSO

Durante 2016 no se ha tomado ninguna muestra dentro del Plan de sospechosos.

8. PROGRAMA DE EET

Indicadores de actividad:

- Nº de muestras de EEB tomadas: 2
 - de bovinos > 24 meses: 0
 - de bovinos > 36 meses: 0
 - de bovinos > 48 meses: 0
 - de bovinos > 72 meses: 2
- Nº muestras de Tembladera o Scrapie tomadas: 504
 - de ovinos > 18 meses: 430
 - de caprinos > 18 meses: 74
- Nº muestras tomadas EEB/Nº total de bovinos sacrificados x 100 = 0%
- Nº muestras tomadas Tembladera/Nº muestras asignadas:
 - Ovinos: $430/430 \times 100 = 100\%$
 - Caprinos: $74/74 \times 100 = 100\%$
- MER controlados en matadero: 321.907 Kg.

9. PROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL

La programación de actuaciones de control relacionadas con el bienestar animal en matadero, tanto durante la descarga y estabulación (Anexo I) como durante el sacrificio (Anexo II) y las actuaciones realizadas, han sido las que figura en la siguiente tabla:

MATADERO	FRECUENCIA PROGRAMADA	ACTUACIONES ANEXO I		ACTUACIONES ANEXO II	
		Nº	%	Nº	%
Magrosal	4 veces/año	4	100%	4	100%
Matadero Riojalteño	2 veces/año	3	100%	3	100%
Cárnicas del Oja	1 vez/año	1	100%	1	100%
Frigoríficos Manjarrés	1 vez/año	1	100%	1	100%
Tecnocárnico Valle Ebro	3 veces/año	3	100%	3	100%
M. Comarcal Alfaro	3 veces/año	3	100%	3	100%
Calatayud	1 vez/año	1	100%	1	100%
Mangado-Martínez	1 vez/año	1	100%	1	100%

Nº UCPR/ Nº UCP totales = 34/34 = 100%

Nº UC no programadas realizadas = 3 (control de transporte)

10. SANIDAD AMBIENTAL

10.1 VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO

1. Grado de ejecución

Se han visitado 101 sistemas de abastecimiento, el 42 % del censo.

Las visitas han resultado conformes en el 52% de los abastecimientos, no conforme otro 39% y sin calificar un 9%.

Con relación al cuestionario del riesgo de las visitas realizadas se ha rellenado en 72 abastecimientos, de los cuales 23 (34%) han sido clasificados de riesgo bajo, muy bajo 41 (61%) de riesgo bajo y 3 (5%) de riesgo medio.

La toma de muestra de agua de consumo humano para el control analítico ha sido ejecutada por los operarios de salud pública. El grado de ejecución ha sido del 100%. Pormenorizadamente, se han tomado 59 muestras de agua para control microbiológico en municipios pequeños, 60 para análisis semicompleto (abastecimientos de 2.000 a 200 habitantes) y 14 muestras para el seguimiento de nitratos, además durante el verano se controló la desinfección en 60 abastecimientos pequeños en los que no se había detectado cloro en el muestreo de primavera.

El servicio de inspección ha tomado 28 muestras de equipos de refrigeración en edificios, cuyos resultados se incluyen en el programa de control de legionella.

Informes sanitarios emitidos:

En total se han emitido 10 informes sanitarios relacionados con el agua (mejora de abastecimiento y aguas recreativas).

2. Resumen de los principales aspectos de la calidad del agua abastecida

ASPECTOS DEL AGUA	Descripción
1. - Presunción de Brote hídrico	2 eventos. Baños de río Tobía, se descartó que el origen fuera el agua y Albelda de Iregua, hubo asociación entre el agua y los casos.
2. - Comunicaciones de la CHE, organismo de cuenca	Este año no ha habido ninguna comunicación.
3. - Desinfección y contaminación microbiológica.	con desinfectante 27% sin desinfectante 73%, pormenorizado en comentarios
4.- Análisis semicompleto	En 60 abastecimientos entre 2000 y 200 habitantes, pormenorizado en

	comentarios.
5. - Agua apta con incumplimiento	10 abastecimientos que se corresponden con el 8.9% de la población abastecida, realizan mensualmente el seguimiento analítico del parámetro indicador elevado. Prácticamente toda la rioja baja presenta niveles de sulfatos elevados y manganeso en la ETAP del alto Leza.
6.- Vigilancia de la concentración de nitratos en agua de consumo humano	14 abastecimientos muestreados.
7. - Agua no apta en grifo del consumidor.	Ninguna notificada en el año 2016
8. - Quejas y/o denuncias	Ninguna relacionada con el agua de consumo humano.

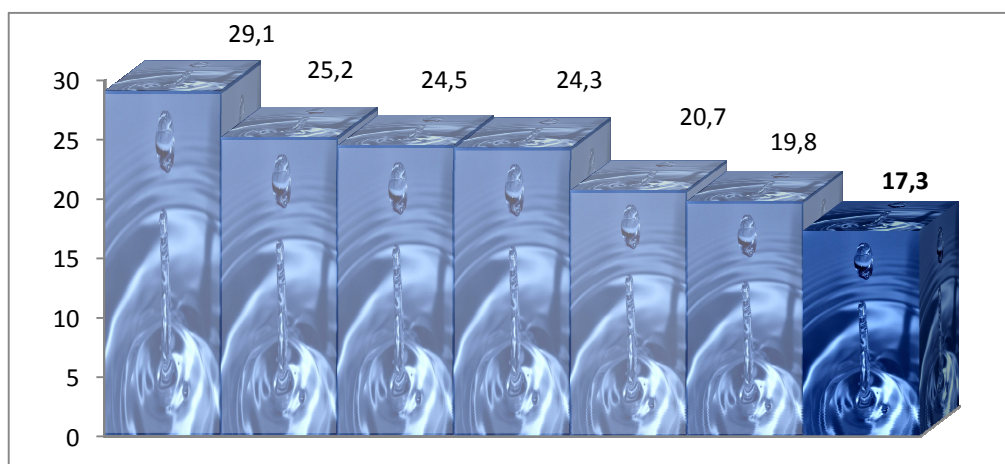
3. Resumen de la implantación del SINAC

El informe anual de la implantación del programa en La Rioja aún no está disponible en su totalidad, contamos con datos parciales, entre los que destacamos que:

- todas las zonas de abastecimiento de la comunidad están dadas de alta (ya que se permitió que esta operación se hiciera por los administradores autonómicos).
- en toda la rioja hay identificados 3177 puntos de muestreo entre los que se analizan un total de 635 parámetros.
- hay identificados en la aplicación 35 incumplimientos, 33 de parámetros indicadores (22 referidos a los sulfatos, 6 a exceso de cloro libre, 1 turbidez elevada, 3 a indicadores de contaminación fecal), 1 de nitratos por encima de 50 mg/l y otro por presencia de E.Coli).

4. Evolución de los principales problemas detectados

De los datos obtenidos en las visitas de inspección y de la vigilancia sanitaria, teniendo en cuenta tanto la calidad del agua como el estado de las infraestructuras en contacto con ella, obtenemos el siguiente gráfico que representa la evolución en el porcentaje de población riojana expuesta al riesgo por consumo de agua en los últimos 7 años:



EVOLUCIÓN DEL % DE POBLACIÓN DE RIESGO

La mejoría de los últimos años se corresponde con la puesta en marcha de sistemas de abastecimiento supramunicipales impulsados por el consorcio de aguas y residuos y obras de mejora puntuales subvencionadas por la administración dentro del programa de ayudas a corporaciones locales.

Sin embargo, se observa que los abastecimientos mezclan estas aguas con las propias por lo que en ocasiones se produce un empeoramiento de la calidad del agua suministrada y además la adhesión a los subsistemas es voluntaria, por lo que algunos deciden unilateralmente no adherirse y siguen manteniendo sus captaciones de peor calidad, es el caso de Laguna de Cameros (subsistema alto Leza), Hornos de Moncalvillo (subsistema Yalde), o la mancomunidad del Glera (subsistema Oja-Tirón).

OTROS INDICADORES

Indicador	Valor
% abastecimientos controlados respecto al total	42%
Nº de notificaciones de deficiencias enviadas (deficiencias en visitas y resultados analíticos)	101 (incluye las 22 de deficiencias en instalaciones de agua)
Nº de proyectos informados	10
Nº de SA clasificados por riesgo (referidos a 69 SA)	
- muy bajo	46
bajo	32
medio	3
Nº casos/brotes	2 presuntivos, uno con probable asociación con el agua y otro no.

10.2 VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE AGUAS RECREATIVAS

Hay 120 instalaciones acuáticas entre climatizadas y de temporada de tipo 1 y 2 con un total de 302 vasos (incluidos los terapéuticos y de hidromasaje) controlados.

Piscinas de temporada:

Del total de instalaciones de tipo 1 y 2 de temporada (99) no han abierto 5 y se ha inaugurado la piscina municipal de Briñas, por lo que han permanecido abiertas al público 95 instalaciones.

Han sido inspeccionados un total de 219 vasos en 119 visitas de inspección (120%); algunas piscinas de temporada han sido visitadas más de una vez durante la temporada por problemas detectados en la primera visita. Como resultado de las inspecciones, 44 piscinas han resultado en términos generales conformes y 65 con algún tipo de deficiencia.

Se han remitido desde servicios centrales 27 notificaciones de infracción, aunque la mayoría de la veces la comunicación ha sido inmediata mediante acta. Además como resultado de las inspecciones se procedió al cierre de una piscina por no cumplir los mínimos requisitos higiénico-sanitarios y varios vasos en distintas instalaciones por deficiencias en la calidad del agua el día de la visita, que fueron subsanadas y verificadas por la inspección, salvo una que permaneció cerrada.

Se ha realizado el cuestionario del riesgo únicamente en 63 piscinas, resultando clasificadas de bajo riesgo 62 el 98% y 1 de riesgo medio (2%).

Piscinas climatizadas, bañeras de hidromasaje y terapéuticas:

Aplicando el RD 742/2013, de 27 de septiembre por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscina, se consideran también piscinas las bañeras de hidromasaje de

hoteles y similares, los vasos de rehabilitación y los vasos de balnearios, por lo que el censo de instalaciones climatizadas es de 31, aunque han permanecido abiertas al público 26.

Se han inspeccionado un total de 77 vasos en 29 inspecciones (116%). En términos generales han resultado conformes el (49%) y no conformes el (51%). La evaluación del riesgo se ha realizado en 15 instalaciones (el 58%), todas de bajo riesgo.

Se han remitido 6 notificaciones de deficiencias desde servicios centrales.

Formación en piscinas:

Hay 11 entidades de formación autorizadas, dos nuevas en el año 2016 y se han impartido 8 cursos con 106 alumnos y alumnas aptas. Además, y dado que han pasado 5 años desde la modificación de la orden que regula los cursos se ha enviado una comunicación a las entidades formadoras con la propuesta de temario para impartir el primer curso de renovación.

Zona de baño del pantano González Lacasa

La temporada de control sanitario del embalse ha ido del 15/06 al 31/08. La calificación del agua como excelente nos ha permitido una vez más reducir el número de muestreos, por lo que en el año 2016 se realizaron 8 visitas de inspección con muestreo, calificación semanal del agua e información en el punto ubicado en las inmediaciones de la zona de baño. Esta información también se mantiene actualizada en la web de rioja salud y en la aplicación web nacional náyade.

La calificación global del agua vuelve a ser este año EXCELENTE.

Colaboración con el organismo de cuenca en la actualización del perfil de la zona de baño, con fecha 1 de diciembre se han enviado los datos requeridos a la CHE.

10.3 VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE INSTALACIONES CON RIESGO DE LEGIONELLA

1.- Sistemas de agua caliente sanitaria de edificios

El censo de instalaciones de agua caliente sanitaria (ACS) de los edificios de uso público con un número de puntos terminales generadores de aerosoles de 10 o más, es de 281.

Se han realizado un total de 230 inspecciones lo que se corresponde a un 82% del censo, el resultado de la visita ha resultado conforme en términos generales en el 80% de las instalaciones, no conforme en un 15% y en un 5% NS/NC.

De las instalaciones visitadas se ha rellenado el cuestionario de valoración del riesgo en 163, el 71% del total. Resultando: el 50% de bajo riesgo, el 9% de riesgo muy bajo, 37% de riesgo medio y un 4% de riesgo alto.

Se han remitido desde servicios centrales 15 notificaciones de infracción.

En 5 edificios de los visitados se ha detectado legionella en alguno de los análisis del autocontrol, ninguno de los cuales ha estado relacionado con casos de legionelosis, en todos los edificios se han tomado las medidas correctoras y de protección necesarias tras los positivos.

2.- Torres de refrigeración y sistemas análogos

Hay censados 185 equipos de refrigeración ubicados en 94 edificios, el 21% de los cuales están ubicados en centros urbanos o próximos a ellos y en centros sanitarios o similares y el resto en áreas alejadas de zonas habitadas o polígonos industriales.

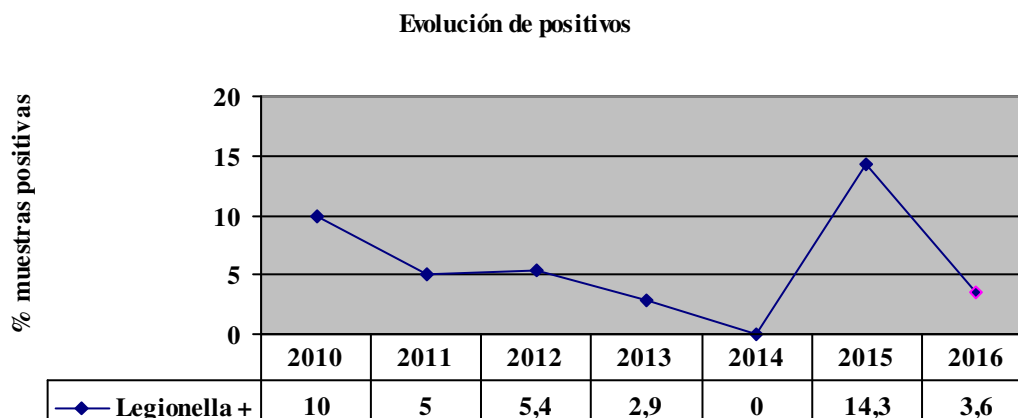
Se han realizado 76 inspecciones lo que corresponde a un 81% del censo, las visitas han resultado conformes en términos generales en el 91% de las instalaciones y no conforme en un 9%.

De las instalaciones visitadas se ha rellenado el cuestionario de valoración del riesgo en 44 equipos el 58% del total, resultando de bajo riesgo el 91%, de muy bajo el 4.5% y de riesgo medio otro 4.5%

Se han remitido desde servicios centrales 6 notificaciones de infracción.

Se muestrearon 28 equipos, 1 resultó positivo a legionella, en concentración menor de 100 ufc/L de legionella pneumhofila y en 5 equipos los aerobios superaron las 10.000 ufc/L. En todos los casos se procedió de la manera habitual con comunicación a los titulares, ejecución de medidas correctoras en los equipos y remuestreo con resultado de no detectada.

En el siguiente gráfico puede observarse la evolución de las muestras positivas a legionella de los últimos 7 años de control.



Cursos de formación.

Hay 25 entidades de formación autorizadas en el censo, aunque son 4 las que desarrollan mayoritariamente acciones formativas en la Rioja, se han impartido 10 cursos, 5 completos y 5 de renovación con un total de 59 alumnos y alumnas aptas.

Notificación de casos de legionelosis.

El servicio de epidemiología ha notificado 6 casos de legionelosis, en todos se ha realizado la investigación ambiental con toma de muestras en los casos en los que se detectaron instalaciones susceptibles de generar aerosoles.

Resultados:

- en dos de los casos estuvieron implicadas las instalaciones de agua caliente sanitaria centralizada de comunidad de vecinos,
- en otro caso una instalación de agua caliente sanitaria de una vivienda unifamiliar, y
- dos casos fueron contagiados en un hotel de la comunidad autónoma catalana.

En todos los casos, se elabora un informe para el servicio de epidemiología y otro para titulares de las instalaciones que incluye medidas correctoras y de seguimiento concretas.

10.4 VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS QUIMICOS

Se han visitado 48 empresas (57%) clasificadas del siguiente modo:

- 5 fabricantes o importadores de sustancias
- 11 elaboradores/productores de mezclas
- 12 productores de artículos
- 3 usuarios profesionales aplicadores
- 22 distribuidores

Se han revisado en total 58 productos, de los que 9 se han revisado en otras inspecciones.

Desglosados por distritos los resultados son los siguientes:

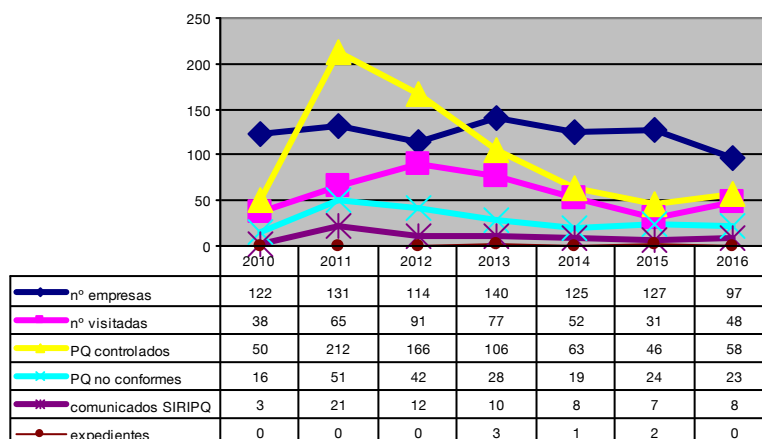
- Rioja Alta: visitadas 8 empresas (100%) y revisados 13 productos
- Rioja Media: visitadas 30 empresas (77%) y revisados 38 productos
- Rioja Baja: visitadas 10 empresas (28%) y revisados 7 productos

RESUMEN DE INDICADORES

Indicador	Valor
Nº Empresas previstas visitar	84
Nº Empresas visitadas respecto al censo total	48/97 (49%)
Nº Empresas visitadas respecto a las previstas	48/84 (57%)
Nº Empresas con valoración del riesgo	40 (83%)
Nº Empresas según el riesgo:	
- Bajo	23 (57,5%)
- Medio	17 (42,5%)
- Alto	0
Nº Productos Químicos controlados	46
Nº Productos Químicos no conformes respecto a los controlados	24 (52%)
Nº Productos Químicos por motivo de no conformidad:	
- Clasificación de peligrosidad	16
- Ficha de Datos de Seguridad	12
- Etiquetado	16
- Envasado	0
- Comercialización	0
Nº Productos Químicos inmovilizados	1
Nº Notificaciones de infracción realizadas	6
Nº Expedientes sancionadores propuestos	0
Nº Productos Químicos comunicados al SIRIPQ (*)	9

(*)Deficiencias notificadas a la Red Nacional de Vigilancia, inspección y control de productos químicos mediante el Sistema de intercambio rápido de información de productos químicos (SIRIPQ) al encontrarse los proveedores de los productos en otras comunidades autónomas. De un total de 129 incidencias notificadas en el SIRIPQ, en 9 ocasiones hemos sido notificantes y en 7 hemos sido destinatarios

Fig. 1. Evolución del control oficial de productos químicos en La Rioja. Años 2010 a 2015.



CONCLUSIONES

El cumplimiento de la programación de Productos Químicos se ha llevado a cabo del siguiente modo: A pesar de reducirse el n° de empresas a visitar en 2016 a 84, solo se ha visitado el 57% y se han revisado 49 productos químicos, además de otros 9 productos en inspecciones a otras actividades.

Se ha realizado la valoración del riesgo a 40 empresas, esto supone el 83% de las inspeccionadas.

10.5 VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE BIOCIDAS

1. Gestión del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Rioja:

Durante el año 2016 se ha dado de alta en el registro 1 Establecimiento; por otro lado se han producido seis bajas (5 Establecimiento y 1 Servicio).

2. Visitas a Establecimientos y Servicios biocidas y revisión de productos:

A) Establecimientos Biocidas: Se han visitado 15 Establecimientos Biocidas (45%)

De los 15 establecimientos visitados: 13 solo almacenan y comercializan, y 2 además fabrican y envasan. En relación a su ubicación, 9 lo hacen en polígonos industriales (60%), y 6 dentro del casco urbano (40%), todos ellos situados en planta baja de los edificios.

El 87% presenta algún sistema de prevención de riesgos por derrame.

Se almacenan plaguicidas de modo exclusivo en 2 establecimientos (13%), en el resto de establecimientos 3 (20%) lo hacen con piensos.

El 7% no presentan LOMB y, de los que sí lo presentan, en el 80% no se encuentra correctamente diligenciado.

B) Servicios Biocidas: Se han visitado 15 Servicios Biocidas (43%). Los 15 Servicios se encuentran inscritos en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Rioja. El 100% de los Servicios realizan servicios a terceros y 3 Servicios cuentan con instalaciones fijas de tratamiento. Los lugares donde prestan servicio son: 14 edificios y empresas (99%), 3 al aire libre (20%), 4 servicios municipales (27%) y 2 alcantarillados (13%).

C) Productos Biocidas: Durante las visitas se recogieron 25 productos biocidas, todos ellos registrados en el MSSSI, de los cuales el 32% presentaban deficiencias (ver tabla: resumen de indicadores).

3. Expedición de carnés de manipuladores-aplicadores de biocidas:

Se ha publicado el Decreto 30/2016, de 15 de julio, por el que se prorroga la validez de los carnés, niveles básico y cualificado, para la manipulación/aplicación de plaguicidas para uso ambiental y en la industria alimentaria; y se deroga el Decreto 13/1998, de 13 de febrero, por el que se regula la homologación de cursos y la obtención de los carnés de manipuladores-aplicadores de plaguicidas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

4. Control de plagas en edificios de uso público:

Se ha efectuado 129 protocolos de control de plagas en 393 edificios de uso público visitados (33%).

RESUMEN DE INDICADORES

Indicador	Valor
Nº Empresas Biocidas registradas:	68
- Establecimientos	33
- Servicios	35
Nº Empresas Biocidas previstas visitar	53
Nº Empresas Biocidas visitadas:	30 (44%)
- Establecimientos	15 (45%)
- Servicios	15 (43%)
Nº Empresas Biocidas visitadas respecto a las previstas	30/53 (57%)
Nº Establecimientos por motivo del incumplimiento:	
- No inscritos en el ROESB	0
- No tienen sistemas de prevención de riesgos por derrame	2 (13%)
- No disponen de equipo de protección personal	7 (47%)
- No presentan Libro Oficial de Movimientos de Biocidas	1 (7%)
- LOMB incorrectamente diligenciado	12 (80%)
- Venta de biocidas a granel	0
- FDS no actualizadas	1 (7%)
Nº Servicios por motivo del incumplimiento:	
- No inscritos en el ROESB	0
- Instalaciones inadecuadas	0
- Modelo del Certificado de actuación incorrecto	3 (20%)
- Formación del personal insuficiente	0
- No presentan Libro Oficial de Movimientos de Biocidas (LOMB)	1 (7%)
- LOMB incorrectamente diligenciado	1 (7%)
- Productos no registrados en el MSSSI	1 (7%)
- FDS no actualizadas	0
Nº Empresas biocidas con valoración de riesgo:	26 (87%)
- Establecimientos:	13 (87%)
Riesgo Bajo	13 (100%)
Riesgo Medio	0
Riesgo Alto	0
- Servicios:	12 (80%)
Riesgo Bajo	12 (100%)
Riesgo Medio	0
Riesgo Alta	0
Nº Productos Biocidas controlados	25
Nº Productos Biocidas no conformes respecto a los controlados	8 (32%)
Nº Biocidas por motivo de la no conformidad:	
- Producto no registrado	0
- Clasificación de peligrosidad incorrecta	2

- Ficha de Datos de Seguridad incorrecta	5
- Etiquetado incorrecto	7
- Envasado deficiente	1
- Publicidad engañosa	1
Nº Productos Biocidas inmovilizados	0
Nº Notificaciones de infracción realizadas	4
Nº Expedientes sancionadores propuestos	0

CONCLUSIONES

Todos los Establecimientos y Servicios visitados están inscritos en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Rioja.

El cumplimiento de la programación se ha llevado a cabo del siguiente modo: se han visitado el 44% de las empresas y se han revisado 25 productos biocidas.

La cobertura de inspección es muy baja especialmente en cuanto al control de productos biocidas tanto en las empresas del ROESB como en otros ámbitos donde se usan.

El protocolo de control de plagas solo se cumplimentó en 1/3 de los casos.

10.6 PROTECCIÓN DE LA SALUD EN ACTIVIDADES Y PROCESOS TERRITORIALES

1. Nº de informes sanitarios, realizados para expedientes de Licencia Ambiental Municipal de actividades, solicitados por los siguientes Ayuntamientos:

Ayuntamiento de Logroño	116
Ayuntamientos de La Rioja Baja	97
Ayuntamientos del resto de La Rioja Media	48
Ayuntamientos de La Rioja Alta	70
TOTAL	331

De estos 331 se han realizado desde servicios centrales 192, 116 para el Ayuntamiento de Logroño y 76 para otros Ayuntamientos.

2. Nº de informes sanitarios, realizados para la tramitación de expedientes, solicitados por las siguientes Direcciones Generales del Gobierno de La Rioja:

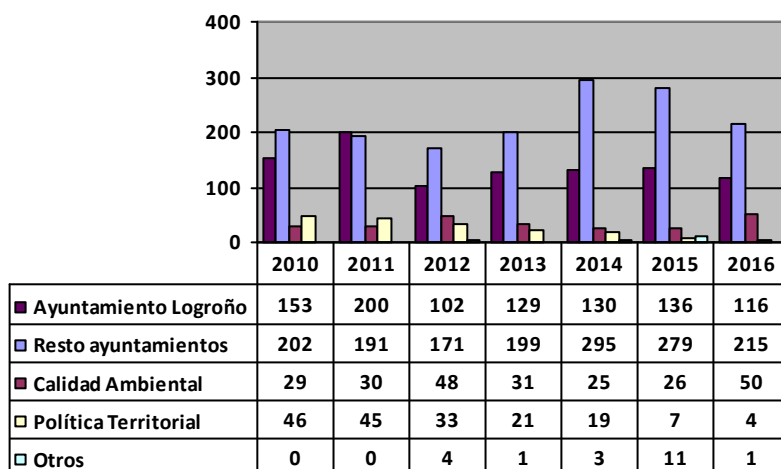
Dirección General de Calidad Ambiental (Autorización Ambiental Integrada, Evaluación de Impacto Ambiental, y Evaluación Ambiental Estratégica)	50
Dirección General de Urbanismo y Vivienda (Ordenación del Territorio y Urbanismo)	2
Dirección General de Política Local	2
TOTAL	54

3. Otros informes sanitarios solicitados por:

Ministerio de Industria, Energía y Turismo	1
TOTAL	1

CONCLUSIONES:

Evolución de los informes sanitarios emitidos en La Rioja. Años 2010 a 2015



11. ACTUACIONES DE DDD EN EL MEDIO RURAL

El número de desratizaciones han sido:

TIPO	Nº
Desratizaciones totales	454
Desratizaciones parciales	35
TOTAL	489

12. CENTRO DE ACOGIDA DE ANIMALES

El número de animales recogidos por los operarios de Salud Pública en 2016, distribuidos según la categoría de animal y el municipio de origen han sido:

Categoría	Logroño	Resto de municipios	Total
Vagabundo	15	415	430
Abandonado	4	78	82
Cedido		6	6
En depósito	1	16	17
Total	20	515	535

13. DENUNCIAS

Localidad	Objeto de denuncia	Resultados
Nájera	Deficiente limpieza en piscina y spa	Visita de Inspección
Viguera	Contaminación del agua del Rio Madre procedente de granja ovina	Ayuntamiento Viguera
Villamediana Iregua	de Presencia ratas, gatos y todo tipo de animales en parcela urbana	Ayuntamiento Villamediana de Iregua
Torrecilla Cameros	en Estado de abandono en patio	Ayuntamiento Torrecilla en Cameros
Lagunilla Jubera	del Abandono perros y malos olores en finca	Ayuntamiento Lagunilla del Jubera
Ezcaray	Contenedores de basura en edificio particular	Ayuntamiento Ezcaray
Castilseco	Insectos molestos por picaduras	Ayuntamiento Galbarruli
Cenicero	Insalubridad perro y gallinas en solar	Ayuntamiento Cenicero

Localidad	Objeto de denuncia	Resultados
Logroño	Insalubridad e inseguridad en inmueble	Ayuntamiento Logroño
Ribafrecha	Depósito y almacén de piensos en inmueble	Ayuntamiento Ribafrecha
Logroño	Posible intoxicación por productos químicos	archivo
Lardero	Almacenaje de chatarra en local	Ayuntamiento Lardero
Briones	Excrementos de perros próximo a industria vitivinícola	Ayuntamiento Briones

14. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Se han incoado **320** expedientes.

Los establecimientos, industrias o particulares que han sido objeto de expediente sancionador han sido:

SECTORES EXPEDIENTADOS:

• En materia de protección de animales:

PARTICULARES (propietarios de perros) **89**

• En materia de seguridad alimentaria: 230

- Establecimientos menores (196):

BARES / RESTAURANTES 135

COMERCIO MINORISTA 46

CARNICERIAS 11

PLATOS PREPARADOS VENTA DIRECTA 2

COMEDOR COLECTIVO 2

- Industrias alimentarias (34):

ALMACÉN 8

INDUSTRIA CÁRNICA 7

INDUSTRIA PAN/PASTELES 7

MATADEROS 3

BODEGAS 2

COCINA CENTRAL 2

INDUSTRIA LÁCTEA 1

INDUSTRIA PESCA 1

SALA DESPIECE 1

INDUSTRIA CONSERVERA 1

NO OPERADOR ALIMENTARIO 1

• En materia de sanidad ambiental..... 1

En cuanto al tipo y nº de las infracciones por las que se ha incoado procedimiento sancionador, han sido:

IRREGULARIDADES EN MATERIA DE PROTECCION ANIMAL 89

IRREGULARIDADES OPERACIONALES

(ELABORACIÓN/COMERCIALIZACIÓN/MANIPULACIÓN).....67

INSCRIPCIONES Y AUTORIZACIONES 60

IRREGULARIDADES INSTALACIONES (ESTRUCTURALES) 43

IRREGULARIDADES ETIQUETADO 32

IRREGULARIDADES EN AUTOCONTROL 16

IRREGULARIDADES DE FORMACIÓN 7

IRREGULARIDADES DE TRANSPORTE 2

INTOXICACIÓN ALIMENTARIA..... 2

OBSTRUCCIÓN A LA INSPECCIÓN 1

BIENESTAR ANIMAL..... 1

SANIDAD AMBIENTAL 1

- El número de expedientes resueltos (y notificados) en 2016 ha sido de **344** (de los cuales; 164 resoluciones corresponden a expedientes que fueron iniciados durante el año 2015 y 180, las emitidas respecto de procedimientos abiertos en el propio 2016):
- Con sanción: 318
- Archivados/sobreseídos: 26
- Cuantía total de sanciones impuestas: 92.701,00 €.
- Sanción máxima: 7.500,00 €.
- Sanción mínima: 61,00 €.
- Sanción media: 269,47 €.
- El número de recursos de alzada interpuestos ha sido 16; resueltos 17:
Desestimados: 17
Inadmitidos: 0
Estimados parcialmente: 0
Estimados totalmente: 0
- No ha habido expedientes recurridos en vía contencioso administrativa.
- Un expediente fue remitido a la Fiscalía.
- Así mismo se emitieron **13** Resoluciones de retirada del mercado y de destrucción de mercancía intervenida y **4** de suspensión de actividad.

15. OTROS

- Gestión del SCIRI en la parte de explotaciones positivas.
- Gestión del SIRIPQ en La Rioja
- Gestión del SINAC en La Rioja
- Gestión del SILOE en La Rioja
- Gestión de NAYADE en La Rioja
- Gestión de AISA
- Comprobación diaria de la legislación y su distribución (BOE, DOUE, BOR).
- Asesoramiento a las empresas alimentarias y atención a sus consultas tanto presencialmente como mediante informes
- Asesoramiento a las empresas alimentarias sobre RGSAA y revisión de la documentación de aquellas que requieren autorización
- Asesoramiento y apoyo técnico a otros departamentos de la administración: agricultura, artesanía, educación, educación para la salud, servicio de planificación y evaluación y calidad, servicio de epidemiología y prevención sanitaria,, servicio de drogodependencias y otras adiciones y servicio de inspección y consumo política local.
- Asesoramiento a ayuntamiento, promotores y particulares en materia de sanidad ambiental y tramitación de denuncias de sanidad ambiental.
- Asesoramiento a técnicos y particulares sobre proyectos de nuevos establecimientos, equipos e industrias.

- Colaboración con el departamento de Cualificaciones de la DG de Educación en el procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales (Control Organismos Nocivos).
- Impulso, redacción y tramitación de nueva legislación:
Decreto 30/2016 de 15 de julio de 2016, por el que se prorroga la validez de los carnés, niveles básico y cualificado, para la manipulación/aplicación de plaguicidas para uso ambiental y en la industria alimentaria y se deroga el Decreto 13/1998 de 13 de febrero, por el que se regula la homologación de cursos y la obtención de los carnés de manipuladores-aplicadores de plaguicidas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Participación en tareas del Plan de Salud de La Rioja.
- Resoluciones de medidas de retirada del mercado y de destrucción de mercancía intervenida (13) y de suspensión de actividad (4).
- Alegaciones oficina de reclamaciones de administraciones territoriales (Consejo de Transparencia y Buen Gobierno)
- Gestión del destino de las reses de lidia destinadas a carnización.
- Gestión de actividades de la campaña de sacrificio domiciliario de reses porcinas (Veterinarios colaboradores, Ayuntamientos)
- Gestión de actividades del control sanitario de los jabalíes abatidos en cacerías para consumo privado (Veterinarios colaboradores)
- Apoyo a las tareas de reparto y distribución de material de la D. G.
- Colaboración con el servicio de Planificación de la SGT en auditorías sobre ISO 9001 e ISO 14001 llevadas a cabo en el Hospital San Pedro y en el CIBIR.
- Participación en la reunión anual del grupo Norte PNIR, de SEQUAL y de Laboratorios en el marco de la colaboración interterritorial para el desarrollo de los programas de investigación de residuos y seguridad química de alimentos y gestión de su actividad.
- Participación en las siguientes comisiones o grupos de trabajo técnicos:
 1. Grupo de consenso técnico de la AECOSAN
 2. Comisión Nacional de Coordinación e Investigación de Residuos y Sustancias en Animales Vivos y sus Productos
 3. Grupos de trabajo de PNCOCA 2016-2020
 4. Grupo de trabajo de planificación en base al riesgo.
 5. Grupo de trabajo para condiciones sanitarias en establecimientos menores.
 6. Grupo de trabajo sobre la verificación del control oficial.
 7. Grupo de trabajo sobre auditorías internas.
 8. Grupo de trabajo de flexibilidad.
 9. Consejo Riojano de Artesanía
 10. Consejo Riojano de Caza
 11. Consejo Riojano de Pesca
 12. Ponencia de Sanidad Ambiental
 13. Grupo de trabajo del Foro del REACH-CCAA
 14. Grupo de trabajo sobre la aplicación armonizada del RD de radioactividad en el agua de consumo humano.

SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CONSUMO

1. ÁREA DE INSPECCIÓN Y SECCIÓN DE SUPERVISIONES Y ALERTAS ALIMENTARIAS

Son las responsables de la coordinación y ejecución de las inspecciones que en el ámbito de la seguridad alimentaria son programadas desde la Dirección General de Salud Pública y Consumo.

Esta responsabilidad se extiende a la gestión integral de todas las actuaciones derivadas de los programas de seguridad alimentaria a excepción de las relativas al Programa del Plan Nacional de Investigación de Residuos en La Rioja (PNIR) y del Programa de Erradicación de EET, en los que el personal del Área de Inspección se encarga de las correspondientes tomas de muestras programadas y al Programa de Bienestar Animal, del que se realizan las inspecciones correspondientes:

- Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR): 558 muestras
- Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET): 506 muestras de tembladera
- Bienestar animal: 37 inspecciones (en mataderos)

El Área de Inspección se responsabiliza asimismo de todas las inspecciones y tomas de muestras de Sanidad Ambiental previstas en los programas, que posteriormente son derivadas para su gestión hacia el Área de Sanidad Ambiental y que a título orientativo se resumen en las siguientes actuaciones:

- Abastecimientos de agua controlados:	Visitas	101
- Instalaciones acuático recreativas:	Visitas	148
- Zonas de baño:	Visitas con toma de muestras	8
- Instalaciones de riesgo de legionella (Torres y análogos):		
a. Instalaciones visitadas:		76
b. Visitas con toma de muestras:		28
- Edificios de uso público:	Visitas (ACS)	230
- Biocidas:	Visitas	30
- Licencia ambiental. Informes Protección de la salud:		139
- Productos químicos:	Visitas:	48

Se han emitido informes, en sus diferentes fases de tramitación previa, de 3 proyectos normativos.

Otras actividades desarrolladas con carácter general durante el año 2016 han sido:

- Actividades de formación:
 - a. Curso de “Exigencias para el control de fitosanitarios, metales y otros Contaminantes” de 8 horas lectivas con 27 asistentes.
 - b. Curso de “Realización de estudios de vida útil en alimentos” de 12 horas lectivas con 30 asistentes.
 - c. “Jornada sobre control sanitario en mataderos por análisis de riesgos” de 5 horas lectivas con 5 asistentes en Vitoria.
 - d. Seminario “Parámetros físico- químicos indicadores de la calidad del aire y agua de piscinas ante el RD 742/2013” de 4 horas lectivas con 18 asistentes.
 - e. Curso de “Salud Local” de 50 horas lectivas con 4 asistentes.

- f. Better Training for Safer Food (BTSF) en diferentes ediciones de cursos de RASSF, MCA, Bienestar animal, HACCP, Productos de la pesca y MBV y EET con 25 asistentes.
 - g. Taller de Bienestar Animal organizado por el MAPAMA de 10 horas con 1 asistente.
- Evolución y pilotaje de la aplicación informática GERSA (Sistema de información para la gestión del control oficial en seguridad alimentaria en La Rioja).
 - Revisión de los procedimientos e instrucciones técnicas elaborados por el Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental.
 - Revisión de la programación de seguridad alimentaria del año 2016.
 - Elaboración de las pautas e instrucciones para el desarrollo de la programación de seguridad alimentaria.
 - Actividades de coordinación con los agentes de control oficial y los coordinadores de área
 - Gestión y procesado informático de toda la documentación generada por los agentes de control oficial.
 - En el año 2016 los agentes de control oficial han realizado 1.964 certificados de exportación a diferentes empresas del sector alimentario.
 - Se ha realizado el control de las condiciones higiénicas sanitarias en las plazas de toros.
 - Revisión y distribución de la legislación.
 - Atención y asesoramiento a empresas alimentarias y particulares.
 - Colaboración interadministrativa.
 - Participación en comisiones o grupos de trabajo varios (AECOSAN, AECOC, etc.).

1.1 CONTROL GENERAL DE LAS EMPRESAS ALIMENTARIAS (PROGRAMA Nº 1)

1.1.1 CONTROL GENERAL DE HIGIENE DE LAS EMPRESAS ALIMENTARIAS

En el año 2015 se realizó la revisión del procedimiento y la instrucción técnica de clasificación de establecimientos en función del riesgo, para poder dirigir parte de los recursos de inspección hacia el programa 2 sobre auditorías de los autocontroles. Es importante señalar que el control oficial que se realiza a través de la técnica de auditoría es, en general, más exhaustivo y el estudio de los sistemas de autocontrol requiere unas ratios de tiempo empleado por inspector más elevadas.

El momento elegido para la puesta en marcha de este nuevo sistema de clasificación fue el año 2016 ya que coincidía con el inicio del nuevo Plan plurianual de control oficial de la cadena alimentaria para los años 2016-2020. Por este motivo no todos los datos que se exponen en la memoria del año 2016 son comparables con los obtenidos para el quinquenio 2011-2015. Las tendencias de los indicadores se valorarán para el nuevo plan.

De los 3.844 establecimientos objeto de control en el año 2016, se han visitado 3.380, lo que supone el 88% de los programados. Del total de visitas programadas (4.845) se han realizado 4.211, alcanzando el 87% de las previstas. En general el grado de cumplimiento en cuanto a establecimientos y unidades de control programadas se sitúa en la media del quinquenio 2011-2015.

Se han visitado un total de 4.031 establecimientos, de los cuales 3.380 (84%) fueron programados y 651 (16%) no programados. De las 5.727 visitas totales realizadas, 4.211 (74%) fueron programadas y 1.516 (26%) no programadas.

Respecto a los datos del quinquenio anterior observamos que han descendido el número de vistas programadas y han aumentado las no programadas (26%). Al tratarse estas últimas de un número importante es necesario considerarlas en las cargas de trabajo de los inspectores.

Según su estado sanitario, los establecimientos se clasifican: 67% grupo 1, 9% grupo 2, 19% grupo 3, 3% grupo 4 y 1% grupos 5 y 6. El 96% de los establecimientos se sitúan en los grupos 1, 2, y 3 que corresponden con los que tienen condiciones higiénico-sanitarias más favorables, por lo que el margen de mejora es pequeño. Estos datos no han variado respecto a los obtenidos en el 2015 y son comparables dado que el instrumento de medida utilizado no se ha modificado.

Respecto a la clasificación de los establecimientos en función del riesgo, se observa que el 27% de los establecimientos tienen riesgo muy bajo, el 26% bajo, el 36% medio, el 10% alto y 1% muy alto.

De los 4.031 establecimientos visitados en el año 2016 (programados y no programados), en 1.792 se detectaron incumplimientos (44%); de las 5.727 visitas realizadas (programadas y no programadas) en 2.351 (41%) se detectaron incumplimientos.

Se ha observado un incremento de 7 puntos en ambos indicadores respecto al año anterior, incremento que podría atribuirse a un aumento de la presión inspectora en algunos aspectos del control oficial (alérgenos alimentarios, trazabilidad, información al consumidor etc.).

El total de los incumplimientos por establecimiento detectados fue de 2.729, siendo el 17% de tipo estructural, el 7% operacional de autorización y registro, el 46% operacional de condiciones generales de higiene, el 6% operacional de trazabilidad, el 1% operacional de SANDACH, el 15% operacional de formación, el 6% de etiquetado y el 1% de producto otros.

En la clasificación de los incumplimientos en función del tipo se han observado cambios respecto a los datos obtenidos en el año 2015: han disminuido los estructurales y los operacionales de autorización y registro, han aumentado el resto salvo en SANDACH y otros que se han mantenido constantes. El porcentaje de establecimientos y de unidades de control donde se detectan incumplimientos es alto. Se mantiene una equivalencia entre los incumplimientos de establecimientos y de las unidades de control.

De las 2.061 unidades de control con incumplimientos, en 1.999 de ellas (97%) figura en el registro informático que se han adoptado medidas. En el 16% la medida adoptada fue propuesta de expediente sancionador, en el 0,5% suspensión de actividad y retirada de mercado, en el 82% requerimientos de corrección de incumplimientos (notificación), en el 1,5% revisiones de APPCC, de alertas generadas, de nuevos muestreos, notificaciones a otras comunidades autónomas y otras medias.

De las 313 unidades de control propuestas de expediente sancionador, se han incoado un total de 248 expedientes sancionadores en los correspondientes establecimientos, de los cuales 216 (87%) han sido en actividades con registro autonómico y 32 (13%) en actividades de RGSEAA.

Por sectores, la mayoría de los expedientes se han incoado en el de comidas preparadas, con 141 (57%), seguido del de los establecimientos polivalentes, con 56 (23%) y el 21% en el resto de los sectores.

Así mismo se emitieron 13 resoluciones de retirada del mercado y de destrucción de

mercancía intervenida y 4 de suspensión de actividad.

Para obtener los indicadores de eficacia se tuvieron en cuenta solamente las unidades de control correspondientes a motivo “visita vigilancia sistemática”. En el año 2016, 40 de los 152 establecimientos que fueron objeto de expediente sancionador superaron las no conformidades detectadas, los que supone el 28% del total. Respecto a los establecimientos en los que la medida adoptada fue la notificación, 594 establecimientos de los 1.399 que fueron notificados superaron la no conformidad, lo que supone el 42%.

1.1.2 REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS

RESUMEN DATOS REGISTRALES					
ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS (EA)	ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS A 1 DE ENERO	ALTAS	BAJAS	CAMBIO DE TITULAR	ESTABLECIMIENTOS ALIEMNTARIOS A 31 DE DICIEMBRE
ESTABLECIMIENTOS MENORES	4466	250	108	415	4608
INDUSTRIAS	1466	57	48	66	1475
TOTALES	5932	307	156	481	6083

DEFINICIÓN DE ESTABLECIMIENTO ALIMENTARIO (EA) A EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO: “Cualquier unidad con instalaciones destinadas a productos alimenticios perteneciente a una empresa del sector alimentario”.

En el caso de que un establecimiento se encuentre inscrito o autorizado para varias fases, a efectos de cómputo se contará una única vez. En el caso de que esté inscrito en varios sectores se contará tantas veces como sectores para los que esté inscrito.

1.1.3 TRAZABILIDAD

Controlar que se cumplen los requisitos de garantía de origen y trazabilidad de los alimentos en los establecimientos alimentarios, incluyendo la información sobre la cadena alimentaria que debe acompañar a los animales destinados a sacrificio y la identificación animal.

El control de trazabilidad en el año 2016 se estableció en el 25% de los establecimientos con Registro General Sanitario de Establecimientos Alimentarios y Alimentos (RGSEAA) y en el 5% de las carnicerías-salchicherías, carnicerías-charcuterías y carnicerías charcuterías con platos cocinados cárnicos.

El programa se ha realizado en el 92% de los establecimientos con RGSEAA programados y en cuanto a los de registro autonómico, en el doble de los previstos; el grado de cumplimiento en general ha sido alto.

1.1.4 SANDACH

En el 2016 se ha realizado el control de la gestión de SANDACH en el 80,8% de los establecimientos programados en las distintas fases en los sectores - Carne, Pescado, Leche, Huevos y Polivalente - (en 324 establecimientos de los 401 programados en total).

1.1.5 FORMACIÓN

En las inspecciones se comprobó si el personal manipulador disponía de acreditación en

manipulación de alimentos y aplicaba buenas prácticas. Del total de 2.729 incumplimientos, el 15% se correspondían a operacionales de formación.

1.1.6 REDES DE ALERTA, DENUNCIAS E INHIBICIONES

Estas actividades no están sometidas a programación pero forman parte del control oficial y el objetivo es actuar y adoptar las medidas necesarias en el 100% de los casos de redes de alerta, denuncias e inhibiciones recibidas de otras comunidades autónomas.

1.1.6.1 REDES DE ALERTA

A través del SCIRI (Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información) se han recibido 31 notificaciones sobre incidencias en productos alimentarios con repercusión en la salud de los consumidores y en las que han estado implicados establecimientos ubicados en La Rioja. Se ha actuado en el 100% de los casos.

De los 31 expedientes, 21 han sido Alertas y 10 han sido clasificados como de Información. Para resolver las redes de alerta ha sido necesario realizar 100 visitas de inspección no programadas para 24 de los casos. Además, en 7 casos la resolución se produjo mediante comunicación telefónica sin necesidad de realizar visitas de inspección.

1.1.6.2 INHIBICIONES

1.1.6.2.1 INHIBICIONES RECIBIDAS

El número de inhibiciones recibidas de otras Comunidades Autónomas ha sido de 25.

1.1.6.2.2 INHIBICIONES ENVIADAS

El número total de inhibiciones enviadas a otras Comunidades Autónomas ha sido de 13.

1.1.6.3 DENUNCIAS

El número de denuncias presentadas y tramitadas en el año 2016 ha sido de 39.

Como resultado de la tramitación se han elevado a la unidad competente 12 propuestas de incoación de procedimiento sancionador. En una de ellas además se suspendió la actividad.

4 de las denuncias se han comunicado a otras Comunidades Autónomas, ya que el responsable de la comercialización del producto residía en una comunidad diferente de La Rioja.

1.1.7 TOXIINFECCIONES ALIMENTARIAS

En el año 2016 se ha producido 1 brote de gastroenteritis ocurrido por toxiinfección alimentaria (enfermedades transmitidas por los alimentos).

El establecimiento implicado se incluye en el sector de comidas preparadas, fase M, correspondiente a la actividad de Restaurante y no tenía antecedentes de toxiinfecciones alimentarias previas. El brote afectó a 41 personas, 3 de las cuales requirieron ingreso hospitalario.

Como resultado de las inspecciones no fue necesario adoptar medidas cautelares adicionales a las correctoras tomadas salvo el seguimiento y verificación de las buenas prácticas. Para ello se realizaron 8 visitas de inspección de seguimiento en semanas sucesivas. Se propuso la incoación de expediente sancionador.

1.1.8 CONTROL OFICIAL ESPECÍFICO EN ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS A EXPORTAR PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL A PAÍSES TERCEROS

1.1.8.1 CONTROL OFICIAL EN ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA EXPORTAR PRODUCTOS CÁRNICOS A LOS EEUU

En La Rioja hay dos establecimientos del sector “Carne y derivados, Fase F”, autorizados para exportar productos cárnicos a los EEUU.

Estos establecimientos están sometidos al control oficial establecido en la Programación del año 2016 y además, a actuaciones extraordinarias establecidas por el Procedimiento General de Exportación de Carnes y/o productos cárnicos a los EEUU.

Anualmente se elabora la Programación de los Procedimientos de Inspección, sujeta a las Directivas del Código Federal Regulatorio (CFR) del Food Safety and Inspection Service (FSIS). Dicha programación es ratificada por la SGSE.

El “Procedimiento General de Exportación de carnes y/o productos cárnicos a EEUU”, señala que los establecimientos deben estar supervisados de forma periódica con una frecuencia establecida en base a un análisis del riesgo. Se han realizado las 6 supervisiones programadas para el 2016, así como el acompañamiento a 2 supervisiones programadas por el Ministerio. También se realizó una prueba de supervisión de desempeño antes de la aprobación del procedimiento para esta actividad en diciembre de 2016.

Se ha completado el programa de verificación oficial microbiológica de producto y de líneas de producción RTE (muestras de superficies en contacto “FCS” y no contacto “NFC”) para lo que se han tomado las 18 muestras programadas en productos RTE (para determinación de Salmonella y Listeria), 4 muestras programadas para determinación de especies y 4 muestreos programados de superficies (FCS y NFC). Se han obtenido resultados satisfactorios (ausencia) en todos los casos.

Por otra parte, como refuerzo del plan de verificación EEUU, se tomaron 9 muestras de producto programadas en el plan de muestreo autonómico en las que también se obtuvieron resultados satisfactorios.

Se han emitido 31 certificados de exportación específicos a EEUU según orden de 04/04/1995 y 4 certificados de tránsito a otros establecimientos autorizados para EEUU así como 193 certificados según orden de 12/05/1993 (sábanas).

1.1.8.2 CONTROL OFICIAL EN ESTABLECIMIENTOS EXPORTADORES DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL (CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS Y PESCADO Y ACUICULTURA) A LA U.E.E.

Para exportar productos de origen animal a la Unión Económica de Eurasia (Federación de Rusia, Bielorrusia y Kazajistán), las empresas deben estar sometidas a control oficial de los Servicios Oficiales de las CA según los requisitos exigidos por dicha Unión.

Así, se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de requisitos específicos en 2 establecimientos cárnicos y 1 lácteo autorizados para la exportación a la U.E.E. Se han realizado un total de 16 tomas de muestras oficiales.

1.1.8.3 CONTROL OFICIAL EN ESTABLECIMIENTOS EXPORTADORES ORIGEN ANIMAL (CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS Y PESCADO Y ACUICULTURA) A OTROS PAÍSES TERCEROS

Durante el año 2016, se han realizado visitas específicas para la realización de los informes solicitados por el Ministerio para la inclusión de los establecimientos solicitantes en las listas de autorizados para la exportación a diversos países terceros.

1.2 CONTROL DE LOS AUTOCONTROLES EN ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS (PROGRAMA N° 2)

El estudio y evaluación de los sistemas de autocontrol se realizó siguiendo la metodología de auditoría según lo establecido en el procedimiento y la instrucción técnica para la auditoría del sistema de autocontrol basado en el APPCC (PSAL-03, ITSAL-03-01).

En el año 2016 se programaron 135 auditorías del sistema de autocontrol en establecimientos de La Rioja distribuidos en diferentes sectores y fases de la cadena alimentaria. Respecto al año 2015, en el que se programaron 74 auditorías de autocontrol se observa un incremento del 82,4%.

De las 135 auditorías de autocontrol programadas para el año 2016 se han realizado 123, los que supone un grado de cumplimiento del programa del 91%. Si comparamos los datos con los obtenidos en los años 2014 y 2015 (68% y 76% respectivamente) observamos un incremento importante.

De las 123 auditorías iniciales realizadas, 5 (4%) fueron conformes y 118 (96%) no conformes.

1.3 CONTROL DIARIO DE MATADEROS Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS DE MANIPULACIÓN DE CAZA SILVESTRE Y SALAS DE TRATAMIENTO DE RESES DE LIDIA (PROGRAMA N° 4)

En la CAR hay 8 mataderos privados con presencia permanente de veterinarios oficiales (4 a jornada completa y 4 a jornada parcial) durante los días y los horarios de sacrificio. A esta presencia hay que añadir los apoyos necesarios cuando hay incrementos de jornada o sacrificios extraordinarios.

Los veterinarios que han prestado servicio en mataderos durante el año 2016 han sido 54 en 1.574 jornadas totales de sacrificio con 12.148 horas de inspección en las que ha estado presente, al menos, 1 veterinario oficial. Durante la inspección veterinaria en matadero se ha realizado el decomiso total de 10.110 animales de distintas especies.

Durante el año 2016 y con carácter agregado, el número de animales de abasto inspeccionados en estos establecimientos ha sido de:

Ganado Bovino:	11.333
Ganado Ovino y caprino:	333.704
Ganado porcino:	20.565
Ganado equino:	44
Conejos:	562.857
Aves:	2.779.252

En la C.A.R. hay también un centro de recogida de caza silvestre situado en Matute y una sala de tratamiento de carne de caza situada en Arenzana en la que se han inspeccionado 45 animales.

Por lo que se refiere a las 2 salas de tratamiento de reses de lidia autorizadas, se han faenado en total 67 vacunos.

1.4 CONTROL SOBRE LA INFORMACIÓN DE ALIMENTOS Y MECA'S ENTREGADOS AL CONSUMIDOR FINAL (PROGRAMA N° 5)

Para dar cumplimiento al citado programa se ha tomado una muestra representativa del universo de establecimientos alimentarios, dirigida fundamentalmente a los elaboradores y envasadores de productos alimentarios, de tal manera que se han marcado los objetivos del estudio de un 20 % de fabricantes y envasadores de empresas con RGSEAA y un 5% del sector cárnico, minorista con fabricación propia y se han realizado controles sobre el 23% en ambos grupos de establecimientos, muy por encima del objetivo.

Del total de estudios realizados (314) sobre la información al consumidor en actividades industriales y menores con elaboración propia, se han detectado 82 con incumplimientos, que suponen un 26 %.

Se ha realizado el estudio de la información facilitada al consumidor a través de páginas web en 7 industrias cárnicas, 11 del sector de bebidas alcohólicas y 1 del sector pesca y derivados

1.5 CONTROL DE INGREDIENTES TECNOLÓGICOS EN ALIMENTOS (PROGRAMA N° 6)

El programa de ingredientes tecnológicos tenía programadas 106 muestras para la determinación, en cada una de ellas, de uno o varios de los siguientes parámetros: sorbatos (26 muestras), benzoatos (24 muestras), sulfitos (28 muestras), nitritos (10 muestras), nitratos (10 muestras), colorantes Grupo III (8 muestras). Han sido tomadas y analizadas todas las muestras programadas.

Los resultados analíticos han dado resultados negativos excepto en una muestra tomada en el Sector carne y derivados en el producto chorizo de pavo, que ha dado positivo en nitratos. La medida correctora adoptada fue la comunicación a la Comunidad de Navarra, por radicar la empresa responsable del producto en dicha Comunidad.

1.6 CONTROL DE ALÉRGENOS Y SUSTANCIAS PRESENTES EN LOS ALIMENTOS QUE PROVOCAN INTOLERANCIAS (PROGRAMA N° 8)

Para el año 2016 se programaron 62 muestras para la determinación de alérgenos 8 para ovomucoide y ovoalbúmina, caseína y beta-lactoglobulina, 10 para la determinación de avellana, cacahuete y almendra, 2 de mostaza, 2 de sésamo, 2 de soja y 2 de crustáceos). Además se han recogido 7 muestras para detección de gluten; 5 de ellas en alimentos para la población en general y 2 en alimentos dietéticos elaborados específicamente para intolerantes al gluten, lo que suma un total de 69 muestras programadas. Se han tomado el 100% de las muestras programadas

En una muestra de salchichas de pollo en el sector de Carne y derivados se detectó la presencia de ovomucoide y ovoalbúmina. Se realizó posterior visita de inspección al establecimiento para comprobar la subsanación de la deficiencia.

En el resto de las muestras tomadas no se detectó la presencia de residuos de alérgenos.

1.7 CONTROL SOBRE CRITERIOS MICROBIOLÓGICOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (PROGRAMA N° 11)

El programa de control sobre criterios biológicos de seguridad alimentaria para 2016 establece la toma de 81 muestras. En el año 2016 se han recogido todas las muestras programadas.

Durante el año 2016 se han recogido 54 muestras para la determinación de *Listeria Monocytogenes*, 19 para *Salmonella*, 4 para *E. Coli* y 4 para Histamina. Además se procedió a la toma de 21 muestras no programadas.

Una de las muestras del sector Pescado, moluscos bivalvos y derivados dio positivo en *E. Coli*. La medida correctora adoptada fue una comunicación a la Comunidad Autónoma de Galicia por radicar en esta Comunidad la empresa responsable de la puesta en el mercado del producto.

1.8 CONTROL DE ANISAKIS (PROGRAMA N° 12)

Se han realizado el 100% de los 54 controles de presencia de anisakis programados en 49 establecimientos del Sector Pescado y derivados detectándose un incumplimiento en un establecimiento minorista. Se procedió a incoar expediente sancionador y a realizar un seguimiento del operador económico.

1.9 CONTROL DE MICOTOXINAS Y TOXINAS VEGETALES INHERENTES EN ALIMENTOS (PROGRAMA N° 13)

En el año 2016 estaban programadas 48 muestras en el programa de control de micotoxinas y toxinas vegetales inherentes en alimentos. Se han recogido todas las muestras programadas. Todas las muestras dieron resultado negativo.

1.10 CONTROL DE CONTAMINANTES ABIÓTICOS EN ALIMENTOS (PROGRAMA N° 15)

En el año 2016 estaban programadas 38 muestras en el programa de control de contaminantes abióticos en alimentos (nitratos, plomo, cadmio, mercurio, acrilamida, HAPs y arsénico inorgánico). Se han recogido todas las muestras programadas. Todas las muestras han dado resultados negativos.

1.11 CONTROL DE MATERIALES EN CONTACTO CON ALIMENTOS (PROGRAMA N° 14)

A lo largo del año 2016 se realizó la toma de las 16 muestras de materiales cerámicos para la determinación de plomo y cadmio programadas.

Todos los resultados de las muestras estaban dentro de los límites de cadmio y plomo permitidos. Todas las muestras van acompañadas de la declaración de conformidad

1.12 CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN ALIMENTOS (PROGRAMA N° 17)

Se han recogido las 28 muestras para la detección de residuos de plaguicidas que estaban programadas.

En una muestra tomada en el Sector Vegetales y derivados (fresas) el resultado ha dado positivo en Fenbuconazol. La medida correctora adoptada fue la comunicación la Comunidad Autónoma responsable de su comercialización.

1.13 REVISIÓN DEL CONTROL OFICIAL

1.13.1 AUDITORÍA INTERNA

En el año 2016 se realizaron cuatro auditorías internas del control oficial, es decir el 100% de las programadas en el Programa de auditorías internas para el plan plurianual 2016-2010. Estas fueron llevadas a cabo por auditores de la Consejería de Administración Pública y Hacienda del Gobierno de La Rioja.

Todas estas auditorías fueron mixtas (de programa y de procedimientos documentados). El alcance de cada una de ellas fue el programa 3 sobre bienestar animal, el programa 4 de control de mataderos, el programa 7 sobre control de alérgenos y sustancias presentes en los alimentos que causan intolerancias y el programa 13 de control de contaminantes abióticos. Las dos primeras se realizaron en mataderos de la Rioja Baja y la tercera y la cuarta sobre los programas de tomas de muestras en la Rioja Media.

De las cuatro auditorías llevadas a cabo, en dos (50%) no se detectaron no conformidades, y en otras dos se evidenciaron no conformidades (50%), en una dos y en otra una, que a fecha de hoy están ya cerradas al haberse implementado las medidas correctoras.

En el informe de auditoría se destacó como punto fuerte “*el control de la ejecución de las actividades planificadas*”.

1.13.2 SUPERVISIONES

En el año 2016 se han realizado nueve (9) supervisiones de control oficial en los sectores y fases de la cadena alimentaria que se detallan a continuación:

Tipo de establecimiento	F	E	A	D	M	O
Carne y derivados					1	4
Leche y derivados	1					
Vegetales y derivados	1					
Comidas preparadas					1	
Establecimientos polivalentes					1	

Las supervisiones han de tener: cobertura amplia, frecuencia elevada, conclusiones específicas y han de ser realizadas por los superiores jerárquicos.

Se han realizado el 100% de las supervisiones programadas. Se efectuaron 4 en mataderos y 5 en los servicios veterinarios de inspección de establecimientos alimentarios. En las 9 supervisiones realizadas se encontraron no conformidades (NC) (100%) un total de 17, una media de 2 NC por supervisión si bien, todas ellas, fueron no importantes.

Del total de las NC evidenciadas, 9 fueron de ejecución del control oficial (53%), 2 de adopción de medidas (12%) 6 de seguimiento de medidas correctoras (35%), principalmente, las relativas al cumplimiento de los plazos.

En el 100% de las supervisiones se detectaron no conformidades de ejecución del control oficial, en el 22% de seguimiento de medias correctoras y en el 67% de seguimiento de las medias correctoras.

Al objeto de difundir las conclusiones de las supervisiones y adoptar las medidas correctoras, el Servicio de Inspección y Consumo ha trasladado a todos los agentes implicados una circular interna con las instrucciones oportunas. Se han adoptado medidas en el 100% de las no conformidades detectadas.

2. SECCIÓN DE CONSUMO

2.1 CONSULTAS

Durante el año 2016 se han atendido, en cifras estimativas, 3.643 consultas de las que el 46,40% ha sido de forma presencial, el 51,08% mediante llamada telefónica y el 2,52% restante se han realizado por correo electrónico.

En cuanto a los sectores con mayor porcentaje de consultas han sido:

- Telecomunicaciones.....	20,50%
- Electrodomésticos (teléfonos móviles incluidos)	8,63%
- Suministro de gas.....	7,73%
- Comercio Minorista de ropa, calzado y complementos	5,58%
- Vehículos nuevos y usados	4,32%
- Venta a distancia/Internet.....	4,14%
- Talleres reparación de vehículos.....	3,96%
- Obligación de disponer de Hojas de Reclamaciones (Ley 5/2013)	3,78%
- Suministro eléctrico	3,78%
- Seguros.....	3,60%
- Vivienda	3,42%
- Reparación Electrodomésticos (SAT).....	3,24%
- Resto.....	27,32%

2.2 DENUNCIAS Y RECLAMACIONES

El año 2016 se han registrado un total de 697 denuncias y reclamaciones (640 reclamaciones y 57 denuncias).

Los sectores con mayor porcentaje de reclamaciones fueron:

- Servicios de Telecomunicaciones.....	35,44%
--	--------

- Electrodomésticos (teléfonos móviles incluidos) 12,91%
- Suministro de Gas (facturación, contratos)..... 7,17%
- Vehículos (nuevos y usados) 5,02%
- Comercio Minorista de ropa, calzado y complementos 4,30%
- Suministro Eléctrico (facturación, contratos) 2,87%
- Reparación de Vehículos..... 2,58%
- Venta a Distancia y Venta Domicilio (compras por internet incluidas) 2,01%
- Reparación de Electrodomésticos 1,87%
- Mobiliario 1,58%

En cuanto a los principales motivos por los que se presentaron las reclamaciones fueron:

- Negativa a satisfacer la demanda del consumidor 43,76%
- No atención en garantía 22,09%
- Fraude en la prestación del servicio..... 14,20%

Destacar el aceptable porcentaje de avenencias (acuerdo entre reclamante y reclamado), que fue del 61,76%.

2.3 CONTROL DE MERCADO

2.3.1 ACTUACIONES DE INSPECCIÓN

Se han levantado 1.210 Actas (157 positivas sin incluir las 158 de toma de muestras), 185 Informes y 1 Diligencias.

Las Actuaciones inspectoras totales han sido 8.335 (216 positivas) y en 447 establecimientos diferentes. El 81,82% de las actuaciones se han efectuado en bazares que venden productos a precios reducidos.

El desglose de las 8.335 Actuaciones fue:

- 7.554 de comprobación de alertas 90,63%
- 563 vinculadas a diferentes campañas 6,75%
- 177 de comprobación de denuncias y reclamaciones 2,12%
- 21 de comprobación de actuaciones del SOIVRE 0,25%
- 20 en cumplimiento de órdenes de servicios sobre asuntos varios 0,25%

De las 158 Actas de Toma de Muestras sobre diferentes productos se han recibido 141 resultados analíticos, en la fecha en que se elabora esta memoria, de los cuales 101 muestras cumplen con los requisitos exigidos por la normativa.

2.3.2 CAMPAÑAS NACIONALES

Nuestra Comunidad ha participado en diferentes Campañas Nacionales junto a otras CCAA.

CAMPAÑA	Controles	Muestras	Incumplimientos	Comunicación otras CCAA	Advertencia escrita	Sancionador
Control general de	60		42			

productos alimenticios			(menores)			
Productos alimenticios envasados	20	10(*)	1	1		
Derivados cárnicos tratados por el calor	30	10(*)	12 4(*)	5 4(*)		
Leche y productos lácteos	20		2	1		1
Productos de la pesca	20	10(*)	1 8(*)	1 7(*)	1(*)	
Control general de productos industriales	8					
Calzado	80	2(*)	2		2	
Equipos de protección individual (EPIs)	21	10(*)	11 3(*)	3(*)		2
Productos de limpieza para el hogar	20	10(*)	2(*)	1(*)	1(*) alerta)	
Productos con pretendida finalidad sanitaria	14		8			
Control general de eficiencia energética viviendas	30					
Aparcamientos y/o garajes	10		3			
Compraventa de vehículos de 2ª mano	12		3			
Comprobación de folletos publicitarios	30		1			

(*) Datos relativos a muestras

2.3.3 CAMPAÑAS AUTONÓMICAS

CAMPAÑA	Controles	Muestras	Incumplimiento	Comunicación	Advertencia	Sancionador
Etiquetado de juguetes	30		6	6		
Patatas fritas		10	1			1
Cremas preparadas (caldos, sopas,...)		10				
Mazapanes y turrónes		10				
Cerámica en contacto con alimentos		10	10	9	1	
Termos con dewar de vidrio		10	1		1 (alerta)	
Ropa de venta en bazares		10	8	7		1
Gasóleo A		10				

Productos cosméticos para bebé		10				
Bolsos y carteras de piel		10				

2.4 RED DE ALERTA

En este apartado se analiza la seguridad de los productos no alimenticios gestionados por los órganos de Consumo de las diferentes Comunidades Autónomas y que desde AECOSAN se comunica a todas ellas publicando las Notificaciones que han emitido las Comunidades Autónomas, la Unión Europea o la propia AECOSAN.

Dada su importancia, la mayor parte de la actuación inspectora se centra en la localización de los productos en nuestra Comunidad. Así durante el pasado año de las 8.335 Actuaciones, 7.554 fueron sobre Notificaciones de la Red de Alerta comprobando si se disponían para la venta en los comercios riojanos, lo que representa el 90,63% de la labor inspectora.

Por lo que respecta a los principales productos alertados en las 2.874 Notificaciones fueron:

- Juguetes 25,96%
- Vehículos y accesorios 18,49%
- Moda infantil y accesorios 8,36%
- Productos eléctricos 8,86%

En cuanto al tipo de riesgo (un producto se puede alertar por más de un tipo de riesgo) por el que se emitieron las Alertas, en el 2016, se centró en:

- Intoxicación 20,62%
- Asfixia 20,15%
- Lesiones diversas 18,64%
- Choque eléctrico 12,76%

Destacar que durante el año 2016 se comprobaron un total de 683 alertas (123 correspondían a Alertas emitidas en 2015). En cuanto a los productos localizados fueron un total de 41.599 unidades de 33 productos diferentes, cuyo detalle es:

CATEGORÍA	RETIRADOS	DESTRUIDOS	TOTALES
Artículos de puericultura	6	0	6
Herramientas de bricolaje	7	0	7
Calzado	5	0	5
Disfraz	3	0	3
Guantes de trabajo	40.888	0	40.888
Juguetes	16	0	16
Lámparas	10	16	26
Material eléctrico	62	96	158
Menaje	24	0	24
Mosquetones	6	0	6
Pequeños electrodomésticos	8	0	8
Pintura de dedos	51	5	56

Vestimenta infantil	396		396
TOTAL	41.482	117	41.599

Desde el punto de contacto en nuestra Comunidad, se han emitido un total de 5 Notificaciones, cuyo origen procede de los resultados analíticos efectuados a las muestras que se toman y de expedientes remitidos por el SOIVRE.

Por tipo de productos los alertados fueron:

- Producto Químico: 1
- Equipo de Protección Individual (Guantes y Chalecos): 3
- Menaje: 1

En cuanto al motivo de alerta (el mismo producto puede estar alertado por varios motivos):

- Toxicidad: 2
- Lesiones: 3

2.5 COMUNICACIONES

Se han recibido 35 Comunicaciones de otras CC.AA y desde La Rioja se han trasladado 38 Comunicaciones a otras Comunidades.

2.6 APERCIBIMIENTOS

Se han remitido a diferentes empresas y establecimientos un total de 30 Apercibimientos.

2.7 UNIDAD DE PROCEDIMIENTO

Se han trasladado a dicha Unidad un total de 34 actuaciones.

Se han iniciado 22 expedientes, se han resuelto 32, mientras que el número de ellos con sanción económica han sido de 30. La cuantía total impuesta por las sanciones fue de 24.301 euros, con lo que la sanción media por expediente ha sido de 810 euros. Se han presentado 14 recursos de alzada a las resoluciones de los expedientes sancionadores, desestimándose los 14.

2.8 ACTIVIDADES INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL CONSUMO

2.8.1 Jornada día mundial de los derechos del consumidor

La Dirección General de Salud Pública y Consumo instaló, con motivo de la celebración el 15 de marzo del día mundial de los derechos del consumidor, una mesa informativa con distribución de folletos sobre aspectos relativos al consumo.

Este año se han elaborado tres carteles conmemorativos que sustituyen a los anteriores ya obsoletos, con un gasto ejecutado de 623,15€ con cargo al concepto presupuestario 2016.06.03.4421.226.06.

2.8.2 Jornada de consumo para personas mayores

La Dirección General de Salud Pública y Consumo organizó en colaboración con las asociaciones de consumidores, la XVII Jornada de Consumo para Personas Mayores, que se celebró el 22 de noviembre en el Centro Cultural Ibercaja de Logroño, con una participación de 130 personas pertenecientes a asociaciones y hogares de tercera edad.

Programa de la jornada: El etiquetado energético, la tarifa eléctrica y consumo, el consumidor y los productos informáticos y la información nutricional en el etiquetado de los alimentos.

2.8.3 Fase autonómica del concurso escolar 2015-2016: Consumópolis-11: sobre consumo responsable. Tú consumes: ¿Lo hacen igual en todas partes?

Concurso escolar organizado por la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) y las Comunidades Autónomas, durante el curso 2015/2016.

Los equipos ganadores de la fase autonómica fueron los siguientes:

- Nivel 1: 3º Ciclo Primaria equipo Con su grupo del Colegio San José de Logroño.
- Nivel 2: 1º y 2º cursos E.S.O. equipo Celsodiaz2002 del IES Celso Díaz de Arnedo.
- Nivel 3: 3º y 4º cursos E.S.O. e equipo Agentes 007 del I.E.S. M.B. Cossío de Haro.

En La Rioja han participado 77 equipos de los tres niveles con un total de 385 alumnos.

El presupuesto inicial de gasto para premios autonómicos fue por importe de 2.850€. El gasto ejecutado fue de 2.151,75€ con cargo al concepto presupuestario 2015.06.03.4421.221.99.

2.8.4. Fase autonómica del concurso escolar 2016-2017: Consumópolis-12: sobre consumo responsable. Internet: ¿Haces un uso responsable?

No finalizado. El Presupuesto inicial de gasto para premios autonómicos fue por importe de 2.850€. El gasto ejecutado fue de 2.798,85€ con cargo al concepto presupuestario 2016.06.03.4421.221.99.

2.8.4 Concurso público de trabajos o recursos didácticos en materia de educación para el consumo

Dirigido a premiar los mejores trabajos de profesores de los centros escolares de La Rioja. Los premios se otorgaron por categorías según los siguientes niveles educativos:

I.-Educación Infantil y Primaria los premios quedaron desiertos.

II.-Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato 1º y 3º premios quedaron desiertos.
2º premio: 1.050€ trabajo **Consumo Fantasma** de Santiago Ruiz y Natalia Sáenz.
Recompensa: 300€ trabajo **Consumit** de Roberto Castellanos.

III.-Formación Profesional 1º y 3º premios quedaron desiertos.
2º premio: 1.050€ trabajo **La estadística de nuestro consumo** de María Gómez.

IV.-Enseñanzas de Régimen Especial 2º y 3º premios quedaron desiertos.
1º premio: 1.550€ trabajo **Breaking free from excessive consumerism** de María Sánchez y Soraya Moreno.
Recompensa: 300€ trabajo **Consumo responsable y sostenibilidad en el sector téxtil** de Roberto Santos.

El presupuesto inicial de gasto para estos premios fue por importe de 12.825€. El gasto ejecutado fue de 4.250€ con cargo al concepto presupuestario 2016.06.03.4421.481.00.

2.8.5 Agenda del consumidor 2017

La Agenda del consumidor que edita anualmente la Consejería de Salud se presenta como una guía útil en la que los consumidores pueden encontrar información y sugerencias de cuestiones relacionadas con el consumo. El gasto ejecutado fue de 8.082,08€ con cargo al concepto presupuestario 2016.06.03.4421.227.06. Se editaron 10.000 agendas.

2.8.6 Subvenciones a Asociaciones de Consumidores 2016

Cuadro con el gasto inicial autorizado y con el gasto final ejecutado para gastos corrientes con cargo al concepto presupuestario 2016.06.03.4421.480

Asociaciones	Presupuesto inicial	Gasto final ejecutado
Mª de Valvanera	3.555,98€	3.555,98€
Arcco	16.553,34€	16.553,34€
Ucr-Uce	12.641,30€	11.741,30€
Informacu	4.753,86€	3.853,86€
Aicur	3.149,78€	2.736,41€
Auvicep	3.285,18€	2.719,14€
Euroconsumo	28.369,62€	28.369,62€
Adicar	3.068,54€	2.522,28€
Cuar	3.258,10€	3.258,10€
Adicae La Rioja	4.384,30€	4.384,30€
Total	83.020€	79.694,33€

Cuadro con el gasto inicial autorizado y con el gasto final ejecutado para gastos de capital con cargo al concepto presupuestario 2016.06.03.4421.781

Asociaciones	Presupuesto inicial	Gasto final ejecutado
Euroconsumo		880€
Adicae La Rioja		320€
Total	8.294€	1.200€

2.8.7 Subvenciones a OMIC's 2016

Cuadro con el gasto inicial autorizado y con el gasto final ejecutado para gastos corrientes con cargo al concepto presupuestario 2016.06.03.4421.461

OMIC's	Presupuesto inicial	Gasto final ejecutado
Arnedo	16.741,32€	16.741,32€
Calahorra	14.021,84€	13.965,73€
Haro	14.021,84€	14.021,34€
Total	44.785€	44.728,39€

Cuadro con el gasto inicial autorizado y con el gasto final ejecutado para gastos de capital con cargo al concepto presupuestario 2016.06.03.4421.761

OMIC's	Presupuesto inicial	Gasto final ejecutado
--------	---------------------	-----------------------

Haro		709,35€
Total	4.147€	709,35€

2.9 JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

Solicitudes de arbitraje tramitadas	303
Pendientes de resolver del año 2015	44
Solicitudes presentadas en el 2016	259
Total de solicitudes de arbitraje resueltas	158
Solicitudes resueltas por laudo	108
Solicitudes resueltas por mediación	50
Tiempo de notificación de laudos (fecha audiencia hasta archivo)	
Expedientes notificados < de 1 mes	84
Expedientes notificados > de 1 mes < 2 meses	24
Empresas adheridas al sistema arbitral de consumo en La Rioja	1025
Nuevas adhesiones 2016	6
Denuncia/baja en 2016	0
Cuantía media de los importes reclamados	415 euros

2.10 CONSEJO RIOJANO DE CONSUMO (CRC)

El CRC celebró su reunión ordinaria el 14 de marzo de 2016.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES Y FARMACIA

A. ANTECEDENTES

Por el **Decreto 6/2005, de 16 de febrero**, quedó establecida la estructura orgánica de la Consejería de Salud creándose la *Subdirección General de Ordenación, Prestaciones y Autorización de Centros*, (dependiendo directamente de la Secretaría General Técnica), integrando las siguientes unidades administrativas:

- *Servicio de Ordenación y Seguridad*, conteniendo el Área de Autorización de Centros y la Sección de Desarrollo y Ordenación.
- *Servicio de Prestaciones y Atención al Usuario*, conteniendo el Coordinador de Participación Ciudadana y Atención al Usuario, y la Sección de Prestaciones.
- *Servicio de Aseguramiento, Convenios y Conciertos*, conteniendo el Área de Convenios y Conciertos y la Sección de Contrato Programa.

Por otro lado, por ese mismo Decreto, se creó la *Dirección General de Planificación Financiera y de Sistemas de la Información* (dependiendo directamente de la Consejería de Salud) que

integraba:

-Subdirección General de Planificación Económica, conteniendo el Área de Ordenación y Planificación y la Sección de Análisis y control económico de centros. En esta Subdirección queda integrada la Inspección Médica.

-Subdirección General de Farmacia y Uso Racional del Medicamento, conteniendo el Servicio de Ordenación Farmacéutica y el Servicio de Uso Racional del Medicamento con la Sección de Atención Farmacéutica, éste último Servicio integra la Inspección de Farmacia y el Centro de Farmacovigilancia de La Rioja.

En ese mismo año, 2005, se atribuyen las funciones administrativas a estas unidades mediante el **Decreto 21/2005, de 4 de marzo** y la posterior delegación de competencias mediante Orden 4/2005, de 5 de mayo, de la Consejería de Salud.

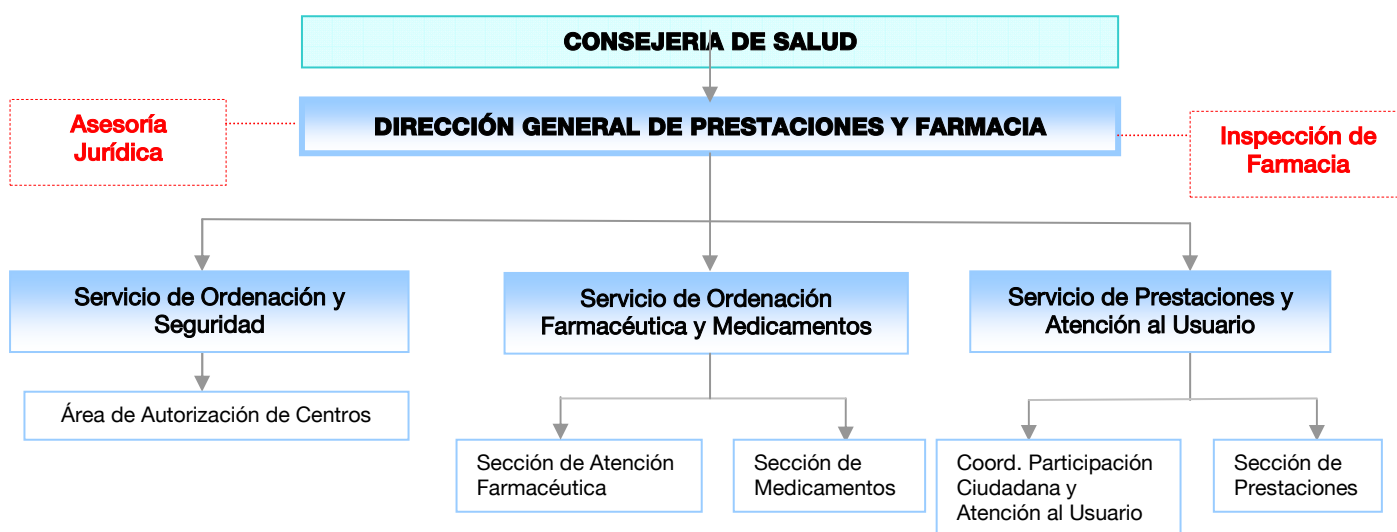
Aunando dichas unidades administrativas y las funciones asignadas a estos órganos, la Subdirección General de Ordenación, Prestaciones y Autorización de Centros, y la Dirección General de Planificación Financiera y Sistemas de la Información, incluidas funciones asignadas a la Secretaria General Técnica, nace la *Dirección General de Aseguramiento, Acreditación y Prestaciones*, como órgano directivo de la Consejería de Salud, creado mediante el Decreto 84/2007, de 20 de julio, publicado en el BOR del sábado 21 de julio de 2007, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Posteriormente, con la publicación del Decreto 32/2009, de 30 de junio, se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Salud y sus funciones, queda suprimida la Subdirección General de Farmacia y Uso Racional del Medicamento y asumiendo la Dirección General todas sus funciones.

A continuación se publicaron **los Decreto 50/2011, de 6 de julio, y el Decreto 28/2012, de 13 de julio** por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por último, la publicación del **Decreto 24/2015, de 21 de julio**, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la dirección pasa a denominarse Dirección General de Prestaciones y Farmacia.

B. ESTRUCTURA



Según este último Decreto publicado el 22 julio de 2015, integran la Dirección General de Prestaciones y Farmacia las siguientes unidades administrativas:

1. Servicio de Ordenación y Seguridad.

2.1.1. Área de Autorización de Centros.

2. Servicio de Prestaciones y Atención al Usuario.

2.2.1. Coordinador de Participación Ciudadana y Atención al Usuario, con rango orgánico de Sección.

2.2.2. Sección de Prestaciones.

3. Servicio de Ordenación Farmacéutica y Medicamentos.

3.1. Sección de Atención Farmacéutica.

3.2. Sección de Medicamentos.

4. Inspección de la Prestación Farmacéutica

5. Asesoría Jurídica

C. FUNCIONES

El **Decreto 84/2007, de 20 de julio**, estableció la estructura orgánica de la Consejería de Salud, y las funciones propias de la Dirección General de Aseguramiento, Acreditación y Prestaciones, a ejercer bajo la dirección del Titular de la Consejería y de acuerdo con las directrices emanadas del Gobierno de La Rioja y que fueron las siguientes:

Funciones asignadas anteriormente a la **Subdirección General de Ordenación, Prestaciones y Autorización de Centros**:

- Tramitar los conciertos y convenios singulares de vinculación, realizar el seguimiento de su ejecución y proponer, en su caso, su rescisión.

- La gestión del aseguramiento sanitario, incluida la definición de los contratos programas con las entidades, instituciones, centros, servicios y establecimientos sanitarios responsables de la provisión de la asistencia sanitaria del Sistema Público de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Funciones asignadas anteriormente a la **Secretaría General Técnica:**

- La coordinación de los diversos órganos de participación ciudadana que se constituyan dentro del Sistema Público de Salud de La Rioja.
- La gestión de los expedientes de concesión de ayudas y subvenciones otorgadas con cargo a los presupuestos de la Consejería, excepto las referidas a materias de drogodependencias. (suprimida en Decreto 50/2011)

Funciones asignadas anteriormente en la fase de tramitación a la **Subdirección General de Ordenación, Prestaciones y Autorización de Centros**, y en la fase de resolución a la Secretaría General Técnica:

- La tramitación y resolución de las autorizaciones para la creación, modificación o cierre de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, públicos o privados, elaborar su catálogo, y mantener el registro de los mismos.
- La tramitación y resolución de los expedientes de autorizaciones e inspección de centros y servicios de extracción y trasplante de órganos, la coordinación e inspección de centros y servicios de extracción y trasplante de órganos y tejidos, así como la coordinación autonómica.
- Tramitar y resolver las solicitudes que los beneficiarios de la Seguridad Social formulen en materia de prestaciones complementarias a la sanitaria, así como la de ayuda por viajes realizados tanto dentro como fuera del territorio de la Comunidad Autónoma.

Funciones asignadas anteriormente a la **Dirección General de Planificación Financiera y Sistemas de la Información:**

- Otorgar cuantas autorizaciones sean exigidas por la normativa vigente en materia de oficinas de farmacia.
- La coordinación y control de la incapacidad temporal y de la inspección médica.
- El establecimiento de los mecanismos de intercambio electrónico de información clínica y sanitaria; así como la consulta del registro de instrucciones previas dentro del marco de los criterios que se deriven, en su caso, del ejercicio de las funciones atribuidas a de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local.

Nuevas funciones asignadas, sin asignación anterior a otro órgano administrativo:

- Definir y poner en marcha sistemas de acreditación así como fomentar y apoyar la certificación de Centros y Servicios sanitario en el marco de los criterios generales establecidos por la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local.
(Suprimida en Decreto 50/2011)

El **Decreto 48/2008, de 18 de julio**, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico en la Comunidad Autónoma de La Rioja otorga nuevas funciones a esta Dirección General:

- Con carácter previo a la instalación, el interesado debe solicitar la autorización de esta Dirección General haciendo constar su interés en instalar un desfibrilador, su lugar de ubicación, y su compromiso de cumplir con las obligaciones de esta norma.
- Antes de la utilización de los desfibriladores, quienes los tengan instalados en sus dependencias o domicilio deberán inscribirse en el Registro creado al efecto. Esta Dirección General dictará y notificará resolución en el plazo de 3 meses, autorizando o denegando la inscripción en el registro de organismos, empresas y domicilios con desfibriladores semiautomáticos externos instalados.
- Esta Dirección General emitirá un certificado acreditativo a quienes hayan superado el programa de formación inicial. El Certificado habilita a su titular para hacer uso de los desfibriladores durante el período de 2 años. La Dirección General practicará de oficio las inscripciones oportunas en el registro de personas acreditadas para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos.
- Las entidades y empresas interesadas en impartir programas de formación deberán acreditarse previamente por esta Dirección General, una vez cumplan los requisitos que se especifican en la normativa. La Dirección General practicará de oficio las inscripciones oportunas en el registro de entidades acreditadas para impartir programas de formación.

El **Decreto 55/2008, de 10 de octubre**, de segunda opinión médica, otorga las siguientes funciones:

- A la dirección general competente en materia de aseguramiento le corresponderá la instrucción del procedimiento, y podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.
- El director general competente en materia de aseguramiento resolverá las solicitudes.

El **Decreto 56/2008, de 10 de octubre**, por el que se regula la garantía de tiempos máximos de espera y el sistema de información sanitaria en el Sistema Público de Salud de La Rioja:

- Los ficheros estarán adscritos a la Dirección General competente en materia de aseguramiento.

Con la publicación del **Decreto 32/2009, de 30 de junio**, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Salud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y se produjo una modificación en la estructura orgánica de la Consejería de Salud, desapareciendo la *Subdirección General de Farmacia y Uso Racional del Medicamento* siendo todas sus funciones asumidas por la Dirección General, y que son las siguientes:

- Formular propuestas en materia de ordenación farmacéutica.
- La gestión, trámite y seguimiento de la prestación farmacéutica.
- La planificación y elaboración de directrices para el uso racional del medicamento.
- La tramitación de todos los procedimientos referidos a oficinas de farmacia; la elaboración de documentos y la preparación de las propuestas de resolución que se deriven de los mismos.
- La coordinación y control de la inspección farmacéutica.

Funciones asignadas, sin asignación anterior a otro órgano administrativo:

- La coordinación y control en la identificación, cuantificación, evaluación y prevención de los riesgos del uso de los medicamentos una vez comercializados

El Decreto 50/2011, de 6 de julio, establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Así se renombra a la **Dirección General de Asistencia, Prestaciones y Farmacia**, sin variaciones en la estructura que ya tenía la Dirección anterior, y cuyas funciones bajo la dirección del Titular de la Consejería y de acuerdo con las directrices emanadas del Gobierno, quedan establecidas como en el Decreto de 2009, salvo que se suprimen las siguientes funciones:

- La gestión de los expedientes de concesión de ayudas y subvenciones otorgadas con cargo a los presupuestos de la Consejería, excepto las referidas a materias de drogodependencias. **(Suprimida en Decreto 50/2011)**
- Definir y poner en marcha sistemas de acreditación así como fomentar y apoyar la certificación de Centros y Servicios sanitario en el marco de los criterios generales establecidos por la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local. **(Suprimida en Decreto 50/2011)**
- Función asignada en Decreto 50/2011: La vigilancia de productos sanitarios, productos cosméticos y plantas medicinales.

En el **Decreto 28/2012, de 13 de julio**, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

En el año 2014 se publica el **Decreto 2/2014**, de 10 de enero, por el que se regula el procedimiento de habilitación de conductores de transporte sanitario por carretera (BOR 15.01.2014). A la Dirección General se le atribuye la función de resolver la concesión o denegación de dicha habilitación, y en caso favorable expidiendo el certificado de habilitación que será válido en todo el territorio nacional, e inscribiéndolo de oficio en el Registro creado al efecto de conductores habilitados para vehículos de transporte sanitario por carretera.

El **Decreto 24/2015**, de 21 de julio, publica la última estructura y modifica las funciones establecidas en el Decreto 28/2012, de manera que se suprimen las siguientes funciones:

- Tramitar los conciertos y convenios singulares de vinculación sanitarios, realizar el seguimiento de su ejecución y proponer, en su caso, su rescisión.
- Funciones asignadas en Decreto 24/2015 de manera explícita:
 - Emitir oportunas órdenes de asistencia de los pacientes riojanos para la atención médica en los Servicios Públicos de Salud de otras Comunidades Autónomas.
 - Efectuar el control de todas las derivaciones de pacientes y la gestión de los sistemas de información a efectos de la aplicación del Fondo de Cohesión Sanitaria.
 - Resolver la concesión o denegación de habilitación de conductores habilitados para vehículos de transporte sanitario por carretera.
 - Mayor desarrollo de las funciones de farmacia.

D. COMPETENCIAS DELEGADAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL

Por Resolución 3/2015, de 7 de agosto, de la Consejera de Salud, de delegación de competencias, aprobación de otras delegaciones y asignación de funciones a los Jefes de

Servicio, delega en el titular de la Dirección General de Prestaciones y Farmacia, las siguientes competencias:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de obligaciones correspondientes a gastos farmacéuticos.

E. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA AÑO 2016

Capítulo 2. Bienes corrientes y servicios

Art.21. Reparaciones, Mantenimiento y Conservación

Concepto 213. Maquinaria, Instalación y utillaje	394 €
Concepto 215. Mobiliario y enseres	3.151 €

Art.22. Material, suministros y otros

Concepto 220. Material de oficina	50.335 €
Concepto 221. Suministros	9.657 €
Concepto 223. Transportes	1.687 €
Concepto 226. Gastos diversos	11.253 €
Concepto 227. Otras empresas	24.028 €

Art.23. Indemnización por razón de servicio

Concepto 230. Dietas	2.000 €
Concepto 231. Locomoción	2.619 €
Concepto 233. Otras indemnizaciones	182 €

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Art. 48. Familias e instituciones Sin fines de lucro

Concepto 481.00 Recetas farmacéuticas	61.325.000 €	
Concepto 481.01 Reintegro gastos de farmacia	200.000 €	
Concepto 483.00 Desplazamientos		208.300 €
Concepto 483.01 Prótesis		320.034€
Concepto 483.02 Vehículos Discapacitados		347.217€
Concepto 484. Medicamentos Extranjeros	49.530 €	

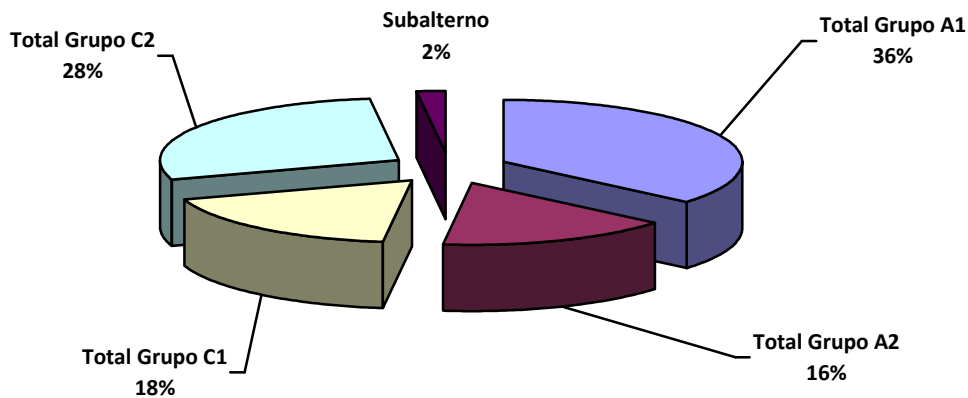
TOTALES	61.679.836	875.551 €
----------------	-------------------	------------------

F. RECURSOS HUMANOS

El personal al Servicio de la Dirección General de Prestaciones y Farmacia a 31 de Diciembre de 2016 era de 50.

Personal a 31/12/16	Número	Porcentaje
Directora General	1	
Jefe de Servicio	3	
Jefe de Área	1	
Coordinador Área Inspección	1	
Médico Inspector	4	
Inspector Farmacéutico	2	
Técnico Superior Sanitario	1	
Técnico Farmacia	4	
Técnico de Administración General	1	
Total Grupo A1	18	36%

Enfermera Subinspectora	4	
Jefe Sección	3	
Coordinadora de Participación ciudadana y Atención al Usuario	1	
Total Grupo A2	8	16%
Secretaria	1	
Ayudante Administrativo	4	
Administrativo de apoyo	2	
Administrativo A.G.	2	
Total Grupo C1	9	18%
Ayudante Informático	1	
Ayudante Administrativo	7	
Auxiliar A.G.	6	
Total Grupo C2	14	28%
Subalterno	1	
Total Grupo D	1	2 %
Total	50	100%



1. SERVICIO DE ORDENACIÓN Y SEGURIDAD

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Ordenación y Seguridad realiza un amplio conjunto de actividades, las cuales se detallan a continuación:

- Autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.
- Mantenimiento del Registro de Autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.
- Otorgamiento del Documento de Instrucciones Previas.
- Inscripción del Documento en el Registro de Instrucciones Previas.
- Reconocimiento de Interés Sanitario para actividades de carácter científico.

- Certificación Técnico – Sanitaria de vehículos de Transporte Sanitario.
- Acreditación y registro de personas autorizadas para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico.
- Instalación y registro de empresas/entidades con desfibrilador semiautomático externo
- Acreditación y registro de empresas formadoras para impartir cursos para el uso de desfibriladores.
- Evaluaciones realizadas a centros concertados por la Comunidad Autónoma de La Rioja

2. ACTIVIDAD REALIZADA EN EL AÑO 2016 Y COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES

Dentro de las actividades realizadas en el Servicio de Ordenación y Seguridad durante el año 2016 se han emitido los siguientes tipos de resolución:

Tabla.- Actividad en los últimos 3 años

Actividad		2014	2015	2016
Resoluciones para la Autorización de Funcionamiento de Centros, servicios y establecimientos sanitarios	Nueva apertura	85	40	29
	Modificación	104	62	69
	Renovación	101	141	143
	Cierre	19	27	17
	Autorización sanitaria previa	2	0	0
	Denegaciones y desistimiento/otras	2	0	3
Total Resoluciones		313	270	261
Inscripciones en el Registro de Instrucciones Previas		229	288	311
Certificación Técnico-Sanitaria de vehículos de transporte sanitario	Nueva certificación	1	3	7
	Renovación de certificación	61	54	64
	Bajas de vehículos	0	0	2
Total Certificación Técnico-Sanitaria		62	57	71
Reconocimiento de interés sanitario para actividades de carácter científico		13	14	15
Resoluciones de Desfibriladores Semiautomáticos Externos (DESA)	Personas acreditadas y renovadas para el uso de DESA	808	583	977
	Empresas formadoras acreditadas y renovadas	14	14	6
	Instalación de DESA ALTA / BAJA	12	15	7 / 1
Cursos de formación de personal del Servicio		5	1	5
Asistencia a Comisiones y Grupos de trabajo		7	25	11

El Servicio de Ordenación y Seguridad dispone de los Registros dados de alta en la Agencia Española de Protección de Datos, reflejados en la tabla adjunta

Tabla.- Datos de los Registros del Servicio a 31 de diciembre de 2016

Registros		Número
Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios activos		1.090
Documentos de Instrucciones previas registrados		2.372
Desfibriladores Semiautomáticos Externos	Personas acreditadas	1.318
	Empresas formadoras acreditadas	17
	Desfibriladores instalados	131

2.1. Autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios

Análisis de las Resoluciones de Autorización Sanitaria concedidas en función de:

- A. Tipo de Autorización
- B. Titularidad de Centro Sanitario
- C. Tipo de Centro

A. Atendiendo al tipo de Resolución de Autorización Sanitaria:

El mayor porcentaje lo alcanzan las Resoluciones de Renovación de la Autorización Sanitaria con un 54,17% del total, seguido por las Resoluciones de Modificación (27,65%), Resoluciones de Funcionamiento (10,98%) y las de Cierre (6,82%).

El siguiente gráfico muestra la evolución del periodo 2014-2016 en cuanto al número de resoluciones de Autorización sanitaria por tipo de Resolución:

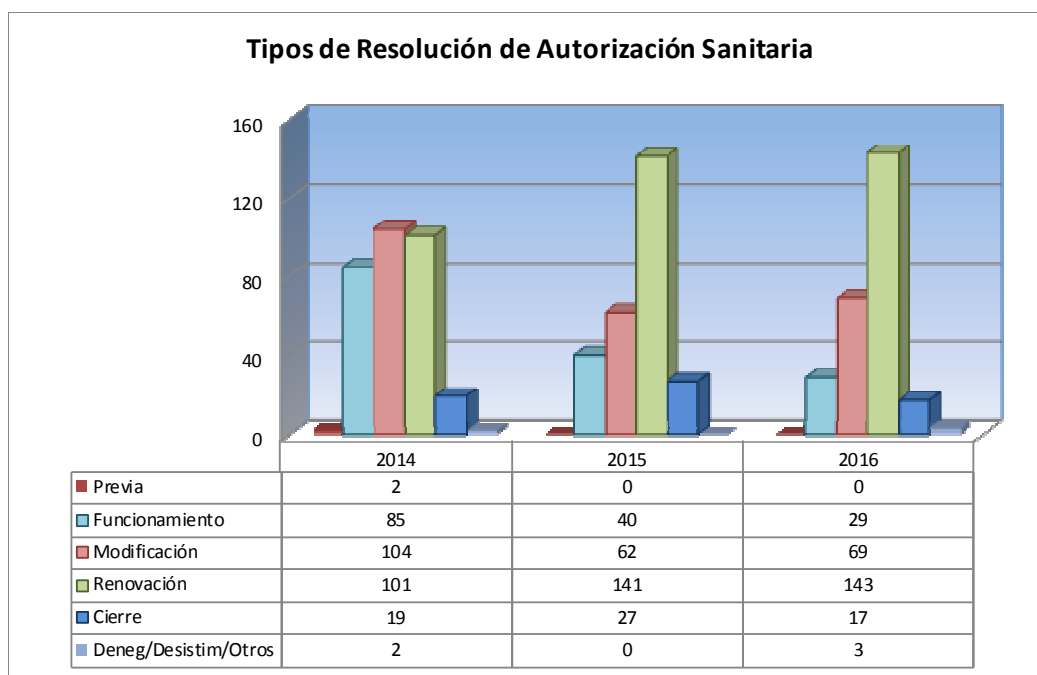


Gráfico.- Evolución del número de resoluciones totales realizadas en el Servicio en materia de Autorización Sanitaria de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios

B. Atendiendo al tipo de Titularidad de los Centros, Servicios y Establecimientos sanitarios:

Se sigue la tendencia de otros años, y la mayoría de las Resoluciones de Autorización Sanitaria concedidas en 2016 responden a solicitudes presentadas por centros de carácter privado 82,95 % frente al 17,05 % de resoluciones que responden a solicitudes presentadas por centros de titularidad pública.

Tabla.- Seguimiento del Número de Resoluciones de Autorización Sanitaria en función de la titularidad del centro sanitario durante los cuatro últimos años

Titularidad	2014	2015	2016
Pública	43	40	45
Privada	270	230	216
Total	313	270	261

C. Atendiendo al tipo de Centro y atendiendo a la clasificación establecida en el Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, obtenemos:

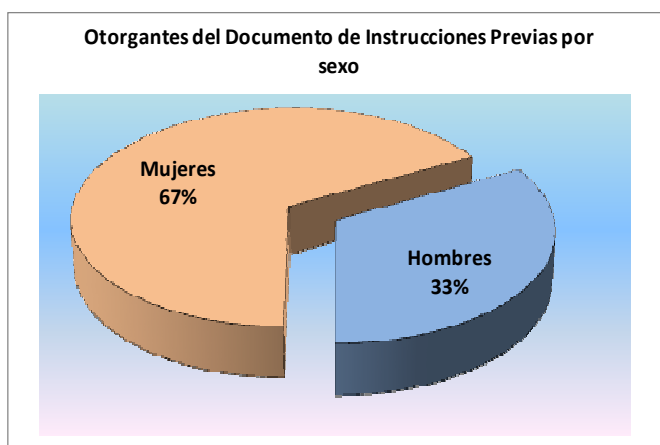
Tabla.- Resoluciones de Autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios atendiendo al tipo de centro

Evolución de la actividad	2014	2015	2016
Centros sanitarios			
Hospitales generales	4	5	4
Hospitales media y larga estancia	2	0	1
Hospitales de salud mental y tratamientos de toxicomanías	1	0	0
Otros centros con internamiento	1	1	2
Consultas médicas	36	43	43
Consultas otros profesionales sanitarios	84	47	37
Centros de salud	1	4	1
Consultorios Atención Primaria	34	20	38
Centros polivalentes	5	6	8
Clínicas dentales	49	44	42
Centros de reproducción humana asistida	0	1	1
Centros de diálisis	0	0	0
Centros de diagnóstico	4	3	3
Centros móviles asistencia sanitaria	7	5	2
Centros de transfusión	0	0	0
Centros de reconocimiento	9	8	8
Otros centros especializados	17	22	21
Otros proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento	0	0	0
Establecimientos sanitarios			
Ópticas	10	21	17
Ortopedias	2	3	1
Establecimientos de audio prótesis	1	3	4
Establecimiento de óptica y audio prótesis	4	7	5
Servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria	42	27	23
Total número de resoluciones	313	270	261

Se observa que en el año 2016, el mayor número de Resoluciones de Autorización Sanitaria corresponden a Consulta médicas, Clínicas dentales, Consultorios de Atención Primaria y Consultas de otros profesionales sanitarios con 43, 42, 38 y 37 resoluciones respectivamente.

2.2. Registro de Instrucciones Previas

Gráfico.- Documentos inscritos en el Registro de Instrucciones Previas según sexo de los otorgantes

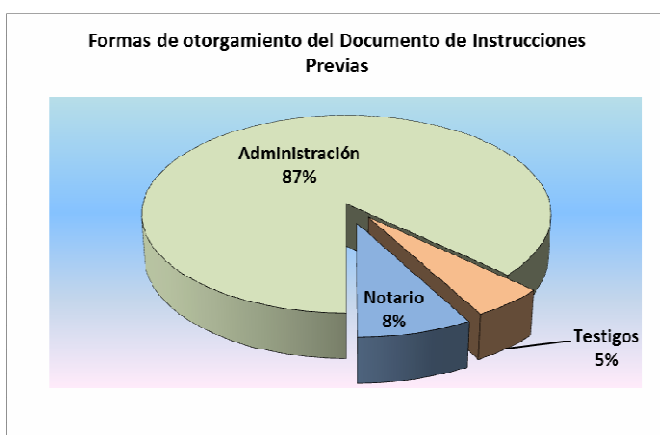


Durante el año 2016, se han inscrito en el Registro de Instrucciones Previas un total de 311 documentos, de los cuales 102 (33%) corresponden a hombres y 209 (67%) a mujeres, según se observa en el siguiente gráfico:

En cuanto a la forma de otorgamiento, ante la Encargada del Registro de Instrucciones Previas se formalizaron 270 Documentos (87%), ante Testigos 16 Documentos (5%) y ante Notario un total de 25 Documentos (8%) según se observa en el siguiente gráfico.

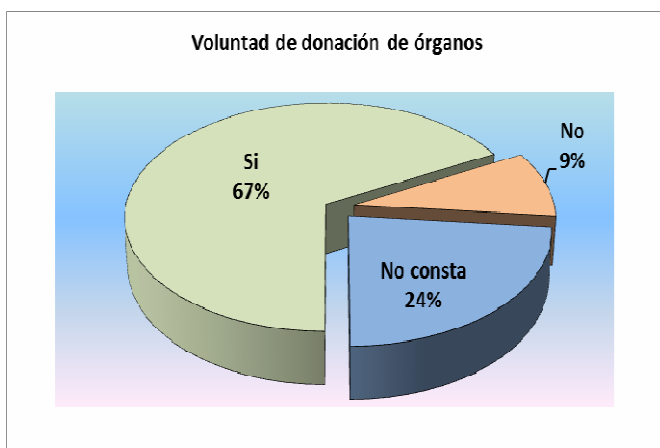
Gráfico.- Documentos inscritos en el

Registro de Instrucciones Previas según forma de otorgamiento



Para otorgar el Documento de Instrucciones Previas ante la Encargada del Registro de I.P., se realiza una comparecencia ante ella en las dependencias del Registro y excepcionalmente, en centros sanitarios, residencias sociales o domicilios particulares cuando así sea requerido por las personas que lo precisen y se constate su imposibilidad o dificultad de desplazamiento

Gráfico.- Documentos inscritos según voluntad para la donación de órganos



En el Documento de Instrucciones Previas se puede expresar la voluntad para la donación de órganos. De los Documentos inscritos durante este año 2016, en 209 de ellos (67%) se refleja la decisión favorable a la donación, frente a 29 (9%) que se manifiestan en contra y en 73 de ellos (24%) no se pronuncian sobre su intención de donar sus órganos.

Por otra parte, la edad media de las personas que inscribieron su Documento de Instrucciones Previas durante este año fue de 61 años.

2.2.1. Actividad acumulada desde la creación del Registro de Instrucciones Previas

Desde la puesta en marcha de la Oficina del Registro de Instrucciones Previas (agosto 2006) y hasta finalizar el año 2016, un total de 2.353 personas han inscrito sus Documentos de Instrucciones Previas, de los que 827 Documentos (35%) corresponden a hombres y 1.545 Documentos (65%) a mujeres.

Según datos del Registro Nacional de Instrucciones Previas (Renil), atendiendo al número de Documentos de Instrucciones Previas inscritos por cada 1.000 habitantes, La Rioja se encuentra entre las tres primeras Comunidades Autónomas, con una tasa de 7,45 frente a una media nacional de 4,75 Documentos/1.000 ha, el primer lugar lo ocupa el País Vasco con una Tasa de 8,54 seguido de Cataluña con 8,50.

DECLARANTES CON IP ACTIVA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y SEXO Registro Nacional de Instrucciones Previas. Enero 2017

Comunidad Autónoma	Hombres	Mujeres	No consta	Total	Población 01/01/2016 (**)	Hombres por 1.000 hab.	Mujeres por 1.000 hab.	Total por 1.000 hab.
RIOJA	820	1.533		2.353	315.794	2,60	4,85	7,45
TOTAL NACIONAL	78.437	129.331	13.175	220.943	46.557.008	1,68	2,78	4,75

(*) RD. 636/2016, de 2 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas al 1 de enero de 2016
(**) Inscripción provisional Registro MSSSI

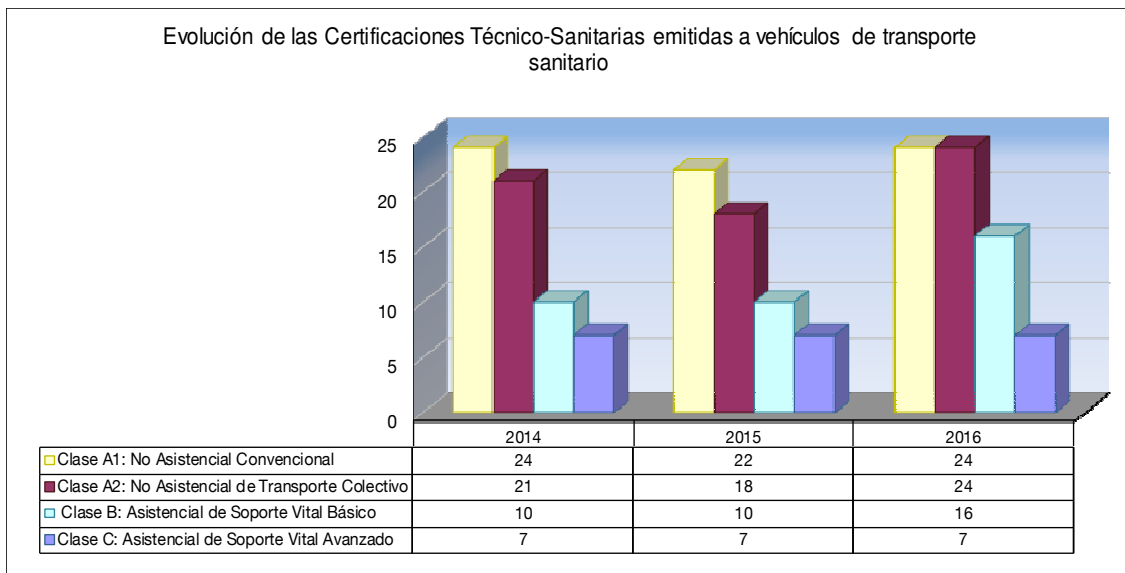
2.2.2. Divulgación del Documento de Instrucciones Previas y del Registro

- 26/04/2016 Charla dirigida a alumnos del Ciclo “Atención de personas con dependencia” del I.E.S. Batalla de Clavijo

2.3. Certificaciones técnico-sanitarias de los vehículos de transporte sanitario de La Rioja

El Servicio de Ordenación y Seguridad mantiene actualizado un registro de vehículos de transporte sanitario que disponen de Certificado Técnico Sanitario vigente, que a fecha 31/12/2016 son 71 así como un registro de aquellos vehículos dados de baja.

Gráfico.- Certificaciones Técnico-Sanitarias a vehículos de transporte sanitario

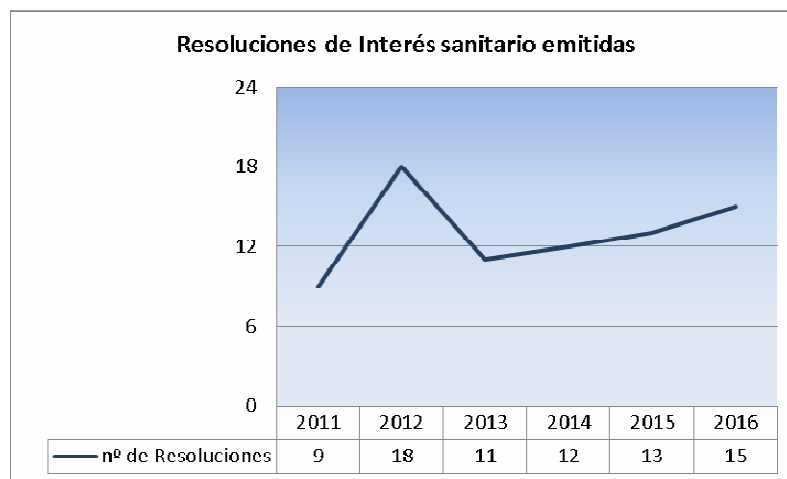


Durante 2016 se han emitido 7 nuevas certificaciones y 64 certificaciones renovadas.

2.4. Reconocimiento de interés sanitario para actividades de carácter científico

En el año 2016 se ha expedido 15 Resoluciones de reconocimientos de interés sanitario para actividades de carácter científico, un ligero incremento respecto a años anteriores.

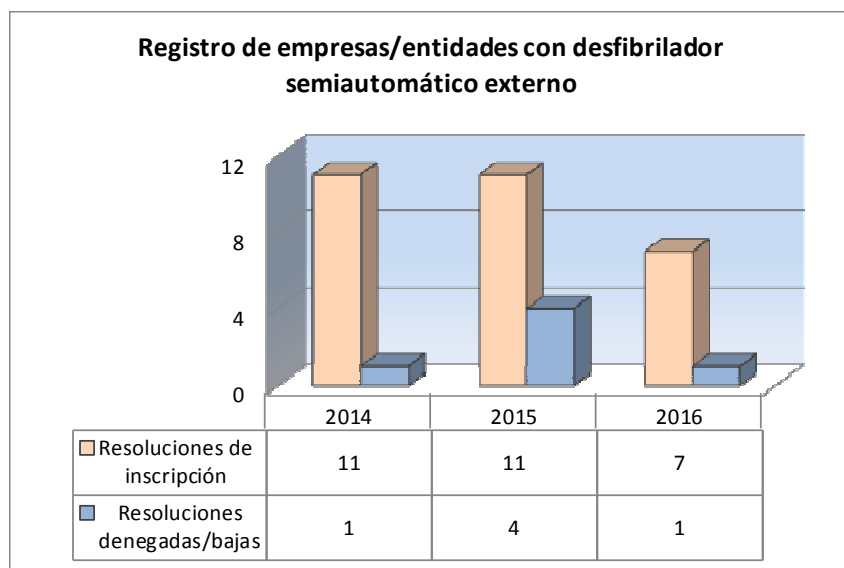
Gráfico.- Número de actividades de carácter científico reconocidas de interés sanitario



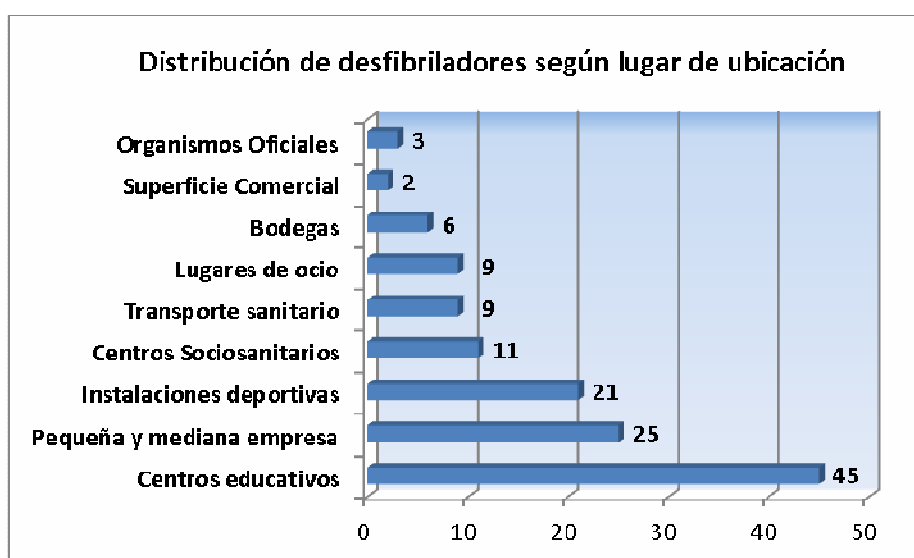
2.5. Desfibriladores semiautomáticos externos (DESA) durante el año 2016

2.5.1. Registro de empresas/entidades con desfibrilador semiautomático externo

Durante el año se han emitido 7 resoluciones de inscripción de empresas/entidades en este Registro, para la autorización de 18 nuevos desfibriladores y la desinstalación de uno de ellos.

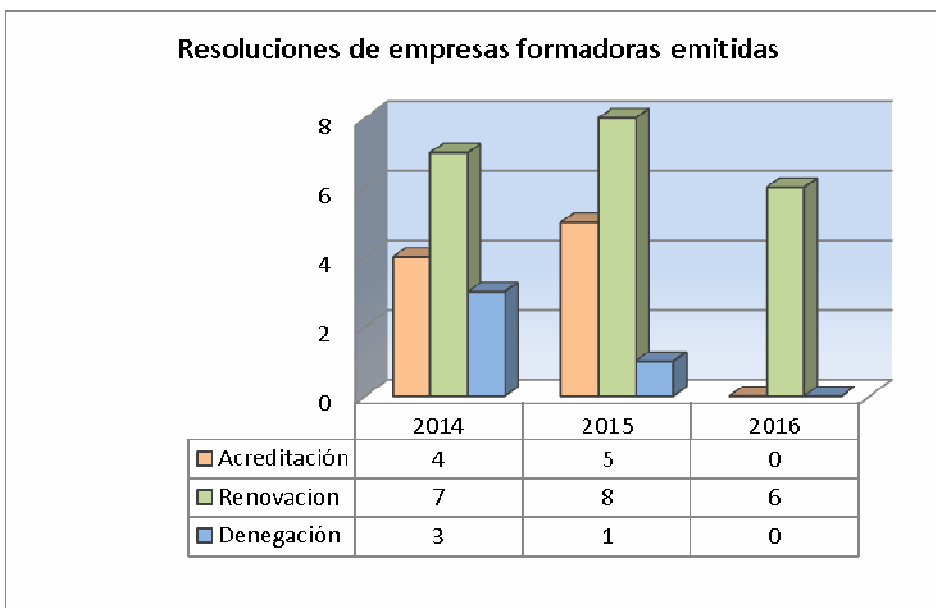


En La Rioja hay registrados 131 desfibriladores semiautomáticos externos autorizados para su uso en diferentes espacios públicos o privados.



2.5.2. Registro de empresas formadoras acreditadas para impartir cursos del uso del desfibrilador semiautomático externo

Evolución de las Resoluciones emitidas en los últimos 3 años:

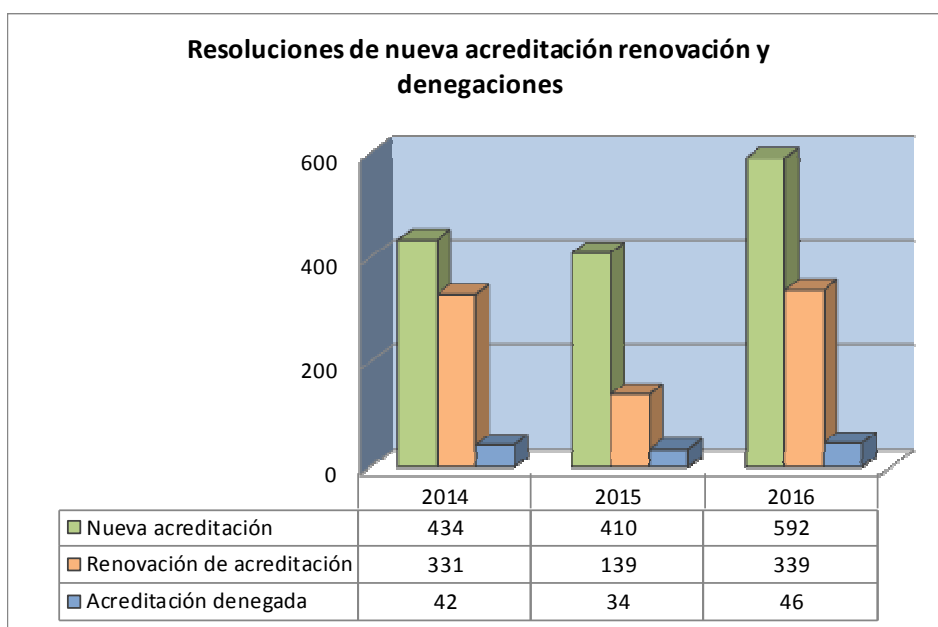


A 31 de diciembre de 2016 estaban acreditadas un total de 17 empresas formadoras.

2.5.3. Registro de personas acreditadas para el uso de desfibriladores

Durante el año 2016 se han emitido un total de 977 Resoluciones de acreditación, renovación o denegación de la acreditación para el uso de desfibriladores externos.

A fecha 31 de diciembre había un total de 1.318 personas inscritas en el Registro correspondiente.



2.6. Evaluaciones a centros concertados por la Comunidad Autónoma de La Rioja

Se han realizado evaluaciones a diferentes centros concertados por la Comunidad Autónoma de La Rioja para la prestación de servicios sanitarios. Se han efectuado, durante el año 2016, visitas de control a los centros socio sanitarios de convalecencia Virgen del Carmen en

Calahorra, Los Jazmines en Haro, Policlínico Riojano Nuestra Sra. de Valvanera en Logroño y al Hospital “Clínica Los Manzanos” en Logroño, para el seguimiento del servicio sanitario concertado prestado.

2.7. Colaboraciones con otros Servicios

2.7.1. El Servicio de Ordenación y Seguridad, hace el seguimiento de la prestación del servicio de transporte sanitario realizando el estudio de la información recibida por la empresa adjudicataria del contrato vigente, con objeto de valorar su ejecución y obtener todo tipo de datos relativos a la prestación del servicio: vehículos utilizados, tipos de desplazamiento, usuarios atendidos y finalidad de la prestación realizada, etc.

Esto constituye un proceso de apoyo al Servicio de Presupuestos, Subvenciones y Programación Socio sanitaria de la Secretaría General Técnica que es el que, en última instancia, prepara el contrato.

Además durante el año 2016, con la tramitación de un nuevo expediente de contratación del servicio de transporte sanitario, se ha colaborado en la redacción de las prescripciones técnicas del contrato, formando parte de la Comisión de Valoración de las ofertas presentadas, elaboración del informe final y participación en la Mesa de Contratación.

2.7.2. Colaboración con el Servicio de Presupuestos, Subvenciones y Programación Socio sanitaria de la Secretaría General Técnica en la asignación de subvenciones de mantenimiento, equipamiento y obras para los consultorios de salud de La Rioja, así como apoyo técnico con 7 visitas de inspección a 6 Consultorios de Atención Primaria para comprobar la adquisición del equipamiento subvencionado.

2.7.3. Colaboración con el Servicio de Prestaciones y Atención al Usuario, en la tramitación de derivaciones de pacientes riojanos para ser atendidos en Centros sanitarios fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2.7.4. Comprobación de los informes mensuales emitidos por el Sistema de Información de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en cuanto a las listas de espera existentes en los Centros Sanitarios propios del Servicio Riojano de Salud.

2.7.5. Tramitación de los formularios de reembolso de asistencia sanitaria a los ciudadanos de la UE que se han atendido en La Rioja, según el artículo 25 del Reglamento CE 987/09 sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social.

2.7.6. Tramitación de las Autorizaciones Previas, de pacientes españoles que se desplazan a cualquier país miembro de la UE, para recibir un tratamiento específico según el Reglamento CE 883/2004 y el CE 987/09 sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social.

2.7.7. Realización del estudio estadístico de las derivaciones de pacientes riojanas que se han sometido a una Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en los centros sanitarios privados concertados acogiéndose al artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, así como el análisis de los procedimientos recogidos al artículo 15 de la citada Ley realizados en los centros sanitarios públicos.

2.7.8. Seguimiento y control mensual de los pacientes derivados al centro de logopedia Isabel Olleta para recibir tratamiento logopédico post-implante coclear

2.7.9. Participación en la acreditación de cursos de formación continuada remitidos desde el Servicio de Formación del Personal del Sistema Sanitario de la Dirección de Recursos Humanos del Servicio Riojano de Salud.

3. GESTIÓN DE PERSONAL

Dada la evolución de las nuevas tecnologías y con la voluntad de impulsar el teletrabajo regulado en el Decreto 45/2013, de 5 de diciembre, en mayo del año 2014 se informó favorablemente sobre la prestación del servicio en la modalidad no presencial mediante la fórmula del teletrabajo, a una persona que ocupa un puesto de Administrativo de A.G. Este hecho beneficia al Servicio al tiempo que permite una mejora en la conciliación de la vida laboral y personal.

Con objeto de garantizar la prestación eficaz del servicio, y atendiendo a lo establecido en el citado Decreto se procedió a la descripción y definición de funciones del puesto de trabajo así como al establecimiento de objetivos e indicadores de seguimiento de comprobación bimensual.

Durante el año 2016 ha continuado la prestación del servicio con este sistema de trabajo, con un informe cada 2 meses del cumplimiento de objetivos manteniéndose un seguimiento con resultado satisfactorio.

3.1. Cursos y jornadas

Durante el año 2016 personal de este Servicio ha realizado los siguientes cursos:

- Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público On-line
- “Modelos de detección de posibles donantes”, organizado por la Unidad de Coordinación de Trasplantes del Hospital San Pedro
- Congreso Nacional de Inspección de Servicios Sanitarios en Toledo, organizada por FAISS
- Curso sobre Autorización e Inspección de actividades de tejidos y células, organizada por la ONT y la Organización Catalana de Trasplantes
- Curso sobre Autorización e Inspección de actividades de reproducción humana asistida, organizada por la ONT y la Organización Catalana de Trasplantes

3.2. Participación en comisiones, grupos de trabajo y cursos/ponencias impartidas

- Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y 1 reunión presencial.
- Comité de designación de Centros, Servicios y Unidades de Referencia del Sistema Nacional de Salud organizado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, dos reuniones presenciales y cuatro audio conferencias.
- Comisión de Subvenciones a Consultorios de Atención Primaria de La Rioja de la Consejería de Salud, 4 reuniones

4. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

Con objeto de conocer el grado de satisfacción de nuestros usuarios desde el año 2006 se vienen realizando encuestas de satisfacción a los titulares de Centros, Servicios o Establecimientos Sanitarios que han tramitado algún tipo de Autorización Sanitaria o Renovación de la misma.

En el año 2008 se comienza a remitir estas mismas encuestas a las personas que inscriben su Documento de Instrucciones Previas en el Registro que, a tal efecto, existe en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Durante 2016 se han enviado un total de 529 encuestas, y se han recibido cumplimentadas 150. Esta respuesta, del 28,36%, supone un descenso de participación de los usuarios respecto a los dos años anteriores, sin embargo esto no afecta a la valoración que hacen los usuarios sobre la atención recibida.

Nuestro objetivo para el próximo año es conseguir aumentar el porcentaje de respuesta enviando, junto con la encuesta de satisfacción, una carta donde se reflejen los datos obtenidos del análisis que se realiza a partir de las respuestas recibidas. Todo ello con objeto de involucrar a nuestros clientes en esta acción de mejora

En las encuestas se utiliza como herramienta el modelo Servqual de Mejora continua, y se remiten por correo junto con la Resolución administrativa emitida.

Se valoran las siguientes áreas:

• **Capacidad de respuesta:**

Permiten un acceso rápido al servicio por teléfono, por fax o por Internet

Le han atendido con rapidez, sin esperas

Ha sufrido interrupciones mientras ha sido atendido (Si/No)

Puede conocer fácilmente el estado de la tramitación de su expediente

• **Elementos tangibles:**

Cuenta con unas buenas instalaciones: asientos, aseos, teléfono público, etc.

La unidad esta fácilmente accesible para el público: señalización para su llegada

Esta la Oficina bien situada en un lugar céntrico y de fácil acceso

Disfruta de buenas condiciones ambientales (limpieza, temperatura, iluminación, sin ruido)

Tiene un horario amplio de atención al público

Disponen de folletos informativos y formularios suficientes (impresos, instancias) para realizar su gestión

• **Empatía:**

Le han informado sobre las opciones que más le convienen

Los empleados que le han atendido le han prestado una atención personalizada

Le han atendido en su gestión y le han mostrado voluntad de ayudar

• **Fiabilidad:**

Le han informado y han realizado los trámites sin errores

• **Seguridad y confianza:**

Le han tratado con amabilidad y consideración

Le han garantizado intimidad y confidencialidad

Utilizan un lenguaje claro en las explicaciones y en los formularios

Las personas que le han atendido han sido profesionales y competentes

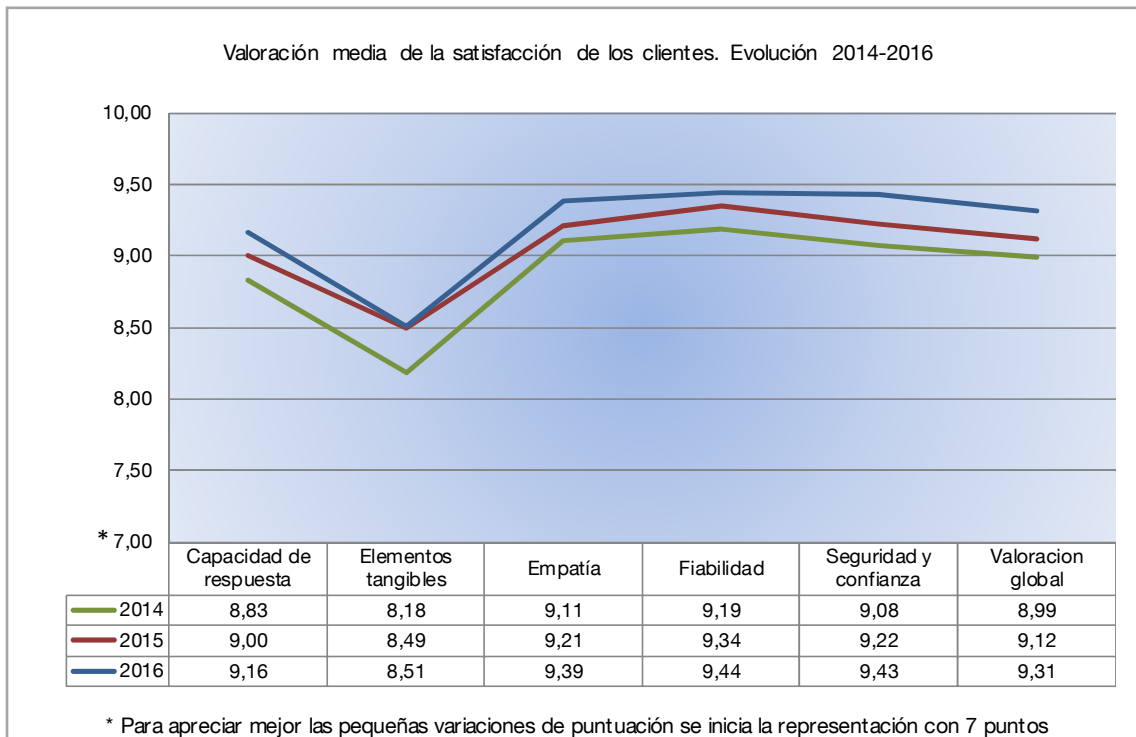
En caso de denegación de una solicitud, le han explicado suficientemente las causas solo si le han denegado

• **Valoración global:**

Valore de 0 a 10 su satisfacción global con el servicio que ha recibido

El gráfico refleja la evolución de los resultados según cada una de las áreas de valoración.

Gráfico.- Encuestas de satisfacción de clientes. Evolución de la valoración media años 2014-2016



2. SERVICIO DE PRESTACIONES Y ATENCION AL USUARIO

El Servicio de Prestaciones y Atención al Usuario es una unidad administrativa que depende de la Dirección General de Prestaciones y Farmacia, por el Decreto 24/2015, de 21 de julio (BOR de 22 de julio del 2015) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



2.1.- SECCION DE PRESTACIONES

Desarrolla las competencias de gestión y tramitación de las solicitudes de abono de gastos

por desplazamiento dentro y fuera de la provincia, prestaciones orto protésicas y reintegro de gastos.

Viajes fuera de la provincia

Ayudas por gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento, para los usuarios del Servicio Riojano de Salud, que precisen recibir asistencia sanitaria en centros, servicios y establecimientos sanitarios ubicados en otras Comunidades Autónomas.

Solicitudes Registradas: 1.843

Solicitudes Tramitadas: 1.878

Valoración Económica Ejercicio 2016: El importe contabilizado y pagado en dicho periodo asciende a 311.152,14 €.

Nota 1.- Entre noviembre y diciembre del año 2015, se tramitaron 162 solicitudes por un importe de 20.118,29 €. Por lo tanto el importe total contabilizado y pagado en el año 2016 asciende a:

Período Enero-Diciembre 2016:	311.152,14 €
Pendiente año 2015:	<u>20.118,29 €</u>
Importe Total:	331.270,43 €

Nota 2.- Entre noviembre y diciembre del año 2016 se tramitaron 139 solicitudes por un importe de 22.132,86 €, que se contabilizarán y pagarán en el año 2017.

Viajes dentro de la provincia

Ayudas por gastos de desplazamiento dentro de la CCAA de La Rioja efectuados como consecuencia de tratamientos de Rehabilitación, Radioterapia, Hemodiálisis y Quimioterapia, así como en los casos que se determine por Resolución del Órgano competente de la Consejería de Salud.

Solicitudes Registradas: 1.050

Solicitudes Tramitadas: 966 (concedidas 960 y denegadas 6)

Nota 1.- Entre Noviembre y Diciembre del año 2015, se tramitaron 40 solicitudes por un importe de 4.155,41 € que se contabilizaron y pagaron en el año 2016. Por lo tanto el importe total contabilizado y pagado en el año 2016 asciende a:

Período Enero-Noviembre 2016:	91.728.28 €
Pendiente año 2015	<u>4.155.41 €</u>
Importe Total:	95.883.69 €

Nota 2.- Entre Noviembre y Diciembre del 2016 se tramitaron 80 solicitudes por un importe de 10.088.14 €, que se contabilizarán y pagarán en el año 2017.

Prestaciones Orto protésicas

La prestación orto protésica comprende las prótesis externas, sillas de ruedas, órtesis y orto prótesis especiales:

Solicitudes Registradas: 2.573

Solicitudes Tramitadas: 2.376 (Concedidas 2.340 y Denegadas 36).

Nota 1.- Entre Noviembre y Diciembre del año 2015, se tramitaron 100 solicitudes por un importe de 27.475,01 € que se contabilizaron y pagaron en el año 2016. Por lo tanto el importe total contabilizado y pagado en el año 2016 asciende a:

Período Enero-Noviembre 2016:	820.906,42 €
Pendiente año 2015:	<u>27.475,01 €</u>
Importe Total:	848.381,43 €

Nota 2.- Entre Noviembre y Diciembre de 2016 se tramitaron 120 solicitudes por un importe de 35.404,41 €, que se contabilizarán y pagarán en el año 2017.

Reintegro de Gastos

El Reintegro de Gastos son todas aquellas solicitudes formuladas por los asegurados cuando han utilizado servicios médicos privados, debido a una asistencia urgente de carácter vital.

Solicitudes Registradas: 14

Solicitudes Informadas: 11 (Resolución favorable 4 y desfavorable 7)

Valoración Económica Ejercicio 2016: El importe contabilizado y pagado en dicho periodo asciende a **1.377,20€** de los cuales **1.278,54€** corresponden a Asistencia Sanitaria, y **98,66€** a Gastos de Farmacia.

Período Enero-Diciembre de 2016 :	1.377,20 €
Pendiente Año 2015 :	<u>0 €</u>
Importe Total	1.377,20 €

Unidad de Traslados

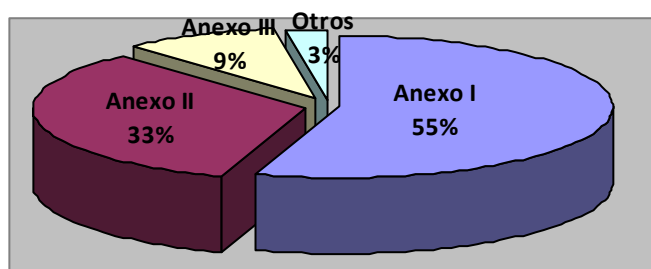
La Unidad de Traslados es la unidad administrativa que gestiona y tramita las derivaciones al Sistema Público de Salud de otras CCAA (incluidos los traslados realizados en ambulancia) así como la gestión de Rehabilitación Logopédica.

Se han tramitado 772 órdenes de peticiones de servicios en Ambulancia.

El volumen de peticiones de asistencia sanitaria tramitadas ha sido de 2.397, cuyo desglose es el siguiente:

Total tramitadas	Anexo I (Procedimientos hospitalarios)	Anexo II (Procedimientos ambulatorios)	Anexo III	Otros
Consultas y Tratamientos		584	159	56
Revisiones		216	58	4
2.397	1.320	800	217	60
Peticiones propias y 2.ª opinión médica				11

De lo dicho se deduce que el porcentaje de peticiones autorizadas (Anexo I, procedimientos hospitalarios) es del 55%, el de Anexo II es del 33%, el de Anexo III es el 9%, mientras que el de Otros es del 3%.



Los Servicios a los que se ha tramitado un mayor número de solicitudes de asistencia sanitaria fueron:

ESPECIALIDADES	CONSULTAS	REVISIONES	ASISTENCIAS
Neurocirugía	289	28	317
I.V.E.			281
Cirugía Pediátrica (Cirugía Digestiva, C. Plástica, C. Torácica, Neonatología, ORL, Maxilofacial, Urología, Neurocirugía, Traumatología Infantil)	259	22	281
Pediatría (Neurología, Cardiología, Gastroenterología, Nefrología, Alergología, Neumología, Oncología, Endocrinología, Reumatología)	89	17	206
Traumatología y Ortopedia (Tumores óseos, U. Columna)	82	25	107
Unidad de Endoscopias			90
C. Cardiovascular, Cardiología, C. Cardíaca, Cardiopatías congénitas, U. Trasplante cardíaco y Cirugía Vascul ar	54	8	62
Cirugía Maxilofacial	58	2	60
Dermatología (dermatoscopias y Laserterapia, Dermatología infantil)	49	7	56
C. Plástica	37	6	45
Neurorradiología, Radiología Vascul ar Intervencionista, RMN espectroscopia			45
U. Sueño (infantil y adulto)			35
Cirugía bariátrica			34
Oftalmología	31	3	34
U. Broncoscopias			27
Radioterapia, Braquiterapia y Radiocirugía			25
Rehabilitación logopédica			17

(Consultas: Primeras consultas, ingresos y/o pruebas Dx o terapéuticas)

2.2.- INSPECCION MÉDICA DE LA RIOJA

El Servicio de Inspección Médica de la Comunidad Autónoma de La Rioja, está adscrito al Servicio de Prestaciones y Atención al Usuario, dependiendo de la Dirección General de Prestaciones y Farmacia por el Decreto 24/2015, de 21 de Julio (BOR de 22 de julio del 2015) por el que se establece la nueva Estructura Orgánica de la Consejería de Salud.

AMBITO GEOGRAFICO

El ámbito geográfico de actuación de la Inspección Médica abarca a toda la Comunidad Autónoma de La Rioja dividiéndose en dos Áreas de Inspección:

- Área de Inspección de Logroño que abarca las zonas básicas de salud de La Rioja Alta y de La Rioja Media (9 en Logroño, 3 en zonas limítrofes a la capital y 5 en La Rioja Media)
- Área de Inspección de Calahorra que abarca las zonas básicas de salud de La Rioja Baja (Calahorra, Arnedo, Alfaro y Cervera)

Desde junio del 2010 forma parte de la Inspección Médica otro Médico Inspector interino para el control específico del personal funcionario de la Comunidad Autónoma.

UNIDAD DOCENTE

La Inspección Médica está acreditada como entidad colaboradora de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo participando en la rotación y evaluación de MIR R4 de Medicina del Trabajo.

CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL Y RACIONALIZACION DEL GASTO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Con fecha 11 de abril del 2013 el Consejero de Salud en nombre y representación del Gobierno de La Rioja firmó un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (INSS) para el control de la Incapacidad Temporal.

Dicho Convenio establece que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (INSS) se compromete a transferir a la Comunidad Autónoma de La Rioja la participación asignada a La Rioja del Fondo denominado "Programa de ahorro en Incapacidad Temporal" destinado a la mejora y control de la prestación por Incapacidad Temporal derivada de contingencias comunes.

Por su parte el Gobierno de La Rioja, debe establecer y ejecutar un Plan anual de actuaciones para la consecución de dichos objetivos y la racionalización del gasto de la mencionada prestación para los años 2013 al 2016.

El Plan de actuaciones consta de dos apartados:

- Programa de actividades de modernización y mejora de la gestión y control de IT.

- Objetivos de racionalización del gasto

A.- Modernización y mejora de la gestión y control de la IT

A.1) Transmisión telemática de partes de IT

En el año 2016 (datos acumulados Enero-Diciembre) se han grabado y remitido al INSS 30.490 Partes de baja y 23.491 Partes de alta.

El **91,18%** de los partes de baja antes de los 5 días.

El **93,41%** de los partes de alta antes de los 5 días.

La Media Nacional de transmisión de partes de baja y alta en 5 días acumulado a diciembre de 2016 es **89,24**.

El objetivo para el año 2016 establece la transmisión del 92% dentro de los 5 primeros días.

A.2) Emisión de informes y aplicación de duraciones estándar

Se han realizado controles por la Inspección y Subinspección de los procesos en Baja por IT por contingencias comunes previo al cumplimiento del 1er y 3er trimestre de baja continuada, remitiendo los informes de control de la IT al INSS.

A.3) Tramitación y contestación motivada y en plazo de las propuestas de alta formuladas por las Mutuas de Accidentes de Trabajo, datos acumulados.

PROPUESTAS DE ALTAS MEDICAS REALIZADAS POR MUTUAS PATRONALES				
2016	ENVIADAS AL S.P.S	CONTESTADAS POR EL S.P.S.		
		TOTAL	CONTINUACION I.T.	EXTINCION
Totales	1.465+ 25 del año 2015	1.490	124	1.189

25 propuestas quedaron pendientes de contestación en Diciembre del 2015.

El plazo medio de contestación ha sido de 5 días, considerándose anuladas 147 al superar el plazo de contestación de 5 días

21 han sido de alta por propuesta de Invalidez.

A.4) Gestión Procesos de corta duración

Con este objetivo se pretende conseguir la adecuación de los Procesos de I.T. de corta duración a los tiempos medios estimados:

Los datos acumulados de Enero-Diciembre del 2015 y 2016:

Enero-Diciembre	Cupos	BT31	IMB31	PB16	PB31	%31	% superación
TOTAL AÑO 2015	123.802	17.628	1,19%	0,54%	0,38%	55,62%	17,36%
TOTAL AÑO 2016	123.622	18.880	1,09%	0,45%	0,31%	57,93	17,03%

BT31- Bajas Totales de procesos de corta duración

IMB31- Incidencia de procesos de IT < 31 días de duración.

PB16- Prevalencia de procesos de IT < 16 días de duración.

PB31- Prevalencia de procesos de IT > 15 días y de < de 31 días de duración.

%31- % de procesos de IT < 31 días de duración sobre el total de procesos.

%superación- % de superación de tiempos estándares en procesos < 31 días de duración.

A.5) Disconformidad Artº 170 y discrepancias del SPS

Disconformidades Presentadas	Resueltas	Discrepancias Del SPS	Estimadas INSS
20	19	1	1

A.6) Formación:

Charlas en C. de Salud

Durante el año 2016 se han llevado a cabo, por los Médicos Inspectores, jornadas formativas en los Centros de Salud relacionadas con la IT:

-Primer semestre en 14 Centros de Salud.

-Segundo semestre en 15 Centros de Salud

El número total de profesionales de AP que han acudido ha sido de 240

Rotación MIR Familia

En el año 2016 han rotado por la Inspección Médica del SPS un total de 15 MIR de Familia durante una jornada laboral diaria de 7:30 h.

Formación Medicina del trabajo

En el año 2016 ha rotado por la Inspección Médica del SPS un Residente de la especialidad de Medicina del Trabajo durante dos semanas.

Jornada de IT

Con fecha 25 de febrero del 2016 se celebró en la Sede de la Federación de Empresarios de La Rioja una jornada "Gestión y control de la IT. Normativa RD 625/2014 Orden ESS/11787/2015" con la participación del INSS, Mutua, Inspección Médica.

Curso SELENE

En el año 2016 se ha impartido un curso práctico sobre SELENE a los Médicos Inspectores del INSS

B.- Objetivos de racionalización del gasto

B.1) Coste afiliado/mes en situación de Incapacidad Temporal como consecuencia de contingencia Común.

En el marco del Convenio de Colaboración para control y Gestión de la Incapacidad Temporal suscrito con el INSS para los ejercicios 2013-2016, uno de los objetivos es la disminución del coste medio anual corregido por afiliado y Mes.

CCAA LA RIOJA	Coste/afiliado/alcanzado Enero-Octubre 2015	Coste/afiliado/alcanzado Enero-Octubre 2016	Coste/afiliado/corregido Enero-Octubre 2016	% Reducción Enero-Oct 2016
INSS	28,14	31,45	24,38	11,74
LA RIOJA	15,69	14,80	13,32	-5,68

(Datos acumulados Enero-Octubre)

B.2) Incidencia y Prevalencia procesos de IT

Datos acumulados Enero-Noviembre 2015

INCIDENCIA

	2015	2016	% Variación
TOTAL INSS	19,27	20,45	6,11
LA RIOJA	20,04	21,03	4,96

(Procesos nuevos iniciados en el periodo por cada 1.000 afiliados)

PREVALENCIA

	2015	2016	% Variación
TOTAL INSS	28,35	30,18	6,43
LA RIOJA	24,33	22,30	-8,34

(Procesos en vigor al final del periodo por cada 1.000 afiliados)

B.3) Media de días IT/Afiliado (Días de baja laboral por afiliado) (Datos acumulados Enero-Noviembre)

TOTAL INSS	9,05
LA RIOJA	7,14

En Abril del 2016 se implanto en SELENE-AP y en SAGITARIO los nuevos partes y procedimiento para la gestión y el control de la Incapacidad temporal según establece el RD 625/2014 y la Orden 1187/2015.

VISADO DE RECETAS

Una competencia de Inspección es la gestión, el control y autorización mediante el Visado de recetas de determinados medicamentos y productos farmacéuticos sometidos a reservas singulares. Desde el segundo semestre del 2014 se puso en marcha paulatinamente la receta electrónica, realizándose desde entonces el Visado de recetas electrónicamente.

OTRAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE PRESTACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO

Informes sobre quejas y reclamaciones: 8

Informes-propuestas de Segunda Opinión Médica: 25

Informes de Responsabilidad Patrimonial: 30

Informes propuesta de Reintegro de Gastos de asistencia sanitaria: 11

Solicitud rechazo usuarios por facultativos de AP: 11

ASISTENCIA A COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

- Comisión de Evaluación de Incapacidades (1 día a la semana)

- Comisión Central de seguimiento del Convenio entre el INSS y la Comunidad Autónoma de La Rioja para el control de la IT: 3.

- Comisión Provincial de seguimiento del Convenio de colaboración entre el INSS y la

Comunidad Autónoma de La Rioja: 12

- Comisión de Coordinación de la Inspección: 1
- Grupo de trabajo de Asistencia sanitaria transfronteriza: 1
- Comité asesor de la Prestación Orto protésica: 2 Audio conferencias
- Comisión Fondo de Cohesión: 1 presencial y 2 Audio conferencias

2.3. COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los órganos de participación ciudadana en el Sistema Público de Salud de La Rioja vienen regulados por el Decreto 29/2006, de 5 de mayo.

Los órganos de participación ciudadana en el Sistema Público de Salud de La Rioja son el Consejo Riojano de Salud, los Consejos de Salud de Área y los Consejos de Salud de Zona. *(Decreto 29/2005, de 22 de abril (B.O.R. Nº 56, de 26 de abril y Decreto 121/2007, de 5 de octubre)*

Los órganos de participación ciudadana no forman parte de la estructura jerárquica de la Consejería a la que se adscriben, y se configuran como órganos colegiados integrados en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Consejos de Salud de Zona

Los Consejos de Salud de Zona se constituyen como órganos colegiados de participación ciudadana consultivos y de asesoramiento en el ámbito de cada Zona Básica de Salud en que se divide la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Consejería de Salud ha puesto los medios necesarios para garantizar la participación ciudadana a través de la constitución de los Consejos de Salud de Zona, realizando las acciones precisas para que estén representadas todas las organizaciones e instituciones que integran los mismos. Cabe recordar que es potestad de cada Presidente convocar los respectivos Consejos de Salud.

A lo largo del año 2016 se han reunido los Consejos de Salud de Alfaro, Calahorra, Murillo, Santo Domingo de la Calzada, Nájera, Navarrete y Alborote. También desde la Coordinación de Participación Ciudadana se ha dado información a personas y colectivos, que así lo han requerido sobre el funcionamiento y composición de los distintos órganos de participación ciudadana.

Consejo Riojano de Salud

El Consejo Riojano de Salud se reunió el 14 de junio de 2016 con el siguiente orden del día:

- Información sobre novedades de gestión clínica: Plan de Salud, Plan de Salud Mental y Plan de Crónicos.
- Información sobre novedades de aspectos organizativos: Banco de Sangre, Tarjeta Sanitaria Individual, acciones en materia de personal, coordinación hospitalaria, de atención primaria y especializada.
- Información sobre el Plan del Kika en la Rioja.
- Información sobre el Decreto de libre elección de centro y profesional sanitario.
- Información sobre la Alianza para la Salud.

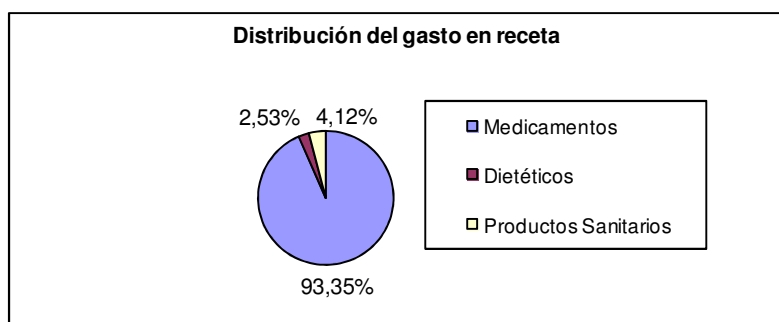
INSPECCIÓN DE LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA Y PRESTACIÓN CON PRODUCTOS DIETÉTICOS

3.1 ANÁLISIS DEL GASTO EN RECETA MÉDICA OFICIAL

3.1.1 Análisis del gasto en receta en el año 2016

En el año 2016, el gasto a través de receta médica oficial facturada a la Consejería de Salud se ha distribuido de la siguiente forma:

	Gasto 2016	Porcentaje sobre el total
Medicamentos	67.656.521 €	93,35%
Productos Dietéticos	1.833.648 €	2,53%
Productos Sanitarios	2.986.019 €	4,12%
Total	72.476.188 €	



En la tabla siguiente se observa la evolución mensual desglosada en: gasto a precio de venta al público (P.V.P.); descuento de la aportación de los pacientes abonada por los mismos en las oficinas de farmacia; deducción por la dispensación de medicamentos no sometidos a precios de referencia (RDL 8/2010) y por volumen de ventas de cada oficina de farmacia (RDL 4/2010); compensación a las farmacias con escasa facturación (RDL 16/2012); deducción por no conformidades detectadas en la inspección de las recetas facturadas y gasto final resultante abonado por la Consejería de Salud.

	P.V.P.	Aportación	Deducciónes RDL 4/2010 y 8/2010	Compensación RDL 16/2012	Diferencias facturación	GASTO FINAL
septiembre	7.169.038,51	-750.730,88	-473.994,40	4.305,58	-3.433,22	5.945.185,59
octubre	7.245.571,62	-750,99	-463.736,90	4.714,94	-1.771,03	6.009.926,84
noviembre	7.336.810,02	-786.486,04	-472.860,50	4.794,57	-5.467,49	6.076.790,56
enero	7.096.659,36	-782.961,96	-460.064,63	5.009,29	-2.797,59	5.855.844,47
diciembre	7.341.130,89	-808.974,73	-477.714,64	5.188,55	-2.764,71	6.056.865,36
febrero	7.260.910,93	-806.417,73	-475.921,97	5.472,64	-2.574,25	5.981.469,62
TOTALES	87.525.896,90	-8.992.785,25	-5.840.682,94	55.035,62	-24.876,54	62.476.188,65
abril	7.430.538,13	-814.461,08	-510.870,88	5.013,78	-2.184,32	6.108.035,63
mayo	7.622.545,79	-837.265,85	-534.762,26	4.591,55	-1.138,31	6.253.970,92
junio	7.300.131,42	-798.265,71	-491.940,93	4.421,76	-5.356,77	6.008.989,77
julio	7.054.232,49	-753.526,48	-462.921,98	3.986,43	-1.973,00	5.839.797,46
agosto	7.406.807,11	-764.600,10	-490.642,44	3.026,33	-3.088,58	6.151.502,32

La aportación abonada en las oficinas de farmacia por los pacientes representa el 10,83% respecto al P.V.P. de los medicamentos dispensados. El pago efectuado por la Consejería de Salud, corresponde al 82,52% del P.V.P. de los medicamentos dispensados. El 6,65% restante corresponde a los diferentes descuentos y abonos aplicados.

Con respecto al año anterior se observa un aumento del gasto por el abono de las recetas dispensadas en las oficinas de farmacia. Este aumento alcanza el 2,49%. En la siguiente tabla se refleja la variación del gasto mes a mes:

Mes	Gasto año 2016	Gasto año 2015	% Variación por meses
enero	5.855.844,47	5.925.866,29	-1,18%
febrero	5.981.469,62	5.471.540,41	9,32%
marzo	6.190.809,61	6.170.318,37	0,33%
abril	6.108.035,63	5.850.162,13	4,41%
mayo	6.253.970,92	5.727.367,38	9,19%
junio	6.008.989,77	5.926.239,42	1,40%
julio	5.839.797,46	6.069.751,47	-3,79%
agosto	6.151.502,32	5.603.138,03	9,79%
septiembre	5.945.185,59	5.893.067,18	0,88%
octubre	6.006.926,84	6.061.601,75	-0,90%
noviembre	6.076.790,56	5.918.255,90	2,68%
diciembre	6.056.865,36	6.095.727,41	-0,64%
Total	72.476.188,15	70.713.035,74	2,49%

Durante 2016, se dispensaron **6.142.428** recetas, con un aumento sobre 2015 del 1,62%. El gasto promedio por receta se situó en 11,80 euros, con un incremento del 0,85% respecto al año anterior.

Año	Gasto	Nº Recetas	Gasto/receta
2015	70.713.035,74	6.044.217	11,70
2016	72.476.188,15	6.142.428	11,80
% var. 16/15	2,49%	1,62%	0,85%

3.1.2 Evolución del gasto en la prestación farmacéutica durante 2016 en función de las tasas anuales móviles de crecimiento sobre 2015

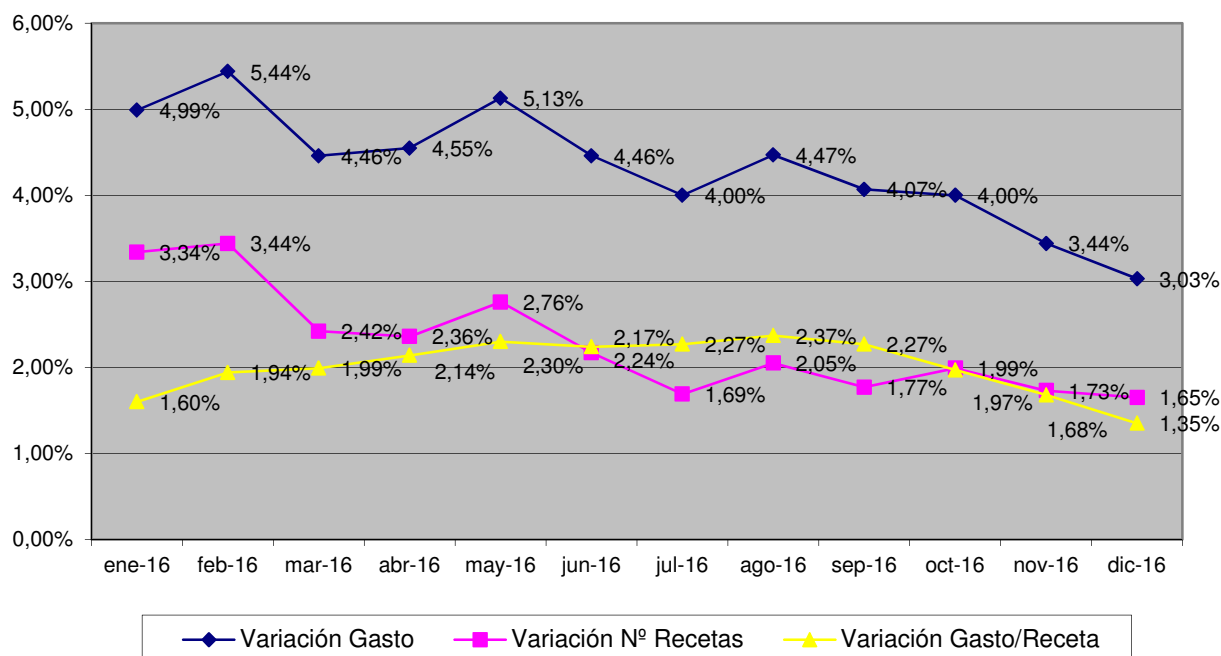
La evolución del gasto originado por la prestación farmacéutica, es decir, excluyendo de la factura la parte correspondiente a la prestación con productos dietéticos, muestra en el ejercicio 2016 un aumento del 3,03% sobre 2015.

En la tabla siguiente se recoge la evolución mensual, expresada en incrementos porcentuales de las tasas anuales móviles (TAM) del gasto, número de recetas y gasto por receta.

Mes	Gasto (TAM)	Nº Recetas (TAM)	Gasto/Receta (TAM)
ene-16	4,99%	3,34%	1,60%
feb-16	5,44%	3,44%	1,94%
mar-16	4,46%	2,42%	1,99%
abr-16	4,55%	2,36%	2,14%
may-16	5,13%	2,76%	2,30%
jun-16	4,46%	2,17%	2,24%
jul-16	4,00%	1,69%	2,27%
ago-16	4,47%	2,05%	2,37%
sep-16	4,07%	1,77%	2,27%
oct-16	4,00%	1,99%	1,97%
nov-16	3,44%	1,73%	1,68%
dic-16	3,03%	1,65%	1,35%

Su representación gráfica expresa la evolución de los tres parámetros. Podemos observar que, durante todo el año, tanto el gasto como el número de recetas disminuyen progresivamente, posiblemente debido a que el año anterior terminó con un elevado incremento en ambos parámetros y a la gran cantidad de ajustes que se han llevado a cabo en la receta electrónica así como otras medidas iniciadas tendentes a la racionalización del gasto farmacéutico. Por el contrario, la variación del gasto por receta fue aumentando ligeramente los primeros meses del año hasta llegar a finalizar el mismo con una disminución debida en gran parte a la entrada en vigor en octubre de una nueva Orden de Precios de Referencia.

Tasa anual móvil de % variación en el gasto, número de recetas y gasto por receta



3.1.3 Evolución del gasto en receta en los últimos años.

A continuación se muestra una tabla con la evolución anual del gasto en receta médica, es decir, prestación farmacéutica y prestación con productos dietéticos.

Año	Gasto	Variación sobre el año anterior
-----	-------	---------------------------------

2004	63.668.847,27 €	7,63%
2005	68.376.836,23 €	7,39%
2006	73.030.452,09 €	6,81%
2007	77.183.842,90 €	5,69%
2008	84.228.109,93 €	9,13%
2009	89.683.920,28 €	6,48%
2010	89.090.805,20 €	- 0,66%
2011	82.190.006,01 €	-7,75%
2012	70.809.917,10 €	-13,85%
2013	66.191.777,21 €	- 6,52%
2014	67.566.890,37 €	2,08%
2015	70.713.035,74 €	4,66%
2016	72.476.188,15 €	2,49%

Como se puede observar en la tabla, el gasto en receta médica continúa aumentado tras cuatro años consecutivos de bajada. Los motivos principales que hicieron posible esa disminución del gasto en los años 2010 hasta 2013, fueron la entrada en vigor del copago farmacéutico y las fuertes medidas tendentes a la disminución del precio de los medicamentos.

A nivel nacional, ni en 2015 ni en 2016, se han tomado nuevas medidas tendentes al control del gasto. Sin embargo, en La Rioja se ha continuado con el suministro de medicamentos a centros socio asistenciales desde el Servicio de Farmacia del Hospital San Pedro y desde la Fundación Hospital de Calahorra.

A pesar de haber incorporado varios centros a esta nueva forma de suministro, el gasto ha aumentado con respecto al año anterior porque siempre aparecen nuevas moléculas que desplazan a otras más baratas que ya existen. Además, cada vez se diagnostican más casos de determinadas enfermedades crónicas como la diabetes y la EPOC y los usuarios están más medicalizados.

3.2. ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA Y PRESTACIÓN CON PRODUCTOS DIETÉTICOS.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	OBSERVACIONES
Supervisión de la ejecución del Concierto por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica y prestación con productos dietéticos a través de las oficinas de farmacia de La Rioja.	Continua	Participación en la Comisión de Seguimiento del Concierto y en las reuniones solicitadas por el Colegio Oficial de Farmacéuticos.
Tramitación del pago de la factura que el Colegio de Farmacéuticos presenta por las recetas dispensadas.	Mensual	Con el presupuesto de 2016, se han abonado las facturas del periodo noviembre 2015-octubre 2016. Se ha tramitado la solicitud de dos ampliaciones de presupuesto para hacer frente al pago de la factura de septiembre y octubre.
Recepción y almacenamiento de las recetas y cupones facturados por el Colegio Oficial de Farmacéuticos.	Mensual	391.479 recetas en papel con su cupón precinto y 5.750.941 cupones correspondientes a las recetas electrónicas.
Detección y tramitación mensual de las recetas con incidencias en su facturación.	Diaria	Se han detectado 3.143 recetas que no se adecuan a las condiciones de dispensación y/o facturación concertadas.

Destrucción de las recetas liquidadas correspondientes a meses anteriores, en la papelera de Villaba (Navarra).	Trimestral	2 actas de destrucción (4 de abril y 18 de octubre).
Propuesta de resolución de expedientes de reintegro de gastos relacionados con la adquisición de productos sanitarios, medicamentos y productos dietéticos.	A solicitud de los usuarios	5 propuestas.
Vinculación manual de recetas sin identificar prescritas a pensionistas riojanos con el objetivo de que se computen para los cálculos del reintegro.	Mensual	Se localizan las recetas de pensionistas que no tienen informatizado el paciente y se asigna de forma manual. Se han revisado 21.429 recetas, de las que se asignan 8.183 a algún pensionista riojano.
Tramitación de expedientes de reintegro a pensionistas por el exceso de aportación al adquirir productos incluidos en la prestación farmacéutica.	A solicitud de los interesados	19 expedientes, de los cuales 17 se han resuelto favorablemente.
Abono del exceso de aportación a aquellos pensionistas que superan el tope y de los que se dispone número de cuenta.	Semestral	Febrero: 2.303 transferencias, 32.500,07 euros. Agosto: 2.058 transferencias, 27.642,24 euros.
Comunicación y seguimiento de extravíos y robos de sellos médicos y talonarios de recetas.	Según comunicación de los hechos.	18 expedientes de robo en 2016: 2 de La Rioja y 16 del País Vasco.
Resolución de consultas (presenciales, telefónicas o por correo electrónico) sobre diversos temas planteados por médicos, pacientes, personal de Inspección Médica, farmacéuticos...	Según demanda	225 consultas, de las que 80 fueron presenciales
Control del suministro de absorbentes de incontinencia de orina a centros socio sanitarios.	Mensual	Control a 34 centros con un censo de 2.480 pacientes incontinentes.
Autorización y actualización de la base de datos de pacientes que padecen hipercolesterolemia familiar heterocigota	Según aparecen nuevos pacientes y van caducando los certificados provisionales.	Emisión de 3 certificados de acreditación del derecho a la prestación farmacéutica con aportación reducida para ciertos medicamentos.
Mantenimiento de la base de datos de medicamentos del sistema de información de la prestación farmacéutica y adecuación del Nomenclátor al formato que requiere el módulo de prescripción informatizada que utilizan los facultativos riojanos.	Mensual	Adaptación de la nueva información que incluye el Ministerio en el Nomenclátor de productos farmacéuticos.
Validación de la factura de productos farmacéuticos que la Consejería de Salud abona a la Clínica Valvanera, así como elaboración y mantenimiento del listado de precios por unidad autorizados en base al Precio de Venta Laboratorio oficial.	Mensual	
Mantenimiento del fichero de ocupación de los médicos de asistencia especializada.	Mensual	Enlaza cada puesto de trabajo con el facultativo que lo ocupa.
Imputación manual, del gasto de la medicación prescrita por cada facultativo de aquellas recetas no asignadas automáticamente por el sistema de información.	Mensual	

Envío de datos de prestación farmacéutica obtenidos de la facturación de recetas médicas oficiales del Sistema Nacional de Salud al departamento Ministerial competente.	Mensual	
Envío de datos de prestación con productos dietéticos al departamento Ministerial competente.	Semestral	Se incluyen tanto los productos dietéticos dispensados a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud, como los suministrados desde el hospital San Pedro a los centros socio sanitarios.
Diseño, revisión y envío a cada médico de asistencia especializada de un informe que muestra datos de su prescripción en receta médica oficial.	Trimestral	Incluye diferentes indicadores según el Servicio y/o Unidad al que pertenece el facultativo
Entrevistas individuales con médicos especialistas sobre selección de medicamentos más eficientes	Según necesidades	Se realizan entrevistas con facultativos que tienen mayor posibilidad de mejora en San Pedro y en Fundación Hospital de Calahorra
Visita a todos los centros de salud para concienciar de la necesidad de utilizar medicamentos eficientes.	Marzo y abril	Asistencia junto con la Farmacéutica y la Dirección de Atención Primaria.
Establecimiento de mejoras en el módulo de prescripción de Selene, orientadas a la contención del gasto.	Según necesidad	Definición de alertas asociadas a la prescripción de algunos medicamentos con la finalidad de revisar alternativas más eficientes (435 en mayo y 122 en octubre) Establecimiento de un sistema de "bonos a demanda" para limitar el número de recetas que se generan en este tipo de prescripciones.
Participación en el diseño funcional del módulo único de prescripción previsto para 2017	Cuarto trimestre	Asistencia a 4 reuniones.
Elaboración de los listados para el año 2016 de medicamentos calificados como "Novedades Terapéuticas sin Aportación Relevante", y de "Medicamentos con Alternativas más Eficientes"	Primer trimestre	
Actualización del listado de medicamentos genéricos que se van comercializando.	Mensual	Se señalan los recientemente comercializados
Mantenimiento de las presentaciones de medicamentos necesarias para la prescripción por principio activo en receta informatizada y/o electrónica.	Mensual	26 altas y 78 bajas de presentaciones por principio activo.
Inclusión de medicamentos no financiados pero que requieren receta previa a su dispensación en el sistema de prescripción informatizada.	Mensual	1.423 medicamentos no financiados incluidos a diciembre de 2016.
Participación en el Comité Asesor de la Prestación con Productos Dietéticos	Según demanda	
Inspección y control de recetas facturadas, tanto electrónicas, como en formato papel.	Mensual	La finalidad es detectar posibles irregularidades o conductas fraudulentas.

Instrucción y tramitación de expedientes sancionadores a oficinas de farmacia por supuesto fraude mediante utilización de recetas oficiales del Sistema Nacional de Salud.	Según necesidades	Inicio de dos expedientes sancionadores a una oficina de farmacia.
Participación en la detección y resolución de problemas funcionales de receta electrónica, así como participación en la definición de nuevas funcionalidades que se van incorporando.	Según necesidades	
Resolución de problemas y dudas planteadas por las oficinas de farmacia en relación con receta electrónica.	Según demanda	Resolución de 154 consultas.
Participación en la Comisión Asesora Técnica para el Uso Racional de los Medicamentos del Área de Salud de La Rioja.	Cuatrimestral	Elaboración del Acta de las reuniones de 3 de febrero, 21 de abril y 14 de diciembre.
Participación en el proyecto de interoperabilidad de receta electrónica coordinado por el Ministerio.	Según demanda	
Participación en el piloto sobre envío de SMS a los usuarios que recogen sus recetas en las farmacias de la zona de Cervera y Alfaro	Diciembre	Se remiten una media de 140 mensajes diarios y se han atendido en diciembre una media de 4 llamadas por día hábil.

SERVICIO DE ORDENACIÓN FARMACÉUTICA Y MEDICAMENTOS

Su actividad abarca las siguientes materias:

1. ORDENACIÓN FARMACÉUTICA

Comprende las funciones de:

1.1 PLANIFICACIÓN FARMACÉUTICA

Se ha analizado el desarrollo demográfico y urbanístico de los municipios de la Rioja a fecha 1 de enero de 2016, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 8 de la Ley 8/1998, de 16 de junio, de Ordenación Farmacéutica de La Rioja. Se han enviado 190 escritos solicitando datos a distintas entidades (Ayuntamientos, D. G. de vivienda, D. G. Turismo, Gerencia del catastro, I.N.E....) En el año 2015 se concluyó que concurrían las circunstancias para la autorización de 9 nuevas Oficinas de Farmacia por los siguientes criterios:

CRITERIO	Nº
Art 8.3.f : Municipios turísticos	1
Art. 8.3.b: Municipios >2.800 habitantes	1
Art. 8.3.g: SEU (Sectores de Expansión Urbanística)	7

Durante este año no se ha realizado el informe final, ya que desde este Servicio se está realizando un anteproyecto de la nueva Ley de Ordenación Farmacéutica que implica la

modificación de los criterios de planificación. Para ello se ha revisado la legislación de todas las leyes de las Comunidades Autónomas, se han mantenido 5 reuniones con el COF y 23 reuniones del SOFM.

1.2 ÍNDICE CORRECTOR DE MÁRGENES DE LAS OFICINAS DE FARMACIA

En el año 2016, **18 oficinas de farmacia** en La Rioja ubicadas en municipios de censo inferior a 500 habitantes, cumplen los requisitos exigidos en el apartado 8 del art. 2 del R.D. 823/2008, de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano, para recibir una ayuda por problemas de viabilidad económica.

1.3 AUTORIZACIÓN FARMACÉUTICA

De establecimientos farmacéuticos, de productos sanitarios y cosméticos.

TIPO DE CENTRO	PROCEDIMIENTO	Nº
OFICINA DE FARMACIA (OF)	Regencia	1
	Transmisión total	6
	Transmisión parcial (cotitularidad)	2
	Traslado	2
	Obras	2
	Obras + traslado	1
	Cambio de horario	3
	Cambio de nivel de formulación	
	Reapertura	1
	Cierre temporal	1
TIPO DE CENTRO	PROCEDIMIENTO	Nº
BOTIQUIN EN CENTROS SANITARIOS	Apertura	3
	Ampliación medicamentos	2
	Cambio de OF suministradora	1
BOTIQUIN EN CLÍNICAS VETERINARIAS	Apertura	3
	Ampliación medicamentos	1
BOTIQUIN RURAL	Apertura	
	Reapertura	1
	Horario reducido	
	Traslado	
	Clausura	
DEPOSITOS DE MEDICAMENTOS EN CENTROS SOCIOASISTENCIALES	Apertura	4
ALMACENES DE DISTRIBUCIÓN	Autorización en formato europeo	2
PRODUCTOS SANITARIOS (PS)	Fabricantes a medida:	
	Comunicación de distribución	3
	Comunicación de venta	7
SERVICIO DE FARMACIA HOSPITALARIA	Cambio de farmacéutico responsable	2
	Obras	1
TOTAL		62

1.4 INSPECCIÓN FARMACÉUTICA

1.4.1 Inspecciones programadas a establecimientos y servicios de su competencia.

TIPO DE CENTRO		Nº INSPECCIONES	Nº DEFICIENCIAS
OFICINA DE FARMACIA		30	15
HOSPITALES		2	
BOTIQUINES	RURALES	3	
	EN CENTROS SANITARIOS	1	
	EN CLINICAS VETERINARIAS	3	
	EN CENTROS DE SALUD		
DEPOSITO DE MEDICAMENTOS	EN CENTROS SOCIOASISTENCIALES	4	
	EN EL CENTRO PENITENCIARIO		
ALMACENES DE DISTRIBUCION FARMACÉUTICA		1	
ORTOPEDIAS		2	
FABRICANTES DE PRODUCTOS SANITARIOS (PS) A MEDIDA		12	9
DISTRIBUIDORES DE PS			
CENTRO SANITARIO CON ELABORACIÓN DE PRP (PLASMA RICO EN PLAQUETAS)			
TOTAL		58	24

Las tasas por autorizaciones e inspecciones generan importantes ingresos al Gobierno de La Rioja por **62 conceptos** recogidos en la Ley 6/2002, de 18 de octubre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En 2016 ascendió a **29.301,67€**.

1.4.2 Inspecciones por denuncias: 12

ESTABLECIMIENTO	ASUNTO	Nº	RESULTADO
OFICINA DE FARMACIA	Error en la dispensación de cosmético	1	Tramitación e informe final
	Denuncia de fórmula magistral (finasterida)	1	Tramitación e informe final
	Denuncia por venta on-line	1	Tramitación e informe final
	Denuncia sobre dispensación de medicamentos en farmacia de guardia	2	Tramitación e informe final
	Recetas falsificadas	3	Tramitación e informe final
FABRICANTE DE COSMÉTICOS	Denuncia por fabricación	1	Informe para D.G. Salud Pública
DISTRIBUIDOR DE MEDICAMENTOS	Denuncia sobre el transporte a zonas rurales	2	Cese de la actividad

Además se colabora con la unidad del SEPRONA de la Guardia Civil con motivo de una denuncia por almacenamiento de productos sanitarios y cosméticos, entre otros productos, en una nave industrial "ilegal" de Calahorra. Esta actuación conllevó varias reuniones con agentes del SEPRONA, Ayuntamiento de Calahorra, etc.

A petición de los agentes del SEPRONA, se realiza una primera visita al local de almacenamiento y se procede a la inmovilización de las 32 toneladas de mercancía allí

depositada. Posteriormente, durante dos días de noviembre, tres técnicos de nuestro Servicio se desplazan al citado almacén a inventariar los productos almacenados y valorar la peligrosidad de la puesta en el mercado de los mismos. Dos días después se acude a levantar un acta en el que se ratifica la inmovilización llevada a cabo inicialmente y se detallan todos los productos almacenados así como sus lamentables condiciones de almacenamiento higiénico-sanitarias y las fechas de caducidad ampliamente sobrepasadas que suponían un riesgo potencial para la salud de los consumidores.

Estas actuaciones conllevan la elaboración de un informe técnico por parte del personal del Servicio de Ordenación Farmacéutica y Medicamentos que es trasladado a la unidad del SEPRONA para que realicen las diligencias necesarias. Además, desde este Servicio, se inicia un procedimiento sancionador contra el propietario de la mercancía por no haber realizado la preceptiva comunicación previa para la actividad de distribución de productos sanitarios y carecer de técnico responsable.

1.4.3 Operación PANGEA IX

Operación internacional coordinada por la INTERPOL cuyo objetivo es combatir la publicidad, venta y suministro ilegal de medicamentos, en particular los falsificados o no sujetos a licencia, en diferentes establecimientos. Se colaboró con la Guardia Civil en las inspecciones realizadas en La Rioja con los siguientes resultados:

ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS		INFRACCIONES
TIPO	Nº	Nº
Gimnasios	8	0
Tiendas de dietéticos	5	2
Herboristerías	8	4

1.4.4 Asistencia al Comité Técnico de Inspección y a sus grupos de trabajo.

Órgano coordinador a nivel estatal de la inspección y control de medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de higiene personal, y el encargado de garantizar la homogeneidad de criterios y actuaciones de los Servicios de inspección y control de la AEMPS y de los órganos competentes de las comunidades autónomas.

GRUPOS	Nº REUNIONES	GRUPOS	Nº REUNIONES
CTI (Comité Técnico de Inspección)	5	BPD (Buenas Prácticas de Distribución)	3
NCF (Normas de Correcta fabricación)	5	PRP (Plasma Rico en Plaquetas)	1
BPC (Buenas Prácticas Clínicas)	6	Venta online de medicamentos	0
Cosméticos	3	SGC (Sistema de Gestión)	3
Productos Sanitarios	4	Radiofármacos	3
TOTAL: 33			

1.4.5 Asistencia y participación en las XII Jornadas de Inspección Farmacéutica celebradas en Salamanca (22 y 23 de septiembre 2016).

Han asistido 4 técnicos y la Jefa de Servicio a estas jornadas de formación para acordar y armonizar criterios comunes en la inspección farmacéutica.

1.4.6 Sistema de Gestión de Calidad (SGC) en la inspección farmacéutica.

A lo largo de 2016 en el SOFM se ha revisado el Sistema de Gestión de Calidad del SOFM como consecuencia de la inspección en noviembre de 2016 de la PIC/S (Pharmaceutical Inspection Co-operation Scheme) a España. La actividad inspectora está descentralizada en nuestro país (AEMPS y Comunidades Autónomas) las inspecciones han de realizarse de forma homogénea y con los mismos estándares de calidad.

a) Actuaciones llevadas a cabo previas a la visita de inspección:

- Revisión, actualización y elaboración de documentos del Sistema de Gestión de Calidad del SOFM:

	Título	Edición	Fecha de aprobación
Manual de Calidad	Manual de Calidad	2	08/07/2016
Procedimientos Generales	Control de Documentos y Registros	1	11/07/2016
	Realización de Auditorías Internas	1	12/07/2016
	Revisión del SGC	1	13/07/2016
	Formación y Cualificación de Inspectores	2	13/07/2016
	Acciones de Mejora (preventivas y correctivas)	2	13/07/2016
	Independencia, Imparcialidad, Integridad, Confidencialidad	2	15/07/2016
	Gestión de reclamaciones y de no conformidades	0	01/07/2016
Procedimientos Específicos	Buenas Prácticas Clínicas (BPC)	2	24/06/2016
	Buenas Prácticas de Distribución (BPD)	2	20/07/2016
	Normas de Correcta Fabricación (NCF)	1	19/07/2016
	Gestión de Alertas Farmacéuticas y otras	0	23/06/2016
	Toma de muestras	0	16/09/2016
	Validación de Sistemas Informáticos en el entorno del medicamento	0	04/07/2016
	Procedimiento Sancionador	1	18/07/2016
Informes	Informe de Auditoría Interna	1	15/07/2016
	Informe de Revisión de Sistema de Gestión de Calidad	1	15/07/2016

b) Actuaciones realizadas tras la visita de inspección:

- Elaboración del informe anual de revisión del SGC.
- Actualización de la Declaración Pública de Conflicto de Intereses y de Confidencialidad del Personal del SOFM.

- Contestación a los indicadores del Audit Checklist de la JAP, requerido por la FDA en castellano y en Inglés.
 - Documentación que fundamenta la respuesta a esos indicadores, traducida al inglés (Procedimiento Específico de Normas de Correcta Fabricación y Procedimiento General de Formación y Cualificación de Inspectores).
 - Elaboración de un plan anual de formación y de un plan de auditoría interna.
- c) Otras actividades realizadas:
- Elaboración de un PNT de venta de productos sanitarios sin adaptación.
 - Modificación del PNT del grupo de trabajo de BPD denominado “Intercambio de información”
 - Elaboración de una Guía de inspección de BPD de principios activos, para el grupo de BPDs, de acuerdo a las nuevas directrices.

1.5 CONTROL FARMACÉUTICO

1.5.1 Difusión de alertas sobre medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos.

A lo largo del año 2016 se han remitido:

TIPO DE ALERTA	Nº
Medicamentos legales	227
Medicamentos ilegales	11
Productos sanitarios	121
Cosméticos	5
Comunicaciones relacionadas con la actividad de fabricación o distribución	22
TOTAL	386

Esta información procede de la Agencia Española de Medicamentos y Productos sanitarios (AEMPS) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) y se traslada a los establecimientos y profesionales afectados junto con las medidas a tomar en cada caso, y se realiza un seguimiento de las existencias y de su cumplimiento.

1.5.2 Control en el mercado nacional de medicamentos, de productos sanitarios y cosméticos

Mediante programas anuales de control de calidad y publicidad en los que colaboran todas las comunidades autónomas, coordinados por la AEMPS.

A) MEDICAMENTOS

A La Rioja le correspondió la recogida de muestras reglamentarias de los siguientes medicamentos, para su análisis por los Laboratorios Oficiales de Control de Medicamentos (OMCL) de la AEMPS.

CN	MEDICAMENTO	Nº LOTES	Nº UNIDADES POR LOTE	TOTAL UNIDADES
741348	GABAPENTINA KERN PHARMA 800 mg 90 comprimidos recubiertos con película EFG * EFG (Especialidad farmacéutica Genérica)	K501	3	3
740936	GABAPENTINA KERN PHARMA 600 mg 90 comprimidos recubiertos con película EFG	K005	3	3
744458	PERFALGAN 10mg/ml Solución para Perfusión 12 frascos de 100 ml	AAL6617	3	3

En caso de no conformidad, se procederá con rapidez a su retirada del mercado farmacéutico en todo el territorio nacional, a través de una alerta farmacéutica notificada desde la AEMPS a todas las comunidades autónomas

B) PRODUCTOS SANITARIOS (PS)

En 2015 se llevó a cabo la campaña sobre la trazabilidad de Productos Sanitarios Implantables que correspondía al año 2016.

C) COSMÉTICOS

El objetivo de esta campaña fue comprobar que los perfumes que se envasan en el punto de venta a petición del consumidor, cumplen con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente. Mediante la misma se da cumplimiento a la normativa europea y nacional cuyo fin último es la protección de la salud humana.

La campaña se centró en que los establecimientos fraccionadores realicen el fraccionamiento del producto cosmético conforme a las instrucciones y precauciones indicadas por los fabricantes y que el tanto el etiquetado de los productos (en su presentación en forma de granel y en forma de unidades de venta) como las instrucciones y precauciones para la realización del fraccionamiento facilitadas por el fabricante.

Cada comunidad autónoma debía inspeccionar al menos dos establecimientos y el número de productos (tanto su presentación en forma de granel como unidades de venta) que considere oportuno cada Servicio de Inspección, siguiendo la Guía de inspección elaborada al efecto.

En la Rioja se inspeccionaron 3 establecimientos con los siguientes resultados:

ESTABLECIMIENTO	PRODUCTOS	CUMPLIMIENTO
LA BOTICA DE LOS PERFUMES	REFERENCIA 410 (FAMILIA OLFATIVA ORIENTAL) REFERENCIA 401 (RUBINESE FLORAL ORIENTAL) REFERENCIA 405 (BOUGAN KISS FLORAL) REFERENCIA 407 (MARESE GARDEN) REFERENCIA 408 (AMBERILIA PURITY)	Detectadas mejoras en el etiquetado

PERFUMES EQUIVALENZA	REFERENCIA 144 REFERENCIA 166 REFERENCIA 219 REFERENCIA 269	Detectadas mejoras en el etiquetado
GÜELEME BIEN	ACQUA UOMO (SAPHIR) NATUAROMATIC REFERENCIA 222 OCEANIC MAN (SAPHIR) AGUA DE MAYO (SAPHIR)	- Envases fraccionadores carecen del símbolo PAO. -Envases de venta con deficiencias en etiquetado y en el envase. -Carecen de instrucciones de conservación y fraccionamiento

1.5.3 Medicamentos de Especial Control Médico

La Orden de 13 de mayo de 1985 exige a las Oficinas de farmacia una declaración mensual de las dispensaciones de los medicamentos calificados por el MSSSI como de “Especial Control Médico”, con el fin de poder acceder con rapidez a los médicos prescriptores y pacientes en el caso de verificarse algún riesgo por su consumo o precisarse el envío de información. Durante el año 2016 se recibieron y procesaron **1243** declaraciones oficiales.

1.5.4. Medicamentos Estupefacientes

Control informático de las declaraciones anuales del movimiento de medicamentos y sustancias estupefacientes en las Oficinas de farmacia (156) y Servicios de Farmacia Hospitalaria (3) autorizados en La Rioja, incorporadas directamente por sus responsables en la aplicación informática de la AEMPS.

Elaboración de un documento que contiene los requisitos para proceder a realizar la declaración anual de estupefacientes por las Oficinas de Farmacia y Servicios de Farmacia Hospitalaria.

2. MEDICAMENTOS

2.1 GESTIÓN DE LOS DESAVASTECIMIENTOS DE MEDICAMENTOS EN EL MERCADO NACIONAL

Los desabastecimientos que se producen en nuestra comunidad autónoma se comunican por el Servicio a la AEMPS mediante el programa informático e-room, para que investigue los motivos que los ocasionan y autorice su importación como medicamento extranjero mientras persistan cuando no exista alternativa terapéutica nacional. En el año 2016 se trasladaron **120** escritos a diversos establecimientos y servicios farmacéuticos.

2.2 GESTIÓN DE MEDICAMENTOS EXTRANJEROS

Tramitación de solicitudes y dispensación de medicamentos extranjeros a los pacientes ambulatorios y a los viajeros a zonas con riesgo de contagio de enfermedades endémicas, relacionados tanto con medicamentos no autorizados en España pero sí en otros países, como con desabastecimientos de medicamentos nacionales.

Los datos correspondientes al año 2016 son los siguientes:

MEDICAMENTOS	38
DISPENSACIONES	664
ENVASES DISPENSADOS	2.476
IMPORTE ABONADO POR LOS PACIENTES (€)	7.236,20 €
IMPORTE ABONADO POR LA CONSEJERÍA DE SALUD (€)	45.855,89 €
IMPORTE TOTAL FACTURADO POR LOS LABORATORIOS (€)	53.092,09 €

3. FARMACOVIGILANCIA E INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS

Durante el año 2016 se han recibido en el Centro Autonómico de Farmacovigilancia 201 notificaciones de sospechas de reacciones adversas a medicamentos (RAM) de las cuales 163 fueron nuevas notificaciones y las 42 restantes correspondieron a seguimientos de notificaciones de la industria previamente codificadas, revisiones bibliográficas de casos notificados por profesionales de otras comunidades autónomas y duplicados de notificaciones ya cargadas.

De las 163 notificaciones, 139 fueron realizadas por profesionales sanitarios mediante Tarjeta Amarilla y 25 se comunicaron desde la industria farmacéutica. Por tanto la tasa de notificación ha sido de 63,65 notificaciones/100.000 habitantes (población de La Rioja 315.794 habitantes, a 1 de enero de 2016, según el INE), dato superior al del año 2015 que fue de 45,1 notificaciones/100.00 habitantes.

Los resultados obtenidos de la información notificada fueron los siguientes:

CLASIFICACIÓN		Nº	%
NOTIFICAC. VÁLIDAS		197	
TOTAL RAM		402	
PROCEDENCIA	Extra hospitalario		76,8
	Hospitalario		8,6
	Desconocido (industria, ciudadanos...)		14,6
NOTIFICADOR	Médicos		28,6
	Farmacéuticos		18,7
	Otros profesionales sanitarios		48,9
	Usuarios, industria		Resto
	J: Anti infecciosos para uso sistémico (antibióticos, antirretrovirales y vacunas		45,9

MTOS SOSPECHOSOS (clasificados por grupo anatómico- terapéutico)	L: Agentes Antineoplásicos e Inmunomoduladores (citostáticos, antimetabolitos, inmunosupresores):	12,6
	N: Sistema Nervioso (principalmente analgésicos, psicoanalépticos y antiepilépticos)	10,6
	G: Sistema genitourinario y hormonas sexuales	9,6
	M: Agentes del sistema musculoesquelético (principalmente antiinflamatorios):	5
	C: Sistema cardiovascular (principalmente antihipertensivos, diuréticos y hipolipemiantes)	5
	Otros	11,3
RELACIÓN CAUSAL	Descrita en la bibliografía	81
	Referencias ocasionales	3,7
	No descrita o de forma anecdótica	15,3
TRANSTORNOS POR ÓRGANO AFECTADO	Trastornos generales y alteraciones en el lugar de la administración	24,1
	Trastornos del sistema nervioso	18,7
	Trastornos de la piel y del tejido subcutáneo	9
	Trastornos gastrointestinales	8,7
	Otros	39,5
VÍAS DE ADMINISTRACIÓN	Oral	36,1
	Parenteral (intramuscular, intravenosa, subcutánea)	41,7
	Oftálmica	1,5
	Inhalatoria	0,5
	Transdérmica	0,5
	Ótico	0,5
	Desconocida	18,5
SEXO	Mujeres	46,5
	Hombres	50
	Desconocido (proc. de la industria)	3,5
EDAD	Mayores de 65 años	37,8
	Adultos	41,5
	Niños y adolescentes	18,3
	Desconocido (proc. de la industria)	2,4
PRINCIPALES ORGANOS AFECTADOS	- T. (Trastornos) del sistema nervioso. - T. generales y del lugar de administración. - T. gastrointestinales. - T. de la piel y del tejido subcutáneo.	60,5
GRAVEDAD DE LA RAM	Graves (Muerte, peligro para la vida, hospitalización o su prolongación, discapacidad o invalidez, anomalía congénita o defecto de nacimiento).	53
	No graves	47
TRATAMIENTO	Desconocido	82,3
	Sin tratamiento	3,7
	Farmacológico	11,6
	Medidas quirúrgicas, higienico-dietéticas o técnicas invasivas no quirúrgicas	2,44
DESENLACE	Recuperado sin secuelas	66,5

	En recuperación		8,5
	Recuperado con secuelas		0,6
	No recuperado		6,1
	Mortal		1,2
	Desconocido		17,1

Otras actividades del Centro Autonómico de Farmacovigilancia han sido las siguientes:

ACTIVIDAD	Nº
Informe farmacológico por notificación recibida de un profesional sanitario	82
Resolución de consultas farmacológicas.	2
Traslado a los sanitarios de las Notas Informativas procedentes de la AEMPS	17
Mantenimiento y ampliación del fichero informático de la bibliografía del centro (revistas y bases de datos).	
Asistencia a las reuniones del Comité Técnico del Sistema Español de Farmacovigilancia SEFV-H (8 on-line y 4 presenciales).	12
Asistencia al V Seminario de Farmacovigilancia, celebrado en Murcia por el SEFV-H	1
Participación mediante audio conferencia en grupos de trabajo del SEFVH	
- Indicadores de actividad del SEFV.	1
- Armonización de criterios de codificación” del SEFV.	5
Participación como promotor colaborador en el “Estudio de farmacovigilancia de las vacunas de la gripe estacional de la campaña antigripal 2015-2016 a través de los sistemas centinela de las comunidades autónomas” junto con otras 5 comunidades:	
- reuniones vía web	3
- sujetos participantes	207
Asistencia a las reuniones del Comité de Seguridad de Medicamentos de uso humano de la AEMPS. (1 presencial y 1 on-line)	2
Revisión de la leyenda de la tarjeta amarilla de acuerdo a la ley orgánica de protección de datos.	1

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS NUEVAS MEDIDAS DE FARMACOVIGILANCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Durante los 6 meses en los que ha desarrollado este programa, se han realizado las actividades que a continuación se indican, referentes a los objetivos incluidos en el contrato de trabajo de la farmacéutica interina que lo ha llevado a cabo:

1. Estimulación de la notificación de reacciones adversas a medicamentos (RAM) por los profesionales sanitarios. Se ha planificado las diversas estrategias con las que conseguir estimular la notificación de todos los profesionales sanitarios de nuestra Comunidad.
2. Colaboración con las unidades de seguridad del paciente (USP). Elaboración de un borrador de un proyecto de colaboración entre dichas unidades y el centro de farmacovigilancia con el fin de intercambiar información para el desempeño de las actividades de cada uno de ellos.

3. Participación en un estudio multicéntrico sobre los riesgos asociados a la vacuna de la gripe, en el que se reclutaron 207 pacientes y se analizó los datos recogidos de todos ellos.
4. Evaluación de notificaciones de RAM.
5. Detección de señales de farmacovigilancia. Se ha participado en el estudio y presentación de una señal de farmacovigilancia durante la celebración del Seminario en Murcia.
6. Sistema de garantía de calidad del centro de farmacovigilancia. Se han elaborado y actualizado los documentos
7. Consultas farmacoterapéuticas. Se ha participado en la resolución de consultas realizadas por los profesionales sanitarios tanto en lo referente a aspectos de farmacovigilancia como en otros aspectos relacionados con los medicamentos y práctica clínica.

4. OTRAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Participación en Comités	Comité Asesor de uso de la Hormona del Crecimiento. Protocolos tramitados: 126 (19 de inicio de tratamiento y 107 de continuación).	
Informáticas	Venta online de medicamentos no sujetos a prescripción médica: - Autorización a OF: 1 - Comunicación de subsanación de deficiencias: 5	
	Mantenimiento y actualización del programa REGOF (Registro de Ordenación Farmacéutica)	
	Revisión y actualización de 6 PNTs de productos sanitarios incluidos en el Catálogo de procedimientos para su integración en SIA (Sistema de información administrativa estatal)	
	Actualizar en LABOFAR las altas y bajas de las oficinas y servicios de farmacia.	
	Revisión de las solicitudes on-line de los procedimientos de productos sanitarios de acuerdo a la ley orgánica de protección de datos.	
	Acceso a la página web de prescripción electrónica para la dispensación de medicamentos extranjeros.	
Reuniones	ORGANISMO	Nº
	Guardia Civil (almacén ilegal en Calahorra)	4
	Colegio Oficial de Fcos de La Rioja (COF)	5
	Almacenes de distribución fca (entrega documentación)	4
	Farmacéuticos titulares de Oficinas de farmacia (previas a la transmisión, traslado, obras, regencia.)	8
	Responsables de actividades relacionadas con productos sanitarios	13
	Otras (internas del Servicio, con la Directora General, el Servicio de Coordinación y Gestión de Personal	11
Resolución de consultas	A farmacéuticos, otros profesionales sanitarios, pacientes, COF, responsables de almacenes de productos sanitarios, ortopedias, Ayuntamientos, ciudadanos...	15
Informes	Dirección Provincial de la Policía Nacional, Servicio de Prestaciones y Atención al Usuario, SEPRONA, AEMPS	11
Certificados	Certificado de BPD a Riofarco S.C.	1
Escritos	Establecimientos de Productos Sanitarios (Solicitud de documentación, requisitos fabricación seriada, deficiencias en inspecciones, renovación de licencia de fabricante a medida, funciones del responsable de vigilancia de PS, suspensión de	27

	actividad...).	
	COF (Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja)	9
	AEMPS (Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios)	3
	Farmacéuticos (deficiencias en inspecciones, información solicitada,..)	15
	Almacenes Fcos (documentación, deficiencias y solicitud de un plan de adecuación para su autorización en formato europeo).	9
	Varios	17
Memoria de actividades 2015 del Servicio		1
Contestar a una pregunta parlamentaria sobre depósito de medicamentos		1
Consulta a los Servicios Jurídicos sobre necesidad de colegiación de los protésicos dentales		1
e		

5. FORMACIÓN

CURSOS, REUNIONES Y CHARLAS	ASISTENTES
Nuevo entorno legislativo en contratación pública: compra de medicamentos Presente y futuro	2
Buenas Prácticas Clínicas	1
Geriatría Clínica	1
Buena Práctica Clínica en Ensayos Clínicos (International Conference of Harmonisation Good Clinical Practice)	1
Evaluación de Medicamentos con metodología GÉNESIS	1
BIFAP	1
Fuentes de información y bases de datos de farmacovigilancia on line	2
Vacunas: Seguridad y farmacovigilancia	2
Presentaciones por parte de los laboratorios de nuevos medicamentos.	5
Conferencia de la AEMPS sobre nuevos Reglamentos de productos sanitarios	1
Taller de elaboración de normas reglamentarias	1
Curso online de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público	1
Curso online de la Ley de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno	1

6. APOYO JURÍDICO

ACTIVIDADES	Nº
6.1 Trámites	3
6.2 Informes y propuestas	9
6.3 Resoluciones	5
6.4 Consultas	78
6.5 Expedientes sancionadores	3
6.5 Recursos	1
6.6 Actividad judicial	5

6.1 Trámites: 3

Actuaciones que por su diversidad no cabe agruparlas en apartados diferenciados. Se incluyen: el envío de documentación a Secretaría General Técnica de esta Consejería; la recopilación de legislación de todas las comunidades autónomas para la elaboración del anteproyecto de reforma de la Ley 8/1998, de 16 de junio, de Ordenación Farmacéutica de La Rioja y la elaboración de modelos de documentos.

6.2 Informes y propuestas: 9

Informes propuesta de inicio y de resolución de expedientes; internos; técnicos; memorias y propuestas de modificación de la Ley 8/1998, de 16 de junio, de Ordenación Farmacéutica de La Rioja.

6.3 Resoluciones: 5

Dictadas en expedientes administrativos, sancionadores y de recursos.

6.4 Consultas: 78

Todas las consultas diarias en las que de manera presencial, telefónica, escrita o por correo electrónico se plantean cuestiones jurídicas por el personal de la Dirección General.

Muchas de ellas requieren una respuesta oral o inmediata, por lo que en ocasiones resulta complicado llevar a cabo su registro. Entre ellas, el asesoramiento en cartas, informes, resoluciones y reuniones, en su mayoría este año con ocasión de la propuesta de modificación de la Ley 8/1998, de 16 de junio, de Ordenación Farmacéutica de La Rioja; el asesoramiento previo a la toma de decisiones y a la fijación de criterios de actuación y valoración de una diversidad de actuaciones (documentación presentada, leyes aprobadas, informes elaborados por otros entes, sentencias recaídas...).

Se incluyen las consultas formuladas por correo electrónico al Servicio de Asesoramiento y Normativa de Secretaría General Técnica y a la Dirección General de los Servicios Jurídicos mediante la elaboración del correspondiente informe jurídico.

6.5 Procedimientos sancionadores: 3

Se lleva a cabo la tramitación de 3 expedientes sancionadores, 2 referentes a oficinas de farmacia y 1 a un almacén distribuidor de productos sanitarios.

En cuanto a las infracciones por las que se ha incoado o tramitado un procedimiento sancionador, han sido:

Distribución de medicamentos sin autorización.....	1
Distribución de productos sanitarios sin previa comunicación.....	1
No aportar información obligada por razones sanitarias.....	1

Se inicia 1 expediente; se archiva 1 y se encuentra suspendido pendiente de sentencia 1. En fase de investigación previa se halla 1 oficina de farmacia por presunto incumplimiento del horario de atención al público.

Por otro lado se presenta 1 recurso de alzada que se resuelve en sentido desestimatorio para el interesado.

6.6 Actividad judicial: 5

Se dicta 1 sentencia condenatoria a un farmacéutico titular de una oficina de farmacia por la comisión de un delito contra la salud pública al haber facilitado de forma injustificada medicamentos prohibidos y que ha supuesto el cierre administrativo de la farmacia temporalmente durante el periodo de cumplimiento de la pena impuesta de inhabilitación profesional.

En la vía contencioso-administrativa han recaído 3 sentencias: 2 dictadas en 1ª y 2ª instancia, desestimatorias para la administración referentes a un expediente sancionador tramitado contra una oficina de farmacia por dispensar medicamentos sin receta y 1 del Tribunal Supremo desestimatoria de un recurso de casación en interés de ley interpuesto por la administración en un expediente de distribución de medicamentos sin autorización.

7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

7.1 MEDICAMENTOS EXTRANJEROS	
Solicitudes	275
Recepción de medicamentos (envases)	2.515
Información telefónica a los pacientes de su recepción y precio	620
Consultas TSI del paciente	550
Acceso a receta electrónica	480
Elaboración factura a los pacientes	664
Nº de dispensaciones	664
Nº de envases dispensados	2.476
Control informático de albaranes	270
Tramitación facturas electrónicas de los laboratorios para su abono	253
Tramitación facturas en papel	18
Informes por importe superior a 1000 €	7
Resoluciones que acompañan a las facturas	50
Documentos contables para tramitación facturas	50
Registros en la base de datos de medicamentos	1.992
Atención telefónica a pacientes y médicos	310
Atención telefónica a laboratorios	25
Reclamaciones de medicamentos a los laboratorios	40
Remisión de ficha de alta a terceros y datos	20
Mantenimiento base de datos de laboratorios	31
Mantenimiento tabla relación facturas	1
Importe total de las facturas (€) (incluye facturas del 2015 por carecer de presupuesto)	61.567,20
7.2 TASA 06.04 POR SERVICIOS SANITARIO. TARIFA 5 SERVICIOS FARMACÉUTICOS	291
5.1.2 Apertura Farmacia, cierre o obras.	12
5.1.4 Visita de inspección por obras	1
5.1.5 Cambio de titularidad de oficina de farmacia	2
5.1.8 Visitas de Inspección Oficina de Farmacia.	11
5.3 Autorización depósito de medicamentos.	1
5.4.1 Autorización botiquín apertura o traslado	4
5.4.5 Visita de inspección botiquín	1
5.5.1.2 Traslado de laboratorio	1
5.7.1.1 Autorización Fabricación productos sanitarios (PS) a medida	1
5.7.1.4 Renovación Licencia fabricación PS a medida	8
5.11.1 Validación Libros Oficiales de Contabilidad de O. de Fcia	19
5.11.2 Validación talonarios Oficiales	230
Ingresos por estos conceptos (€)	29.301,67 €

7.3 TRASLADO ALERTAS FARMACÉUTICAS Y NOTAS INFORMATIVAS	386
Medicamentos legales (Escaneo documento, registro de la alerta, fotocopias y envío por correo electrónico y ordinario)	199
Medicamentos ilegales (Escaneo documento, registro de la alerta, fotocopias y envío por correo electrónico y ordinario).	11
Productos Sanitarios (Escaneo documento, registro de la alerta, fotocopias y envío por correo electrónico u ordinario).	121
Cosméticos (Escaneo documento, registro de la alerta, fotocopias y envío por correo ordinario).	5
Notas Informativas de medicamentos (Escaneo documento, registro de la alerta, fotocopias y envío por correo electrónico).	28
Comunicaciones relacionadas con la actividad de fabricación o distribución	22
7.4 MEDICAMENTOS DE ESPECIAL CONTROL MÉDICO	1243
(Recepción, incorporación de la información en una base de datos y archivo).	
7.5 TALONARIOS OFICIALES DE ESTUPEFACIENTES (sellado y distribución)	332
Talonarios de vales para las Oficinas de Farmacia	305
Talonarios de recetas para Colegio Oficiales, Centros de salud y Hospitales	27
7.6 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS POR FAX	1.800
7.7 COMPULSA DE DOCUMENTOS	350
7.8 ENVÍO DE DOCUMENTOS Y LIBROS OFICIALES	
Acuses de recibo	375
Registros de salida	887
Correos electrónicos	718
Documentos correo ordinario	1.450
Informes de farmacovigilancia a los sanitarios notificadores.	82
Información guardias Oficinas de Farmacias de La Rioja a la web de Riojasalud	12
Registros por el ABC	574
Documentos enviados a portafirmas	40
Libros oficiales de contabilidad de establecimientos y servicios farmacéuticos	19
7.9 TRAMITACIÓN DIETAS TÉCNICOS DEL SERVICIO	
Nº de órdenes de servicio con indemnización	12
Importe (€)	2.056,64
7. 10 ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE REGISTRO DE ORDENACIÓN FARMACÉUTICA (REGOF)	
Reuniones con el informático para su puesta en marcha (horas)	22
Ausencias farmacéuticos	560
Nombramiento adjuntos	43
Otros registros	650
7.11 PETICIONES DE MATERIAL GENERAL Y ESPECÍFICO DEL SERVICIO	17
7.12 FOTOCOPIAS	6.268
7.13 ATENCIÓN TELEFÓNICA	3.537

Actividad Jurídica año 2016

El apoyo jurídico a la Dirección General se realiza a través de un técnico de administración

general.

Para reflejar esta actividad se agrupan las tareas en apartados y dentro de cada uno de ellos se diferencian por servicios o unidades, a excepción de las correspondientes al Servicio de Ordenación Farmacéutica y Medicamentos que se recogen en el apartado que el propio servicio ocupa en la memoria.

Trámites

Se incluyen el conjunto de actuaciones que por su diversidad no cabe agruparlas en apartados diferenciados entre las que se encuentran las siguientes: los nombramientos de sustituto en la tramitación de un procedimiento; la recopilación de datos estadísticos para medios de comunicación; la preparación y envío de legislación y de expedientes en formato electrónico solicitados a la Dirección General de los Servicios Jurídicos; los accesos a expedientes; la entrega de copias a los interesados; la ampliación de plazo de alegaciones y las notificaciones del pago de sanciones en periodo voluntario.

Dirección General.....	2
Unidad de Inspección de la Prestación Farmacéutica.....	17

TOTAL:19

Informes y propuestas

Informes propuesta de inicio y de resolución de expedientes

Dirección General.....	1
Unidad de Inspección de la Prestación Farmacéutica.....	4

TOTAL:5

Resoluciones

Dictadas en expedientes administrativos, sancionadores y de recursos.

Dirección General.....	1
Unidad de Inspección de la Prestación Farmacéutica.....	11

TOTAL:.....12

Consultas

Todas las consultas diarias en las que de manera presencial, telefónica, escrita o por correo electrónico se plantean cuestiones jurídicas por el personal de la Dirección General.

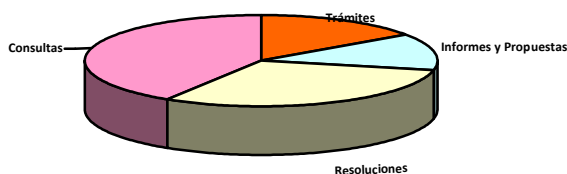
Muchas de ellas requieren una respuesta oral o inmediata, por lo que en ocasiones resulta complicado llevar a cabo su registro. Entre ellas, el asesoramiento previo a la aplicación e interpretación de la legislación y jurisprudencia, a la elaboración de cartas, informes, resoluciones y plantillas, a la toma de decisiones o a la fijación de criterios de actuación y la valoración de actuaciones (de documentación presentada, sobre investigaciones que proceden; en relación a informes elaborados por otros entes).

Las consultas también se refieren a las formuladas al exterior, en su mayoría al Servicio de Asesoramiento y Normativa de Secretaría General Técnica mediante correo electrónico.

Dirección General.....	8
Servicio de Ordenación y Seguridad.....	3
Unidad de Inspección de la Prestación Farmacéutica.....	5

TOTAL:..... 16

Actividad jurídica en la Dirección General de Prestaciones y Farmacia



Procedimientos sancionadores

Se tramitan 4 expedientes sancionadores a oficinas de farmacia por las siguientes infracciones:

Fraude al SNS (SNS).....	2
Incumplimiento de las exigencias de facturación al SNS.....	4
Obstáculos a la inspección.....	1

El número de expedientes iniciados en este año han sido 2 y resueltos 3. La cuantía total de las sanciones impuestas ha sido de 120.004 €.

Recursos administrativos y contencioso-administrativos

Se han presentado 3 recursos de alzada resueltos en sentido desestimatorio a los interesados.

En sede contencioso-administrativa se interponen 3 recursos. Se encuentran en tramitación 4.

Sentencias

En la vía contencioso-administrativa ha recaído 1 sentencia estimatoria en expediente sancionador por fraude de una oficina de farmacia al Sistema Nacional de Salud; 1 auto denegatorio de la solicitud de suspensión cautelar del pago de una sanción y 1 auto estimatorio de la solicitud de suspensión del pago de una sanción previa constitución en garantía de un aval bancario.

Formación

Se han realizado los siguientes cursos:

- Taller de elaboración de normas reglamentarias.
- Curso on line de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno on line.